



# CORTES GENERALES

# DIARIO DE SESIONES

# SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 43

10 de marzo de 2021

Pág. 66

## PLENO

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.<sup>a</sup> MARÍA PILAR LLOP CUENCA

Sesión núm. 26

celebrada el miércoles, 10 de marzo de 2021

### ORDEN DEL DÍA

#### 6. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

##### 6.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

6.1.1. Proyecto de Ley de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (procedente del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio). SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

Comisión: Sanidad y Consumo  
(Núm. exp. 621/000015)

6.1.2. Proposición de Ley Orgánica de regulación de la eutanasia.

Comisión: Justicia  
(Núm. exp. 624/000002)

#### 7. ESTATUTOS DE AUTONOMÍA

##### 7.1. CONOCIMIENTO DIRECTO

7.1.1. Propuesta de reforma de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Cantabria, para la eliminación del aforamiento de los Diputados y Diputadas del Parlamento y del Presidente y Consejeros del Gobierno.

(Núm. exp. 605/000002)  
Autor: PARLAMENTO DE CANTABRIA

#### 8. TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

##### 8.1. CONOCIMIENTO DIRECTO

8.1.1. Decisión (UE, Euratom) 2020/2053 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea y por el que se deroga la Decisión 2014/335/UE, Euratom. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

(Núm. exp. 610/000046)

## 9. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

9.1. Moción por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para garantizar la reparación moral y económica para todos los afectados por la talidomida en el Estado español.

(Núm. exp. 671/000052)

Autor: GPERB

9.2. Moción por la que se insta al Gobierno a paralizar el proceso de aprobación de la orden ministerial para incluir a todas las poblaciones de lobo en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, dejando de ser especie cinegética.

(Núm. exp. 671/000053)

Autor: GPP

9.3. Moción por la que el Senado manifiesta su preocupación por la violación del alto el fuego y la escalada de hostilidades que se han producido en el Sáhara Occidental y solicita el respeto de los acuerdos de alto el fuego vigentes desde 1991.

(Núm. exp. 671/000054)

Autor: GPV

## 10. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

10.1. Declaración institucional por la que el Senado manifiesta su solidaridad con las personas afectadas por enfermedades renales y se suma a la conmemoración del Día Mundial del Riñón, a celebrar el 12 de marzo.

(Núm. exp. 630/000012)

Autor: GPS, GPP, GPERB, GPV, GPCs, GPIC, GPN, GPMX

## 11. MOCIONES

11.1. Moción por la que se insta al Gobierno a impulsar la formación sobre el comercio electrónico preferentemente en zonas despobladas.

(Núm. exp. 662/000054)

Autor: GPS

11.2. Moción por la que el Senado muestra su apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y a las policías autonómicas, foral y locales por su defensa de la libertad, de la seguridad y de nuestros valores democráticos.

(Núm. exp. 662/000053)

Autor: GPP

11.3. Moción por la que se insta al Gobierno a acometer las modificaciones legales necesarias para revertir las inmatriculaciones irregulares de la Iglesia.

(Núm. exp. 662/000055)

Autor: GPERB

---

## SUMARIO

*Se reanuda la sesión a las nueve horas.*

### 5. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

#### 5.1. Moción por la que se insta al Gobierno a llevar a cabo una transición justa y real para las comarcas del norte de Teruel afectadas por el cierre de la central térmica de Andorra.

(Núm. exp. 671/000051)

Autor: JOAQUÍN VICENTE EGEA SERRANO (GPMX) ..... 77

*La señora presidenta abre a las nueve horas y seis minutos el plazo de dos horas para la votación telemática del último punto del orden del día que se debatió en la sesión de ayer, el 5.1.*

### 6. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

#### 6.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

##### 6.1.1. Proyecto de Ley de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (procedente del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio). SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

Comisión: Sanidad y Consumo ..... 77  
(Núm. exp. 621/000015)

*El señor Pose Mesura, presidente de la Comisión de Sanidad y Consumo, presenta el dictamen.*

*Comienza el debate del articulado.*

*El señor Marín Gascón defiende las enmiendas 2 a 17, del señor González-Robatto Perote, de él mismo y de la señora Merelo Palomares, del Grupo Parlamentario Mixto.*

*La señora Castellví Auví defiende las enmiendas 69 y 70, de los señores Cleries i González y Matamala Alsina, del Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario.*

*El señor Sánchez López defiende las enmiendas 56 a 68, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.*

*El señor Román Jasanada defiende las enmiendas 18 a 55, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*

*El señor Zubeldía Santoyo defiende las enmiendas 1 y 71 a 79, del Grupo Parlamentario Socialista.*

*En turno de portavoces intervienen los siguientes senadores: el señor Marín Gascón y el señor Fernández Viadero, por el Grupo Parlamentario Mixto; la señora Castellví Auví, por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario; el señor Mulet García, por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Catalunya en Comú Podem); el señor Sánchez López, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos; la señora Ahedo Ceza, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Alarcó Hernández, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado; y el señor Fernández Palomino, por el Grupo Parlamentario Socialista.*

*La señora presidenta abre a las diez horas y treinta y ocho minutos el plazo de dos horas para la emisión del voto telemático en todas las votaciones previstas reglamentariamente para el proyecto de ley.*

## 6.1.2. Proposición de Ley Orgánica de regulación de la eutanasia.

Comisión: Justicia ..... 93  
(Núm. exp. 624/000002)

*El señor Lerma Blasco, presidente de la Comisión de Justicia, presenta el dictamen.*

*El señor Marín Gascón defiende la propuesta de veto número 2, del señor González-Robatto Perote, de él mismo y de la señora Merelo Palomares.*

*El señor Román Jasanada defiende la propuesta de veto número 3, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*

*En turno en contra, interviene el señor De Lucas Martín, del Grupo Parlamentario Socialista.*

*En turno de portavoces intervienen los siguientes senadores: el señor Cervera Pinart, por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario; el señor Mulet García, por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Catalunya en Comú Podem); el señor Marcos Arias, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos; la señora Castel Fort, por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-EH Bildu; el señor Román Jasanada, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado; y la señora Carmona Delgado, por el Grupo Parlamentario Socialista.*

*Comienza el debate de las enmiendas.*

*El señor Marín Gascón defiende las enmiendas 10 a 43, presentadas por él, por el señor González-Robatto Perote y por la señora Merelo Palomares, del Grupo Parlamentario Mixto.*

*El señor Cervera Pinart defiende las enmiendas 62, 64, 67, 69, 74 a 76, 78, 80, 83, 84 y 86, presentadas por el señor Cleries i González y por él mismo, del Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario.*

*El señor Mulet García, del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Catalunya en Comú Podem), da por defendidas sus enmiendas 145, 150 y 154.*

*El señor Martínez Urionabarrenetxea, del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Catalunya en Comú Podem), defiende sus enmiendas 155 a 179, 181 a 198, 200 y 203 a 225.*

*El señor Fernández Rubiño defiende las enmiendas 229, 230, 232 a 236 y 238 a 241, del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Catalunya en Comú Podem), inicialmente presentadas por este senador.*

*El señor Sánchez López defiende las enmiendas 44 a 61, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.*

*La señora Ahedo Ceza defiende la enmienda 87, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV).*

*La señora Castel Fort defiende las enmiendas 1 a 9, 254 a 256, 258, 259, 262 y 263, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-EH Bildu.*

*El señor Plaza Martín defiende las enmiendas 89 a 131, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*

*En turno en contra, interviene la señora Carmona Delgado, del Grupo Parlamentario Socialista.*

*En turno de portavoces intervienen los siguientes senadores: el señor Sánchez-Garnica Gómez, el señor Marín Gascón y el señor Catalán Higuera, por el Grupo Parlamentario Mixto; el señor Cervera Pinart, por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-*

*Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario; el señor Martínez Urionabarrenetxea, por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Catalunya en Comú Podem); la señora Ahedo Ceza, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); la señora Castel Fort, por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-EH Bildu; el señor Román Jasanada, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado; y el señor Oleaga Zalvidea, por el Grupo Parlamentario Socialista.*

*La señora vicepresidenta, Narbona Ruiz, abre a las catorce horas y treinta minutos el plazo de dos horas para la emisión del voto telemático en todas las votaciones previstas reglamentariamente para la proposición de ley orgánica.*

## 5. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

### 5.1. Moción por la que se insta al Gobierno a llevar a cabo una transición justa y real para las comarcas del norte de Teruel afectadas por el cierre de la central térmica de Andorra. (*Proclamación de la votación*).

(Núm. exp. 671/000051)

Autor: JOAQUÍN VICENTE EGEA SERRANO (GPMX) ..... 131

*La señora presidenta informa de que la propuesta de modificación fue aprobada, con 259 votos emitidos, por 236 a favor, 3 en contra y 20 abstenciones.*

## 7. ESTATUTOS DE AUTONOMÍA

### 7.1. CONOCIMIENTO DIRECTO

#### 7.1.1. Propuesta de reforma de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Cantabria, para la eliminación del aforamiento de los Diputados y Diputadas del Parlamento y del Presidente y Consejeros del Gobierno.

(Núm. exp. 605/000002)

Autor: PARLAMENTO DE CANTABRIA ..... 132

*Comienza el debate de totalidad.*

*En turno de portavoces intervienen los siguientes senadores: el señor Fernández Viadero, por el Grupo Parlamentario Mixto; la señora González Modino, por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Catalunya en Comú Podem); el señor Sánchez López, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos; la señora Vaquero Montero, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor De las Cuevas Cortés, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado; y la señora Fernández Gutiérrez, por el Grupo Parlamentario Socialista.*

*Se pospone la votación.*

## 8. TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

### 8.1. CONOCIMIENTO DIRECTO

#### 8.1.1. Decisión (UE, Euratom) 2020/2053 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea y por el que se deroga la Decisión 2014/335/UE, Euratom. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.....

(Núm. exp. 610/000046)

136

*La señora vicepresidenta, Narbona Ruiz, informa a la Cámara de que no se ha presentado ninguna propuesta al tratado.*

*Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, interviene la señora Rojo Noguera.*

*Por el Grupo Parlamentario Socialista, interviene el señor Castellà Surribas.*

*Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-EH Bildu, interviene el señor Martí Deulofeu.*

*La señora vicepresidenta, Narbona Ruiz, abre a las quince horas y seis minutos el plazo de dos horas para la votación telemática en un solo acto de la propuesta de reforma de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, punto 7.1.1. del orden del día, y para la votación de la autorización de la Decisión 2020/2053 del Consejo, punto 8.1.1. del orden del día.*

## 9. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

### 9.1. Moción por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para garantizar la reparación moral y económica para todos los afectados por la talidomida en el Estado español.

(Núm. exp. 671/000052)

**Autor: GPERB** ..... 138

*La señora vicepresidenta, Narbona Ruiz, comunica a la Cámara que se ha presentado una transaccional, tras lo cual quedan vivas únicamente las cuatro enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, presentadas por iniciativa de la señora Merelo Palomares y de los señores Marín Gascón y González-Robatto Perote.*

*La señora Cortès Gès defiende la moción.*

*El señor Marín Gascón defiende las cuatro enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, presentadas por iniciativa de la señora Merelo Palomares, de él mismo y del señor González-Robatto Perote.*

*La señora Cortès Gès rechaza las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto.*

*En turno de portavoces intervienen los siguientes senadores: el señor Marín Gascón, por el Grupo Parlamentario Mixto; la señora Rivero Segalàs, por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario; el señor Mulet García, por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Catalunya en Comú Podem); el señor Sánchez López, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos; la señora Ahedo Ceza, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); la señora Cortès Gès, por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-EH Bildu; el señor De Arriba Sánchez, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado; y la señora Edo Gil, por el Grupo Parlamentario Socialista.*

*Se pospone la votación de la propuesta de modificación.*

### 9.2. Moción por la que se insta al Gobierno a paralizar el proceso de aprobación de la orden ministerial para incluir a todas las poblaciones de lobo en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, dejando de ser especie cinegética.

(Núm. exp. 671/000053)

**Autor: GPP** ..... 148

*El señor Martínez Antolín defiende la moción.*

*La señora Ponce Gallardo defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Ciudadanos.*

*El señor Fernández Viadero defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, presentada por iniciativa suya.*

*El señor Mulet García defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Catalunya en Comú Podem).*

*La señora Luna Morales defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.*

*El señor Medina Martínez defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV).*

*El señor Martínez Antolín expone la posición de su grupo parlamentario respecto de las enmiendas y acepta la del Grupo Parlamentario Mixto, presentada por iniciativa del señor Fernández Viadero.*

*En turno de portavoces intervienen los siguientes senadores: el señor Sánchez-Garnica Gómez, el señor Fernández Viadero y el señor Gozález-Robatto Perote, por el Grupo Parlamentario Mixto; el señor Martínez Urionabarrenetxea, por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario; la señora Ponce Gallardo, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos; el señor Medina Martínez, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Martínez Antolín, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado; y el señor Martínez Blanco, por el Grupo Parlamentario Socialista.*

*Se pospone la votación de la moción con la inclusión de la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto.*

**9.3. Moción por la que el Senado manifiesta su preocupación por la violación del alto el fuego y la escalada de hostilidades que se han producido en el Sáhara Occidental y solicita el respeto de los acuerdos de alto el fuego vigentes desde 1991.**

**(Núm. exp. 671/000054)**

**Autor: GPV..... 162**

*El señor Uribe-Etxebarria Apalategui defiende la moción.*

*La señora presidenta anuncia que se presentado una transaccional y, como consecuencia, solo queda viva la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, presentada por iniciativa de la señora Merelo Palomares y de los señores Marín Gascón y González-Robatto Perote.*

*La señora Merelo Palomares defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, presentada por iniciativa suya y de los señores Marín Gascón y González-Robatto Perote.*

*El señor Uribe-Etxebarria Apalategui expone la posición de su grupo parlamentario respecto de la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto y la rechaza.*

*En turno de portavoces intervienen los siguientes senadores: la señora Merelo Palomares y el señor Chinaea Correa, por el Grupo Parlamentario Mixto; el señor Cleries i González, por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario; la señora González Modino, por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Catalunya en Comú Podem); el señor Argüeso Torres, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos; el señor Uribe-Etxebarria Apalategui, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Elejabarrieta Díaz, por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-EH Bildu; el señor Robles Orozco, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado; y el señor Lemus Rubiales, por el Grupo Parlamentario Socialista.*

*Se pospone la votación de la propuesta de modificación*

**7.1. CONOCIMIENTO DIRECTO**

**7.1.1. Propuesta de reforma de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Cantabria, para la eliminación del aforamiento de los Diputados y Diputadas del Parlamento y del Presidente y Consejeros del Gobierno. (Proclamación de la votación).**

**(Núm. exp. 605/000002)**

**Autor: PARLAMENTO DE CANTABRIA..... 173**

*La señora presidenta informa de que la reforma, con 253 votos emitidos, fue aprobada con 229 votos a favor y 24 abstenciones.*

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 43

10 de marzo de 2021

Pág. 73

## 8. TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

### 8.1. CONOCIMIENTO DIRECTO

- 8.1.1. **Decisión (UE, Euratom) 2020/2053 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea y por el que se deroga la Decisión 2014/335/UE, Euratom. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Proclamación de la votación).....** 173  
(Núm. exp. 610/000046)

*La señora presidenta informa de que, con 255 votos emitidos, queda autorizada la Decisión por 238 votos a favor y 17 abstenciones.*

## 6. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

### 6.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

- 6.1.2. **Proposición de Ley Orgánica de regulación de la eutanasia. (Proclamación de las votaciones).**  
**Comisión: Justicia.....** 173  
(Núm. exp. 624/000002)

*Votaciones.....* 173

*La señora presidenta anuncia que la proposición ha sido aprobada. Asimismo, anuncia que, tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas de forma previa a la sanción del texto definitivo por S.M. el Rey.*

## 10. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

- 10.1. **Declaración institucional por la que el Senado manifiesta su solidaridad con las personas afectadas por enfermedades renales y se suma a la conmemoración del Día Mundial del Riñón, a celebrar el 12 de marzo.**  
(Núm. exp. 630/000012)  
**Autores: GPS, GPP, GPERB, GPV, GPCs, GPIC, GPN y GPMX.....** 179

*El señor secretario, Fajardo Palarea, lee la declaración institucional firmada por todos los grupos parlamentarios de la Cámara.*

## 11. MOCIONES

- 11.1. **Moción por la que se insta al Gobierno a impulsar la formación sobre el comercio electrónico preferentemente en zonas despobladas.**  
(Núm. exp. 662/000054)  
**Autor: GPS.....** 180

*La señora Mínguez Sierra defiende la moción.*

*El señor Chinae Correa defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto presentada por iniciativa suya.*

*El señor Egea Serrano defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto presentada por iniciativa suya y de la señora Martín Larred.*

*El señor González-Robatto Perote defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto presentada por iniciativa de la señora Merelo Palomares, del señor Marín Gascón y de él.*

*El señor Fernández Viadero defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto presentada por iniciativa suya*

*El señor Tortosa Ruiz defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*

*El señor Mulet García defiende las cuatro enmiendas del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Catalunya en Comú Podem).*

*El señor Rufà Gràcia defiende las tres enmiendas del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu.*

*El señor Palacín Guarné expone la posición de su grupo parlamentario respecto de las enmiendas y acepta las dos del Grupo Mixto con número de registro de entrada, respectivamente, 84416 y 84939.*

*En turno de portavoces intervienen los siguientes senadores: el señor Egea Serrano y el señor González-Robatto Perote, por el Grupo Parlamentario Mixto; la señora Rivero Segalàs, por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario; el señor Mulet García, por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Catalunya en Comú Podem); el señor Medina Martínez, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Caminal Cerdà, por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-EH Bildu; el señor Tortosa Ruiz, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado; y la señora Mínguez Sierra, por el Grupo Parlamentario Socialista.*

*Se pospone la votación de la moción con la incorporación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto con número de registro de entrada 84416 y 84939.*

*La señora vicepresidenta, Narbona Ruiz, abre a las diecinueve horas y treinta y dos minutos el plazo de dos horas para la votación telemática de los puntos del orden del día 9.1., 9.2., 9.3., y 11.1.*

## 6. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

### 6.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

#### 6.1.1. Proyecto de Ley de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (procedente del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio). SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Proclamación de las votaciones).

Comisión: Sanidad y Consumo..... 197  
(Núm. exp. 621/000015)

Votaciones..... 197

*La señora vicepresidenta, Narbona Ruiz, anuncia que el proyecto de ley ha sido aprobado. Asimismo, anuncia que, tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas de forma previa a la sanción del texto definitivo por S.M. el Rey.*

## 11. MOCIONES

#### 11.2. Moción por la que el Senado muestra su apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y a las policías autonómicas, foral y locales por su defensa de la libertad, de la seguridad y de nuestros valores democráticos. (Núm. exp. 662/000053)

Autor: GPP..... 200

*El señor Martínez-Maíllo Toribio defiende la moción.*

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 43

10 de marzo de 2021

Pág. 75

*La señora Merelo Palomares defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, presentada por iniciativa suya y de los señores Marín Gascón y González-Robatto Perote.*

*El señor Sánchez López defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Ciudadanos.*

*La señora Hernández Espinal defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.*

*La señora González Modino defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Catalunya en Comú Podem).*

*La señora Otaola Urquijo defiende las dos enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV).*

*El señor Martínez-Maíllo Toribio expone la posición de su grupo parlamentario respecto de las enmiendas rechazándolas.*

*En turno de portavoces intervienen los siguientes senadores: la señora Merelo Palomares, por el Grupo Parlamentario Mixto; el señor Cleries i González, por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario; el señor Martínez Urionabarrenetxea, por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Catalunya en Comú Podem); el señor Sánchez López, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos; la señora Otaola Urquijo, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Castellana Gamisans, por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-EH Bildu; el señor Martínez-Maíllo Toribio, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado; y el señor Díaz Marín, por el Grupo Parlamentario Socialista.*

*Se pospone la votación.*

**11.3. Moción por la que se insta al Gobierno a acometer las modificaciones legales necesarias para revertir las inmatriculaciones irregulares de la Iglesia. (Núm. exp. 662/000055)**

**Autor: GPERB ..... 216**

*La señora Bideguren Gabantxo defiende la moción.*

*La señora Merelo Palomares defiende la moción del Grupo Parlamentario Mixto, presentada por iniciativa suya y de los señores Marín Gascón y González-Robatto Perote.*

*El señor Mulet García defiende las tres enmiendas del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Catalunya en Comú Podem).*

*La señora Bideguren Gabantxo acepta dos enmiendas del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Catalunya en Comú Podem), con número de registro de entrada 84967 y 84968, respectivamente.*

*En turno de portavoces intervienen los siguientes senadores: la señora Merelo Palomares, por el Grupo Parlamentario Mixto; el señor Martínez Urionabarrenetxea, por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Catalunya en Comú Podem); el señor Landa Jáuregui, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); la señora Bideguren Gabantxo, por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-EH Bildu; la señora Salanueva Murguialday, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado; y el señor Aguilar Román, por el Grupo Parlamentario Socialista.*

*Se pospone la votación de la moción con la incorporación de las dos enmiendas con número de registro de entrada 84967 y 84968, respectivamente, del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal*

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 43

10 de marzo de 2021

Pág. 76

*(Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Catalunya en Comú Podem).*

*La señora presidenta abre a las veintiuna horas y cuarenta y nueve minutos el plazo de dos horas para la votación telemática de los puntos 11.2. y 11.3. y recuerda a la Cámara que los resultados de ambas votaciones les serán comunicados a los señores senadores, y serán publicados en la página web del Senado y proclamados al inicio de la próxima sesión plenaria.*

## 9. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

### 9.1. Moción por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para garantizar la reparación moral y económica para todos los afectados por la talidomida en el Estado español. *(Proclamación de la votación).*

(Núm. exp. 671/000052)

Autor: GPERB ..... 227

*La señora presidenta informa de que, con 257 votos emitidos, se aprobó la propuesta de modificación con 254 votos a favor y 3 abstenciones.*

### 9.2. Moción por la que se insta al Gobierno a paralizar el proceso de aprobación de la orden ministerial para incluir a todas las poblaciones de lobo en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, dejando de ser especie cinegética. *(Proclamación de la votación).*

(Núm. exp. 671/000053)

Autor: GPP..... 227

*La señora presidenta informa de que, con 257 votos emitidos, se rechazó la moción con 107 votos a favor, 118 en contra y 32 abstenciones.*

### 9.3. Moción por la que el Senado manifiesta su preocupación por la violación del alto el fuego y la escalada de hostilidades que se han producido en el Sáhara Occidental y solicita el respeto de los acuerdos de alto el fuego vigentes desde 1991. *(Proclamación de la votación).*

(Núm. exp. 671/000054)

Autor: GPV..... 227

*La señora presidenta informa de que, con 257 votos emitidos, se aprobó la propuesta de modificación con 255 votos a favor y 2 en contra.*

## 11. MOCIONES

### 11.1. Moción por la que se insta al Gobierno a impulsar la formación sobre el comercio electrónico preferentemente en zonas despobladas. *(Proclamación de la votación).*

(Núm. exp. 662/000054)

Autor: GPS..... 228

*La señora presidenta informa de que, con 257 votos emitidos, se aprobó la moción con la incorporación de las enmiendas con números de registro de entrada 84416 y 84939, con 226 votos a favor y 31 abstenciones.*

*Se levanta la sesión a las veintiuna horas y cincuenta minutos.*

*Se reanuda la sesión a las nueve horas.*

La señora PRESIDENTA: Buenos días señorías. Se reanuda la sesión

## 5. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

### 5.1. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LLEVAR A CABO UNA TRANSICIÓN JUSTA Y REAL PARA LAS COMARCAS DEL NORTE DE TERUEL AFECTADAS POR EL CIERRE DE LA CENTRAL TÉRMICA DE ANDORRA.

(Núm. exp. 671/000051)

AUTOR: JOAQUÍN VICENTE EGEA SERRANO (GPMX)

*La señora presidenta lee los puntos 5. y 5.1.*

La señora PRESIDENTA: Señorías, les recuerdo que esta moción fue debatida y quedó pendiente de votación en el día de ayer. Esta moción será votada con su enmienda transaccional, con número de registro de entrada 85435, y firmada por el Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Popular, Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, Grupo Parlamentario Ciudadanos y Grupo Parlamentario Mixto.

Se abre votación telemática desde este momento, que son las nueve horas y seis minutos, hasta las once horas y seis minutos.

## 6. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

### 6.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

#### 6.1.1. PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS URGENTES DE PREVENCIÓN, CONTENCIÓN Y COORDINACIÓN PARA HACER FRENTE A LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19 (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 21/2020, DE 9 DE JUNIO). SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

COMISIÓN: SANIDAD Y CONSUMO

(Núm. exp. 621/000015)

*La señora presidenta lee los puntos 6., 6.1. y 6.1.1.*

La señora PRESIDENTA: Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Sanidad y Consumo, el senador Pose Mesura por tiempo de cinco minutos.

El señor POSE MESURA: Gracias, presidenta. Buenos días, señorías.

Presentamos en este Pleno el dictamen del Proyecto de Ley de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19... (*Rumores*).

La señora PRESIDENTA: Silencio, por favor. Está interviniendo el presidente de la Comisión.

El señor POSE MESURA: ... procedente del Real Decreto Ley 21/2020, de 9 de junio.

El proyecto de ley que se somete a la consideración de este Pleno y que se tramita por el procedimiento de urgencia tuvo su entrada en esta Cámara el pasado 22 de febrero, fecha asimismo de su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes*. El plazo de presentación de enmiendas finalizó el día 1 de marzo de 2021 y se presentaron setenta y nueve enmiendas, que se distribuyen de la siguiente forma: enmienda número 1, del Grupo Parlamentario Socialista; enmiendas números 2 a 17, de los señores González-Robatto Perote y Marín Gascón y de la señora Merelo Palomares, todos ellos del Grupo Parlamentario Mixto; enmiendas números 18 a 55, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado; enmiendas números 56 a 68, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos; enmiendas números 69 y 70 de los señores Cleries y González y Matamala Alsina,

del Grupo Parlamentario Nacionalista, Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario; enmiendas números 71 a 79 del Grupo Parlamentario Socialista.

La ponencia, formada por doña Nerea Ahedo Ceza, del Grupo Parlamentario Vasco; don Antonio Alarcó Hernández, del Grupo Popular; doña Mireia Cortés, de Esquerra Republicana; don Manuel Ángel Fernández Palomino, del Grupo Parlamentario Socialista; don José Manuel Marín Gascón, del Grupo Mixto; don Josep María Matamala y Alsina, del Grupo Parlamentario Nacionalista; don Carlos Mulet García, de Izquierda Confederal; don Antonio Román Jasanada, del Grupo Parlamentario Popular; don Miguel Sánchez López, de Ciudadanos, y don Alejandro Zubeldia Santoyo, del Grupo Parlamentario Socialista, se reunió el día 2 de marzo para informar el citado proyecto de ley. Dicha ponencia acordó aceptar como informe el texto remitido por el Congreso de los Diputados, si bien acordó llevar a cabo una corrección de carácter técnico, suprimiendo la disposición adicional cuarta, relativa al levantamiento de la suspensión con fecha 10 de enero de 2020 de los plazos de caducidad, ya que quedaba agotada su eficacia.

El mismo día 2 de marzo, se reunió la Comisión de Sanidad y Consumo y emitió dictamen sobre el citado proyecto de ley. Acordó introducir únicamente modificaciones técnicas en el informe aprobado por la ponencia, suprimiendo determinados párrafos de la exposición de motivos y el apartado 5 de la disposición final sexta, referentes a la disposición adicional cuarta suprimida en ponencia.

Han presentado votos particulares a dicho dictamen, manteniendo sus respectivas enmiendas, los senadores González-Robatto Perote, Marín Gascón y la senadora Melero Palomares, todos ellos del Grupo Mixto; los senadores Cleries i González y Matamala Alsina, del Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria; el Grupo Parlamentario Ciudadanos, el Grupo Parlamentario Popular en el Senado y el Grupo Parlamentario Socialista.

Con lo expuesto a sus señorías, queda resumida la tramitación que hasta ahora se ha llevado a cabo en relación con el proyecto de ley que esta mañana vamos a debatir.

Muchas gracias, señora presidente. *(Aplausos)*.

La señora PRESIDENTA: Gracias, presidente de la Comisión de Sanidad y Consumo.

¿Algún grupo hará uso de su turno en el debate a la totalidad o pasamos directamente al debate de enmiendas? *(Denegaciones)*.

Pasamos, por lo tanto, al debate de enmiendas.

Enmiendas 2 a 17, de los senadores González-Robatto Perote, Marín Gascón y de la senadora Merelo Palomares, del Grupo Parlamentario Mixto.

Tiene la palabra el senador Marín Gascón por tiempo de quince minutos.

El señor MARÍN GASCÓN: Gracias, presidenta.

Señorías, hemos presentado dieciséis enmiendas a este proyecto de ley, ocho de modificación y ocho de adición. Les resumo la justificación de nuestras enmiendas más importantes.

Primero, enmienda de modificación al punto 1 de la exposición de motivos. Resulta de todo punto necesario aplicar aquellas medidas que se han demostrado exitosas en otros países, como Alemania. De hecho el Centro Superior de Investigaciones Científicas, CSIC, en su documento del 15 de agosto de 2020, explica que, a diferencia de España, ese país realizó una aproximación a la vigilancia epidemiológica que se adapta mejor a las características del virus y adoptó una estrategia de pruebas masivas a todo aquel que presentaba síntomas, independientemente de la definición de caso de la Organización Mundial de la Salud. Ese país disponía ya de un plan de preparación para alertas epidémicas y solo ha tenido que adaptarlo al actual, algo que ha hecho rápidamente.

Segundo. Enmienda de modificación al punto 1 de la exposición de motivos. Entendemos que la imposición de una obligación a la población con el fin de salvaguardar su seguridad y su salud, debe de ir cohesionada con el derecho del ciudadano a no soportar la carga económica que supone la nueva situación impuesta. Para ello, tal y como se instó en el mes de mayo, el Sistema Nacional de Salud debe promover la financiación total de las mascarillas higiénicas o quirúrgicas de uso obligatorio para toda la población mayor de 6 años, mediante la exención de la aportación económica para todos los pacientes y usuarios. Ello se mantendrá hasta la declaración del fin de la epidemia por COVID-19 o en caso de que esta situación sea nuevamente declarada. Asimismo, se debe promover la financiación parcial de las mascarillas higiénicas o quirúrgicas

mediante aportación reducida, una vez finalizada la epidemia por COVID-19 y cuando su uso sea declarado como recomendable y no obligatorio. Con ese objeto deberá incorporarse a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021 los mecanismos de protección para aquellos ciudadanos españoles afectados por la emergencia de salud pública.

Tres. Enmienda de modificación a la letra a) del apartado 1 del artículo 6, uso obligatorio de mascarillas. La OMS reconoce como forma de contagio del coronavirus las gotas grandes que pudiesen venir a través de estornudos o toses del portador, los fómites, como contacto con objetos contaminados, pero desde julio del 2020, también los aerosoles. Dicha consideración obliga a adoptar medidas específicas en relación con la ventilación de espacios cerrados, para evitar la alta concentración de virus en suspensión y el contagio. El Gobierno de España reconoce implícitamente esta vía de contagio, ya que los ministerios de Sanidad y Transición Ecológica emitieron el 30 de julio de 2020 un documento que recoge todas las medidas de ventilación necesarias para minimizar el riesgo de transmisión aérea del virus. De la misma manera el CSIC manifiesta que el principio de prudencia aconseja el uso de mascarillas, particularmente en espacios cerrados.

Cuarto. Enmienda de modificación al artículo 9. Centros docentes. Entendemos que no cabe realizar un traslado exclusivo de esta responsabilidad a las administraciones educativas, en línea con lo que dispone el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, de 27 de agosto del 2020, en virtud del acuerdo adoptado en coordinación con la Conferencia Sectorial de Educación sobre la declaración de actuaciones coordinadas en salud pública frente al COVID-19. Antes al contrario, las administraciones educativas deben actuar en consonancia con lo señalado por las diferentes administraciones sanitarias a este respecto.

Quinto. Enmienda de modificación al artículo 10, servicios sociales. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de nuestra Constitución, los hombres y mujeres en España son iguales, tanto en dignidad como en derechos. Por lo tanto, no es tolerable que, en virtud de consignas ideológicas y partidistas, se drenen recursos del erario público para proteger exclusivamente a la mujer contra los actos violentos de sus parejas masculinas. Antes al contrario, nuestros mejores esfuerzos deben ir destinados a la protección efectiva y de forma inequívoca de la integridad de la familia y, por supuesto, con absoluta igualdad de todos sus miembros. Cualquier legislación que excluya al resto de miembros del núcleo familiar y no pretenda poner coto a la violencia, en tanto que tal, es completamente injusta.

Sexto. Enmienda de adición al artículo 23, obligación de información. Uno de los requisitos fundamentales para abordar cualquier problema sanitario es tener unos datos de calidad, así como un sistema informático ágil y una plataforma que permita procesarlos y analizarlos en tiempo real. El sistema debe ser unificado, de manera que responda a los retos de la movilidad geográfica y permita comparaciones rápidas entre poblaciones que posibiliten establecer relaciones causales y modelos predictivos.

Séptimo. Enmienda de modificación al apartado 1 del artículo 24, detección y notificación. Entendemos que se ha avanzado sustancialmente en la fijación de indicaciones desde la discusión en Pleno del Real Decreto Ley 21/ 2020. Se suprime la frase «en todos los niveles de asistencia y, de forma especial, en atención primaria», porque no reflejan ni la realidad ni la potencialidad de la atención primaria. Ningún centro de salud está capacitado para hacer PCR, aunque es probable que en un futuro próximo puedan hacer pruebas víricas antigénicas rápidas.

Octavo. Enmienda de adición al artículo 24, detección y notificación. Siguiendo las recomendaciones del Centro Superior de Investigaciones Científicas, en su documento de consenso y en el informe elaborado desde la plataforma temática e interdisciplinar Salud Global, del mes de julio de 2020, en Vox entendemos que debe atenderse a la incidencia acumulada de la enfermedad en los países mencionados y en la fiabilidad de la información facilitada por estos.

Noveno. Enmienda de modificación a la disposición adicional segunda, sanidad exterior en puertos de interés general. Se elimina la parte que se refiere a la repercusión de los costes que implican el ejercicio de estas funciones en la tasa correspondiente al pasaje, por cuanto la situación de España, en relación con el impacto del virus SARS COV2 es peor que en otros países y nunca se debe perder de vista el impacto del turismo sobre la economía española, que supuso el 12,3 % del PIB en 2019 un 12,7 % del mercado laboral.

En España se produjo una caída histórica del PIB en el segundo trimestre, que llegó a un descenso del 18,5 %, sumado a los pronósticos que prevén que nuestro país va a ser el país europeo más afectado por la crisis; es el caso de la OCDE, que señaló que España es el país

desarrollado con la economía más golpeada por la caída del turismo. Asimismo, se prevé que nuestro país va a tardar más tiempo que el resto de Europa en salir de la crisis. Por todos estos motivos, se deben buscar alternativas para sufragar los costes de las medidas sanitarias implantadas, de forma que no suponga una subida de las tasas, porque subiendo las tasas se ahuyenta el turismo. Se requieren medidas que promuevan el uso de los transportes y el turismo; no medidas que tengan el efecto contrario.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Enmiendas 69 y 70, de los senadores Cleries i González y el senador Matamala Alsina.

Intervendrá la senadora Castellví Auví, por tiempo de tres minutos.

La señora CASTELLVÍ AUVÍ: Intervendré desde el escaño, presidenta. Muchas gracias.

En Junts per Catalunya hemos presentado dos enmiendas, la 69 y la 70. La enmienda 69 es de supresión del artículo 22, la declaración obligatoria de la COVID 19. Se trata de un artículo innecesario, ya que consta actualmente como enfermedad de declaración obligatoria por los servicios de salud pública, tal y como atestigua la exposición de motivos de la propia norma.

La enmienda número 70, de adición de la disposición adicional séptima, modificación de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, propone la consideración de profesión sanitaria en los términos previstos en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias a los y las trabajadoras sociales, cuando desarrollen su actividad profesional en el sector sanitario a través de un programa de formación especializada de trabajo social en Ciencias de la Salud al Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud, que pretendemos que sea remitida a la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, para que se eleve al Ministerio de Educación y sea aprobado por el Gobierno. El trabajador o trabajadora social sanitario, o sanitaria, sobre la base del análisis de la información disponible de cada caso social sanitario, propone programas, recursos y alternativas para orientar la solución de las dificultades sobrevenidas o incrementadas a raíz de la enfermedad.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Ciudadanos 56 a 68.

Intervendrá el senador Sánchez López, por tiempo máximo de trece minutos.

El señor SÁNCHEZ LÓPEZ: Muchas gracias, señora presidenta, con la venia.

Señorías, la verdad es que esto, más que un Pleno, va a parecer una ponencia, pues el otro día en la ponencia y en la comisión no teníamos prácticamente información, y todos los grupos acordamos dejar las enmiendas para este Pleno. Va a ser farragoso, pues habrá que ir enmienda por enmienda, pero es lo que pasa cuando se tramitan las leyes con carácter tan urgente. Yo entiendo la urgencia, pero como prácticamente pasan volando por el Senado, sin tiempo para que los senadores puedan permear, trabajar y mejorar el texto —si es que cupiere—, nos vemos obligados a ir enmienda por enmienda en este Pleno, cosa que no tocaría, pues esto tendría que haberse hecho en la ponencia y resolverse en la comisión para que el Pleno fuera más ágil. Pero, bueno, es lo que toca.

Empiezo con la enmienda número 56, de modificación al artículo 3. Es una enmienda que tiene por objeto modular los supuestos de intervención directa de la Administración General del Estado a fin de evitar posibles actuaciones arbitrarias o motivadas por razones políticas. De este modo, señorías, se acota el margen de discrecionalidad de la Administración General del Estado, al restringir dicha actuación a aquellos supuestos en los que concurren los criterios objetivos y comunes para todo el territorio nacional que sean establecidos de acuerdo al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Estas medidas deberán ser siempre expresadas, motivadas y ajustadas a principios de necesidad, eficacia, idoneidad y equidad. En paralelo, esta enmienda también propone que se habilite a las comunidades autónomas y entidades locales para promover, coordinar y adoptar en el ámbito de sus respectivas competencias, medidas en un sentido más restrictivo que las contempladas en esta ley cuando su aplicación esté justificada, siempre de acuerdo con la normativa vigente y con las garantías judiciales que fueran necesarias para el escrupuloso respeto a las libertades y derechos fundamentales de los ciudadanos.

La siguiente enmienda es de modificación, en concreto, del artículo 6, medidas de prevención e higiene exigibles con carácter general. La justificación de esta enmienda es muy sencilla, pues tiene por objeto articular un marco jurídico común aplicable a todo el territorio nacional que ampare las medidas de prevención e higiene adoptadas hasta el momento por las comunidades autónomas, incluidas las medidas acordadas en el marco de actuaciones coordinadas entre el Ministerio de Sanidad y las comunidades autónomas.

La enmienda 58 es de modificación del apartado 1 de la disposición adicional primera, para establecer, entre las medidas de control en aeropuertos gestionados por AENA, la toma de temperatura de los pasajeros de vuelos procedentes tanto del territorio nacional como extranjero. Asimismo, se prevé la posibilidad de que, en supuestos justificados de alta incidencia de COVID en el territorio extranjero de origen, pueda exigirse esta disposición de una prueba PCR con resultado negativo, y se realice un control de detección del SARS-CoV-2 en llegada para evitar la entrada de casos positivos importados.

La enmienda 59 es de adición de una disposición adicional nueva. Con esta enmienda buscamos garantizar una aplicación equitativa de las medidas para la prevención de los rebrotes y el control de la transmisión en las sucesivas olas de la pandemia de COVID-19, a partir de criterios objetivos, homogéneos y comunes para todo el territorio nacional, en aquellos territorios que presenten circunstancias equiparables de incidencia, transmisión y capacidad de respuesta sanitaria, en los términos establecidos, obviamente, en la normativa vigente. De este modo, aspiramos a mejorar la coordinación entre las diferentes autoridades competentes a la hora de tomar medidas que tengan como objeto la prevención de la expansión de la pandemia.

La siguiente enmienda es de adición de una nueva disposición adicional, por la que se establece la eliminación del tipo de IVA aplicable a las mascarillas FFP2 y los geles hidroalcohólicos que se utilizan en la higiene de manos, al menos, durante la emergencia sanitaria de la COVID-19. (*Suena un móvil en la sala*). No paran de llamarme por teléfono. Las cosas están revueltas en Murcia. (*Rumores.— Risas*). Miren que me he dejado el teléfono, pero yo llevo el móvil del reloj y no para de sonar y, al final, uno se despista.

En la siguiente enmienda de adición se introduce una nueva disposición adicional por la que se establece la suspensión temporal del visado de inspección médica durante la vigencia de la emergencia sanitaria causada por la COVID-19, en el acceso a la triple terapia de la EPOC. Este trámite afecta a cerca de 300 000 pacientes, con la EPOC moderada o severa, un 10 % de los más de 3 millones de españoles que sufren esta enfermedad, convirtiéndose en población de muy alto riesgo frente al coronavirus.

La siguiente enmienda —les pido disculpas, porque es farragoso ir enmienda por enmienda, pero no queda otra— es de adición. En este caso, se propone una enmienda nueva adicional por la que se establece la suspensión temporal del visado de inspección médica durante la vigencia de la emergencia sanitaria causada por la COVID en el acceso a los anticoagulantes orales de acción directa, ACOD. Este trámite, señorías, afecta a un gran número de pacientes en España que se encuentran en tratamiento para la prevención del ictus y de la embolia sistémica, especialmente, a aquellos que tienen uno o más factores de riesgo. Este riesgo también les hace especialmente vulnerables a la COVID, que tienen importantes efectos cerebrovasculares y cardiovasculares. Asimismo, con esta enmienda pretendemos que la suspensión pueda extenderse, por acuerdo del Consejo de Ministros, a otras patologías, a los mismos efectos de evitar la exposición al riesgo de contagio.

Hemos presentado otra enmienda de adición, con la inclusión de una nueva disposición adicional. Esta enmienda contempla la potenciación de otras profesiones sanitarias diferentes a las de la enfermería y facultativos a la hora de reforzar las tareas de detección y control de la transmisión de la pandemia, con el objetivo tanto de mejorar estas tareas como de relajar la presión sobre los profesionales de enfermería y profesionales médicos. Por ello, se propone la habilitación de profesionales de farmacia, odontología y veterinaria para la realización de pruebas diagnósticas de detección de la pandemia del COVID y para su incorporación a la campaña de vacunación contra el COVID-19, con el objeto de acelerar la inmunización de la población.

Otra enmienda incluye otra disposición adicional nueva. Esta nueva disposición adicional busca reforzar el papel del personal de enfermería en el control de la transmisión de la pandemia, planteando con carácter excepcional medidas para facilitar su habilitación para la prescripción de medicamentos y productos sanitarios de uso humano, así como para posibilitar su participación en

la incoación y tramitación de expedientes de incapacidad temporal de trabajadores, protección que ahora se dispensa en caso de contagio, cuarentenas preventivas o confinamientos, entre otros.

La siguiente enmienda, también de adición de una disposición adicional nueva, pretende incorporar la previsión de campañas de educación sanitaria dirigidas al conjunto de la población, para fomentar el pensamiento crítico, capaz de prevenir las consecuencias negativas derivadas de la desinformación y de las informaciones acientíficas o pseudocientíficas en relación con la COVID y con la pandemia.

Hemos presentado otra enmienda de modificación a la disposición final tercera, que introduce dos modificaciones de calado —y con esto sí que vamos a terminar—. Se modifica el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, aprobado por el Real Decreto 1/2015, de 24 de julio, con la finalidad de reforzar el papel sanitario desempeñado por los servicios de farmacia comunitaria, cuya relevancia se ha puesto claramente de manifiesto en la pandemia.

La primera de ellas levanta la prohibición, hasta el momento existente, para la venta por correspondencia o por procedimientos telemáticos de medicamentos y productos sanitarios sujetos a prescripción médica. La prohibición actual limita injustificadamente la adherencia terapéutica de determinados colectivos que por sus circunstancias pueden tener más dificultades para acceder a medicamentos, como grupos de población vulnerables, personas con movilidad reducida o personas residentes en el medio rural. Esta prohibición, si bien en algún momento pudo tener sentido por limitaciones técnicas, actualmente está ampliamente superada, existiendo un amplio abanico de opciones tecnológicas que permiten aunar flexibilidad con la debida seguridad.

En segundo lugar, se regulan las condiciones básicas para la atención farmacéutica domiciliaria, especialmente indicada para pacientes que no se encuentren en condiciones de acudir, o no sea recomendable, a farmacias comunitarias, o cuando dicha asistencia se desaconseje con carácter general, por circunstancias objetivas, como sucede en el contexto actual de emergencia sanitaria. De este modo, se busca reforzar nuevamente el margen de actuación de los profesionales farmacéuticos, permitiendo asimismo prestar un mejor servicio, más personalizado, para todos los usuarios, especialmente en el escenario de una población cada vez más envejecida.

Y, por último, lo que busca es regular la posibilidad de acceso de los profesionales farmacéuticos a la información de la historia clínica de los usuarios a los que atiendan, así como de completarla con los informes sobre la asistencia y la atención farmacéutica que presten al objeto de facilitar el desempeño de las funciones asistenciales de los profesionales farmacéuticos y de reforzar la eficacia de estas tareas y con ello el encaje de estos profesionales en la cadena asistencial, en su caso, sobre todo, en el apartado de promoción de la salud pública y de asesoramiento y seguimiento del proceso de administración de los medicamentos.

Este es un resumen pormenorizado de la mayoría —nos hemos dejado algunas en el tintero— de nuestras enmiendas. Como digo, esto debería haber sido objeto de debate en la ponencia y luego en la comisión, pero no fue posible por motivos de tiempo y de urgencia, que no fue urgencia, sino absolutamente urgentísimo, y lo dejamos todo para el Pleno.

Con esto he terminado.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Enmiendas 18 a 55 del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Tiene la palabra el senador Román Jasanada, por tiempo máximo de quince minutos.

El señor ROMÁN JASANADA: Gracias, señora presidenta.

Señorías, el coronavirus ha demostrado la incapacidad de un Gobierno para la gestión de esta crisis; un Gobierno más ocupado en mantener el poder, en controlar la sociedad española que en anticiparse a la crisis, prevenirla, contenerla y coordinar la respuesta, que es lo que dice el título de esta ley. Una ley que, a pesar del trámite de urgencia, ha tardado nueve meses desde la aprobación del real decreto ley, el pasado 9 de junio de 2020, hasta que hoy sea aprobado en el Senado, y todavía le queda un trámite más en el Congreso.

Una estrategia, un proyecto de ley del pasado y que, actualmente, está totalmente desfasado. Una tramitación que incumple lo manifestado por el exministro Illa, que declaraba su deseo de que las medidas del decreto-ley se ampliaran con las aportaciones de todos los grupos parlamentarios

—insisto, de todos los grupos parlamentarios—, y se hiciera de forma ágil, para tener un marco con el que hacer frente a los rebrotes. Pues ya en el Congreso no incorporó ninguna enmienda de los grupos de la oposición, del Grupo Popular en concreto. Esperemos que me equivoque y, al final, apoyen algunas de las enmiendas del Grupo Popular. Y agilidad: nueve meses. En estos nueve meses han tenido que pasar dos oleadas más y acercarnos a los 100 000 fallecidos reales, superar los 3 millones de contagios y más de 125 000 profesionales sanitarios contagiados. Esta es la agilidad que ha querido el Gobierno socialista para que este proyecto de ley sea debatido en las Cortes Generales.

Eso sí, ahora es tramitado por el trámite de urgencia, reuniendo el mismo día de la semana pasada a la ponencia y a la comisión, que no pudo debatir ni decidir sobre las enmiendas que habíamos presentado los diferentes grupos políticos, porque no había habido tiempo de estudiarlas ni de comentarlas con el Gobierno, y se dejó todo vivo para el Pleno, por lo que, como bien decía el senador Sánchez, la ponencia y la comisión perdieron cualquier razón de su existencia. Señorías, yo creo que tenemos que hacer una reflexión. No tiene sentido que debatamos en el Pleno todas las enmiendas, cuando ese trabajo debería haberse hecho en ponencia y en comisión. Yo creo que es un error del grupo mayoritario, que ha dejado sin sentido a una ponencia legislativa y a una comisión para su debate.

Todo esto —la falta de agilidad en la tramitación mediante un proyecto de ley— demuestra que el proyecto de ley fue un ardid utilizado por el Gobierno para ganar apoyos en aquellas votaciones de los sucesivos estados de alarma, que dieron lugar a la famosa desescalada fracasada, que propició una segunda oleada tras la famosa declaración del día de la victoria del presidente Sánchez, cuando anunció de modo presuntuoso: ¡Hemos vencido al virus!

Este proyecto de ley que llega al Senado muestra en el preámbulo que es obsoleto, anticuado, extemporáneo y falso en alguna de sus afirmaciones. Por ejemplo, en el preámbulo habla de la desescalada por la contención de la pandemia gracias a las medidas del Gobierno, o a que estas medidas se adoptarán cuando salgamos del estado de alarma —hoy, nueve meses después, seguimos en estado de alarma—, y que lo harán los presidentes de las comunidades autónomas en su territorio cuando lo consideren —era cuando abanderaban aquella cogobernanza—. En definitiva, hoy vemos que todo esto que dice el preámbulo está absolutamente fuera de tiempo y lugar. Y, actualmente, cuando se está desarrollando la vacunación, no hay ninguna referencia en todo el proyecto de ley de medidas de contención y prevención a una de las principales medidas de prevención sanitaria de esta pandemia: a la vacunación, a esa inmunización masiva de la población, que, sin duda, hoy hubiera enriquecido este ya obsoleto proyecto de ley.

Ayer mi grupo preguntaba a la ministra si se iba a cumplir el objetivo del 70 % de vacunación para el verano para tratar de adelantar esa curación de la población. Hoy, un 3 % de la población está vacunada. Han pasado dos meses y medio desde la primera vacuna, ¿cree el equipo de Gobierno y su partido que en tres meses se va a vacunar al 67 % restante para cumplir aquel compromiso-objetivo-anuncio, del señor Sánchez de vacunar al 70 % de la población antes del verano? Pues yo creo que no están haciendo su trabajo, y este proyecto de ley, además, no incluye ninguna medida, ninguna mención a la vacunación. Además, se tramita para su aprobación cuando el Congreso aprobó plenos poderes para el presidente Sánchez durante un periodo de seis meses —sin comparecer obligatoriamente en un estado de alarma cada quince días en el Congreso; hasta el día 8 de mayo se mantiene vigente este estado de alarma—, porque en lo único que coincide el preámbulo de la ley y la situación actual es que nueve meses después seguimos en estado de alarma.

Y llama la atención aquello que decían: que serán los presidentes de las comunidades autónomas los que tomarán las decisiones en su ámbito. Y recordamos cuando al comienzo del otoño, el Gobierno de Sánchez decidió adoptar medidas de limitación de movimiento en la Comunidad Autónoma de Madrid; medidas que no adoptó en otras comunidades autónomas con similares o peores datos de carácter epidemiológico. Y esto me lleva a pensar en una gestión partidaria y tratando de manera diferente a unas comunidades autónomas respecto de otras en función del color de quien gobierna.

Madrid ha sido la obsesión del Gobierno y del Partido Socialista, porque ha demostrado que hay maneras diferentes de hacer las cosas, y muchas veces, mejor. Les recuerdo que en el mes de junio Madrid anunciaba una especie de cartilla, pasaporte inmunológico para mantener la actividad económica, que ya entonces el ministro Illa descartó. Pero estos días atrás, la ministra Maroto

pregona lo que entonces el ministro Illa rechazaba, y es esa posibilidad de que haya un pasaporte inmunológico. Además las enmiendas del Grupo Socialista en este Pleno abren esa posibilidad. Madrid apostó por las mascarillas FFP2, y el portavoz sanitario del Gobierno, el señor Simón, las calificó como egoístas. Incluso ayer la ministra Montero decía que no bajaban el IVA porque no eran obligatorias. Pero, en otros países de la Unión Europea se están recomendando, incluso imponiendo, como obligatorias. Se habló de la inclusión de test de antígenos —algo que a Madrid le criticó el Partido Socialista— a realizar de forma masiva en momentos de alta incidencia y de transmisión comunitaria. Posteriormente, las pruebas de diagnóstico e infección activa incluyeron los test de antígenos; incluso hoy, en las modificaciones del Grupo Socialista ya no hablan solo de PCR, sino de PCR y cualquier otra prueba diagnóstica de detección de infección activa. Madrid pedía controles aeroportuarios y controles a los viajeros que llegaban por Madrid-Barajas y hablaba de la necesidad de hacer esas PCR, esos test de antígenos o solicitarlos a los viajeros. El ministro Ábalos, el Ministerio de Fomento, dijo en aquel momento que no. Posteriormente, se han impuesto para algunos países procedentes de variantes del coronavirus, aunque, dado lo que anuncian para esta próxima semana, va a ser más fácil ir de París a Madrid o de Berlín a Tenerife, que de Guadalajara, mi ciudad, a Madrid; o de Extremadura, con una incidencia de 40 casos por 100 000 habitantes, a la Comunidad de Madrid, por poner unos ejemplos.

Señorías, hoy hace un año, Madrid cerraba los colegios, cuatro o cinco días antes de que el Gobierno de España anunciara medidas para contener la expansión de la pandemia. Pero también es cierto que en aquel momento nos iba la vida en aquel lema de «Sola y borracha quiero llegar a casa». O la apuesta de Madrid por la hostelería, por el comercio en la segunda y tercera oleada, que fue tremendamente criticado por el Partido Socialista, y se ha visto que se ha podido contener igual, al menos, o mejor, la pandemia, pero sin tan malos datos en cuestiones económicas. O la construcción de un hospital de pandemias, criticado por la izquierda, que ha atendido a centenares de personas y se ha convertido en un centro de vacunación. Son muchos los aspectos que demuestran que se pueden hacer las cosas de manera diferente, y lo que el Gobierno ha tratado de hacer es oposición a una comunidad autónoma.

La gestión de la pandemia ha sido un desastre y la tramitación de este proyecto de ley no le va a la zaga ni en agilidad ni en aportaciones para tramitarlo, porque hemos visto que no hay agilidad ni voluntad para incorporar enmiendas en este Senado. Mi grupo ha presentado treinta y ocho enmiendas porque queremos contribuir a la mejora de este proyecto de ley. Espero que no incumplan lo que dijo el ministro Illa. Espero que el Grupo Socialista incorpore y vote a favor de alguna de las enmiendas del Grupo Popular. El Partido Popular tiene soluciones para las alrededor de cinco millones de personas que no trabajan, a pesar de que quieran hacerlo; para la situación de desesperanza a que ha llevado la gestión del Gobierno, a la crisis del sector turístico, hostelero y al comercio, y también al sector sanitario. Porque, por una parte, están los enfermos COVID y, por otra, todos aquellos enfermos de patología oncológica, de patologías respiratorias, cardiológicas, neurológicas, etcétera, que han visto retrasada su atención en el Sistema Nacional de Salud.

Vimos con esperanza este decreto, el único que hablaba de medidas sanitarias, porque de los de medidas económicas y sociales ya vemos las consecuencias. Hoy decía la OCDE que somos el país con peores resultados económicos en la crisis del coronavirus, y esa crisis económica lleva aparejada las colas del hambre y una crisis social que todavía está por llegar. Digo que vimos con esperanza este decreto, y propusimos en el debate del decreto ley un marco jurídico que permitiera la adopción de medidas sin recurrir al estado de alarma: pacto de Estado por la sanidad, planes de contingencia y refuerzo de la sanidad exterior, reserva estratégica de fármacos y productos sanitarios, y un *pool* de profesionales para atender la situación de emergencias para todo el territorio nacional.

Hoy pedimos el voto a favor de unas enmiendas dirigidas a adoptar medidas para el fortalecimiento y sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, para actuaciones en salud pública, con la creación de una agencia estatal de salud pública y calidad asistencial que recoja aspectos relacionados con la vigilancia epidemiológica y también el control y prevención de enfermedades transmisibles, o la creación de una red de laboratorios con la participación de las comunidades autónomas desde la orientación *one health* y con un centro nacional de microbiología que cuente con capacidad de respuesta rápida ante emergencias de salud pública. Y hablo del concepto *one Health* porque no puede ir, por un lado, la sanidad animal y, por otro, la salud humana. Porque estamos viendo que gran parte de las enfermedades transmisibles provienen del mundo animal al mundo humano, y por eso debe haber una sanidad única, *one health*.

En el ámbito de la prevención, se pierde la oportunidad de fijar el uso de mascarillas de alta protección FFP2 o superior. En el ámbito educativo, sorprende que el Partido Socialista presente enmiendas eliminando la distancia de seguridad de un metro y medio, cuando fue una de las causas por la que Ciudadanos apoyó un decreto del estado de alarma cuando pasó de dos metros a metro y medio. Ahora dicen que no hace falta metro y medio. Hacen alusión a los aerosoles, de los que ya hablábamos en mayo y junio como fenómeno de transmisión de la enfermedad, y eliminan el metro y medio, pero eso sí, proponen que sean las autoridades sanitarias las que indiquen la distancia de seguridad, cuando tenemos una ley, un procedimiento legislativo abierto, para fijar esa distancia de seguridad. En este ámbito, nosotros proponemos el establecimiento de protocolos de detección de infección activa a la vuelta a las aulas también para todos los profesores.

En el ámbito del bienestar y seguridad de pacientes y profesionales sanitarios, proponemos una reserva estratégica y material sanitario, planes de atención psicológica para los sanitarios, y protocolos para acompañamiento de pacientes y de personas cuando fallecen. También en el sector sociosanitario, garantizar los medios de protección adecuados y una coordinación de los centros sociosanitarios en el ámbito de atención primaria y de atención hospitalaria.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Enmiendas números 1 y 71 a 79, del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el senador Zubeldia Santoyo.

El señor ZUBELDIA SANTOYO: Gracias, presidenta.

Este proyecto de ley que hoy debatimos, llamado de nueva normalidad, de medidas urgentes de prevención, de contención y de coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria derivada de la pandemia es, sin lugar a duda, a pesar de lo que digan algunos grupos parlamentarios, una buena iniciativa legislativa, positiva para el país, positiva para la ciudadanía, y sobre todo positiva también para la coordinación entre los territorios. Se trata de una iniciativa necesaria; es un marco global, es un armazón que se completa con acciones coordinadas entre todas las comunidades autónomas y el Gobierno de España. Este proyecto de ley estabiliza la política, estabiliza la gestión en una situación cambiante; las personas y los territorios, como digo, salen ganando. Y negarlo, o no querer entenderlo, es engañarse a uno mismo, a los propios grupos parlamentarios, y, lo que es peor, engañar al país. Permítanme recordar, ahora que hablamos de urgencia, que los decretos leyes, cuando se transforman en leyes, se tramitan por el procedimiento de urgencia según la Constitución; esa Constitución que tanto defienden, pero que parece que algunos no se leen bien.

Desde el mes de marzo del año pasado, 2020, la producción normativa no ha cesado. Ha sido ingente la normativa, intentando adaptarse y guiar en esta situación difícil, extraña y, sobre todo, sobrevenida. Quiero destacar las distintas declaraciones de estado de alarma, sus prórrogas y sus medidas derivadas, los distintos reales decretos leyes que han tenido como objeto las personas, la economía y, sobre todo, paliar las consecuencias de la pandemia. Se han adoptado medidas de todo tipo para garantizar la protección familiar a los trabajadores, a los colectivos vulnerables, a las empresas y también para sostener y aguantar el tejido productivo y social, y sobre todo, como digo, reducir el impacto y los prejuicios generados por la pandemia.

Pero la situación ha sido muy cambiante y muy dinámica. Nadie, evidentemente, estaba preparado para una situación así, ni en Europa ni en España ni en las comunidades autónomas ni en las corporaciones locales. Aun así, el Gobierno de España reaccionó con responsabilidad, y en esa evolución, el Gobierno, en colaboración y en coordinación con la Unión Europea, trazó una ruta europea común para levantar las medidas de contención de la COVID-19 y se intentaron reanudar las actividades económicas y sociales, por supuesto, sin menoscabar la salud de las personas y sin aumentar la tensión del Sistema Público de Salud. Desde entonces, se intentó, como han visto ustedes, transitar desde una desescalada hacia una nueva normalidad. Quiero recordar en este punto la Comisión de Reconstrucción y sus vicisitudes en el Congreso de los Diputados. Se ha realizado un tránsito dinámico en el que las comunidades autónomas han tenido un papel fundamental, gracias al trabajo del Consejo Interterritorial de Salud, y en el que hay que valorar y agradecer la colaboración y la coordinación en términos generales, sin entrar en particularidades, algunas de ellas localizadas muy cerca de esta Cámara, porque, desde luego, la gestión de la Comunidad Autónoma de Madrid no es ni mucho menos un ejemplo recomendable.

No obstante, la situación pandémica en esa evolución tan dinámica no es la misma ahora que antes, y hay que tener en cuenta que es esencial distinguir entre la conclusión de las medidas de contención vigentes en estados de alarma y sus prórrogas, y la crisis sanitaria, que no olvidemos que aún persiste. En este escenario se hace necesario este proyecto de ley que hoy se debate en esta Cámara a través de criterios de cautela, de protección, de prevención y, sobre todo, repito, en un marco general y global de colaboración. Pero, además, se requiere cubrir ciertas carencias que existen en la regulación actual, y también se considera necesario realizar modificaciones en la legislación sanitaria, científica o de transporte ante este tipo de crisis cambiante. ¿Que todo es mejorable? Por supuesto, pero de ahí a posicionarse en contra o aprovechar esta situación con otras intenciones, no es nada entendible y, sobre todo, porque sigue sin comprenderse el recorrido de algunos partidos políticos, de algunos grupos políticos, a lo largo de la pandemia. Algunos han tenido al virus como socio, ahora lo tienen como excusa, y eso la ciudadanía no lo entiende. Y está muy bien que el portavoz del Grupo Popular se acuerde ahora del ministro Illa, y más cuando ha sido diana de sus deplorables críticas o insultos. Hay que ser más serios, señorías del Partido Popular, y dejen de hacer este ejercicio de cinismo político acordándose ahora del ministro Illa. En definitiva, ustedes sabrán lo que están haciendo. Nosotros, como Grupo Socialista, a lo nuestro.

El Grupo Parlamentario Socialista quiere enmendar este proyecto de ley para adaptarlo a esa nueva realidad, cambiante y dinámica, a través de diez enmiendas. En primer lugar, presenta enmiendas de actualización del texto y de mejoras técnicas, como es el caso de la enmienda de modificación de la exposición de motivos, al igual que ocurre con el artículo 23, el 24.1, el 25, el 27.2, o el artículo 30.

En segundo lugar, se enmienda el artículo 6, respecto a la evidencia que existe sobre la transmisión de aerosoles, el uso de mascarillas y la distancia de seguridad.

En tercer lugar, el Grupo Socialista presenta enmiendas de modificación al artículo 9, respecto a medidas en centros educativos, que varían en función de la etapa educativa, como la distancia entre alumnos o la creación de grupos estables con contactos limitados.

En cuarto lugar, el Grupo Socialista enmienda, a través de la modificación de la disposición adicional segunda, respecto a la colaboración entre Puertos del Estado y el Ministerio de Sanidad y los servicios centrales y periféricos de sanidad exterior, con la eliminación de la repercusión de los costes sobrevenidos en las tasas de pasaje en esta pandemia.

Y por último, en quinto lugar, la tramitación en esta Cámara de una enmienda transaccionada con distintos grupos de esta Cámara. El Grupo Socialista ha considerado oportuno y necesario incluir una enmienda de adición respecto a las reglas aplicables a los contratos de trabajo suscritos con cargo a financiación de convocatorias públicas en el ámbito de la investigación, y la integración de personal contratado en el Sistema Nacional de Salud. Aunque algunos centros de ciencia e investigación trabajaron durante la pandemia a máxima capacidad, otros tuvieron muchísimas restricciones. Muchas personas contratadas en OPI, en universidades y agentes del sistema de salud, no pudieron acceder con normalidad a sus laboratorios, a sus experimentos, a su objeto de investigación, con el consiguiente retraso que conllevó la pandemia. Lo que pretende esta enmienda a la disposición adicional es prorrogar los contratos. Hay que recordar en este punto que la Ley de la ciencia de 2011 establece algunas limitaciones para la duración máxima de estos contratos, por tanto, para poder realizar estas prórrogas se requiere una norma con rango de ley. De ahí que presentemos esta enmienda. Serán más de 3500 investigadoras e investigadores los que podrán verse beneficiados por esta medida. Se pretende proteger —ya lo comentamos en el Pleno anterior— a uno de los colectivos de nuestra comunidad científica más vulnerables a la pandemia y, como ustedes saben, en la ciencia y en la investigación están depositadas muchas esperanzas para el futuro de nuestro país.

En este sentido, el Grupo Parlamentario Socialista presenta esta enmienda. Esperemos que tenga el apoyo mayoritario del Pleno, al igual que el resto de enmiendas, porque afectan a personas y a territorios.

En definitiva, con estas enmiendas el Grupo Socialista cree que el texto se adapta a la nueva normalidad, se enriquece, y una cosa muy clara: no significa, ni muchísimo menos, limitar competencias ni recentralizar ni se extralimita en relación con otras normativas autonómicas. Esta es la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista.

En este punto, toca también agradecer y valorar de manera positiva el trabajo realizado por el resto de los grupos de la Cámara con respecto a este proyecto de ley, pero tal y como se vio en

la reunión de ponencia y en la Comisión de Sanidad, no todos están por la labor de cooperar ni de colaborar. Inaudito fue el hecho de que se consensara, de que se acordara por unanimidad, y a continuación se votara en contra. Ese es el Partido Popular, un ejemplo de no saber actuar con responsabilidad y, lo que es peor, poner de manifiesto que no es un partido fiable, que no es un partido en el que se pueda confiar. ¿Cómo vamos a debatir con ustedes, señores del Partido Popular? ¿Cómo vamos a acordar si después votan lo contrario de que lo que se acuerda?

En una situación difícil como la que estamos viviendo, con una crisis sanitaria sobrevenida y sin precedentes, se ha visto que hay dos maneras de actuar contra la crisis: una, la responsable, trabajar por el interés general de las personas, poniendo por delante la salud, la sanidad pública y, a continuación, todo lo demás, intentando conjugar la gestión de la crisis sanitaria derivada de la pandemia con la sujeción de la economía. Salvar vidas, proteger a las personas y luchar por el empleo y las empresas; y otra, la que representa la derecha, la que representa el Partido Popular, la de aquellos que quieren sacar beneficio político de este drama aportando solo críticas malintencionadas, confrontación y la búsqueda del conflicto; todo sea, todo vale con tal de erosionar al Gobierno de España en esta lamentable situación. Como digo, el campeón de esta competición es el Partido Popular y sus socios de la ultraderecha. A la bancada popular le recomendaríamos lo siguiente: múdense de una vez, pero, sobre todo, muden la piel o la corriente se los va a llevar por delante. Lo único que han aprendido a lo largo de su historia es a cometer nuevos errores. Allí cada uno con su conciencia y su irresponsabilidad.

Y acabo. En un día como hoy, en el que se debate este proyecto de ley y la proposición de ley orgánica de la eutanasia, haríamos bien en fijarnos en otros países, en otros parlamentos donde los grupos políticos han sido capaces de superar su línea ideológica y sus posicionamientos más encontrado para pensar en una respuesta fuerte en beneficio de toda la ciudadanía. Eso debería ser siempre, pero en una situación como la de hoy esta Cámara debería dar ejemplo.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Zubeldia Santoyo.

¿Algún grupo hará uso del turno en contra? (*Denegaciones*).

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra en primer lugar el senador Marín Gascón.

El señor MARÍN GASCÓN: Gracias, presidenta.

Señorías, estamos asistiendo en esta legislatura a una forma de actuación por parte del Partido Socialista en cuanto a la tramitación de proyectos de ley que podríamos denominar como avasalladora, tiránica, sin posibilidad de un diálogo sereno, tranquilo y sosegado, que es como debería ser cualquier tramitación legislativa. En su lugar, asistimos a los trámites con urgencia, en los que se impide el diálogo social y con expertos, pero como ustedes mismos reconocieron —lo confirmaron el ministro Illa y Fernando Simón—, carecen de esos expertos que les puedan asesorar en su toma de decisiones. Y así nos va.

Señorías del Partido Socialista, díganos si esa va a ser su forma de actuar y así poder ahorrarnos trabajo, porque, ¿para qué estamos aquí?, ¿cuál se supone que es nuestro trabajo aquí, en el Senado? Si ustedes lo quieren utilizar como mera correa de transmisión de lo que se decida en el Congreso, díganlo claramente y así todos sabremos a qué atenernos. Nosotros creemos que esta forma de actuar es vergonzosa y una farsa, y así lo manifestamos. Si bien es cierto que la OMS utiliza el término pandemia por primera vez el 11 de marzo, también es cierto que desde finales de enero la OMS venía advirtiendo de los riesgos que suponía la infección por coronavirus. Así, el 30 de enero de 2020 el comité de emergencia llega a un consenso y recomienda al director general que el brote constituye una emergencia de salud pública internacional, ESPII. Sobre esta base, el 3 de febrero de 2020 la OMS publica el Plan Nacional de Preparación y Respuesta. En él se indica lo siguiente: Tenemos una oportunidad de contener este virus siempre que se adopten medidas enérgicas para detectar los casos a tiempo, aislar y atender a los pacientes y rastrear los contactos. La clave para contener este virus es cortar las cadenas de transmisión. Pero hasta el 12 de marzo el Gobierno español no tomó ninguna medida.

Por tanto, señorías del Partido Socialista, si hubieran dejado de lado su sectarismo y hubieran pensado más en el bien de los españoles, lo tenían fácil: con que hubieran aplicado el Plan Nacional de Preparación y Respuesta ante una pandemia de 2005 y hubieran seguido las recomendaciones

que tanto la OMS como el ECDC venían indicando desde finales de enero de 2020, los efectos de esta pandemia sobre el pueblo español habrían sido otros.

Desde febrero de 2020, Vox venía advirtiendo en la Comisión de Sanidad del Congreso de los riesgos y peligros respecto a la infección por coronavirus si no se adoptaban las medidas aconsejadas por la OMS y el ECDC. Pero no nos hicieron caso. La actitud de este Gobierno socialcomunista, con su presidente a la cabeza, respecto a la grave crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 la podemos calificar de desfachatez, abandono, desconcierto, desidia y desorden, cuyo resultado ha sido, a fecha actual, más de 3 millones de contagiados y más de 80 000 fallecidos. Creo que si algo ha demostrado este Gobierno en la gestión de esta crisis es mucha ineptitud, una falta absoluta de liderazgo y una incapacidad total para reconocer errores. De incompetencia ya ha dado suficientes muestras este Gobierno, y es que cuando el socialcomunismo que nos gobierna echa las campanas al vuelo, la experiencia demuestra que hay que ponerse a cubierto.

Por lo expresado anteriormente, votaremos en contra de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el senador Fernández Viadero.

El señor FERNÁNDEZ VIADERO: Gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías.

Si algo nos ha enseñado la COVID-19 es la necesidad de aprender a vivir situaciones jamás conocidas que nos obligan a tomar medidas y redactar un marco jurídico, como así se hace con este proyecto de ley, por si dichas situaciones se volvieran a producir. Por tanto, el Partido Regionalista de Cantabria votará a favor y defendemos y deseamos que la coordinación entre administraciones, Estado, comunidades autónomas y entidades locales, sea la base para poder avanzar en la lucha contra la pandemia.

Finalizo mostrando también nuestro apoyo y solidaridad con la Asociación de Pacientes con EPOC.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado, intervendrá la senadora Castellví Auví.

La señora CASTELLVÍ AUVÍ: Buenos días, presidenta.

Señorías, este es un proyecto de ley más derivado de los numerosos reales decretos que se hicieron en un momento de urgencia debido a la pandemia y que, supuestamente, eran necesarios, por lo que el Estado decidió unificar todas las competencias en contra de la distribución competencial, dejando a las comunidades autónomas en un segundo o tercer plano, como meras vigilantes del cumplimiento de aquello que el señor Estado ordenaba. Cabe decir que se generaron unos textos cajón de sastre. En Junts per Catalunya nos parece que no tiene ningún sentido que ahora esto se lleve a cabo. Las comunidades autónomas vuelven a tener las competencias, ¿no? Por lo tanto, ¿por qué estamos tramitando esta ley? La vocación de estos innumerables reales decretos leyes era la de desaparecer, ¿verdad? Pues ya es hora de que así sea. En Cataluña queremos recuperar todas nuestras competencias y que no quede rastro del 155 que el PP y los socialistas nos instauraron. Vamos a aprobar una ley de Sanidad a velocidades maratónicas, tal y como se hizo con los Presupuestos Generales del Estado o la ley educativa, ¿recuerdan? Las liquidaron en pocos días leyendo enmiendas deprisa, sin poder profundizar y no admitiendo modificaciones.

Señorías, estamos hablando de leyes, no de si ponemos una maceta en un balcón o en una terraza. Por lo visto, la tónica que está instaurando este Gobierno socialista-Podemos es tramitar de urgencia las leyes, con tal urgencia que la ponencia sobre esta ley de sanidad se reunió la mañana antes de la comisión que la tenía que nombrar y acabó acordando llevar todas las enmiendas al Pleno directamente porque no había tenido tiempo para mirarlas. En Junts per Catalunya toda esta manera de hacer nos provoca vergüenza y tristeza, porque demuestra un gran desinterés por el trabajo realizado por los distintos grupos parlamentarios que hemos presentado enmiendas, así como una falta de rigor político y profesional. Esta ley transmite, una vez más, centralismo.

Señorías, ¿dónde queda aquel PSOE que apostó por la reforma federal de la Constitución? Tal y como dicen, el poder tiende a corromper, y si no corrompe, refleja lo que eres. Ustedes se han

acomodado en el centralismo, donde todo el poder y la toma de decisiones recae sobre el Gobierno, o sea, ustedes y su Fiscalía, porque, ¿la Fiscalía de quién depende? Pues ya está. ¿Recuerdan estas últimas palabras? No son mías, son del presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, que hace todo lo posible para mantener a los presos políticos en prisión, por quienes son y por lo que representan. Y como muy bien saben, ayer les retiraron el tercer grado.

Señorías, en Junts per Catalunya no desvinculamos ningún tema de la represión que vivimos en Cataluña. Por lo tanto, acabo pidiendo libertad y amnistía *presos i preses polítics, exiliats y exiliades i a tots els represaliats. Visca Catalunya lliure.*

*Moltes gràcies.*

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, tiene la palabra el senador Mulet García.

El señor MULET GARCÍA: Gracias.

Cuesta explicar cómo estamos hoy, a 9 de marzo, convalidando un real decreto ley de 9 de junio, diez meses después. Convalidamos medidas que, en teoría, eran urgentes, anunciadas para luchar contra la COVID, y esto demuestra, por una parte, que alguna cosa falla. Está claro que este maldito virus anuló la actividad legislativa y parlamentaria. Queda claro también que la realidad ha sobrepasado en muchas ocasiones las propias medidas aquí anunciadas. Queda claro, asimismo, que durante meses ha dado lugar a enmendar y corregir y que se ha tenido que ir mucho más allá de lo que marcaban estas medidas. Esto ha sido un simple esqueleto en el cual las autonomías han desarrollado buena parte de sus acciones, pero cuesta defender que todavía estemos hoy, diez meses después, dando los últimos pasos para una tramitación como esta, que nacía urgente.

Está claro que llevamos un año horrible, donde se han tenido que ir improvisando todo tipo de medidas para hacer frente a la mayor crisis sanitaria que hemos conocido. Ojalá que las medidas que hoy vamos a aprobar tengan un recorrido muy corto y que, básicamente, no necesitemos su aplicación práctica. Entendemos que la realidad ha desfasado el texto que imagino que hoy vamos a aprobar, el proyecto de ley cuya tramitación hoy toca dar por finalizada después de tantos aciertos y errores. Y ojalá la tramitación parlamentaria de los reales decretos sea mucho más ágil, y más en tiempos complicados como estos.

También es muy difícil de explicar cómo si ha tardado diez meses en llegar al Senado —ha tenido tiempo más que suficiente—, se intente, en tres o cuatro horas, dar por finalizada su tramitación. En la ponencia del Senado las enmiendas se presentaron tres o cuatro horas antes de la reunión, casi cien enmiendas, y fue imposible, reconocido por todos, poderlas estudiar con detenimiento y buscar el consenso necesario. Inmediatamente después se convocó con prisas la comisión para acordar trasladar al Pleno todas las mociones. Entendemos que si ha habido diez meses de tramitación fuera del Senado, no tenía sentido no darnos por lo menos un par de días para poder buscar los consensos necesarios.

Hoy no queda más remedio que votar a favor y arrimar el hombro, pero esperamos que este tipo de comportamientos termine porque, al fin y al cabo, lo que están haciendo es desprestigiar el propio sentido de esta Cámara. No tiene sentido que las enmiendas no puedan debatirse en una ponencia y no puedan debatirse en una Comisión después de diez meses de un trámite parlamentario desierto fuera del Senado. Aun así, votaremos a favor de la tramitación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el senador Sánchez López.

El señor SÁNCHEZ LÓPEZ: Gracias, señora presidenta.

Empiezo diciendo que vamos a votar a favor por responsabilidad, pero no estamos contentos ni por el fondo ni por las formas, y recojo las palabras del señor Mulet, que me ha precedido. Efectivamente, no tiene sentido que no se haya podido hacer un debate serio, calmado, con tranquilidad y con tiempo tanto en la ponencia como en la comisión. No estamos contentos, pero vamos a votar a favor.

En Ciudadanos hemos mantenido una posición constructiva para hacer frente a esta pandemia con un único objetivo: salvar vidas y empleos. Por ello, siempre hemos tendido la mano al Gobierno para poner en marcha medidas que pudieran contener la pandemia. Es verdad que hace falta

apoyo y arrimar el hombro en esta situación tan crítica, y Ciudadanos ha seguido trabajando de forma constructiva poniendo sobre la mesa medidas que han sido rechazadas o vetadas por el Gobierno para, posteriormente, adoptarlas como propias. Es el caso, en el plano sanitario, del refuerzo de los controles en los aeropuertos, en los puertos y estaciones españolas para evitar casos importados, o también de secuenciación genómica, que ahora lleva a cabo el Instituto Carlos III, para determinar las causas de la expansión de las variantes de la COVID.

Es verdad que el Gobierno, y nos tenemos que quejar, ha actuado de manera unilateral, pasando el rodillo —o la apisonadora, que ahora está tan de moda— por encima de la oposición y poniéndonos al resto de fuerzas políticas frente a una falsa dicotomía: o yo o el caos. Nuestro trabajo por la libertad y la igualdad de todos los ciudadanos y nuestro compromiso con el bienestar y el interés general de España nos ha llevado siempre arrimar el hombro, pese a las trabas que se ponen al trabajo parlamentario. Esa actitud hace que medidas que son buenas para las familias y empresas y para los autónomos de este país no sean aprobadas, y nos duele y nos apena, como ha ocurrido en la tramitación de esta ley donde, por ejemplo, el rodillo se ha llevado por delante medidas tan necesarias como la eliminación del IVA de las mascarillas FFP2 y de los geles hidroalcohólicos, elementos esenciales en la lucha contra la pandemia y que supone un alto coste para las familias, especialmente para las más vulnerables.

También se llevan por delante los intereses de los enfermos de EPOC, que se topan con una maraña burocrática que, además, pone en peligro su salud por el riesgo que supone para ellos la COVID-19. Lo mismo ocurre, señorías, con los pacientes con tratamientos de anticoagulantes de acción directa, a los que ustedes vuelven a dar la espalda, o a los profesionales sanitarios afectados por la COVID-19, a los que siguen sin reconocerles el contagio como enfermedad profesional de pleno derecho.

En definitiva, el rodillo del Gobierno se lleva por delante los intereses de profesionales sanitarios, de pacientes y de miles de familias españolas. Pese a ello, pese a todo esto, no apoyar esta ley supondría sumir a esas familias, a las empresas y los autónomos en una mayor incertidumbre al no ofrecer ningún tipo de marco legal para las medidas de seguridad, de distanciamiento social, de comunicación y compartición de datos relativos a la COVID-19. Por ello, como he dicho al principio, con cierto sinsabor, con mal sabor de boca y molestos, apoyaremos esta ley, que no es una ley perfecta, que está muy lejos de ser la ley que nosotros hubiéramos querido, pero que seguimos considerando esencial para ofrecer un horizonte de esperanza a miles de familias, empresas y autónomos para el final de esta crisis.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra la senadora Ahedo.

La señora AHEDO CEZA: Gracias. *Eskerrik asko, mahaiburu andrea, eta egun on guztioi.*

Debatimos hoy el Proyecto de Ley de medidas urgentes frente a la crisis de la COVID-19, que procede del Real Decreto Ley 21/2020. Ya se ha dicho aquí, pero hay que recordarlo, que es un decreto del 9 de junio, cuya toma en consideración como proyecto de ley fue el 25 de junio del año pasado, pero que llega al Senado nueve meses después, a finales de febrero, y eso que era urgente, y su tramitación en esta Cámara ha sido meteórica. Ya en junio del año pasado manifestamos que, entendiendo que el carácter del decreto era totalmente provisional, porque una vez acabada la emergencia sanitaria este decaía, no tenía mucho sentido que se tramitase como ley, porque con el decreto entendíamos que era más que suficiente.

Es un decreto —y ahora, en este momento, un proyecto de ley— que habla de medidas provisionales para una situación excepcional y, reitero, provisional, aunque esté siendo una provisionalidad larga, larga y cambiante, lo que ha hecho incluso que después se hayan aprobado otros decretos como, por ejemplo, el 926/2020 o el 956/2020, que dejan a este, de alguna manera, casi obsoleto. Ha sido superado por el tiempo y por la realidad.

En su momento nos suscitó la sospecha de que esta tramitación como proyecto de ley suponía aprovechar e intentar producir otros cambios de mayor calado, cambios intentando alterar fundamentalmente el ámbito competencial, y realmente les tengo que decir que lo vimos confirmado cuando oímos algunas de las enmiendas. Menos mal que no fueron aceptadas en el Congreso, y esperamos que tampoco lo sean aquí. Y solo les voy a poner algunos ejemplos,

como la 21, la 91 o la 92 del Grupo Popular, pero podría hablar de muchas más. Son enmiendas que inciden en cuestiones de organización, en cuestiones de gestión y en cuestiones de recursos humanos que corresponden exclusivamente a las comunidades autónomas. Por cierto, hablando de recursos humanos para que se fortalezcan y obviando claramente lo que han supuesto en este sentido las tasas de reposición. Repito: espero y confío en que no sean aceptadas.

También digo que nos da cierta tranquilidad el artículo 3 del proyecto de la ley, que dice: Con carácter excepcional, y cuando así lo requieran motivos de extraordinaria gravedad o urgencia, la Administración General del Estado promoverá, coordinará o adoptará, de acuerdo con sus competencias, cuantas medidas sean necesarias. Es decir, con sus competencias, no con las de otras instancias.

El decreto, en principio, era equilibrado. No compartimos en su momento su tramitación como ley, pero no tiene remedio. Lo tenemos aquí, y viendo que realmente entre el proyecto de ley que se presenta y el decreto no hay mucha diferencia, entendemos también que la ley es equilibrada.

*Eskerrik asko.*

La señora PRESIDENTA: Gracias, señorías.

El Grupo Parlamentario Esquerra Republicana no intervendrá en este debate.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Alarcó Hernández.

El señor ALARCÓ HERNÁNDEZ: Gracias, señora presidenta.

Señorías, debo decir que llevo desde el 2008 como senador en esta Cámara Alta y hoy para mí es un día triste, y quiero compartirlo con ustedes. En la primera ley sanitaria de esta legislatura, y con la mayor crisis de salud de la historia de este país —esperamos que no haya otra más—, resulta que ninguna de las enmiendas del partido mayoritario de la oposición ha sido aceptada, cuando todas están encaminadas a mejorar la salud y prevención de todos los españoles de todas las ideologías. Me produce tremenda tristeza, y yo creo que esto no es serio, lo digo de verdad. Me ha dolido muchísimo como sanitario y con cuarenta y cinco años de experiencia, como también hay muchos compañeros nuestros en el Partido Socialista y en los demás partidos.

El representante del Grupo Socialista —que no me sé el nombre, y le pido disculpas, porque con esto de la pandemia no nos conocemos bien— ha dicho que el Partido Popular no ha estado con el Gobierno en la adopción de medidas adecuadas para mejorar la salud. Me produce mucha tristeza. Mire, en la Comisión de Reconstrucción introducimos ochenta medidas que fueron aceptadas y se aprobaron por unanimidad. Quiero decir que es injusto. A mí, como sanitario que he padecido la enfermedad y que he visto morir a muchos compañeros por el coronavirus cuando no tenían que haber muerto, me duele muchísimo que usted lo diga en un momento en el que estamos hablando solamente de salud, porque no estamos hablando de política. Quien haga política con la sanidad se equivoca porque mete ideología. Hay que hacer política sanitaria, que es un tema técnico en el que nunca puede entrar la ideología. Lo hemos hecho siempre. *(El señor Zubeldía Santoyo señala con el dedo)*. No sé la experiencia que usted tiene —me está señalando con el dedo, algo que es muy feo—, pero yo llevo mucho tiempo haciendo política de forma voluntaria y en esta Cámara, y nunca había ocurrido esto, nunca. *(Aplausos)*. No sé qué significa esto, no lo sé, de verdad.

Yo me muevo por el método científico y hago política como opero, seriamente, a veces bien, a veces mal, a veces regular, pero nunca negligentemente, y lo que está diciendo usted creo que es inoportuno, inadecuado e insultante. Debería recapacitar, porque está agrediendo a miles y a miles de sanitarios con esa actitud, que también son del Partido Popular, y nos sentimos orgullosos, pero no hacemos medicina ni cirugía ideológicas, sino cirugía, medicina o política con la evidencia científica.

¿Cómo es posible que en una ley urgente se ponga que se toman medidas preventivas, de contención y de coordinación? ¡Pero si la pandemia empezó hace ya un año, aunque para este Gobierno se ve que no! Ha habido más de 100 000 fallecidos y más de 120 000 compañeros contagiados por estar en primera fila cuando no se tenían que haber contagiado. ¿Ahí hay ideología? Ahí hay profesionalidad y evidencia científica. Yo creo, además, que deberíamos empezar a hacer seriamente un *copyright* político en esta Cámara Alta, porque lo que estamos viviendo, de verdad, es una copia clarísima de las ideas políticas de un partido a otro, algo que creo que no es adecuado.

En la mayor pandemia de la historia no se ha reunido más que dos veces la Comisión de Sanidad de la Cámara Alta, la Cámara de representación territorial, la Cámara donde están

representadas las comunidades autónomas, que son las que tienen transferidas las competencias de sanidad. No tiene ningún sentido. Por cierto, hoy, otra vez, a cada minuto, nos despiertan con noticias curiosísimas. La ministra de Hacienda y portavoz del Gobierno —por cierto, médico, y digo lo de médico porque tiene conocimientos— ha dicho que no hace falta bajar el IVA de las FFP2. ¿Pero qué está dedicando? ¿Pero qué es esto? ¿Qué medida quiere hacer con esto, si es un bien esencial? Por cierto, la ministra de Turismo nos sorprende diciendo que con el 40 % de vacunación puede haber turismo. ¿Pero qué criterio es ese? ¿Qué criterio científico es ese? ¿Cómo se pueden dar esas falsas expectativas cuando para que haya inmunidad de rebaño tiene que haber, por lo menos, el 70 %?

En definitiva, estoy triste. No es serio esto, de verdad, y yo personalmente me siento muy triste. No puedo sentir otra cosa como sanitario y como político. Y, por cierto, como siempre hace el Partido Popular, no nos alegramos de que las cosas funcionen mal, ya que cuanto peor, peor para nosotros también; y cuanto mejor, mejor para nosotros, gobierne quien gobierne.

Quiero aprovechar el último segundo, como siempre, para tener un recuerdo muy sincero a las víctimas y a sus familiares, y un agradecimiento con todo el corazón a todos los sanitarios de todas las ideologías y a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado por lo que están haciendo por nosotros.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Fernández Palomino.

El señor FERNÁNDEZ PALOMINO: Muchas gracias, señora presidenta.

Quiero empezar respondiendo al señor Alarcó —nosotros sí nos sabemos su nombre, porque cuando vamos a intervenir, como poco, miramos los nombres de las personas a las que nos vamos a dirigir— y quiero, además, expresarle lo que a nosotros nos pone triste, un ejemplo de lo que nos pone triste. Usted dice que se siente triste por alguna expresión de mi compañero, y yo le voy a recordar algunas de las que ustedes han lanzado este año. El día 25 de marzo, en el primer Pleno de ampliación del estado de alarma, el presidente del Gobierno tendió la mano al señor Casado, le dijo que renunciaba a confrontar con ustedes y le pidió unión. El señor Casado le replicó diciendo que el Gobierno era, entrecorriendo, incapaz, incompetente, que solo da mítines en lugar de tomar medidas, que no sabe ejercer el mando, que abandona a los sanitarios, que solo en los regímenes bananeros se organiza el culto al líder como hacemos nosotros, que le echamos la culpa a los científicos, que nunca un Gobierno ha sido capaz de hacer menos, y le llegó a decir que instrumentaliza este drama para avanzar en su agenda antisistema. Eso sí es triste, aunque haya pasado un año, señor Alarcó, porque ha pasado un año desde la primera declaración de estado de alarma, que es una terrible situación que ha obligado a los poderes públicos a dar una respuesta normativa muy intensa, muy amplia y con urgencia ante una situación sanitaria que está siendo enormemente difícil. El Real Decreto Ley 21/2020, de 9 de junio, era y es una norma necesaria para afrontar la pandemia cuando salíamos de la primera ola, cuando pensábamos que aquel primer estado de alarma era el estado de alarma. Es muy complicado adaptar una legislación que, por su ausencia, tiende a permanecer y a regular un devenir de continuas situaciones.

A pesar de todo, estos meses han servido, entre otras cosas, para certificar que es y que fue una buena norma, que nace para lo que nace, para dar respuesta a una situación concreta, aunque cambiante, con el convencimiento de una forma de cogobernanza que también ha funcionado.

Nosotros queremos agradecer, por un lado, la posición constructiva de los grupos que van a apoyar la tramitación del proyecto de ley y queremos agradecer la transparencia de los grupos parlamentarios, la transparencia con la que, como les digo, algunos grupos nos han dicho que en ese marco de cogobernanza y de pactos de futuro del que hemos hablado es mejor apenas tocar la norma, y también la transparencia con la que otros, después de acordar una cosa por la mañana, votan lo contrario por la tarde; transparencia, y lo agradecemos, de verdad, porque nos están diciendo que con ellos no vale eso de la confianza, que con ellos no se puede transitar prácticamente nada.

También la transparencia con la que en su primera enmienda no anuncian cuál es su intención, porque si vienen ustedes a enmendar el objeto de la ley —que es, repetimos, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis—, no podemos hacer de ella

una especie de entremés de la Ley General de Sanidad. A partir de aquí, la dura coyuntura tiene que ir dejando paso a la construcción del sistema más sólido, también a partir del encargo y con las armas e instrumentos que nos hemos marcado: diálogo, cogobernanza y respeto a las competencias de las comunidades autónomas, en otro espacio, lógicamente. Y tocará profundizar, sin falsos dobleces ni relatos imposibles, en defensa de lo público, porque defender lo público implica invertir en futuro, mejorar las condiciones de trabajo del personal sanitario, algo que es crucial, y defender la investigación; defender lo público, repito, que implica revertir las privatizaciones, defender lo público es garantizar una respuesta ante lo inesperado y ante lo difícil. (*Aplausos*).

¿Saben qué ocurre? Que si uno se ha hartado a defender la sanidad pública tanto en el Gobierno como en la oposición, o no ha parado de desplegar unidad y colaboración en los momentos más difíciles de la pandemia y tiene una defensa convencida de la cogobernanza y un respeto intenso por ese mapa de competencias que nos hemos impuesto entre Estado y comunidades autónomas, podría plantearse construir otro discurso, pero cuando no se puede enseñar nada más que un pasado de destrucción de la sanidad pública y de privatizaciones, y en el presente un escenario de confrontación con un Gobierno al que se ha hartado de tachar de ilegítimo, es bastante más difícil que cuele.

Lo decíamos con anterioridad: ha transcurrido casi un año desde el primer estado de alarma, todos los instantes en que han optado por rechazar ostentosamente la unidad no es que no les hayan servido, es que no le ha servido a nadie, y la respuesta del Gobierno y de muchos grupos no cesa, ha tomado y seguirá tomando medidas para proteger a toda la sociedad y, ¿saben por qué? Porque el Partido Socialista está donde siempre ha estado, en la unión y en el acuerdo de reconstrucción al servicio de España. Llevamos un año repitiendo que acabar con el virus tiene que prevalecer sobre cualquier otro objetivo.

Nada más. Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Señorías, finalizado el debate del Proyecto de Ley de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, procedente del Real Decreto Ley 21/2020, de 9 de junio, se procederá a continuación a abrir el plazo para emitir el voto telemático para todas las votaciones reglamentariamente previstas, que son las siguientes: votación de las enmiendas, y las que resulten aprobadas quedarán incorporadas definitivamente al dictamen del Pleno; votación en un solo acto de aquellas partes del proyecto de ley enmendadas en comisión y no comprendidas en la anterior votación; y votación en un solo acto del resto del proyecto de ley.

Se abre la votación en este momento, que son las diez horas y treinta y ocho minutos, hasta las doce horas y treinta y ocho minutos.

## 6.1.2. PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA DE REGULACIÓN DE LA EUTANASIA.

COMISIÓN: JUSTICIA

(Núm. exp. 624/000002)

*La señora presidenta lee el punto 6.1.2.*

La señora PRESIDENTA: Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Justicia, el senador Lerma Blasco, por tiempo de cinco minutos. (*Aplausos*).

El señor LERMA BLASCO: Muchas gracias, presidenta.

De acuerdo con el preámbulo de la ley, el propósito de esta es dar una respuesta jurídica, sistemática, equilibrada y garantista de la eutanasia mediante una regulación que obliga a buscar el adecuado equilibrio entre los derechos fundamentales a la vida e integridad física y moral y los bienes constitucionalmente protegidos de la dignidad, la libertad y la autonomía de la voluntad.

La iniciativa opta por una regulación sistemática de la eutanasia como prestación sanitaria, modificando el Código Penal para despenalizar aquellas conductas relacionadas con el objeto de la ley.

La proposición de ley que se somete en este acto a la consideración del Pleno, y que se tramita por el procedimiento ordinario, tuvo su entrada en esta Cámara el 29 de diciembre del 2020, fecha

asimismo de su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales*. El plazo de presentación de enmiendas finalizaba el 9 de febrero de 2021 y fue ampliado hasta el 15 de febrero de 2021. A esta proposición de ley se presentaron tres propuestas de veto y 264 enmiendas, de las cuales la propuesta de veto número 1, de los señores González-Robatto Perote y Marín Gascón y la señora Merelo Palomares, del Grupo Mixto, y las enmiendas números 65, 79, 81, 82 y 85, de los señores Cervera Pinart y Cleries i González, del Grupo Nacionalista; 132 a 144, 146 a 149 y 151 a 153, del señor Mulet García, de Izquierda Confederal; 226 a 228, 231, 237 y 242 del señor Fernández Rubiño, del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal también, y 251, 252, 257, 260 y 264, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-EH Bildu, fueron posteriormente retiradas.

El 25 de febrero la comisión ratificó la ponencia, que quedó integrada por doña Nerea Ahedo, doña María Esther Carmona, doña Laura Castel, don José María Cervera, don Ander Gil, don Francisco Javier Lucas Martín, don Carles Mulet García, don Luis Alberto Plaza Martín, don Antonio Román Jasanada y don Miguel Sánchez López y don Clemente Sánchez-Garnica. La ponencia se reunió los días 24 y 25 de febrero para emitir su informe, que introducía modificaciones en el texto remitido por el Congreso de los Diputados. La comisión se reunió para dictaminar el 25 de febrero y emitió dictamen de conformidad con el informe de la ponencia.

Han presentado votos particulares a este dictamen los señores González-Robatto Perote y Marín Gascón y la señora Merelo Palomares, del Grupo Parlamentario Mixto; los señores Cleries i González y Cervera Pinart, del Grupo Nacionalista; el señor Mulet García, de Izquierda Confederal; el señor Martínez Urionabarrenetxea, de Izquierda Confederal también, y los Grupos Parlamentarios Izquierda Confederal, Ciudadanos, Vasco en el Senado, Esquerra Republicana EH-Bildu y Popular en el Senado.

Nada más y muchas gracias, señora presidenta. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, presidente de la Comisión de Justicia.

Procedemos a continuación a debatir las propuestas de veto. Propuesta de veto número 2, de los senadores González-Robatto Perote y Marín Gascón y de la senadora Merelo Palomares, del Grupo Parlamentario Mixto. En el turno a favor, tiene la palabra el senador Marín Gascón.

El señor MARÍN GASCÓN: Gracias, presidenta.

Señorías, esta ley de eutanasia es una ley injusta, inoportuna e inconstitucional, una ley que no ha tenido en cuenta los informes de los juristas y del Comité de Bioética, y en cuya tramitación se ha obviado el debate social al impedir que comparezcan en la Cámara todos aquellos expertos que pudieran aconsejar al respecto, como en su día se propuso.

El término eutanasia indica buena muerte, pero ¿de verdad significa buena muerte? Dicho término ha evolucionado, y actualmente con él nos referimos al acto de acabar con la vida de una persona enferma, bien a petición suya o de un tercero, con el fin de disminuir su sufrimiento. En la actualidad existen en nuestra sociedad sectores que tratan de imponernos una determinada idea del progreso, obligándonos a aceptar como buenas las actuaciones encaminadas a terminar con la vida de individuos cuyas condiciones vitales no sean consideradas suficientemente aceptables. Es fundamental mostrar las consecuencias negativas y destructivas que la eutanasia y el suicidio asistido tienen para la sociedad, así como potenciar el papel de los cuidados paliativos como prestación sanitaria, ya que los ciudadanos deben tener claro que eutanasia y cuidados paliativos son realidades opuestas.

¿Es la eutanasia una muerte digna? La dignidad humana es el valor intrínseco que posee todo ser humano, independientemente de sus circunstancias, edad, condición social, estado físico o psíquico. La condición digna de la vida humana es invariable desde el nacimiento hasta la muerte, e independiente de condiciones cambiantes a lo largo de la existencia. Debemos respetar la dignidad de la vida del ser humano, así como evitarle daños, *primum non nocere*, ayudándole, asistiéndole y cuidándole con la misma atención y respeto de los que siempre fue merecedor, para que tenga la máxima dignidad hasta el último de sus días. Hoy en día, determinados sectores de la sociedad quieren cambiar nuestra mentalidad mediante engaños y verdades parciales difundidas mediante la manipulación del lenguaje. Con ello se pretende llevar a la opinión pública hacia los intereses de la cultura de la muerte. Se trata de actitudes que encierran un profundo desprecio hacia la vida humana, ya que aceptan su sometimiento al servicio de los intereses de terceros o, incluso, la aniquilación de algunos individuos, como sucede con el aborto o la eutanasia.

Hablemos del valor de la vida humana. El conocimiento actual de la vida humana, desde el punto de vista biológico, alcanza un detalle y una profundidad que nos permite formular con más y mejor precisión una idea esencial: que cada ser humano es único e irrepetible, valioso por el hecho de serlo y de vivir. Debemos diferenciar lo que puede ser el análisis de casos concretos de lo que debe ser un principio irrenunciable. Nadie tiene derecho a provocar la muerte de un semejante gravemente enfermo ni por acción ni por omisión. Una sociedad que acepta la terminación de la vida de algunas personas en razón de la precariedad de su salud y por la actuación de terceros se infringe a sí misma la ofensa que supone considerar indigna la vida de algunas personas enfermas o intensamente disminuidas. Al despreciar algo tan humano como la lucha por la supervivencia, la voluntad de superar las limitaciones, la posibilidad incluso de recuperar la salud gracias al avance de la medicina, se fuerza a aceptar una derrota que casi siempre encubre el deseo de librar a los vivos del problema que representa el atender al enfermo. La eutanasia es un acto que requiere la actuación de otro, dirigido deliberadamente a poner fin a la vida de una persona. Los interrogantes que se abren con su regulación, así como sus alcances y límites, son abismales. Por muy estricta que sea la regulación, será inevitable el temor a una aplicación no deseada. Una sociedad que acepta la eutanasia abre un camino en el que para muchos ya no hay retorno posible. La eliminación del valor de curar o aliviar al enfermo terminal, como principio esencial de la medicina, sustituyéndolo por el de provocar la muerte, puede abrir vías cuyos límites son impredecibles.

Señorías del Partido Socialista, mienten cuando dicen que su objetivo es paliar el sufrimiento o aliviar el dolor. Si así fuera, ¿por qué no proponen alternativas? ¿Por qué lo único que ofrecen es la muerte? ¿Por qué han retirado una proposición de ley que tenían ustedes y que preveía los cuidados paliativos?

Por lo expuesto anteriormente, ¿qué es la eutanasia? La eutanasia es el fracaso del sistema sanitario, que no puede ofrecer otra alternativa a los problemas de salud del paciente salvo la muerte; además, supone el mayor recorte en la historia de la sanidad. Este Gobierno socialcomunista aprovecha la grave situación de pandemia que sufrimos para aprobar una ley de forma apresurada, sin debate social y sin diálogo con los médicos, pues la Organización Mundial de la Salud lo dice claramente: la eutanasia es un acto médico y, por lo tanto, el que lo va a tener que aplicar es el profesional médico, y no se ha contado con ellos.

La eutanasia es una forma de ahorrar, pero es triste que se ahorre a expensas de quitar la vida de los pacientes en vez de intentar que vivan mejor los últimos años o meses de su vida. El médico no debe perder de vista la singularidad de cada paciente, con su dignidad y su fragilidad, es decir, que cada hombre o mujer enfermo sea acompañado con conciencia, inteligencia y corazón. Con esta actitud se puede y se debe rechazar la tentación, inducida también por los cambios legislativos, de utilizar la medicina para apoyar una posible voluntad de morir del enfermo, proporcionando asistencia al suicidio o causando directamente su muerte por eutanasia. La Asociación Médica Mundial se pronunció de forma clara y reiterativa en octubre de 2019, afirmando que tanto la eutanasia como el suicidio asistido son inaceptables. El Comité de Bioética de España, en su informe del 30 de septiembre de 2020, aprobado por unanimidad, indicaba lo siguiente: Existen sólidas razones sanitarias, éticas, legales, económicas y sociales para rechazar la transformación de la eutanasia o el suicidio asistido en un derecho subjetivo y en una prestación pública; legalizar la eutanasia o suicidio asistido supone iniciar un camino que devalúa la protección de la vida humana.

Señorías del Partido Socialista, ¿pueden afirmar que no se coaccionará a las personas más vulnerables? Díganme que no se van a realizar eutanasias involuntarias. ¿Cómo van a poder controlar que no se produzcan si al tiempo prevén hacerlo en residencias y domicilios por médicos privados que cobrarán por ello? ¿Por qué no se prevé su práctica solo en hospitales públicos? Solo cabe una respuesta: porque quieren instaurar la industria de la muerte (*Rumores*). Esta ley de eutanasia que este Gobierno socialcomunista quiere aprobar va a tener efectos perniciosos. Porque, ¿quién va a destinar ahora recursos a los cuidados paliativos o a investigar enfermedades como el alzhéimer si al final lo que vamos a hacer es ir matando a los pacientes?

La aprobación de esta ley va a tener muchas consecuencias negativas.

La alternativa a la eutanasia son los cuidados paliativos. Según la definición de la Organización Mundial de la Salud, los cuidados paliativos suponen mejorar la vida del paciente en múltiples aspectos, es decir, tenemos que quitarle el sufrimiento no solo a nivel físico, sino también el psíquico, social o incluso espiritual. El año pasado se publicó el último Atlas de cuidados paliativos,

que recomienda que haya dos servicios por cada 100 000 habitantes. España tiene solo el 0,6, o sea, tenemos un déficit muy importante. En vez de potenciar unidades de cuidados paliativos, lo que se pretende hacer con esta ley es matar a los pacientes que están en una situación de deterioro avanzado. Los cuidados paliativos están reconocidos expresamente en el contexto del derecho humano a la salud. Deben proporcionarse a través de servicios de salud integrados y centrados en la persona, que presten especial atención a las necesidades y preferencias del individuo. Los cuidados paliativos constituyen un planteamiento que mejora la calidad de vida de los pacientes y sus allegados cuando afrontan problemas inherentes a una enfermedad potencialmente mortal. Previenen y alivian el sufrimiento a través de la identificación temprana, la evaluación y el tratamiento correcto del dolor y otros problemas, sean estos de orden físico, psicosocial o espiritual. Se estima que anualmente 40 millones de personas necesitan cuidados paliativos, pero tan solo un 14 % de las personas que necesitan asistencia paliativa la reciben. Los cuidados paliativos son la única opción moralmente aceptable para la atención de la persona al final de la vida. Los cuidados paliativos, con una atención integral al enfermo terminal, que incluya los aspectos físicos, morales y espirituales de este y respete su derecho a asumir su proceso de muerte, representan la actuación éticamente correcta, compatible con una ordenada concepción de la dignidad del morir. Por ello, ante un enfermo terminal, con dolor físico o sufrimiento moral, lo más justo y humano es acompañarle, administrarle tratamientos proporcionados y paliar sus dolores, respetando siempre tanto la vida como la muerte.

Señorías, un grupo de minusválidos holandeses envió una carta al Parlamento cuando se estaba debatiendo la ley en las Cámaras, y declaraban lo siguiente: Sentimos que nuestras vidas están amenazadas. Nos damos cuenta de que suponemos un gasto muy grande para la comunidad, y mucha gente piensa que somos inútiles. Nos damos cuenta de que a menudo se nos intenta convencer para que deseemos la muerte, por lo que nos resulta peligroso y aterrador pensar que la nueva legislación médica pueda incluir la eutanasia. En Holanda, la práctica extendida de la eutanasia involuntaria ha procurado desconfianza y un gran deterioro de la convivencia, desconfianza entre familiares, que es lo que va a pasar aquí en España, donde tu propio hijo se puede convertir en tu amenaza, desconfianza necesaria entre el médico y el enfermo. *(La señora vicepresidenta, Narbona Ruiz, ocupa la Presidencia).*

Señorías del Partido Socialista, tengan el coraje de decir la verdad y lo que esta ley significa. Yo les pregunto, ¿podrán evitar que se coaccione a los enfermos más vulnerables y a personas con discapacidad para que pidan morir? Por supuesto que no, no van a poder evitarlo. Esta ley disminuirá la protección jurídica de la vida de las personas más vulnerables, que son las que tienen problemas o incapacidad para defender por sí solas sus derechos, las que no son autónomas, las que padecen dolor o se consideran una carga, porque cuando presten ese consentimiento estará viciado. Para morir dignamente, Vox propuso en el Congreso, y ahora aquí en el Senado, la aprobación de una ley de cuidados paliativos, ya que —y así lo afirma la Sociedad Española de Cuidados Paliativos— cuando al enfermo se le alivia o elimina el dolor, se le cuida y no se siente una carga, es raro que pida morir. Sin embargo, actualmente solo el 50 % de los enfermos terminales pueden acudir a esos cuidados. En palabras de Stephen Hawking, la víctima debe tener el derecho de poner fin a su vida, si así lo quiere, pero creo que sería un gran error, ya que por mala que la vida pueda parecer, siempre hay algo por hacerse y tener éxito en ello. Mientras hay vida, hay esperanza.

Señorías, invirtamos en cuidados paliativos, no en la muerte.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de la propuesta de veto número 3, del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Román Jasanada.

El señor ROMÁN JASANADA: Gracias, señora presidente.

Señorías, presentan una proposición de ley que pretende convertir en un derecho el decidir cuándo se acaba la vida y que un profesional sanitario sea el ejecutor de esa muerte no natural, aunque la ley diga que es muerte natural a todos los efectos. Una proposición de ley que regula la eutanasia y el suicidio médicamente asistido y a la que mi grupo ha presentado el veto que motiva mi intervención. Me pregunto: ¿por qué ahora?, ¿por qué el cambio de actitud y de decisión

del Partido Socialista Obrero Español en relación con la eutanasia? En primer lugar, porque es una ley de la agenda ideológica de un Gobierno que busca la confrontación social y no resolver los problemas. En segundo lugar, porque tratan de anticiparse a su socio de Gobierno, Unidas Podemos, para que no les arrebatase la consecución de esos supuestos derechos sociales, y tratan de vender la conquista de un nuevo derecho. Para mi grupo la muerte no es un derecho; es más, va contra parte de esos derechos fundamentales que proclama la Constitución. Además, lo incluye como una prestación sanitaria básica del Sistema Nacional de Salud, en un supuesto acto médico que va contra la deontología profesional y en contra de la ética que preside cualquier acto médico.

Además, intentan aparecer como líderes de la progresía mundial al abordar esta ley, que va a permitir autodeterminar la muerte de cada uno. En el mundo solo unas pocas naciones, seis, y Portugal, todavía remitido por su presidente el texto al Tribunal Constitucional, han aprobado leyes en relación con la eutanasia. En cambio, grandes naciones como Italia, Alemania o Francia, por poner tres ejemplos de nuestros socios, no han abordado ninguna reforma legislativa como la que debatimos hoy en esta proposición de su agenda ideológica. ¿De verdad que piensan ustedes que acabar con la vida es un progreso? (*La señora presidenta ocupa la Presidencia*). ¿No sería más progresista proteger al débil, al vulnerable y ayudar a aliviar el sufrimiento? (*Aplausos*). Esta ley de facilitar la muerte no aliviará el sufrimiento de nadie, sino que aumentará la desconfianza de los más vulnerables: mayores y enfermos, y con el señalamiento que se hace en esta ley de las personas con capacidades diferentes, que podrán verse condicionados o invitados hacia la eutanasia, por el sufrimiento vital que conlleva verse considerados como una carga social.

Señores senadores que apoyan esta ley, no estamos ante una ley de progreso, sino ante una ley de retroceso de nuestra civilización. de pérdida de la dignidad de la condición humana y en contra de la vida como derecho fundamental; una ley que colisiona con preceptos de nuestra Carta Magna, como el artículo 15, el derecho a la vida y a la integridad física y moral; el 43.1, el derecho a la protección de la salud; el 50, de protección a los mayores; el 49, de protección a los discapacitados; el 14, de no discriminación, y el 10.2 o el 96, de cumplimiento de tratados y convenios internacionales desde la perspectiva de los derechos humanos. Más tarde me referiré a ello. Quizás, esta sea una de las razones por la que han decidido tramitar esta ley en silencio, sin debate social y mediante un procedimiento de proposición de ley que obvia, por ejemplo, el informe del Consejo de Estado. Estoy convencido de que las advertencias que le habría dado el Consejo de Estado hubieran sido similares a los severos rapapolvos que ha recibido el Gobierno de España en la Ley orgánica de la garantía integral de la libertad sexual por parte del Consejo General del Poder Judicial, o en el ocultado informe del Consejo de Estado sobre los decretos de fondos europeos, que aprobaron gracias a la votación de grupos tan dispares como Bildu y Vox. El Consejo de Estado o el Consejo del Poder Judicial hubieran advertido estas colisiones con preceptos de nuestra Constitución.

Señores senadores, con el procedimiento elegido para eludir los informes preceptivos de cualquier proyecto de ley, tampoco lo han solicitado al comité de bioética y obligaron a este organismo a emitir por unanimidad un informe el pasado otoño, en el cual rechazaba la transformación de la eutanasia en un derecho subjetivo y en una protección pública; organismo que también dijo que la universalización efectiva de los cuidados paliativos y la mejora de los recursos de apoyo sociosanitarios debieran constituir el camino a emprender y no la de proclamar un derecho a acabar con la propia vida a través de una prestación pública. Son conclusiones con las que han tratado de silenciar y hurtar el debate en la sociedad. Fíjese, que pasamos de un ilícito penal a un derecho, a través de una prestación sanitaria, todo sin consentir un debate sosegado, reflexivo y maduro. Tampoco han querido en el trámite parlamentario permitir la comparecencia de personas de la sociedad civil. No han querido escuchar a la organización médica colegial, que se ha pronunciado en contra de la eutanasia. Hacía referencia el compañero de Vox a la Asociación Médica Mundial, que se opone a la eutanasia y al suicidio asistido, pero es que también va en contra del código deontológico, que dice que el médico nunca provocará intencionadamente la muerte a un paciente. También va en contra de sociedades científicas, como la de psiquiatría, que estima en un porcentaje muy elevado, cercano al 90 %, las alteraciones psicológicas de los pacientes en el momento de solicitar la eutanasia; en cambio, no incluyen a los profesionales de la enfermedad mental, de la psiquiatría, en la valoración del paciente que solicita la eutanasia. También la Sociedad Española de Cuidados Paliativos manifiesta su oposición a la ley y habla de la necesidad de universalizar los cuidados paliativos integrales con una atención física, psíquica y social.

Permítanme que me detenga un poco en el tema de los discapacitados. El Cermi se ha dirigido a todos nosotros pidiendo reivindicaciones del sector de la discapacidad. El Cermi, sin entrar a valorar el contenido de la ley, con la que pueden estar o no estar de acuerdo, y, también, el Comité de Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, han manifestado su profunda disconformidad —y leo—: disconformidad con la clara evocación a las personas con discapacidad, discriminándolas y estigmatizándolas como vidas de menor valor, pues, al margen del uso del término imposibilitante, que resulta por sí mismo peyorativo al definir esta situación, se habla con toda claridad de circunstancias que generan una discapacidad, concretamente en las definiciones, y evocan de forma clara a los discapacitados en la ley. El Cermi, además, nos manifiesta que el texto legal invita a las personas con discapacidad a que opten por la terminación de la vida. Incluso, el relator especial de personas con discapacidad de la ONU, junto con el de pobreza extrema y el de personas mayores, han manifestado, en relación con el texto de la eutanasia en España, la advertencia a los Estados de que la discapacidad nunca debe ser motivo o justificación para poner fin a la vida de alguien directa o indirectamente.

Señorías, este texto legal señala, desprotege, estigmatiza y discrimina a las personas con discapacidad como vidas descartables, y vuelve a los años 70, al franquismo, con enfoques superados de la discapacidad como vidas de menor valor. ¿Dónde está el cumplimiento de los acuerdos suscritos por España de la Convención internacional sobre derechos de personas con discapacidad? ¿Dónde está el cumplimiento del artículo 14 de la Constitución sobre no discriminación; o el 49, de protección e integración de los discapacitados; o el artículo 10.2, que indica que los derechos fundamentales se interpretarán de acuerdo con la Declaración de los Derechos Humanos y los acuerdos internacionales ratificados por España; o el artículo 96, que indica que los tratados internacionales formarán parte del ordenamiento interno?

Señorías, en el ámbito la tercera edad, quiero referirme al artículo 50 de la Constitución. Una sociedad y una nación como España, que presumía de ser la segunda más longeva del mundo, tiene que afrontar los retos del envejecimiento; esos retos son, por ejemplo, las pensiones o son, por ejemplo, los servicios sociales y el bienestar social. Pero también contempla este artículo 50, en su segundo apartado, la protección de la salud y la atención a problemas específicos de la salud por el envejecimiento, como son las enfermedades crónicas. Los partidos que proponen esta ley, lejos de proteger a los mayores con enfermedades crónicas, muchas de ellas ligadas al envejecimiento y que conllevan situaciones de sufrimiento y de cansancio vital, legislan para acabar con la vida e invitar a los pacientes con enfermedades crónicas y sufrimiento insoportable a solicitar la eutanasia. Me hago una pregunta retórica. ¿No sería mejor prestar una mejor atención a las enfermedades crónicas y a los terminales, a través de los cuidados paliativos, para aliviar el sufrimiento de la persona y no acabar con la persona que sufre? ¿Por qué no, previamente a legalizar la eutanasia, se hace una adecuada atención a las enfermedades crónicas y se extienden los cuidados paliativos integrales del paciente terminal de manera universal? Pues yo también me respondo en esta pregunta retórica: ustedes no están aquí para aliviar el sufrimiento de los débiles y vulnerables, solo quieren colgarse medallas de supuestos derechos sociales, con leyes que, lejos de mejorar las condiciones de vida del débil, los conducen de un modo frívolo y poco reflexivo a una desprotección del vulnerable, al que inducen a la eutanasia. Esta reflexión la hago alejado de principios morales o éticos, desde el análisis político de los problemas de los ciudadanos y los retos del futuro.

Quisiera también referirme a algo que afecta a los profesionales sanitarios: el derecho a la objeción de conciencia, que mi grupo defiende. Defendemos la parte primera del artículo 16 de la ley, pero no podemos estar de acuerdo con la obligación de que el objetor figure en un registro, porque supone un efecto desalentador a esa objeción de conciencia, lo que condicionaría el derecho constitucional a dicha objeción, al implicar un efecto intimidatorio hacia el profesional, al objetor, por posibles represalias o perjuicios a efectos de desarrollo profesional, contrataciones o cualquier otro aspecto.

Mención aparte —por último— merece lo de considerar como muerte natural a todos los efectos la eutanasia o el suicidio médicamente asistido, aunque no lo denominan así, como bien decía nuestro compañero de Geroa Bai. Una muerte provocada, mediante la acción violenta de administrar un fármaco letal a dosis letales, se puede legalizar o excluir del Código Penal, pero no se puede considerar nunca una muerte natural. Eso es falsear la realidad y empuja a la falsedad documental y a esconder las muertes provocadas al amparo de esta ley. Si la consideración como

natural, o como no natural, tiene otras consecuencias legales, modifiquen otras leyes: Ley de contratos de seguros, leyes que afecten a la Seguridad Social o cualquier otra ley, pero no obliguen a calificar una muerte intencionada y provocada como natural, cuando es una muerte no natural.

Concluyo. Mi grupo ha presentado este veto a la ley de eutanasia, porque defiende la vida y su dignidad; porque considera que hay que aliviar o eliminar el sufrimiento y nunca eliminar al que sufre; porque considera que el Estado no puede pasar de proteger la vida a causar la muerte o provocar la muerte; porque no se puede ir contra la ética profesional médica, pasando de tratar de curar y cuidar a los pacientes, a provocarles intencionadamente su fin; porque genera el riesgo de invitar a la eutanasia a los más frágiles; porque abre la puerta a la muerte no solo al paciente terminal, sino, también, a los vulnerables, a los enfermos crónicos, a los mayores, a aquellos con enfermedades mentales; o porque, como decía anteriormente, estigmatiza y discrimina al discapacitado, retrocediendo décadas en los avances por la igualdad de personas discapacitadas; o porque también señala a los sanitarios que objetan, con su inclusión en un registro con fines intimidantes y discriminatorios. Por todo ello, creemos que esta ley es de dudosa constitucionalidad y, sin duda, no tiene legitimidad.

Esta es la posición de nuestro grupo y esta posición es la que nos ha llevado a presentar este veto a la ley y formular también numerosas enmiendas que posteriormente debatiremos.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

A continuación, para el turno en contra, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor De Lucas Martín.

El señor DE LUCAS MARTÍN: Gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías.

El ámbito de la vida y la muerte es inseparable. La vida tiene, evidentemente, una trascendencia que supera lo que constituiría un debate técnico-jurídico, pues toca el nervio mismo, el sentido del vínculo social. Se entiende, por tanto, que una ley como esta no solo provoque un debate sobre aspectos constitucionales o de técnica legislativa, sino que refleje la pluralidad ideológica, las distintas visiones del mundo a la hora de entender valores y principios fundacionales de nuestra convivencia. Más aún, todo ello puede poner en juego nuestros sentimientos y emociones más profundas, sobre todo si se excitan con dicterios como los de cultura de muerte o industria de la muerte.

Dicho esto, creo que en la tramitación parlamentaria deberíamos esmerarnos por seguir el lema clásico que preceptúa debatir *ut si commotio non daretur*, porque esas emociones profundas condicionan e impiden el alcance de lo que debiera ser un debate racional o, al menos, razonable. Examinemos, pues, las razones que avalan los vetos presentados y defendidos en la Cámara por los senadores Marín Gascón y Román. Creo que, tras las razones alegadas para vetar la ley, subyacen juicios últimos que ponen de manifiesto radicales discrepancias con lo que podríamos llamar la filosofía de esta ley; es decir, con sus fundamentos, el modo de entender la libertad, la autonomía de la voluntad, la interpretación del derecho a la vida y la concepción de la ciudadanía y de su papel en relación con la toma de decisiones en que consiste la elaboración del derecho. La filosofía de esta ley es la de la política de laicidad, que toma en serio la igual libertad de los ciudadanos sin tuteladas, daños, ni privilegios, y, a mi juicio —y lo digo con respeto—, ese rechazo a la política de laicidad que se desprende de los vetos se manifiesta en varias confusiones que trataré de explicar.

La ley arranca de una primera distinción que ustedes se empeñan en confundir, al plantear como contrapuestos e incompatibles dos supuestos que son, en todo caso, distintos y complementarios. Los cuidados paliativos y la asistencia médica para morir, objeto de la ley. Es una distinción tan clara que no merece la pena abundar en ella. Nuestro grupo, como otros grupos, queremos que se mejoren los cuidados paliativos, pero sabemos que tienen un propósito diferente del remedio que necesitan quienes, por determinadas condiciones y, en determinadas situaciones, quieren que se les ayude a morir, y por eso planteamos esta ley.

La segunda confusión consiste en pretender que esta ley suponga una contraposición entre la defensa de la vida y la libertad o la autonomía de la voluntad. Señorías, en esta ley no hay tal contraposición; es más, precisamente porque tenemos el más firme de los respetos por el bien jurídico que es la vida, respetamos el genuino derecho a decidir dejarla, que corresponde al propio

sujeto, a nadie más. En otras palabras, es precisamente porque tenemos respeto a la vida como un bien, por lo que defendemos una ley de eutanasia, cuyo objeto es poner al alcance de todos los que lo necesiten, y así lo decidan, el derecho personalísimo, e igual para todos, a una muerte propia, que evite el daño a la dignidad de la vida que es verse sometido a un proceso degradante y de crueles sufrimientos. (*Aplausos*); un derecho, insisto, no un privilegio como sucede hoy, pues reconozcan que hoy solo está al alcance de quienes pueden permitírselo porque tienen medios económicos o disponen de relaciones de personas dispuestas a correr el riesgo de una sanción penal y que lo hacen la mayor parte de las veces por piedad ante su sufrimiento. Una vez más, la situación de hoy es de desigualdad, porque no es verdad que seamos todos iguales ante la muerte, y ustedes parece que quieren ignorarlo, al menos, porque no han estado dispuestos a mejorar un Sistema Nacional de Salud, de salud pública al alcance de todos, que durante los Gobiernos del Partido Popular ha sufrido tremendos hachazos en forma de recortes, cuyas consecuencias aún padecemos.

Pero les diré aún más, su argumento de la pendiente resbaladiza con el que nos advierten, manifiestamente orilla el cúmulo de reglas y procedimientos que la ley establece para ofrecer el máximo de garantías y evitar tal deslizamiento, y ese argumento, el de la pendiente resbaladiza, creo que revela una concepción que subyace a su rechazo. Se trata de su resistencia a ser coherentes con la exigencia democrática de reconocer la mayoría de edad en los ciudadanos. Ustedes parecen seguir pensando que los ciudadanos sean menores de edad, que necesitan tutela sobre sus decisiones más propias, más íntimas, de acuerdo con aquello tan viejo de: no se os puede dejar solos, que os desmandáis, y que paradójicamente revela en quienes se presentan como adalides de la libertad, un miedo a la libertad o, para ser más exactos, un miedo a la igual libertad de todos. (*Aplausos*). Es como si ustedes pensarán en una concepción del derecho en la que los ciudadanos son solo objeto de las leyes —las leyes les caen encima—, pero que la decisión sobre el derecho y las leyes corresponde a otros. Y no, en democracia, los ciudadanos son los soberanos y los sujetos de las leyes y del derecho.

Los vetos incurren en una tercera confusión, que consiste en mantener una noción del derecho a la vida como algo sagrado, que se torna en realidad en un deber, un deber para el propio sujeto e, incluso, un deber para el Estado, y no es así. Nuestra jurisprudencia constitucional, la jurisprudencia comparada, la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos deja claro, inequívocamente, que no hay tal deber de vivir y que, menos aún, es un deber absoluto. No les enumeraré las sentencias del Tribunal Constitucional, comenzando por la de 1985, que dejó claro que la vida no es, en ningún caso, un imperativo incondicionado; tampoco las de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que sostiene que no se puede imponer el deber de vivir a quien libre y conscientemente rechaza seguir viviendo.

Sus vetos, por fin, revelan que sostienen ustedes una cuarta confusión, la de pensar que en todo caso no cabría hablar de un derecho, sino de una libertad de morir entendida como libertad negativa, de no interferencia. Con el mejor constitucionalismo, les recordaré que la libertad para una gran parte de la ciudadanía es algo vacío, sin significación moral ni política cuando no pueden ejercerla porque carecen de medios y recursos para ello. Esa libertad abstracta, en el fondo paternalista, es la que utilizó con su conocido sarcasmo Anatole France cuando dejó escrito: Todos los pobres tienen la libertad de morir de hambre bajo los puentes de París.

El propósito de esta ley es hacer asequible a todos, sean cuales sean sus medios y sus posibilidades, el derecho a decidir tener una muerte propia; poner al alcance de todo el que lo necesite el ejercicio de ese derecho. Un derecho civil personalísimo que no consiste en una modalidad abstracta, sino lo que en la teoría contemporánea en los derechos se identifica con una pretensión tan justificada que se entiende que los poderes públicos deben garantizarla mediante prestaciones positivas exigibles. Por tanto, es un derecho que lleva consigo la facultad de exigir de los poderes públicos, no solo la abstención de la interferencia, sino también la prestación asistencial. No hay, por tanto, tal contraposición en esta ley entre el respeto al derecho a la vida y la mayor garantía de la libertad, porque el ejercicio de la libertad es la única forma de respetar la dignidad de la vida. Hacer que alguien muera en una forma que otros aprueban, pero que él cree que es una contradicción horrorosa con su propia vida constituye —se ha dicho— una devastadora y odiosa forma de tiranía. Para esta ley no hay vidas indignas, lo que hay son procesos de sufrimiento que atentan a la dignidad de la vida. (*Aplausos*).

Señorías, la historia del reconocimiento de los derechos muestra que siempre ha existido una minoría que los posee en calidad y privilegios y que, por ello, ofrece una resistencia pertinaz, una

oposición al cambio social que suponga que sus privilegios se conviertan en derechos de todos. La política que inspira esta ley es precisamente la de ofrecer un nuevo derecho desde la igual libertad de todos, desde el reconocimiento de la mayoría de edad de los ciudadanos. Esa es la lógica de la democracia: la del ideal de la emancipación, pero también la lógica de la igual libertad frente al discurso de desigualdad.

Estoy seguro de que esta ley se abrirá camino porque la avalan buenas razones de orden jurídico, moral y político, y porque nos empeñaremos en toda la tarea de pedagogía civil necesaria para conseguir que se entienda bien, para disipar los temores que podría suscitar en algún sector de la ciudadanía, para dejar claro que esta ley no impone ni estigmatiza la eutanasia a ninguna persona ni para ningún grupo. Se ofrece un derecho a quienes manifiesten de modo fehaciente y libre que necesitan ejercerlo.

Concluyo. Señorías, permítanme que les recuerde una bellísima oración por la muerte propia escrita por uno de los grandes poetas de nuestra cultura, Rainer Maria Rilke. En el tercero de los libros que componen su *Libro de las horas*, que dedicó a esa extraordinaria mujer que fue Lou Andreas-Salomé, Rilke deja escrito: Señor, da a cada uno su muerte propia; el morir que brota de su vida, en la que hubo amor, sentido y necesidad, pues solo somos corteza y hoja y la muerte que cada uno lleva en sí es el fruto en torno al cual todo gravita.

Señorías, demos la oportunidad a quienes así lo manifiestan de escoger su muerte propia. Demos la oportunidad que no se les pudo ofrecer a Maribel y a María José, cuyos familiares nos acompañan en la tribuna de invitados. (*Aplausos*). Les pido que levanten su veto y se unan al objetivo de esta ley, que es el de la lucha contra la crueldad y la discriminación ante la muerte. Dos objetivos —se lo dice un profesor de derecho que ha dedicado cuarenta años de su vida al estudio y a la promoción de los derechos humanos— que pueden hacer que el derecho, en lugar de ser experimentado como una cadena que aherroja al más débil, al más vulnerable, pueda convertirse en una eficaz palanca para la igual libertad y para la dignidad.

Muchas gracias. (*Aplausos de los señores senadores del Grupo Parlamentario Socialista puestos en pie*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador De Lucas.

En turno de portavoces, por el Grupo Parlamentario Mixto, ¿intervendrá el señor Marín Gascón? (*Denegaciones*).

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra el senador Cervera Pinart.

El señor CERVERA PINART: Gracias, presidenta. Buenos días, señorías.

Intervendré desde el escaño solo para dejar constancia —sin que sirva de precedente— de que compartimos prácticamente la totalidad del discurso que ha hecho en el turno en contra el senador De Lucas Martín, así como para anunciar que vamos a votar en contra de las dos propuestas de veto, tanto de la de los senadores de Vox, del Grupo Mixto, como de la del Grupo Popular.

Nada más.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

En este turno de portavoces de las propuestas de veto intervendrá, por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, el senador Mulet García.

El señor MULET GARCÍA: Gracias, presidenta.

Senadores, senadoras, vamos a morir todos. Van a morir ustedes y sus seres queridos; absolutamente todos, uno a uno. Esperamos que sea de aquí a mucho tiempo, y ojalá que todos los aquí presentes y sus seres queridos tengan una muerte muy lejana, muy tranquila, sin dolor y sin necesidad de ser atendidos; que sea una muerte plácida y serena. Porque todos vamos a morir, como seres vivos que somos. Y de la misma manera que deseamos que todo el mundo tenga una vida larga, plena e intensa, deseamos también que al llegar el final de sus días todo el mundo pueda hacerlo de una manera digna; que todos, señorías, podamos abandonar la vida sin dolor, sin sufrimiento y con toda la dignidad que nos merecemos como personas, como seres humanos.

Seguramente, nadie con plena salud física, anímica y mental va a desear poner fin a su vida. Nadie de los aquí presentes deseamos o impedimos en su día nacer, pero debemos dotarnos de la libertad de poner fin a esa existencia cuando esta solamente pueda vivirse de una manera

indigna, sufriendo de manera insalvable, cuando hayamos perdido la esperanza, cuando no quede ni el más mínimo resquicio de ella. Estamos hablando de gente que está muy enferma, que está sufriendo mucho, a la que todo lo que le espera en su existencia es dolor y sufrimiento, y que necesita ayuda para dejar de sufrir. Hay que regular cómo prestarle esa ayuda, ese derecho del que le vamos a dotar.

Compromís llevaba en su programa electoral el desarrollo de una ley de muerte digna y de atención sanitaria al final de la vida. Estamos, pues, a favor de este avance social. Es normal que la derecha extrema o extremísima que sufrimos en el Estado español esté a años luz de los estándares europeos y que vote hoy en contra. Esa derecha que votó en contra de la Constitución de la que hoy se llenan la boca; esa derecha que votó en contra de la Ley de interrupción voluntaria del embarazo, pero que después han usado sin ningún tipo de problema; esa derecha que votó en contra de la Ley del divorcio y que luego usaron sin problemas y alegremente; esa derecha que votó en contra del matrimonio igualitario y que después la usó también de manera alegre y sin ningún tipo de reparo. Esa misma derecha va a votar hoy en contra de la ley de muerte digna, y ojalá nunca necesiten acudir a este nuevo derecho del cual nos vamos a dotar hoy a pesar de ustedes. Porque de la misma manera que los anteriores avances no te obligan a casarte con alguien de tu mismo sexo, no te obligan a divorciarte, no te obligan a abortar, ahora tampoco nadie te va a obligar a morir, pero se va a respetar tu derecho a poder hacerlo ayudado cuando te duela demasiado vivir.

Renegar de este derecho es de gente insensible y cruel, y está muy alejado de los valores cristianos de compasión, de amor al prójimo, de caridad fraterna, de solidaridad y de todos cuantos quieran, porque desear el dolor al prójimo no es de buen cristiano ni de buena persona. ¿Que este texto es mejorable? Pues obviamente, todos lo son. La excusa no puede ser que ya tengamos cuidados paliativos, porque estos no entran en contradicción con la eutanasia; ambas cosas son necesarias y compatibles. Ramón Sampedro, a quien recordarán, o María José Carrasco disponían de excelentes cuidados paliativos, pero querían y exigían la eutanasia. Llamar como se ha llamado aquí a este derecho eutanasia involuntaria o asesinato asistido demuestra una vez más cómo de nauseabundas son ciertas ideologías. Estamos hablando de una ley garantista, una ley que regula los aspectos potencialmente más controvertidos y que regula perfectamente los derechos de las personas solicitantes. Se deberán cumplir todos y cada uno de los supuestos previos para que el solicitante tenga derecho a la prestación de ayuda para morir. Una doble garantía: la previa y el doble consentimiento voluntario que obligará al paciente a dejar constancia de su voluntad. Las personas con discapacidad, a las que también se ha querido utilizar en este debate, también verán garantizados sus derechos incluyendo todos los supuestos, incluso con la lengua de signos y el braille, para garantizar que los y las pacientes tienen toda la información y seguridad jurídica para poder aplicarla.

No es fácil este debate, lo entendemos perfectamente. A todos, imagino, nos aterra pensar en vernos a nosotros mismos o a nuestros seres queridos en la situación de necesitar una asistencia para dejar de vivir. Ojalá, incluso los que se oponen, no la necesiten nunca, ojalá no necesitemos nunca que nadie nos obligue a dejar de vivir; no necesitemos nunca que nadie nos ayude a dejar de sufrir, pero —el destino no lo quiera— si algún día nos vemos necesitados, ojalá que tengamos este derecho blindado.

Hay quienes hoy han argumentado en contra de este avance social importantísimo con una supuesta defensa de la vida; defensa de la vida por los mismos que aplauden a quienes hace poco deseaban ver fusilados a 26 millones de hijos de puta; por esos mismos que hace pocos días aplaudían y despedían con honores a terroristas del GAL; por esos mismos que añoran y enaltecen un régimen genocida, como el franquista, que fusiló a más de 200 000 personas y provocó la muerte de medio millón. Esa gente habla del derecho a la vida cuando realmente lo que desprende es odio y defensa del sufrimiento; esos, los que no reconocen la violencia de género, hablan de moral y de ética, justamente quienes no tienen absolutamente ninguna; ese vertedero ideológico con el que desgraciadamente hemos de compartir esta tribuna.

La mejor manera de defender la vida es querer que esta sea digna desde que nacemos hasta que morimos, porque de morir, señorías, nadie nos va a salvar; pero el sufrir, esperemos que con esta ley, con este avance, sí que se pueda mitigar. Señorías, espero que nadie nunca necesite ni para sí ni para sus seres queridos esta ley, pero pensamos que es necesaria.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos tiene la palabra el senador Marcos Arias.

El señor MARCOS ARIAS: Gracias, presidenta.

Señor Marín Gascón, voy a empezar dirigiéndome a usted porque estamos hablando de sustanciar nuestra posición a favor o en contra de los vetos. Ya le adelanto que vamos a votar en contra. Usted se ha referido a unas personas y les ha llamado minusválidos. Son personas, primero, y son personas con discapacidad.

Señorías, hablamos hoy de la Ley orgánica de regulación de la eutanasia, y para nuestro grupo parlamentario esta ley no va a imponer creencias ni de imponer decisiones. Hablamos de que cada uno respete las decisiones y las creencias individuales. Hablamos del derecho a poder vivir nuestras propias vidas hasta el último momento de nuestras propias vidas. Hablamos del derecho a poner fin a nuestra vida según nuestras propias convicciones individuales; las de nadie más, señorías. Con esta ley avanzamos en nuestra libertad, en la de todos. No nos sorprende que los conservadores y los ultraconservadores populistas o partidarios del *new trumpism* no estén de acuerdo. No estuvieron de acuerdo ni lo están con la interrupción voluntaria del embarazo; no estuvieron de acuerdo con el matrimonio igualitario; ni están de acuerdo ni lo estuvieron con que las familias LGTBI puedan adoptar, porque, señorías, estigmatizan siempre la diversidad y el progreso. No nos sorprende que hoy no estén de acuerdo, pero yo les pido respeto y que no hagan caricatura de lo que estamos debatiendo, porque el 80 % de la población española está de acuerdo con esta regulación. El 80 %. Y señorías, cualquier opinión es respetable, pero no hagan caricatura de lo que hoy nuestro grupo cree y estima —y otros grupos también lo estiman así— se va a aprobar.

En esta tramitación se ha garantizado que el suicidio asistido —lo digo porque se ha hablado aquí de ello— siga siendo delito. No hablamos de suicidio asistido en esta ley, se llama auxilio o inducción. Por tanto, tampoco mientan sobre por qué sigue siendo delito en España. En este caso, hablamos de personas mayores de edad en pleno uso de sus facultades, con un procedimiento que valora y comprueba varias veces y de manera exhaustiva si eso es así. Esta proposición, esta ley, respeta, además, el testamento vital de las personas en situación de padecimientos absolutamente graves e irreversibles; asimismo, da un plazo para que se pueda garantizar que esas personas no toman una decisión momentánea y en cinco minutos, sino que es una decisión reflexiva y reflexionada, y se obliga a informar sobre las alternativas. Por lo tanto, volvemos al derecho de las personas, bajo un proceso supervisado por personal médico y que, además, garantice la objeción de conciencia del personal sanitario, que, para nosotros también es importante. Insisto, es respetable cualquier opinión, pero no hagan una caricatura de lo que hoy se va a aprobar aquí.

En este grupo parlamentario, señorías, tampoco vamos a incidir en partidos que, efectivamente, defienden mucho, mucho, mucho, mucho, mucho, la libertad, pero, a la hora de defender la libertad, no defienden esto. La libertad es en mayúsculas, es para todas las opciones; es para siempre, señorías, y también con garantías. Les voy a hacer un apunte importante: no estamos hablando de cuidados paliativos, estamos hablando de la ley regulación de la eutanasia, y aquí les quiero recordar que nuestro grupo parlamentario en el Congreso presentó una ley de cuidados paliativos. Una cosa no sustituye a la otra, podemos tener una ley orgánica de regulación de la eutanasia y una ley de paliativos, y yo creo que las vamos a tener. Estamos convencidos de que necesitamos esa ley de paliativos, porque, incluso, a la hora de morirnos, hay muchas diferencias entre unas comunidades autónomas y otras, y eso habrá que trabajarlo. En Ciudadanos creemos en la dignidad a la hora de morir y también en que haya un procedimiento que garantice ese tratamiento personalizado de la intimidad en un entorno cercano y familiar. Pero no estamos hablando de cuidados paliativos, los cuidados paliativos son otra cosa, señorías, son derechos complementarios, no sustitutivos, y eso es de lo que estamos también hablando hoy. Nadie, señorías, en nuestro país pierde derechos, avanzamos por la libertad de nuestros ciudadanos.

Señorías, en resumidas cuentas, vamos a votar que no, aunque después en las enmiendas, vamos a defender que esta ley se puede mejorar. Estamos en este debate, fundamentalmente, y mi compañero de grupo defenderá las enmiendas que hemos presentado en ponencia para adecuar esta ley a la Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad. Pero vamos a votar no a estos vetos porque no somos un partido que quiera impulsar la regresión o el retroceso en las libertades civiles; señorías, libertades civiles. Vamos a votar no a estos vetos porque

queremos avanzar y mejorar, porque creemos profundamente en la libertad, porque creemos en el respeto que tiene que tener un ciudadano o ciudadana a elegir también ese momento, porque creemos que es una ley que configura y que refuerza la dignidad personal de las personas para tomar esa decisión de última hora. Y por eso vamos a votar que no a esos vetos.

Somos, por lo tanto, un partido que quiere impulsar las libertades civiles de los ciudadanos españoles y ciudadanas españolas, y por eso vamos a votar que no. Este es el debate que nosotros les queríamos traer: avanzar en libertad y avanzar en derechos civiles, por eso somos un partido liberal, un partido de progreso.

Gracias, presidenta. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

¿Grupo Parlamentario Vasco en el Senado? (*Denegaciones*).

Renuncia a su turno de palabra.

Para intervenir en este turno de portavoces de los vetos, tiene la palabra, por Esquerra Republicana, la senadora Castel Fort.

La señora CASTEL FORT: Gracias, presidenta.

Señorías, libertad para afrontar la vida y libertad para afrontar la muerte. Hablamos al final de libertad, de autonomía de la voluntad, de la libertad para afrontar la vida: cómo la queremos vivir y cómo queremos que sea esa parte final. Esquerra Republicana, prácticamente en cada legislatura a lo largo de los últimos veinte años, ha presentado iniciativas en relación con la eutanasia que recogían el sentir de muchas asociaciones que defienden el derecho a una muerte digna, mediante los distintos diputados y diputadas que, año tras año, defendían su regulación: Puigcercós, en 2001; Bonàs, en 2004; Ridao y Tardà, en 2010; Ester Capella, en 2018, todas y todos, sin excepción, toparon contra el muro del Partido Popular y del Partido Socialista.

Señorías, como seres humanos, tenemos el derecho a decidir, extremo, avalado por el Tribunal Constitucional, que reconoce que el derecho a la vida es un derecho de disposición individual y que el tránsito hacia una muerte digna forma parte de lo más íntimo de un ser humano. Dicho de otra manera: no existe obligación de vivir. La vida no es un deber, no es una obligación. El Estado, por su parte, debe proteger la vida, debe garantizar el derecho a una vida digna, lo que no puede hacer el Estado es imponer vivir y en todas las circunstancias. La concepción del derecho a la vida que implique su mantenimiento, incluso en contra de la voluntad de su titular, debe ceder el paso a concepciones más acordes con la de un Estado aconfesional: el respeto a la libertad individual y al derecho de autodeterminación; afirmaciones que tienen cabida en la legislación vigente, en el artículo 10 de la Constitución, cuando proclama la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad y el respeto a los derechos de los demás como fundamento del orden político y de la paz social.

Es cierto que hemos avanzado. Hemos pasado de un planteamiento en el que el paciente no podía ni opinar ni decidir en el tratamiento médico que debía serle suministrado, a otro en el que el paciente es el centro de la toma de decisiones gracias a la Ley de autonomía del paciente de 2002. En Cataluña, hemos legislado desde 2001 en materia de derechos de los pacientes y documentos de voluntades anticipadas, en el desarrollo de las curas paliativas, en la elaboración de la Carta de derechos y deberes de la ciudadanía en relación con la salud y la atención sanitaria. Si bien es cierto que es necesario proteger la libertad de la persona, también es necesario proteger a quien practica la eutanasia y en qué condiciones. En este sentido, deben existir mecanismos que permitan confirmar la voluntad de la persona, y que su decisión sea fruto de una decisión libre, informada y consciente; informada implica que la persona conozca su situación, las alternativas y posibilidades y los cuidados paliativos, siendo consciente de la trascendencia de la decisión y de la voluntad. La sociedad está preparada para ello. Existe una mayoría de ciudadanos a favor de su regulación. La legislación sanitaria ha avanzado, es cierto, y la persona se encuentra en el centro de la toma de decisiones, pero la legislación estatal continúa penalizándolas a través del artículo 143.4 del Código Penal. Ese es el marco legal que impide que pueda facilitarse una muerte digna y sin sufrimiento a la persona que, en situación de padecimiento o sufrimientos extremos y en plena posesión de sus facultades para tomar la decisión, expresa su voluntad de morir y solicita el auxilio para ello. Va siendo hora de que el derecho a la vida digna incorpore también el derecho a una buena muerte, y morir dignamente, como decía, incluye las curas paliativas,

promocionar el documento de voluntades anticipadas y la despenalización de la eutanasia y el suicidio médicamente asistido.

El objetivo de la proposición de ley de despenalización de la eutanasia y la ayuda al suicidio no es otra cosa que la defensa al derecho a la muerte digna y de acuerdo con la dignidad y la libertad de la persona que se proclaman en el artículo 10.1 de la Constitución. La Declaración universal de derechos humanos proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en libertad y derechos; una libertad que no se debe perder en ningún momento de la vida, tampoco en el proceso final. También el artículo 10.1 de la Constitución, al que hacía referencia, expresa unas características fundamentales del Estado de derecho cuando afirma que la dignidad de la persona es el fundamento del orden político y de la paz social. Los derechos fundamentales de la persona proclamados en la Constitución son, por tanto, inherentes a su voluntad y la dotan de contenido material. Este precepto, pues, debe ser considerado de tipo rector de la interpretación constitucional de los derechos y libertades. En otras palabras, los derechos fundamentales de la persona emanan de la proclamación de su dignidad como fundamento del orden político y la paz social y de conformidad con los valores superiores del ordenamiento jurídico proclamados en el artículo de la propia norma fundamental; una interpretación que debe ser integradora de la vida y la libertad y, en consecuencia, una interpretación del artículo 15 del derecho a la vida, a la luz del libre desarrollo de la personalidad, y obliga a considerar que la vida impuesta contra la voluntad de su titular nunca puede merecer el calificativo de bien jurídico protegido. Dicho de otra manera, la vida es un derecho, no una obligación ni un deber y, por tanto, debe rechazarse esa confrontación ficticia entre vida y libertad. La regulación jurídica de las conductas relacionadas con el suicidio ha de ser abordada desde una perspectiva basada en estos principios y afirmar el reconocimiento de la disponibilidad sobre la propia vida y, correlativamente, el derecho a morir. La concepción del derecho a la vida que implica el mantenimiento de esta, incluso en contra de la voluntad de su titular, debe ceder paso a concepciones acordes con el Estado aconfesional, el respeto a la libertad individual y el derecho a la autodeterminación de la persona; por cierto, transmitan a la ministra Calvo que existe el derecho a la autodeterminación, porque parece que lo desconoce. El ordenamiento jurídico, por tanto, está llamado a concretar y proteger el derecho a una muerte digna, afirmaciones que tienen cabida en la legislación vigente. Y, como decía Ramón Sampederro, una muerte deseada para liberarse de un dolor irremediable es siempre un bien.

Para concluir. Esta ley orgánica no va a crear un derecho, lo va a reconocer, porque el derecho a una muerte digna es un reflejo del derecho a la dignidad de la persona. Por lo tanto, como no puede ser de otra manera, vamos a votar en contra de los dos vetos presentados.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Román Jasanada.

El señor ROMÁN JASANADA: Gracias, presidenta.

Señorías, estamos ante una proposición de ley de enorme trascendencia que modifica la visión que ha tenido el proceso al final de la vida históricamente en España, y con esta ley se abre a la desprotección de la vida, de su dignidad, discriminando a las personas más frágiles, abandonando la obligación del Estado de proteger la salud, y lo hace, como han dicho algunos portavoces, *excusatio non petita*, contraponiendo el derecho a la vida con el valor de la libertad y el uso de una responsable autonomía personal para autodeterminar el final de la vida propia. El valor de la libertad es un valor que reconocemos todos y reconoce la Constitución, pero dentro del marco de la propia Constitución, no yendo contra los derechos que ella reconoce. Es un tema muy sensible y con pareceres diferentes entre personas de diferente afiliación política. Señor Marcos, he tratado de hacer mi intervención con respeto, sin caricaturizar a nadie y argumentando y dando motivos. Por tanto, en ningún momento he tratado de faltar el respeto a nadie, lo digo por si se dirigía a mí en ese momento.

En un tema tan controvertido como el de pretender afrontar modificaciones en aspectos que, como digo, afectan a la sociedad española, a su historia ligada a la defensa de la vida, a los derechos de las personas, a su protección y a la tradición cultural occidental, habría que haber buscado unos consensos más mayoritarios. En todo el preámbulo intentan justificar sus temores de encaje de la ley con un desordenado relato de adecuado equilibrio entre derechos,

bienes y valores, y hablando de una ley muy garantista, algo que también ha hecho alguno de los portavoces. Nosotros discrepamos en que sea garantista. Creemos que la introducción del término padecimiento grave, crónico e imposibilitante que cause sufrimiento supondrá una brecha en la que se introducirá cualquier padecimiento crónico. El portavoz del Partido Socialista hablaba anteriormente de la pendiente resbaladiza. Creo que por aquí se colarán absolutamente todas las patologías crónicas, como ha ocurrido en otros países, donde, al final, el niño o el mayor, sin otras patologías, son invitados a solicitar la eutanasia. Además, con la incorporación que hacen en este texto legal, el médico puede decidir en determinadas circunstancias iniciar el proceso de eutanasia. En esa redacción del artículo 5.1.d) y el 5.2, cualquier patología crónica: una insuficiencia renal, un insuficiencia cardiaca, una artritis reumatoide, un alzheimer, una depresión, una anorexia nerviosa, con sufrimiento, pueden ser víctimas de muerte prematura por eutanasia. En muchos casos, estas patologías crónicas se producen por déficit de un sistema no consigue ofrecer una atención correcta, y estoy seguro de que con unos cuidados paliativos del paciente terminal, no del paciente crónico, que sufre de modo insoportable, disminuiría el número de personas que, a su juicio, precisen tomar la decisión de acabar con la vida.

Por tanto, no podemos considerar esta ley como garantista. Si afecta a preceptos constitucionales, y está en duda, ¿por qué no abordan esto a través de una reforma constitucional que incluya el derecho al suicidio, al derecho de autodeterminación a la muerte o, al menos, una excepción constitucional al artículo 15 de la Constitución? Porque no tienen apoyo, porque no tienen mayoría social ni mayoría parlamentaria para hacerlo. Intentan justificar la constitucionalidad de la ley en la libertad; la libertad es un valor, como he dicho antes, pero no puede estar en contradicción, sino en sintonía con un derecho fundamental como es el derecho a la vida y a la integridad física y moral.

En mi anterior intervención hablé de cómo colisionaba con artículos como el 43, el 49, el 50, el 14, el 10.2 o el 96. Pero ahora quiero hablar de falta de garantías, de protección y de cuestiones que pueden dar lugar a abusos. Los profesionales de la medicina y de la enfermería deben diagnosticar, tratar, acompañar, cuidar al paciente, pero esta ley les asigna atribuciones alejadas de su profesión, de la ética profesional, y además les hace perder la neutralidad y la imparcialidad que deberían mantener en todo el proceso. No solo va a informar de las alternativas de tratamiento, sino que se le obliga a informar de que también puede acabar con la vida del paciente mediante la administración de una dosis letal de un fármaco, y en situaciones en las cuales el paciente no es consciente ni capaz puede declarar esa incapacidad de hecho y proceder a la eutanasia. ¿No sería más digno en estas situaciones extremas aliviar el sufrimiento con una buena práctica médica, como es la sedación paliativa del paciente terminal? La gran diferencia está en su contenido ético: la intención de aliviar el sufrimiento o la intención de acabar con la vida. ¿Por qué la valoración y declaración de la incapacidad de hecho del paciente, que siempre ha sido derecho en nuestro derecho civil, se asigna al médico en situaciones de urgencia y no se traslada al juez, al fiscal, al médico forense para reforzar las garantías de la persona que tiene disminuida la consciencia o limitadas sus capacidades mentales?

El profesional sanitario no debe influir en la decisión del paciente, debe ser imparcial, y esta ley confiere al profesional sanitario, al médico, la posibilidad de iniciar el proceso, valorar y dictaminar la situación de incapacidad de hecho, presentar la solicitud de eutanasia, comunicar a los familiares la situación, llevar a cabo la ejecución de eutanasia al paciente, certificar la muerte como muerte natural a todos los efectos. ¿Dónde está la imparcialidad y la neutralidad que debería tener el médico, al que convierten en el agente principal inductor y ejecutor de todo el proceso, lo que conlleva la pérdida de garantías del paciente y una más que posible pérdida de la confianza médico-paciente?

Señorías, también quiero poner de manifiesto algo en relación con la ausencia de un profesional que creo que es vital, que es el profesional de la psiquiatría, de la enfermedad mental, tanto en el diagnóstico, en la valoración, como en el tratamiento del paciente, al igual que se hace en la prevención del suicidio: al que tiene ideas autolíticas en una patología psiquiátrica se le trata y se le previene desde la psiquiatría, pero aquí no, aquí no se ofrecen alternativas posibles de tratamiento, no se ofrece un tratamiento psicoterapéutico que disminuiría, sin duda, el sufrimiento vital de estas personas. ¿Por qué han excluido la acción de los psiquiatras en la valoración y tratamiento de los pacientes que quieren acabar con la vida cuando se hace una referencia expresa al sufrimiento psíquico de la persona? ¿Por qué no incluyen como requisito para acceder a la eutanasia el haber

recibido previamente una atención efectiva por unidades de cuidados paliativos y, además, una atención psicoterapéutica por profesionales de las enfermedades mentales?

Señores que han presentado la proposición de ley, del estudio de la proposición de ley y visto que no quieren mejorarla tampoco, creo que solo quieren vender el logro de la consecución de un nuevo derecho y esto les ha llevado a ser activistas, no legisladores; activistas de esta causa proeutanasia, que hace que se legisle con un carácter intimidatorio, como decía en mi primera intervención, que induce a profesionales y pacientes a optar por la eutanasia sin haber accedido previamente a cuidados paliativos que aliviarían el sufrimiento del paciente.

No pueden considerar la eutanasia como un triunfo. De verdad, me da pena que consideren la eutanasia como un triunfo. En el texto tratan de animar, facilitar e invitar a la elección de la eutanasia y no consideran lo de extender unos cuidados paliativos que alivien el sufrimiento y garantizar la dignidad de la vida hasta el último momento en una muerte natural no provocada. Con la extensión de los cuidados paliativos, el triunfo sería que el Estado cumpliría con su deber general de proteger la vida.

Concluyo. Como he tratado de exponer —y no sé si de manera acertada, pero con respeto al que opina diferente, porque en este tema hay gente de todos los partidos que opinan de manera diferente, por eso he tratado de argumentar y de respetar, tolerante y empático; por eso digo que no sé si lo he hecho de manera acertada—, creo que la ley de regulación de la eutanasia y, aunque no lo dictamine así, del suicidio tiene numerosas dudas de encaje constitucional. A lo mejor, en el futuro alguien pueda manifestar que las consideraciones que hoy he hecho yo, aquí, en representación de mi grupo político, de carácter profesional, de carácter ético, también de encaje legal constitucional, fueron advertidas en este debate y con carácter previo a una ley que será legal con su aprobación, pero nunca legítima, ni tampoco ética desde la perspectiva general y de las profesiones sanitarias, y posiblemente tampoco será constitucional, que solo responde a unos intereses que no son mayoritarios a pesar de lo que dicen, sino que se han sometido a la presión de determinados *lobbies* y no al interés general demandado por los ciudadanos.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Carmona Delgado.

La señora CARMONA DELGADO: Gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías.

Hoy es un día para la satisfacción, satisfacción que no se ha ensombrecido siquiera con algunas de las intervenciones que me han precedido. Como digo, hoy es un día para la satisfacción, en especial para aquellos que creemos que el *Boletín Oficial del Estado* es la mejor herramienta de transformación social, porque, señorías de la derecha, digan lo que digan, hoy damos un paso más en el avance de los derechos y libertades civiles en nuestro país, reconociendo un nuevo derecho subjetivo de ciudadanía con total respaldo constitucional y jurídico; avances que los socialistas podemos enorgullecernos de haber protagonizado.

Y quiero decirles que cuando nos acusan de correr en la tramitación se olvidan del largo recorrido de esta proposición de ley; tres veces se tomó en consideración, dos veces superó la enmienda a la totalidad en el Congreso y, una vez más, en esta Cámara supera los vetos que sus señorías insisten en interponer. De manera que esta ley está ampliamente respaldada por una mayoría parlamentaria muy sólida, mayoría que no es más que el resultado de un clamor social que nos pide no solo despenalizar la eutanasia, sino también su regulación. La realidad es que hace dos años un millón de personas firmaron para que aprobásemos hoy la ley que puede convertirse en realidad. Un millón de personas que en aquel momento nos decían ya que íbamos tarde, y eso es lo que hemos hecho todos los grupos. Una vez más, salvo ustedes, señorías de la derecha, hemos dado una respuesta a una necesidad y a una demanda social. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista*).

El Partido Socialista vuelve a ser, una vez más, pionero en la defensa y promoción de los derechos sociales y de las libertades personales de la ciudadanía española. Y, para ello, hemos trabajado intensamente durante su tramitación en el Congreso y aquí también, en el Senado, lo que nos ha permitido mejorar enormemente el texto y alcanzar el máximo consenso posible convirtiendo esta ley en una ley de país. Ejemplo de ello es el informe de la ponencia y el dictamen de la comisión, que incorpora nuevas transacciones a las modificaciones introducidas en el

Congreso, y el resultado no es otro que una buena ley, con todas las garantías para las personas que soliciten la prestación de ayuda para morir y para los profesionales sanitarios involucrados en ello. Porque hoy legalizamos el derecho para poner fin al sufrimiento de muchas personas desde la libertad, desde la autonomía y desde el respeto a su voluntad reiterada, sin coacción ninguna, señor Marín Gascón, sin coacción. Porque ustedes lo saben, esta ley no obliga a nadie, es muy cuidadosa con quienes vayan a hacer uso de ella. Esta ley responde con empatía al sufrimiento de las personas que se encuentran ante una enfermedad incurable o un padecimiento grave crónico e imposibilitante. Porque yo, como profesional de la medicina, he tenido, como todos y todas, muchas experiencias y me vienen a la cabeza algunos, algunas pacientes, con nombre y apellidos, que hoy quiero recordar una vez más y que siempre llevaré en mi corazón; personas a las que esta ley hoy hubiese ayudado.

Esta ley, señorías, está cargada de humanidad, es respetuosa. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista*). Esta ley es respetuosa y no señala ni estigmatiza a nadie, señorías de la derecha. Esta ley es fiel reflejo de nuestra arquitectura institucional y competencial, que se prestará en condiciones de equidad para toda la ciudadanía española, estableciendo recursos que garantizarán la calidad asistencial.

Y, en todo caso, esta ley no tiene nada que ver con la atención paliativa en el proceso final de la vida. Señorías del Partido Popular, el debate eutanasia *versus* cuidados paliativos no tiene fundamento alguno, no son cuestiones antagónicas, son cuestiones complementarias. Saben que la atención paliativa está garantizada en la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud desde el año 2006 y, lo que es más grave, hoy ya podríamos contar con una ley estatal si ustedes no hubiesen impedido en los años 2012, 2015 y 2019 su aprobación. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista*).

De manera que, uno a uno, hemos conseguido desmontar argumentos que tienen poco que ver con una realidad, argumentos diseñados para entorpecer, para generar ruido y miedo. No equivoquen más a la ciudadanía. No hay que tener miedo a las decisiones individuales libremente adoptadas por los ciudadanos y las ciudadanas, porque pareciera que ejercer la libertad en base a un derecho a ustedes les da pavor.

Y para concluir, señorías, me gustaría ser agradecida. Gracias a la dirección de mi grupo por permitirme colaborar y aportar mi granito de arena para que esta ley sea realidad. Gracias a mis compañeros senadores ponentes, Txema Oleaga y Javier de Lucas, por tanto aprendizaje. Al resto de los grupos parlamentarios quiero darles las gracias por el trabajo, nos hemos encontrado a pesar de diferencias. Gracias a los compañeros y compañeras del Congreso por el trabajo tan bien realizado. Y, sobre todo, a Luisa Carcedo (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista*). Esta ley será realidad gracias a tu tenacidad, gracias a tu empeño, gracias a tu gran trabajo. Y, cómo no, cómo no, gracias a las personas que de manera tan desinteresada han puesto su tiempo, su esfuerzo, su saber para que esta ley sea como es hoy. Y, por supuesto, a las personas que han recogido ese millón de firmas, GRACIAS —con mayúsculas—,; el sufrimiento de vuestros seres queridos va a servir para ayudar a muchas personas a partir de ahora.

Muchas gracias. (*Fuertes y prolongados aplausos de los señores senadores del Grupo Parlamentario Socialista puestos en pie*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Pasamos a debatir las enmiendas y votos particulares.

En primer lugar, en el turno a favor, enmiendas números 10 a 43, de los senadores González-Robatto Perote, Marín Gascón y la senadora Merelo Palomares, tiene la palabra, el senador Marín Gascón.

El señor MARÍN GASCÓN: Gracias, presidenta.

Señorías, hemos presentado 34 enmiendas con objeto de minimizar los riesgos y daños que esta ley de eutanasia trae consigo. Les resumo los puntos más importantes de nuestras enmiendas.

Primero, sustitución del artículo 2. La presente ley será de aplicación a los pacientes que se encuentren en el proceso final de su vida o que afronten decisiones relacionadas con dicho proceso, así como a los representantes de los pacientes, a sus familiares, al personal sanitario que atiende a los pacientes, a los centros sanitarios, públicos y privados, y entidades aseguradoras o mutualidades que presten sus servicios en el territorio nacional, todo ello sin perjuicio de lo establecido por las Comunidades Autónomas con arreglo a sus competencias.

Segundo, sustitución del artículo 4. La formación de profesionales de la salud incluirá lo siguiente: la incorporación de los cuidados paliativos en los programas curriculares de las carreras relacionadas con la medicina y las ciencias de la salud, la preparación de profesionales en cuidados paliativos y la inclusión de los cuidados paliativos en los programas de formación continuada a lo largo del desempeño de la carrera profesional.

Tercero, sustitución del artículo 5. Proponemos la incorporación de la medicina paliativa como especialidad médica de las ciencias de la salud, para lo cual el Gobierno deberá establecer el título de médico especialista en medicina paliativa en los términos de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, para lo que aprobará, modificará o derogará cuantas normas sean necesarias para que se reconozca oficialmente dicho título.

Cuarto, sustitución del artículo 6. El Gobierno y las comunidades autónomas promoverán las medidas necesarias para disponer en el sistema sanitario público del número y dotación necesarios de servicios de cuidados paliativos, con profesionales sanitarios debidamente formados y equipos de soporte acreditados adecuados para la prestación en el domicilio o en centros sanitarios, de conformidad con los estándares publicados, en su caso, por el Sistema Nacional de Salud.

Quinto, sustitución del artículo 7. Durante el proceso final de su vida, todas las personas tienen derecho a una atención integral y de calidad que prevenga y alivie su dolor y otros síntomas. Para ello, aquellos centros hospitalarios, públicos o privados, que se determine deberán disponer de unidades de cuidados paliativos, contar con personal debidamente cualificado y todos los medios necesarios para prestarlos.

Sexto, sustitución del artículo 9. Los cuidados paliativos forman parte del catálogo de servicios de ayuda a la dependencia en los términos del artículo 15 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Las solicitudes de ayudas a la dependencia de pacientes en cuidados paliativos se tramitarán en el plazo general previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Séptimo, sustitución del artículo 10. Las personas que se encuentren ante el proceso final de su vida o que afronten decisiones relacionadas con dicho proceso tienen derecho a recibir la información sanitaria necesaria de manera clara y comprensible, en los términos que establece la Ley 41/2002, de 14 de noviembre.

Octavo, sustitución del artículo 12. Las personas menores de edad tienen derecho a recibir información sobre su enfermedad y sobre las propuestas terapéuticas de forma adaptada a su edad y a su capacidad de comprensión. Asistirán a las personas menores y a sus progenitores, tutores o guardadores todos los derechos reconocidos en la Ley 3/2005, de 18 de febrero, de atención y protección a la infancia y a la adolescencia.

Noveno, sustitución del artículo 13. Asimismo, las personas que se encuentren en el proceso final de su vida tendrán derecho a recibir, conforme a sus convicciones y sus creencias, la asistencia espiritual o religiosa que soliciten, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio, de libertad religiosa. Las indicaciones sobre este extremo podrán ser objeto de expresión en las instrucciones previas.

Décimo, sustitución del artículo 16. El médico responsable, antes de proponer cualquier intervención sanitaria a una persona en el proceso final de su vida, deberá asegurarse de que la misma está clínicamente indicada, elaborando su juicio clínico al respecto basándose en el estado de la ciencia, en la evidencia científica disponible, en su saber profesional, en su experiencia y en el estado clínico, gravedad y pronóstico de la persona afectada. El médico responsable en el ejercicio de una buena práctica clínica adecuará el esfuerzo terapéutico cuando la situación clínica lo aconseje y tras oír el criterio profesional del personal de enfermería, evitando la obstinación terapéutica. La justificación de la adecuación deberá costar en la historia clínica. *(La señora vicepresidenta, Narbona Ruiz, ocupa la Presidencia).*

Undécimo, sustitución del artículo 18. Todos los profesionales sanitarios partícipes en la atención de los pacientes tienen la obligación de respetar la voluntad y los valores, creencias y preferencias de dichos pacientes en la toma de decisiones clínicas, en los términos y con los límites previstos en la presente ley y en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información, documentación clínica, y en sus respectivas normas de desarrollo.

Decimosegundo, sustitución del artículo 19. La administración sanitaria, así como las instituciones y centros públicos y privados deberán garantizar en el ámbito de sus respectivas

competencias el ejercicio de los derechos establecidos en el título II de la presente ley en relación con los correlativos deberes señalados en el título III.

Señorías, en Vox defendemos la dignidad de la vida, desde la concepción hasta la muerte natural, y no traicionaremos a los españoles defendiendo una cosa y haciendo otra, pondremos todo nuestro esfuerzo para que no conviertan a España en el paraíso de la muerte. Siempre nos tendrán enfrente defendiendo la dignidad de todas y cada una de las vidas, la humanización y la dignificación final de la vida humana, aliviando el sufrimiento y acompañando al enfermo.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Nacionalista en el Senado, tiene la palabra el senador Cervera Pinart. Son las enmiendas 62, 64, 67, 69, 74 a 76, 78, 80, 83, 84 y 86.

El señor CERVERA PINART: Gracias, presidenta. Buenos días de nuevo, señorías.

Al texto que nos fue remitido desde el Congreso de los Diputados, Junts per Catalunya presentamos veinticinco enmiendas. Durante la tramitación en ponencia se transaccionaron tres, que decayeron automáticamente, y consecuencia de este hecho retiramos cinco enmiendas más. Otras cinco de las enmiendas presentadas se incorporaron al texto en comisión. Dos de las enmiendas transaccionadas hacían referencia al término imposibilitante con el fin de no estigmatizar a las personas con discapacidad. Entendemos que este peligro se ha superado con la incorporación de la transaccional acordada con el Grupo Socialista y otros, que centran el término en las situaciones y no en las personas.

Para las restantes doce enmiendas presentamos voto particular para que se pudieran debatir hoy en este Pleno, y las enmarcamos en dos grandes bloques. Un primer bloque, en el que se pretende acortar los plazos, como ya proponíamos en las enmiendas incorporadas en comisión, y para todos los casos proponemos que cuando se hable de días estos días sean siempre naturales y no se entiendan como días hábiles, con el fin de dotar al sistema para que un periodo vacacional o un fin de semana no condicione ninguno de los trámites, ayudando así a minimizar el sufrimiento de quien está padeciendo.

Un segundo bloque, donde recogemos las observaciones que hemos incorporado con el intercambio de información con el Consell de Col·legis de Metges de Catalunya y con el Consell de Col·legis d'Infermeres i Infermers de Catalunya, enmiendas que tienen como finalidad, en primer lugar, poner en valor el personal de enfermería, así como garantizar la presencia y los derechos de todos los profesionales sanitarios durante todo el proceso.

Finalmente, a pesar de las transacciones y en relación con los derechos de las personas discapacitadas, mantenemos la enmienda al preámbulo en función de las conversaciones que habíamos tenido con el Cermi, porque somos conscientes de que la solución de la transaccional no es la ideal, pero sí que es la que podíamos consolidar con la poca capacidad de influir de un grupo minoritario como el nuestro.

Agradecemos la colaboración a los colectivos y entidades a los que he citado y nada más, solo les reitero que lo que pretendemos con estas enmiendas es, básicamente, proteger al solicitante, proteger al colectivo sanitario y agilizar al proceso. De ser aceptadas, seguro que mejorarán el redactado de esta proposición de ley.

Muchas Gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas Gracias, señoría.

Para defender las enmiendas del Grupo Izquierda Confederal números 145, 150 y 154, tiene la palabra el senador Mulet García.

El señor MULET GARCÍA: Gracias.

Doy por defendidas las enmiendas.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Para defender las enmiendas del Grupo Izquierda Confederal números 155 a 179, 181 a 198, 200 y 203 a 225, tiene la palabra el señor Martínez Urionabarrenetxea.

El señor MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Gracias presidenta. *Egun on, jaun-andreok.*

Señorías, en el debate en comisión afirmé que para Geroa Bai es más importante hacer una buena ley tardando un poco más, que aprobar una regular en menos tiempo, y es que esta, tal y como está redactada, es de poca calidad normativa y ofrece escasa seguridad jurídica. También dije que en una ley como esta —seguramente en todas, pero en esta aún más— es necesario ser exquisitos, cuidadosos, hilar muy fino. Se necesita una gran calidad conceptual, porque sin conceptos claros no hay diálogo posible; la oscuridad conceptual es antidemocrática, impide la deliberación. Y les iba a preguntar hoy aquí, señorías del Partido Socialista, ¿por qué les da tanto miedo mencionar el suicidio asistido? ¿Por qué? ¿Por qué no llamar a la ley como yo creía que se pretendía, es decir, regular la eutanasia y el suicidio asistido, sin olvidar ni enmascarar nada? Y resulta que, fíjense ustedes, es de tan poca calidad normativa que yo, personalmente —y cuidado que le he dedicado tiempo, pero no solo yo—, entendía que la ley regulaba los dos procesos clínicos pendientes de norma al final de la vida: eutanasia y suicidio asistido, y resulta que no. Me lo explicaron ustedes, algunos dirigentes del Partido Socialista: que solo regula la eutanasia, como dice su título. Aunque, eso sí, hemos innovado mucho, hemos aprobado la eutanasia como la entiende todo el mundo, es decir, como la provocación de la muerte de una persona que cumple determinados requisitos a manos de terceras personas, y además la autoeutanasia, la autoprovocación de la muerte de una persona en la misma situación. Y fíjense qué bien: como la ley, yo tampoco he mencionado la palabra tabú para ustedes, suicidio. Francamente, es insólito.

Señorías, no sé quién, pero sea quien sea, alguien ha conseguido edulcorar la realidad del final de la vida y hacer que eutanasia suene bien para la ciudadanía y suicidio suene mal, pero lo voy a decir una vez más: eutanasia y suicidio asistido son ambos ayuda para morir y no deberíamos haber perdido la ocasión de regular las dos. Pero, claro, esta ley se ha hecho con muchas prisas y sin deliberación, en mi opinión, equivocadamente.

Me dicen también en el Partido Socialista que hemos optado —ellos habrán optado— por el modelo europeo de ayuda para morir frente al americano, pero no me han dado las razones para ello, porque, por cierto, a la hora de aprobar el consentimiento informado lo hicimos con un modelo absolutamente individualista, liberal, americano y no con uno más comunitarista europeo. Lo que sí les digo es que, desde luego, han optado ustedes por lo peor del modelo europeo, porque en nada se parece lo ocurrido aquí a los procesos de aprobación de la eutanasia en los Países Bajos, con el esclarecedor informe Remmelink y la participación de lo que equivale a nuestros colegios médicos. Nada se parece tampoco al ilustrador y participativo proceso que llevó a la aprobación de la ley en Holanda, con referéndum, ni a los múltiples referéndums organizados y perdidos que pretendían legalizar la eutanasia en Oregón —sí, ya lo sé, no es Europa, es Estados Unidos—, hasta que se cambió el objetivo y se optó por despenalizar el suicidio asistido, y entonces sí, se ganó y se reguló. Y es que, señorías del Partido Socialista, ustedes han optado por el aquí te pilló, aquí te apruebo la ley.

Comento todo esto porque los mismos dirigentes del Partido Socialista me dijeron en una reunión que mantuvimos que el Senado no está para hacer leyes —porque, claro, lo que yo pretendía era hacer una nueva ley—, que es una Cámara de segunda lectura, es decir, que estamos aquí para aplaudir o para protestar o abuchear. Escuchar esto es francamente desolador, no necesito citar la Constitución para decirlo, es desolador. Muchas de mis enmiendas iban dirigidas a aclarar lo que consideraba un enorme error: esa equiparación que interpretábamos que hacía la ley de eutanasia y suicidio asistido y las consecuencias que de ella se derivaban. Ahora que sé claramente que ustedes no quieren regular el derecho a la prestación de ayuda para morir en forma de suicidio asistido, solo puedo insistir en que la ley es deficiente, está redactada con muy poca calidad y lleva a una enorme confusión.

Es cierto, señora portavoz del Grupo Socialista, que en comisión se nos han admitido algunas enmiendas, enmiendas a increíbles errores de bulto, como que se permita practicar la eutanasia a personas que pueden no tener equipo sanitario que les atienda; una demostración más de que la ley se ha aprobado con unas prisas absolutamente excesivas y, desde luego, inaceptables. Nosotros proponíamos que fuera el que en la ley es denominado médico responsable, quien, en el caso de la eutanasia, inyectara el fármaco —por cierto, como pasa en Holanda, ese modelo por el que ustedes dicen que se han guiado—, porque la ley no especifica quién lo va a hacer. Y lo hacíamos por considerarlo importante en sí mismo y también para saber quién puede hacer objeción de conciencia, porque si no sabemos quién es el agente último, el agente directo que

realiza la prestación de ayuda para morir, tampoco sabremos quién puede objetar, y este dato es absolutamente fundamental para evitar las pseudobjecciones de conciencia que todavía hoy estamos soportando en muchos centros sanitarios con el aborto. Pero, bueno, es su decisión.

Pues bien, en esa misma reunión, los miembros del Partido Socialista despejaron todas mis dudas: el agente último, el agente final en el proceso de ayuda para morir será el personal de enfermería, ese personal que en la ley aprobada en el Congreso era citado una única vez en todo el texto, en una mención que a mí, desde luego, me parecía insultantemente paternalista y también se lo parecía al personal de enfermería. Ese artículo, sí, el 8.2, que dice que cuando el médico responsable ha terminado casi todo el proceso, la deliberación, patatín patatán..., avisará al equipo sanitario si lo hubiere —enmienda aceptada— y especialmente a los profesionales de enfermería. Una cita paupérrima para un colectivo de profesionales que desde el primer momento está junto con el paciente y muchas veces, si no siempre, mucho más cerca y de manera más continuada que el propio médico, y, como digo, insultante para quienes luego van a tener la responsabilidad de ser las personas encargadas de la inyección de los fármacos que acabarán con la vida del paciente.

Ahora, tras la aprobación de las enmiendas, se cita una vez más a enfermería. ¡Un gran logro! Se ha aprobado que en las comisiones de garantía habrá médicos, juristas y enfermería. ¡Bravo, felicidades a quienes hayan conseguido esta maravillosa enmienda! Miren, al médico se le cita cuarenta y tres veces, al equipo sanitario ocho y a enfermería —insisto, a los profesionales que van a ser los encargados de hacer el último acto del largo proceso que compartimos en su mayoría de la ayuda para morir— dos veces. Pero es que, además, ¡se les excluye de participar en el resto del proceso de manejo de la solicitud! Por todo esto, me permitirán que envíe desde aquí mi solidaridad, mi reconocimiento y mi agradecimiento al colectivo de profesionales de enfermería y, aunque no me corresponde, les pido perdón por cómo les trata esta ley.

En las enmiendas proponíamos que el menor maduro que cumpla los criterios descritos en la ley, excepto, evidentemente, el de la mayoría de edad, pueda solicitar la ayuda para morir. Miren, los menores enfermos suelen ser personas muuucho más conscientes de todo lo que les sucede que muchos adultos sanos. Pero han decidido que los menores maduros no lo puedan pedir..., es una decisión.

La ley permite que si la pérdida de capacidad del solicitante es inminente o si la persona no se encuentra en pleno uso de sus facultades o no puede dar su consentimiento o no tiene a nadie que pueda presentar la solicitud, el complejo —complejo, pero necesario— proceso deliberativo exigido puede ser acortado por el médico a su libre albedrío, lo que entra en contradicción total con las salvaguardas, los plazos, las ratificaciones e incluso la posibilidad de ratificación o de desistimiento que marca la ley para los pacientes conscientes, o que sea sustituido por un documento de instrucciones previas del que no sabemos nada de cómo se elaboró, lo que puede provocar una mayor susceptibilidad de abusos y de conflictos de interés. Estamos radicalmente en contra de que se permita al médico presentar la solicitud de eutanasia en algunos casos —extremos, es verdad— porque es absolutamente discordante con la afirmación del derecho personalísimo sobre el que se fundamenta la ley.

Estando de acuerdo en gran parte del proceso de revisión de solicitud de ayuda para morir, rechazamos que una de las funciones de la comisión de garantía sea la de autorizar o no cada solicitud de ayuda para morir. Estas comisiones no existen en ninguna legislación despenalizadora del mundo, son de nueva creación y, lo que es peor, sustituirían a los comités de ética asistencial, que ya existen en todos los centros sanitarios. Consideramos que si a lo largo de la revisión de la solicitud surgen problemas, deberían ser los comités de ética asistencial los que pueden ayudar, como de hecho están haciendo desde hace tiempo en casi todos los centros, a la resolución de dichos conflictos, sin necesidad de crear otros órganos para la misma tarea, y mucho menos para ser quienes desde fuera de la relación clínica tienen la última palabra respecto de la solicitud. De estas comisiones, por cierto, casi lo único que sabemos es que las nombrarán los gobiernos autonómicos y que estarán compuestas por un mínimo de siete miembros. ¿Con qué criterios se elegirán sus miembros? ¿Tendrán criterios más o menos uniformes o dependerán de la ideología del gobierno autonómico de turno, que es el que nombra a sus integrantes? ¿Esto es equidad, señorías? ¿Se imaginan que ofrecerá las mismas garantías una comisión elegida por el PSOE o por el PP o por Geroa Bai o por Vox —dios no lo quiera—? Por esto y porque consideramos esta intervención no solo innecesaria, sino además una auténtica intromisión en la relación clínica, propugnamos la supresión de esa función evaluadora previa de esta comisión. Por cierto, en

Holanda, ejemplo al que parece que ustedes han querido seguir, con veinte años de experiencia y sin este tipo de comité, con dos médicos, el responsable y el consultor, analizando las solicitudes, el 50 % de estas son rechazadas.

La ley reconoce la necesidad de formación de los profesionales: técnica, farmacológica, en deliberación, en bioética, en acompañamiento, en duelo —esto lo añadido yo—, y también de la ciudadanía, pero dice que se abordará en el plazo de un año de su entrada en vigor. Es decir, que se va a poner en marcha sin formación. ¿No les parece esto es un horror? El texto afirma, finalmente, que la ley entrará en vigor a los tres meses de su publicación. Antes de eso, los gobiernos autonómicos tendrán tres meses para crear las comisiones de garantía, de las que, insisto, a día de hoy no se han especificado ni los criterios y cualificación necesarios para formar parte de estas, sin que sepamos si se van a nombrar a dedo por los gobiernos autonómicos o si se van a abrir procesos para que quien quiera tomar parte en ellos pueda presentarse. Además, sin la divulgación a la ciudadanía, sin la formación de los profesionales, sin tener articulado todo lo necesario para implementar el proceso de buenas prácticas: social, divulgativo, formativo, y elaborados todos los documentos necesarios para una garantía mínima de calidad en la prestación de la ayuda para morir. Son al menos veinticinco tareas. Luego se las recordaré. Y quiero aprovechar la ocasión para agradecer a mis compañeras y compañeros de la Asociación de Bioética Fundamental y Clínica, con los que hemos estado mirando este texto de la ley juntos.

Señorías, las últimas legislaciones aprobadas al respecto en el mundo se han dado entre doce y dieciocho meses para su entrada en vigor. Nosotros hemos propuesto que su entrada en vigor sea de un año. Miren, en el estado de Victoria, Australia, tras dos años de consultas, la ley fue aprobada en noviembre de 2017 y entró en vigor en junio del 2019. En Nueva Zelanda, tras otro largo proceso deliberativo de dos años, su aprobación en el Congreso en 2019 y la aprobación en un referéndum por un 65 % en octubre de 2020, la ley entrará en vigor un año después de ser aprobada. Y no tengo ningún motivo para pensar ni que la ciudadanía ni los profesionales de cualquiera de estos dos países son más torpes o menos inteligentes que nosotros. Lo que sí está claro es que entienden que algunas decisiones han de ser tomadas con mucha reflexión, diálogo y participación, y puestas en práctica con una buena formación de quienes las vayan a desarrollar. Por cierto, para que nadie piense que en estos países todos es jauja, también les quiero decir a ustedes que en el mismo referéndum se echó para atrás la despenalización del consumo de marihuana.

Ni siquiera voy a citar otras enmiendas porque ya las he comentado previamente con algunos de ustedes y sé que no las van a aceptar. Insistiré, insisto, en que hemos perdido la oportunidad de regular uno de los dos procesos que carecían de regulación. Señorías del Partido Socialista, ustedes, que tantas veces han achacado a quienes se han opuesto a determinadas leyes de marcado carácter social y progresista —yo también lo he hecho: divorcio, aborto, matrimonio entre personas del mismo sexo, etcétera— que reconocer un derecho no implica obligación de ejercerlo, yo hoy a ustedes les achaco exactamente lo mismo: están ustedes impidiendo el ejercicio al derecho de la prestación de ayuda para morir en forma de suicidio asistido. Por lo tanto, cuando critiquen a otros, pónganse enfrente de un espejo, mírense y reconozcan que es también lo que están ustedes haciendo. Yo lamento, lamento profundamente que ustedes no hayan querido despenalizar o regular el derecho a la prestación de ayuda para morir en forma de suicidio asistido, lo lamento hoy y lo lamentaré durante mucho tiempo.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Izquierda Confederada números 229, 230, 232 a 236 y 238 a 241, tiene la palabra el señor Fernández Rubiño.

El señor FERNÁNDEZ RUBIÑO: Gracias, presidenta.

Simplemente, doy por defendidas las enmiendas y manifiesto nuestro apoyo a esta ley, absolutamente necesaria. Parece mentira que todavía hoy haya que explicarle a las señorías de Vox y a las señorías del Partido Popular que un derecho no impone, que un derecho no obliga, que un derecho aumenta la libertad y que un derecho no resta libertad a quienes deciden no ejercerlo.

Parece ser que las derechas, que son tan liberales en principio y de boquilla, sin embargo tienen un problema sistemáticamente con todas las libertades que han tenido lugar en este país. Lo tuvieron con el derecho al matrimonio igualitario, tuvieron ese problema con el derecho al divorcio, lo tuvieron con el derecho al aborto, y ello a pesar de que después han sido los primeros que han ejercido todos esos derechos. Desde luego, nosotros estamos muy orgullosos y orgullosas de que

esos derechos se conquisten también para aquellos que se opusieron a ellos, porque los derechos son de todos y de todas. Espero que si en algún momento tienen que recurrir a ello, lo puedan hacer gracias a que hoy vamos a dar un paso para avanzar, para estar orgullosos de nuestro país, para poder seguir siendo referente en materia de derechos a nivel internacional y, desde luego, para que la España que se consolide sea la España de las libertades y la España en la que nadie puede imponer su moral a los demás. Durante demasiadas décadas, en nuestro país vivimos una imposición de la moral de unos pocos a la mayoría de la población y hoy España se parece muy poco a los que quieren que volvamos a hacer cincuenta años y se parece mucho más a quienes quieren que esas libertades prevalezcan. Hoy, sin duda, damos un paso adelante en esa dirección y, por lo tanto, creo que es un día para celebrar.

Muchísimas gracias, señorías.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Ciudadanos, tiene la palabra el señor Sánchez López.

El señor SÁNCHEZ LÓPEZ: Señora presidenta, señorías, buenas tardes otra vez.

*Eu*, en griego clásico, como ustedes saben, es *bueno*, *buena*, y *thanatos* es *muerte*. Y nos vamos a remitir a los clásicos porque este es un debate universal, este es un debate desde que el mundo es mundo.

Cicerón considera la eutanasia como una muerte digna, honesta y gloriosa. San Agustín y Santo Tomás de Aquino eran contrarios, sin embargo, a ella. Hipócrates se opuso a la eutanasia porque para él, fundamentalmente, el verdadero bienestar es el del paciente; reconoció que se podía violar fácilmente este bienestar y por ello hizo que los médicos se comprometieran éticamente con el denominado juramento hipocrático: ...y no daré ninguna droga letal a nadie, aunque este me lo pida —esto figura en el juramento hipocrático—. Séneca, por contra, dice que es al hombre a quien corresponde decidir libremente sobre el sentido y su capacidad de soportar su existencia en el cuerpo; es preferible, añade Séneca, quitarse la vida a una vida sin sentido y de sufrimiento. (*Rumores*).

Miren, este es un debate de largo, larguísimo recorrido —como decía, es tan largo prácticamente como el mundo—, y hay opiniones a favor y en contra, opiniones doctas, no me refiero al ruido, opiniones con fundamento a favor y en contra, y no se puede polarizar el debate, no se debe polarizar el debate entre buenos y malos. Y, además, como se decía aquí esta mañana, se ha hurtado un debate social sano. No hay verdades absolutas, este es un debate sano, un debate al que nos deberíamos haber enfrentado con valentía, haberlo abierto y haberlo puesto encima de la mesa. Yo escucho a mucha gente que está a favor y tiene sus posicionamientos, tiene sus doctrinas, tiene sus argumentos, y luego a gente, con criterio también, que puede estar en contra, y yo puedo entender a unos y a otros. Pero este, señorías, es un debate de legislatura, esta podría ser una ley de legislatura y no una ley de un cuarto de hora, como prácticamente ha sucedido, porque es una ley que se ha tramitado prácticamente en un cuarto de hora. Por tanto, resulta desolador que la calidad normativa sea francamente escasa. (*Rumores*).

Resulta que para la eutanasia te preguntan: ¿cómo quieres morir, te tomas las pastillas o te ponemos la medicación? El gran invento del Partido Socialista en este caso es la autoeutanasia ¿Qué quieres: el polo de fresa —permítaseme la broma— o el de limón? (*Rumores*). En Oregón, una tercera parte de las personas que se llevan las pastillas a casa luego no las toman. No tiene nada que ver con la realidad.

Señorías, plantea dudas que una comisión de garantías lo evalúe antes. ¿Dónde están los criterios uniformes? (*Rumores*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Señoría, perdone un momento.

Quisiera llamar a todos a bajar el tono, porque ha venido incrementándose en contra de la capacidad que tiene el interviniente para hacerse oír.

Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ LÓPEZ: Muchas gracias, señora presidenta.

¿Las decisiones van a ser uniformes? ¿Se van a tomar las mismas decisiones en el País Vasco que en Andalucía? Si la comisión la nombra el gobierno autonómico, imaginense un gobierno de Vox y un gobierno de Bildu, ellos eligen a los miembros, ¿va a haber un criterio uniforme?

En esta ley se tenía que haber hablado, consensuado, dialogado, discutido, igual se podría haber llegado a puntos comunes, seguro, pero ha faltado diálogo, ha faltado debate, ha faltado consenso, ha faltado disenso, porque ni siquiera se ha discutido. Además, ha faltado, obviamente, contar con la sociedad civil, con la que no se ha contado, con la sociedad civil no se ha contado absolutamente. Y, además —en este sentido van muchas de nuestras enmiendas—, esta ley es sumamente mala para la discapacidad. Como he dicho, no ha habido diálogo con la sociedad civil, no se ha llamado a comparecer a nadie en una ley tan importante, no se ha escuchado al Comité de Bioética...

Y volviendo a la discapacidad, el artículo 3 recoge la expresión imposibilitante. Pues bien, tal y como está redactado el actual texto de la proposición, supone un perjuicio serio para las personas con discapacidad. Esta expresión, esta palabra, imposibilitante, estigmatiza a las personas con discapacidad y la consecuencia es que esta ley no está acorde con los mandatos, valores y principios de la Convención internacional de los derechos de las personas con discapacidad. Sí, señorías, imposibilitante, estamos hablando de un señalamiento, un señalamiento a todas las personas con discapacidad. Y yo les pregunto, ¿no son muchas veces las condiciones que nos propone el Estado las que nos abocan a esto? Imposibilitante, señorías, no aporta nada, confunde y señala. Un informe del Instituto de Derechos Humanos Gregorio Peces-Barba, de la Universidad Carlos III, nada sospechoso de derecho este instituto, habla de situaciones de sufrimiento físico o psíquico que la persona considera insoportable y pide quitar el término imposibilitante. El PSOE abanderó la Ley de la dependencia y ahora una situación de dependencia, señorías, se considera descartable. Pide literalmente este informe suprimir el término imposibilitante en todo el articulado, ya que, además de ser un término sumamente impreciso, no añade nada relevante y podría relacionarse con la discapacidad.

Señorías, triste, triste, una ley de legislatura, un debate de legislatura, un debate desde el principio de los tiempos, se ha sustanciado pasando el rodillo, pasando la apisonadora, no se ha dialogado, no se ha consensuado, no se ha debatido y, como he dicho antes, se ha sustanciado en un cuarto de hora. Porque ustedes pretenden —como se ha dicho esta mañana, como ustedes han dicho aquí— que sea la ley del PSOE, ustedes pretenden que sea la ley Luisa Carcedo, y así lo han vendido aquí esta mañana. Yo he estado en todo la tramitación y, por coherencia, le voy a ser sincero: estoy muy enfadado, estoy muy indignado por cómo se ha llevado; realmente, se han pasado los trámites y el del Senado directamente nos lo podíamos haber evitado, porque ha sido un auténtico cachondeo, es una ley con muchísimas prisas y sin deliberar.

Ciudadanos ha anunciado que va a votar a favor, pero yo, personalmente, respetando mucho el anuncio de mi partido, lo siento, pero no lo termino de ver.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de la enmienda número 87, del Grupo Vasco, tiene la palabra la senadora Ahedo Ceza.

La señora AHEDO CEZA: Muchas gracias.

Cuando esta ley llegó al Senado, vimos con sorpresa que había desaparecido el uso desdoblado del lenguaje, es decir, donde antes ponía el y la paciente, o persona usuaria, por ejemplo, solo aparecía el y los, y nunca ella o las, y parecería lógico subsanar esta cuestión de oficio, casi como una corrección técnica. Pero como no sucede así, hemos tenido que presentar una enmienda que pide la revisión del texto en cuanto al lenguaje no sexista.

La verdad es que la sorpresa fue mayor al ver que esta clara involución venía del informe de los letrados —digo «los» porque así lo firman, no sé si hay letradas o no— de la Comisión de Justicia del Congreso, que en su observación 4.2 entienden que el uso del lenguaje desdoblado es contrario a las reglas de la RAE, que considera que el circunloquio es innecesario y que alarga la extensión de la ley innecesariamente; que el género no marcado en castellano es el masculino y que cuando se dice todos los chicos, chicas, estad tranquilas porque estamos todas incluidas.

Con todo el respeto, la Real Academia generalmente suele ir por detrás del uso social. Porque, fíjense, si yo ahora dijese que voy a pasar un finde distópico con un friki vigorético y derecho, estaría hablando correctamente, pero la utilización de un lenguaje no sexista es innecesaria y contraria a la norma. Es, cuando menos, chocante. Además, es que la RAE queda por encima del

legislador, que realmente no sé ni por qué ni para qué aprobó, entre otras cosas, por ejemplo, la Ley orgánica de igualdad.

Este punto del informe de los letrados nosotros no podemos considerarlo como una observación técnica, sino como una declaración ideológica. Y, bien, en el Congreso los grupos no se dieron cuenta de esta parte del informe y quedó incorporado al texto remitido, pero creo que podemos subsanarlo perfectamente aquí en el Senado. Como Cámara de segunda lectura, es nuestra función reflexionar, reconsiderar y tenemos posibilidades de modificar, y creemos que es necesario subsanar un error que no debiera haberse producido. En el caso de que la dificultad de algún grupo pudiera ser que con esta ley se modifica el Código Penal, que no utiliza lenguaje desdoblado, yo creo que sería muy sencillo poder llegar a un acuerdo.

El uso del lenguaje no sexista no es opcional, es un compromiso de casi todos los grupos y partidos, es un compromiso de esta Cámara, es lo que demanda la sociedad y es lo que exige la ley. No podemos estar el lunes 8 reivindicando y no actuar el miércoles 10 (*Aplausos*), permitiendo que un texto legal salga de esta Cámara con un uso del lenguaje discriminatorio e inaceptable.

Por todo esto, pedimos el apoyo de los grupos a esta enmienda.

Gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, senadora.

Para la defensa de las enmiendas de Esquerra Republicana-EH Bildu, 1 a 9, 254 a 256, 258, 259, 262 y 263, tiene la palabra la senadora Castel Fort.

La señora CASTEL FORT: Gracias, presidenta.

Nosotros hemos presentado dieciséis votos particulares, aparte de las enmiendas transaccionales que conseguimos acordar con el Grupo Socialista. La primera enmienda trata de la mayoría de edad. Nosotros entendemos que hay que garantizar el derecho a la prestación, de hecho tiene como objeto garantizar el derecho a la prestación en los términos del Real Decreto Ley 7/2018, sobre el acceso universal al Sistema Nacional de Salud, porque entendemos que el requisito de la mayoría de edad no está justificado.

Hay otro grupo de enmiendas, la 2, la 3, la 5 y la 8, que intentan evitar trabas burocráticas que dificulten el proceso de acceso y, por tanto, circunscribir la necesidad de evaluación y control únicamente en los casos de menores de edad y enfermedades de salud mental. En ninguna otra ley de eutanasia se imponen dichos controles previos. Por lo tanto, se propone la supresión de esta regulación pormenorizada para permitir el desarrollo normativo por las comunidades autónomas, de conformidad con el reparto competencial. La competencia sobre la coordinación general de la sanidad atribuida al Estado presupone que hay algo que debe ser coordinado; la existencia de competencias de las comunidades autónomas en materia de sanidad, competencias que son del Estado, presupone que el Estado al coordinarlas debe respetar, y esto lo dicen las diferentes sentencias del Tribunal Constitucional. El redactado propuesto por nuestras enmiendas se acomoda mejor a la distribución competencial entre el Estado y las comunidades autónomas con competencias en sanidad, como Cataluña, les Illes Balears o la Comunitat Valenciana.

En cuanto a la enmienda número 4, tal como está el redactado no se regula el significado del silencio administrativo en ese estadio del procedimiento. Por tanto, proponemos que transcurridos esos quince días naturales sin recibir respuesta el paciente deba entender que su solicitud ha sido aceptada. Así pues, silencio positivo.

Las enmiendas números 6 y 9 se refieren a permitir el desarrollo normativo por las comunidades autónomas. Se propone un redactado más amplio para permitir, como digo, ese adecuado desarrollo normativo por parte de las comunidades autónomas, de conformidad con ese reparto competencial.

La enmienda número 7 persigue establecer la obligación legal de prestación directa de la prestación por la sanidad pública con exclusión de otra modalidad u oferta de servicios privados. Pretendemos evitar, pues, esa privatización de la muerte y, por lo tanto, excluir esos centros privados, dejando solamente a la sanidad pública o concertada.

Hay otro grupo de enmiendas relativas a la incorporación de las facultativas enfermeras; son las enmiendas números 254, 255, 258, 259 y 263. Entre otras cosas hablamos de la administración directa al paciente, y en este caso queremos incorporar médico o enfermera. E incluso en una enmienda se adiciona la definición de enfermera referente, que es la que presta esos cuidados

integrales dirigidos al paciente y a la familia y que coordina junto con el resto del equipo multidisciplinar la asistencia sanitaria del paciente durante todo el proceso asistencial. Entendemos que en una situación de eutanasia y/o de suicidio asistido es preciso verificar todas las garantías del procedimiento, y una enfermera que conoce la situación por la que puede pasar una persona al final de la vida puede facilitar la adopción correcta de decisiones. Este es, como digo, el bloque de incorporación de las facultativas enfermeras en esta ley.

Finalmente, las enmiendas números 256 y 262 tratan de la protección de datos. Queremos adicionar un nuevo artículo al final del Capítulo I para la protección de datos de carácter personal, de forma que el tratamiento de la información de carácter personal que se realice como consecuencia del desarrollo y aplicación de esta ley se haga de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de la Unión Europea 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de esos datos, y a lo dispuesto en la Ley orgánica de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Por otro lado, entendemos que la proposición de ley regula el ejercicio del derecho a la objeción de conciencia, incluyendo la creación de un registro de profesionales sanitarios objetores de conciencia. Y el ejercicio de este derecho no puede, por definición, permanecer en la esfera íntima del sujeto pues trae causa en la exención del cumplimiento de un deber. Siendo el registro de profesionales sanitarios objetores de conciencia un tratamiento con una finalidad de marcado carácter ideológico, es necesario legitimar el mismo al amparo del reglamento que antes he mencionado, de la Unión Europea. Por tanto, es necesario establecer que el tratamiento se realiza por razones de un interés público esencial, pero estableciendo medidas específicas para proteger los intereses y los derechos fundamentales de los profesionales sanitarios. Un registro sin las debidas garantías puede conducir a la discriminación indirecta o a un impacto desigual y llegar a producir un efecto discriminatorio sobre el personal sanitario al desalentar el ejercicio del derecho fundamental a la objeción de conciencia.

Estos eran los objetivos de las enmiendas 256 y 262, que, sin embargo, no ha aceptado el Grupo Socialista.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, senadora.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Plaza Martín para la defensa de las enmiendas 89 a 131.

El señor PLAZA MARTÍN: Gracias, presidenta. Buenos días, señorías.

Una vez expuesta en dos intervenciones muy brillantes, por las que quiero empezar felicitando a mi compañero, Antonio Román, la defensa del veto y también la propia posición del Grupo Popular, me cabe el honor de defender las enmiendas que presentamos a esta proposición de ley orgánica de regulación de la eutanasia, enmiendas que lógicamente doy por reproducidas en los términos expuestos esta mañana en el hemiciclo.

No obstante, es necesario significar lo que supone el denominador común de nuestras enmiendas. Nosotros planteamos una ley orgánica para garantizar —lo quiero subrayar— el derecho de acompañamiento al final de la vida y de cuidados paliativos, lo que a nuestro juicio es enormemente diferente de su propuesta. Se han presentado cuarenta y tres enmiendas en bloque por el Grupo Popular, primero, para preservar la salud, segundo, para preservar la vida de los pacientes españoles, y tercero, para garantizar la seguridad de los profesionales sanitarios en el desempeño de sus funciones. Proponemos así la defensa del derecho a la vida —queremos que esto quede claro: la defensa del derecho a la vida— y, desde luego, el rechazo a un inexistente derecho a morir.

Vamos a apoyar las enmiendas de Vox, también algunas de Ciudadanos y de algunos grupos políticos incluso ideológicamente en las antípodas de nuestro pensamiento. Pero nos parece que esta ley, como viene diciéndose a lo largo de esta mañana, tiene que ser mejorada; indudablemente, tiene que ser mejorada. Los términos en los que ustedes presentan esta ley van contra el artículo 15 de la Constitución española, vulneran el derecho a la vida, y van contra la Convención de Oviedo de 1997, donde se reconoce el valor superior de la dignidad humana y se protegen los derechos humanos. Y lo que me gustaría significar también en este punto del debate

es que, como se ha venido diciendo a lo largo de la mañana, estamos despenalizando, retirando de nuestro Código Penal algo muy importante, y cualquier cambio significativo, trascendental en el Código Penal debe hacerse con calma, con tranquilidad, con sosiego, pero, sobre todo, con un debate abierto a la sociedad y al consenso, algo que indudablemente ha faltado en esta ley.

Nosotros creemos en la necesidad de legislar los derechos y las garantías que aseguren la aspiración de fallecer dignamente, con todos los significados que ello conlleva. Nosotros creemos en los cuidados paliativos, pero así, no; así no se puede hacer. Esta es la peor forma de hacerlo, primero, porque la tramitación de una ley orgánica, y esta indudablemente lo es —lo quiero recordar—, no puede tener atajos. Estamos hablando de una tramitación como proposición de ley que hurta el debate de expertos y, en definitiva, de gran parte de la sociedad. Estamos hablando de que las dos ponencias que se han desarrollado —con escaso éxito, diría yo, y hasta en algunos casos con malas formas también, porque la cortesía parlamentaria obliga a ofrecer transacciones pero nos hemos encontrado en unas ponencias con las transaccionales prácticamente hechas— fueron seguidas de una comisión extensa en los debates, eso sí, pero a los que se podría haber dado muchísima mayor profundidad. Y todo esto ha hurtado una posibilidad fundamental. Pero además estamos tratando de un tema muy delicado: del derecho a la vida, y ustedes lo hacen, y me refiero directamente al Grupo Socialista, sin los debates suficientes, sin el consenso social suficiente y sin la tramitación adecuada. Lo hacen de alguna forma por la puerta de atrás.

Por ello, nuestras enmiendas pretenden dar una certeza jurídica a los cuidados paliativos, pero también dotar a los profesionales sanitarios del apoyo, información y herramientas necesarias, velando por esos cuidados paliativos. Y, sobre todo, y por encima de todo, pretenden dar respeto a la dignidad del paciente. Defendemos el derecho a una información asistencial completa, clara y comprensible.

Por todo ello, señorías, defendemos ese derecho a la vida, con el rechazo a tramitar una proposición de ley que prioriza un inexistente derecho a morir y da muestras de insensibilidad social y sanitaria ante una crisis, como la que padecemos, de salud pública que ha generado miles de muertos. El Grupo Popular defiende estas enmiendas con el objeto de favorecer la preservación de la salud, la vida de los pacientes y la seguridad de los sanitarios, como antes dije. Y quiero añadir otro punto más: incluso queremos crear la seguridad jurídica que el ordenamiento en el Código Penal debe tener, queremos también que esa claridad llegue a que la interpretación que en su día tengan que hacer los jueces sobre cualquier acción sea clara y precisa. Y esta ley adolece de eso.

El ordenamiento jurídico debe procurar que todas las personas disfruten de una vida digna y también debe asegurar que todas tengan derecho a morir con esa misma dignidad. Seguramente en esta frase estaremos de acuerdo en muchas cuestiones, pero ustedes lo están haciendo mal, senadores del Grupo Socialista; están ustedes hurtando la posibilidad de un debate fundamental. Quiero reproducir la pregunta que mi compañero, Antonio Román, ha hecho hace unos minutos. ¿Por qué no plantean una reforma mucho más abierta, una reforma constitucional para tratar este asunto? ¿Les faltan apoyos? Pues búsqúenlos en un consenso sosegado, pausado y que nos lleve a un debate a larga distancia, no de una forma imprecisa, de una forma injusta, como también se ha dicho en el día de hoy, o de una forma precipitada. ¿Por qué tanta prisa?

En la comisión que celebramos sobre este asunto hubo una frase del portavoz Oleaga que a mí se me quedó grabada. Dijo algo así como que hoy debatíamos un derecho que ya no se cambiará. Bien, nadie tiene una bola de cristal para adivinar eso, pero si es así, si eso es de lo que ustedes están convencidos, ¿por qué lo hacen con tanta precipitación? Si ustedes piensan que esta modificación del Código Penal, que esta modificación de tantas y tantas cuestiones de nuestra sociedad es importante y va a tener el alcance de no cambiarse nunca más, ¿por qué lo hacen de una forma tan precipitada? En el fondo creo que se trata, como también se ha dicho, de una ley ideológica para dar cumplimiento a una agenda ideológica y para sacar un titular enorme que sirva al Partido Socialista de refuerzo ante alguien, ante esa parte del Gobierno fundamentalmente que es el Gobierno dentro del Gobierno. Pero estamos hablando de cambios sustantivos, de cambios importantes, y esto no se puede hacer así. Nuestras enmiendas son lógicas, se plantean hacia ese sosiego y, desde luego, queremos transmitirles que esas prisas no son buenas consejeras, y menos hablando de modificaciones de Derecho penal, hablando de modificaciones sanitarias y, por supuesto, y por encima de todo, hablando de modificaciones del derecho a la vida en nuestro país.

Gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Para turno en contra tiene la palabra, por el Grupo Socialista, la senadora Carmona Delgado.

La señora CARMONA DELGADO: Gracias, señora presidenta.

Señorías, esta es una ley que obtuvo un respaldo mayoritario en el Congreso de los Diputados, y con el objetivo de mantener ese alto nivel de acuerdo el Grupo Parlamentario Socialista ha propuesto cinco enmiendas transaccionales que recogen el espíritu de algunas de las iniciativas de otros grupos parlamentarios. Esas cinco propuestas han alcanzado un alto grado de apoyo y han quedado incorporadas al dictamen que hoy vamos a someter a votación. Igualmente, los diferentes grupos hemos conseguido acordar otras dieciséis enmiendas que trasladan las diferentes posiciones políticas sobre esta ley. Esta ley nace con el objetivo, no solo de despenalizar, sino de regular un nuevo derecho civil, siendo extremadamente garantista y, como dije antes, estando cargada de humanidad.

Me gustaría explicar brevemente el sentido de las enmiendas transaccionales planteadas por mi grupo. Estas tienen como objetivo mantener el máximo consenso durante los trabajos que estamos llevando a cabo, que ha sido la tónica general tanto en el Congreso de los Diputados como aquí, en esta Cámara. La primera es relativa al artículo 3 b), con el objetivo de despersonalizar la definición de padecimiento crónico, grave e imposibilitante que se refiere a la situación de la persona. De esta manera damos solución a numerosas propuestas de enmienda que mostraban la necesidad de clarificar esta cuestión tras la nota no vinculante emitida por el Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad, de Naciones Unidas. Quiero hablar claro: esta ley no estigmatiza a ningún colectivo. No quieran embarrar, señorías de la derecha.

Hemos introducido también una segunda enmienda relativa al artículo 17 para que la comisión de garantía y evaluación, que debe existir en cada una de las comunidades autónomas y también en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, cuente con un número mínimo de siete miembros, entre los que se incluirá personal médico, de enfermería y juristas. Con esta modificación queremos reconocer de forma expresa en la ley la importancia del personal de enfermería, un colectivo profesional indispensable en la prestación de cuidados de excelencia y en los procesos de enfermedad y de acompañamiento en el final de la vida; la enfermería, un grupo humano que constituye el hombro amigo, el puente con los familiares, compasivo y comprensivo, que humaniza y acompaña en los momentos más duros de la enfermedad y el padecimiento.

Otra modificación importante que hemos introducido es que la comisión de garantía y evaluación deberá crearse y constituirse en el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la ley. Con ello garantizamos que no haya desajustes entre el nuevo derecho que entra en vigor y la capacidad de respuesta de las administraciones para hacerlo efectivo.

En tercer lugar, hemos incluido dos enmiendas transaccionales para clarificar procedimientos y dar más seguridad y certidumbre en lo referente a los plazos, tanto para la persona solicitante como para los profesionales implicados en el proceso. Buscamos así la máxima garantía para el paciente, para que sea respetada su voluntad, y también pretendemos proteger a los profesionales para que puedan adoptar sus disposiciones con una seguridad plena.

Además, planteamos una serie de correcciones técnicas para esclarecer que la prestación formará parte de la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud. Esta redacción se adecúa al vigente artículo 8 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.

Por último, hemos reforzado el texto en lo relativo a la protección de la intimidad y la confidencialidad para extremar la protección y la custodia de las historias clínicas electrónicas.

Señorías, todos y todas hemos renunciado a parte de nuestros postulados iniciales en aras de un consenso, y el texto actual recoge tantas aportaciones y tan diversas, que todos los grupos parlamentarios, o al menos la mayoría, podemos sentirlo como propio. En conclusión, y para que quede meridianamente claro, fruto de este esfuerzo de entendimiento hemos mejorado el texto, y el proceso resultante sería el siguiente. Una persona por su propia voluntad, libre de presiones externas, sean o no familiares, y en el ejercicio exclusivo de su libertad, solicita la prestación de eutanasia. Su petición es evaluada por un equipo sanitario a la cabeza del cual estará el médico responsable, que será el que determine si se dan las condiciones y los requisitos exigidos en la ley. Y se inicia un proceso deliberativo con quien solicita la prestación de ayuda para morir, informando de toda la gama de medidas que el sistema pone a su disposición. Se crea una comisión cuya

composición tendrá carácter multidisciplinar y en la que se integrarán profesionales sanitarios y juristas, que actúa antes de la realización de la prestación de ayuda para morir realizando una verificación previa y, con posterioridad, verificando si la prestación de ayuda para morir se ha realizado de acuerdo con los procedimientos previstos en la ley. En todas las comunidades autónomas y en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla se constituirá tal comisión de garantía y evaluación, que revisará uno a uno todos los expedientes para comprobar que se cumplen todos los requisitos que estipula la ley. Si se rechazase la petición, cabe un recurso. Y todo este procedimiento, dentro de unos plazos previstos.

Debe quedar claro que quien solicita la prestación puede revocarla en cualquier momento de la tramitación. Además, las administraciones sanitarias deberán habilitar los mecanismos oportunos para dar la máxima difusión a la ley entre los profesionales sanitarios y la ciudadanía en general, de manera que han de facilitar la información para el ejercicio por los profesionales del derecho a la objeción de conciencia y deberán coordinar también la oferta de formación continua específica sobre la ayuda para morir, que deberá considerar tanto los aspectos técnicos como los legales para garantía y conocimiento de los profesionales sanitarios. Todos estos elementos, señorías, se unen a un texto inicial extraordinariamente garantista que resiste cualquier comparación con legislaciones de otros países. Este es el acuerdo al que hemos llegado y que sometemos a votación de esta Cámara. Ya sabemos que hay aspectos no contemplados, pero estamos hablando de un primer gran paso.

Concluyo, señorías. Hoy es un día histórico en nuestro país porque gozamos de un nuevo derecho, porque los ciudadanos y las ciudadanas van a tener aseguradas más libertades y porque con esta ley nos convertimos en un país más justo, que hace suyo el padecimiento de todos y todas y que desea dejar atrás el sufrimiento injusto e innecesario.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Empezamos el turno de portavoces.

Por el Grupo Mixto, en primer lugar, tiene la palabra el señor Sánchez-Garnica Gómez.

El señor SÁNCHEZ-GARNICA GÓMEZ: Gracias, señora presidenta.

Señorías, para el Partido Aragonés las personas son el centro de toda su acción política, de su razón de ser. Creemos en el respeto a los derechos individuales y en la necesidad de protegerlos, impulsarlos y garantizarlos. El derecho a vivir es uno de esos derechos; debe protegerse y garantizarse. Sin embargo, no podemos imponerlo, sino respetar a quien de manera voluntaria, libre y consciente en circunstancias excepcionales decida ejercerlo. Por eso, en este caso, teniendo en cuenta la sensibilidad que suscita algo tan esencial para las personas, el Partido Aragonés, como organización política, no puede imponer un criterio único en un sentido o en otro, sino que ha acordado la libertad de voto. Por respeto a quienes por su conciencia y creencias no comparten que la eutanasia sea un derecho individual y también por respeto a quienes su conciencia les permite pensar lo contrario, el Partido Aragonés se va abstener.

Ello no obstante, quiero dejar constancia de mi posición personal. En primer lugar, creo que el derecho a no vivir es un derecho individual que no se debe delimitar, sino respetar. Tampoco se puede imponer. En segundo lugar, el contenido de la ley ofrece garantías, medios y mecanismos suficientes para proteger la voluntad individual de las personas que, en un momento dado, en circunstancias extremas de salud y deterioro personal deciden renunciar por dignidad a no seguir viviendo.

Esta es la posición del Partido Aragonés y la del senador que les habla en particular. Gracias por su atención.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Gracias, señoría.

A continuación, tiene la palabra el senador Marín Gascón.

El señor MARÍN GASCÓN: Gracias, presidenta.

Señorías, como dije en mi anterior intervención, en Vox defendemos la dignidad de la vida desde la concepción hasta la muerte natural, y no traicionaremos a los españoles defendiendo una cosa y haciendo otra. Pondremos todo nuestro esfuerzo para que no conviertan a España en el paraíso de la muerte. Siempre nos tendrán enfrente, defendiendo la dignidad de todas y cada una

de las vidas, la humanización y la dignificación del final de la vida humana, aliviando el sufrimiento y acompañando al enfermo.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias.

Tiene la palabra el senador Catalán Higuera.

El señor CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, muy buenos días. Desde el punto de vista de Unión del Pueblo Navarro es inconcebible que una ley que posibilita nada más y nada menos que la muerte se haya tramitado sin querer escuchar a las personas y los colectivos directamente afectados. También se ha silenciado intencionadamente a los profesionales sanitarios que tienen que aplicarla y a aquellos expertos que por su conocimiento y experiencia tienen mucho que decir en la materia.

Señorías, ¿por qué no se han aceptado las propuestas de Unión del Pueblo Navarro y de otros grupos para las comparecencias de esos colectivos y expertos en la Comisión de Justicia? ¿A qué se tiene miedo? ¿Por qué se les cierran las puertas? Si tan clara tienen la idea y tienen sus posturas definidas y firmes, ¿por qué no dejan el debate, y más aún en una Cámara democrática, como es el Senado español? ¿Por qué se tiene miedo a que personas con discapacidad, con enfermedades crónicas, con cáncer, profesionales de la medicina, profesionales de la enfermería, de la psiquiatría, expertos, juristas, miembros de comités bioéticos, den aquí su opinión? ¿Quizás porque vayan a discrepar de las formas en las que se ha tramitado la ley? ¿Quizás porque la mayoría de ellos está en contra del propio fondo y de la regulación de la eutanasia que supone esta proposición de ley?

Señorías, aquí se ha hablado de demanda social, de encuestas sociológicas, como si no importase cómo y qué se pregunta. Pero es que esas mismas encuestas nos llevarían a tomar otro tipo de decisiones, por ejemplo, nada más y nada menos que a suprimir el Senado. ¿Están ustedes de acuerdo? ¿Van a traer esa iniciativa a esta Cámara? También se ha hablado de que hay que avanzar en los derechos sociales, e incluso se han vinculado esos cambios única y exclusivamente a determinadas ideologías o formaciones políticas; y entre ellas querían introducir el derecho a la eutanasia. Que no, señorías, que no; que el derecho a la muerte no existe. Lo que es y será es el derecho a la vida, como así ampara la propia Constitución española. Modifíquenla si no están de acuerdo. Pero es que, además, la eutanasia no es un derecho que se pueda exigir. El propio filósofo Gustavo Bueno dice que es una contradicción el afirmar los términos del derecho a la muerte. El derecho es algo positivo, algo que debe amparar y respetar los bienes y los intereses de las personas. Por un lado, el Estado, las administraciones públicas deben proteger el derecho de los ciudadanos a salvaguardar sus vidas y, por otro —es una evidencia—, un deseo no puede o no tiene por qué convertirse en un derecho. Por lo tanto, las administraciones públicas lo deberán tener muy claro.

Por otra parte, por unas cuestiones concretas y unos casos concretos no se puede legislar de forma o con una norma generalizada.

El otro día en la Comisión de Justicia, y hoy aquí, en esta sesión plenaria, se ha afirmado incluso que existe un derecho a la autodeterminación del individuo. Si eso fuese cierto, señorías, ¿por qué se obliga a la participación como mano ejecutora de terceras personas? Por cierto, se habla de un médico responsable, se habla de un médico consultor, pero no se dice quién es la persona que va a facilitar, administrar o inyectar la sustancia letal al enfermo. Y si fuese una cuestión de autodeterminación, señorías, ¿por qué no dejamos que cada uno haga lo que quiera? ¿Por qué se ponen límites en esta normativa? Cada uno, como digo, que haga lo que quiera con su vida, incluso si quiere someterse a la esclavitud por parte de otros.

Por otro lado, señorías, ¿dónde queda la seguridad jurídica de la norma? Algunos portavoces han dicho, y tienen toda la razón, que por qué se ha actuado con premeditación y alevosía a la hora de presentar una proposición de ley que no va a garantizar la seguridad jurídica de la norma; porque así se ha querido y se ha pretendido, como digo, con premeditación y alevosía. ¿Por qué se ha tramitado como una proposición de ley y no como un proyecto de ley? Se ha hecho para evitar los preceptivos informes, incluso del propio Consejo General del Poder Judicial, que hubiesen dado seguridad jurídica a la norma o quizás hubieran ido en contra de lo recogido en la propia iniciativa.

Además, señorías, hemos tenido que escuchar que la eutanasia es una muerte digna. ¿Qué pasa? ¿Que el resto de muertes no son dignas? ¿Por qué no nos preguntamos qué pasa en

este país con aquellos enfermos crónicos que tienen enfermedades incurables, irreversibles, pero que quieren seguir viviendo sin dolor, sin sufrimiento, con el acompañamiento debido y con las necesidades pertinentes cubiertas? ¿Por qué no nos hacemos esa pregunta? Porque la respuesta, tristemente, es que en España la cobertura de cuidados paliativos es de un 50 %, por lo que con 150 000 personas enfermas con enfermedades incurables, irreversibles y en fase terminal estaríamos hablando de que 75 000 no tienen la oportunidad de morir en paz. Por cierto, ¿cuántas de esas personas que mueren en España en esas condiciones han tenido acceso a las prestaciones sociales que sí son un derecho? ¿Dónde está la Ley de dependencia, señorías? ¿Qué pasa con las 3539 personas que fallecieron, por ejemplo, en el año 2018 a consecuencia del suicidio y con las miles y miles que lo intentaron? ¿Han sido atendidas correctamente por las administraciones? Y no me refiero única y exclusivamente a temas de salud mental, sino también de educación o de servicios sociales. ¿Cuántas de las personas que dicen que quieren morir lo hacen porque no quieren ser una carga física, emocional y económica para sus familias? Una vez más, por desgracia, en contra del criterio que hemos escuchado esta mañana aquí, los más vulnerables de la sociedad volverán a ser los paganos de este tipo de situaciones. La pobreza, la tristeza, la soledad, la falta de apoyo, de comprensión, de cariño, de solidaridad, serán motivos más que suficientes para que muchas personas en este país adopten medidas en las que en otras circunstancias y con otras alternativas ni siquiera hubiesen pensado. Señorías, vamos a ser uno de los pocos países occidentales que va a liderar y a establecer la eutanasia, y a la vez vamos a ser de los países que estén en el vagón de cola de los cuidados paliativos. Desde el punto de vista de Unión del Pueblo Navarro es un contrasentido, un esperpento y también una vergüenza.

Nos llama también la atención, aunque ustedes no lo quieran reconocer así, que se haya tramitado una iniciativa que posibilita la muerte en la situación de pandemia que estamos padeciendo, con decenas y decenas de miles de fallecidos. Les guste o no les guste, esa es la realidad que se está viviendo en nuestro país. Esa es la realidad. Y mientras ha habido fundamentalmente personas mayores que no han podido acceder a los centros hospitalarios con el famoso triaje, del que poco se ha hablado, mientras se está enterrando a personas como no se merecen, aquí se está aprobando una ley que posibilita la muerte. En Unión del Pueblo Navarro, señorías, apostamos por la vida, en ningún caso apostamos por la muerte. No somos partidarios de hacerle el trabajo sucio a la muerte. Hemos podido escuchar que personas que están a favor de la eutanasia han cuestionado aspectos fundamentales de la norma; e incluso también las discrepancias que se pueden dar en los centros hospitalarios y en las comunidades autónomas; cómo se puede llegar al turismo eutanásico; cómo también va a depender de dónde se haga y se discrimine a personas con discapacidad.

En definitiva, señorías, están aprobando una ley que apuesta por la muerte y que va a convertir a nuestro país en una sociedad más insolidaria, más débil, más desigual, más injusta, con una visión de la persona enferma sin posibilidad de esperanza, de mejora, como algo inútil y que solo genera problemas y gastos.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra el senador Cervera Pinart.

El señor CERVERA PINART: *Gràcies, presidenta.*

Señorías, a estas alturas a nadie se le escapa que estamos ante una proposición de ley orgánica de gran calado que, a pesar de estar presente en las Cámaras desde hace décadas, aquí hemos tramitado con gran celeridad, con una reunión de la ponencia a horas intempestivas, después de dos largos y densos días de Pleno, ponencia que tuvimos que terminar una hora antes de iniciar la comisión. Ciertamente es que esto para un senador novato es lo habitual; lo hemos vivido en muchas de las leyes tramitadas aquí: en esta legislatura lo vimos con la Ley de Presupuestos Generales, con la LOMLOE, y esta misma mañana con las medidas urgentes para hacer frente a la COVID. No voy a repetir las palabras de mi compañera, la senadora Castellví, en su turno de portavoces, pero para ser justos debo decir que al menos en esta ocasión se ha podido incorporar alguna mejora y no podremos decir que el paso por el Senado haya sido un puro trámite, solo podremos decir que ha sido un trámite deficiente. En Junts per Catalunya lo lamentamos. Lamentamos no haber podido debatir y profundizar con la tranquilidad necesaria que requería

una ley que no es fácil en el gran gran número de enmiendas presentadas, muchas de las cuales consideramos imprescindibles y que sin duda habrían hecho que hoy trajéramos a esta Cámara la aprobación de una regulación mucho mejor. Por eso, ya les anuncio que Junts per Catalunya va a apoyar muchas de las enmiendas presentadas por otros grupos.

Señorías, como decía la senadora Ahedo en comisión, esta ley no es perfecta, pero sí necesaria. Y este va a ser nuestro triste consuelo, porque, a pesar de que las formas no han sido las mejores y que el fondo es también muy mejorable, se hace evidente que ensanchará derechos de los ciudadanos tratándolos como adultos, como debe ser en una sociedad madura y avanzada del siglo XXI. Ojalá sea un punto de inflexión para trasladarlo a otros ámbitos estatales.

Esta ley es el máximo exponente de la libertad sobre el bien máspreciado que tiene todo ser humano, la libertad en situaciones límite para finalizar con su vida. Esta ley, como todas las leyes que han abierto puertas a libertades, se ha encontrado de frente a la derecha inflexible y a la extrema derecha desbocada. A veces me parece incomprensible la tozudez de los que piensan que dar libertad es obligar a. Se planteó con la Ley del divorcio, se planteó con el aborto, se planteó con los matrimonios homosexuales, y parecía que se iba a obligar al divorcio, a abortar, a los matrimonios homosexuales. Y aquí todos sabemos que eso no ha sido así. Por lo tanto, nosotros no tenemos ninguna duda sobre cuál debe ser nuestra posición al respecto.

Y déjenme dirigirme a la derecha y a la extrema derecha como hizo el diputado *gironí* Sergi Miquel en el Congreso, con las palabras del reconocido psicólogo experimental Steven Pinker, que dice en su alegato sobre la Ilustración: «Las religiones a veces chocan con el humanismo si pretenden elevar su principio y su bien moral por encima del bienestar de los humanos».

Esta es la lección que deberíamos tener todos en cuenta para centrarnos en la libertad, en la dignidad y en los preceptos morales de cada uno. Entendemos que esta es en gran parte la finalidad de esta ley, una ley que tiene mucho que ver con el derecho a decidir, y ya saben del compromiso de Junts per Catalunya con el derecho a decidir; con el derecho a decidir de los pueblos, pero, sobre todo, con el derecho a decidir de las personas. Y qué mayor exponente que la libertad de decidir, en el marco de este debate, el futuro de lo único que realmente es nuestro, de cada uno: nuestra vida.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, tiene la palabra el señor Martínez Urionabarrenetxea.

El señor MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Gracias, señora presidenta.

Señorías, una ley que regule las dos prácticas clínicas al final de la vida que están aún sin regular, esto es, eutanasia y suicidio asistido, es necesaria, y Geroa Bai apuesta por ello. Ya hablé en contra del veto que propugnaban dos grupos, aunque también comenté que compartía alguno de los razonamientos del Partido Popular. Es evidente que no comparto algunos discursos apocalípticos que acabamos de escuchar aquí, porque los datos de los países donde se ha despenalizado tanto una como otra práctica rechazan completamente esos discursos, e incluso diría que deseos apocalípticos.

Pero la verdad es que en nuestra opinión no se trata de que unos defiendan la sacralidad de la vida por motivos religiosos y otros, la calidad de la vida y la libertad por motivos ideológicos, no. El debate sobre estas cuestiones va mucho más allá, tiene también implicaciones antropológicas e implicaciones éticas; y pretender reducir las distintas posturas ante una ley como esta a un enfrentamiento derecha/izquierda, creyentes/no creyentes, progresistas/ conservadores es hacerlo desde posicionamientos sectarios, monolíticos, de auténticos creyentes, de personas sin dudas, sin matices. Pero, afortunadamente, la vida nunca es así de rígida, ni las fronteras entre unos y otros planteamientos, de la misma manera que tampoco lo son entre países. No se delimitan con una línea recta siempre clara. Todas las fronteras tienen su porosidad, esos resquicios por los que afortunadamente nos adentramos y muchas veces nos descubrimos a nosotros mismos.

He dicho que la ley adolece de claridad conceptual, y es que aún hoy hay una enorme confusión terminológica entre profesionales sanitarios respecto de las distintas actuaciones en el final de la vida: sedación paliativa, limitación de tratamientos de soporte vital, eutanasia, suicidio asistido. Los únicos que parecen tener los conceptos claros son algunas y algunos senadores,

señorías, y yo creo que tampoco. ¿Recuerdan ustedes el caso de Inmaculada Echevarría, aquella enfermera —insisto, enfermera— navarra de 51 años, afecta de distrofia muscular progresiva que le condujo a una tetraplejia, que necesitaba de ventilación mecánica? Pues bien, aquella enfermera, tras diez años ingresada en el Hospital San Rafael de Granada, de la Orden de San Juan de Dios, concertado con el Servicio Andaluz de Salud, pidió la eutanasia. ¿Recuerdan el revuelo que se armó? Fue necesario su traslado a otro hospital por haber realizado esa petición. Su caso fue analizado por el Comité ético de la Junta de Andalucía y por el Consejo Consultivo andaluz, que concluyeron que lo que Inmaculada Echevarría pedía no era eutanasia sino una LET, una limitación del esfuerzo terapéutico, y, por tanto, dieron su visto bueno. La paciente fue sedada, se la desconectó del respirador, y falleció el 14 de marzo de 2007. Insisto, era enfermera.

Y me van a perdonar la cita, porque pienso que a algunas personas les puede doler. Ramón Sampedro, que se convirtió en el más potente defensor de la eutanasia, podría haber fallecido mediante limitación de tratamiento de soporte vital y haber tenido una buena muerte, sin haber tenido que fallecer de aquella manera que a mí me pareció tan horrorosa debido a dos motivos: uno, su empecinamiento, y estaba en todo el derecho de hacerlo así, en la defensa del derecho a la eutanasia, y dos, por la ley, que impedía procurársela. Afortunadamente, ya el Tribunal Constitucional dictó la Sentencia 37/2011, en la que dice que el consentimiento informado del paciente es la mejor garantía para la *lex artis*. Lo digo para que lo sepan todos.

Esa confusión conceptual persiste en muchos ámbitos profesionales, y no digamos nada en la sociedad. Sin embargo, aquí estamos dispuestos a aprobar esta ley y hacer que entre en vigor de manera inmediata, a pesar de que algunos senadores me reconocían, y reconocen quienes aprobaron la ley, que hace falta formar a los profesionales e informar a la ciudadanía.

En mi intervención anterior he defendido algunas de las enmiendas de Geroa Bai a este texto. He defendido que si la ley es aprobada o, mejor dicho, cuando se apruebe —porque, a pesar de que está redactada, da mucha pena cómo está redactada—, su entrada en vigor debería retrasarse un año. Y entre los motivos para defender esta postura está el reconocimiento de todo lo que hay que hacer para que su puesta en funcionamiento cumpla lo que la propia ley exige. Son veinticinco tareas. Si se aburren, díganmelo, y me saltaré algunas. Articulación de todo el proceso en la historia clínica de todo el Sistema Nacional de Salud. Aseguramiento de los medios y recursos de apoyo materiales y humanos, incluidas medidas de accesibilidad y diseño universales, incluida la adopción de las medidas pertinentes para proporcionar acceso al apoyo que puedan precisar las personas con discapacidad. Procedimiento para la entrega por escrito de la información sobre el proceso médico, las diferentes alternativas y posibilidades de actuación, incluida la de acceder a cuidados paliativos integrales y a las prestaciones que tuviera derecho de atención a la dependencia para cada solicitante. Modelo de certificación de la condición del solicitante por el médico responsable que le cualifica para la solicitud. Protocolos de actuación para la valoración de la situación de incapacidad de hecho por el médico responsable emanados por el Consejo Interterritorial del Servicio Nacional de Salud, necesarios para excepcionar el artículo 5.1 b), c) y e), conforme al artículo 5.2 y a la disposición adicional sexta, recurriendo a documentos de instrucciones previas, en su caso, y/o al representante nombrado en las mismas. Modelos de documentos de instrucciones previas para solicitud conforme a requisitos de esta ley. Modelos de documentos de firmas de dos solicitudes voluntarias por escrito o documento en representación rubricados potencialmente por un profesional sanitario, que deben incorporarse a la historia clínica separadas por al menos quince días naturales. Modelos de documentos de revocación de la solicitud o aplazamiento de administración incorporado a la historia clínica. Modelo de documento de reclamación ante solicitud denegada.

Podría seguir, pero solo tengo diez minutos. Leeré unos pocos más. Desarrollo del reglamento de orden interno de la comisión de garantía y evaluación, ajustándose de manera transitoria las comisiones hasta atenerse dichos reglamentos a las reglas establecidas en la sección tercera del capítulo II del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Modelo de informe anual de evaluación. Manual de buenas prácticas elaborado por el Consejo Interterritorial del Servicio Nacional de Salud para orientar la correcta puesta en práctica de esta ley, para el que se da tres meses, los mismos que para la entrada en vigor. Máxima difusión de información a profesionales sanitarios y a la ciudadanía sobre la ley, sus supuestos y la promoción de la realización de documentos de instrucciones previas. Oferta de formación continuada sobre la ayuda para morir que deberá considerar tanto los aspectos técnicos como los legales. Formación sobre comunicación difícil y apoyo emocional.

Así, hasta veinticinco. Todos ellos necesarios para el estricto cumplimiento de la ley. Malo sería que empezáramos con una ley que al día siguiente de su entrada en vigor se estuviera saltando los criterios que exige la propia ley.

Soy consciente. Lo hemos visto esta mañana, en un teatro que a mí me ha parecido deplorable y deprimente. Cuando se apruebe definitivamente esta ley habrá saltos de alegría de unos —lo hemos visto esta mañana; ¡qué horror!— y palabras apocalípticas de otros, sobre todo de otros. Y, señorías, ni lo uno ni lo otro. Hoy habremos cumplido parcialmente —digo parcialmente porque ustedes no han querido incluir un derecho que todavía queda pendiente en esta ley— con nuestro deber de legisladores, aceptando que no hay un derecho a la muerte, aunque sí a disponer cada uno de su propia vida, que la vida es el bien superior, que en ciertas situaciones se puede privar de la vida a alguien o ayudarle a que uno mismo acabe con ella, pero que para hacerlo es necesario un permiso de esa persona en sentido fuerte y que nadie puede estar obligado a hacerlo en contra de su conciencia. Es mucho, sí, pero es necesario. He de confesarles que siento un desencanto enorme. Desde hace más de veinte años, como médico intensivista y como persona dedicada a la bioética en el hospital en el que trabajaba y en asociaciones de nivel estatal, he venido participando en foros y escribiendo sobre la necesidad de regular por ley tanto la eutanasia como el suicidio asistido, creciendo como persona. No ha sido fácil, aunque sí muy gratificante.

Señorías, aprobar una ley sí o sí, de esta manera, sin mucha reflexión ni mucha deliberación, es la mejor manera de ahondar en el desencanto social con la política, con los políticos y con la democracia. *Reason is the soul of all law* —la razón es el alma de toda ley—, como luce en el frontispicio de la Corte Federal de Apelación del distrito diez en los Estados Unidos. La política democrática no va solo de sumar votos: va de comparar razones, de escuchar a todos los afectados por las decisiones, de compartir certezas, miedos e inseguridades, de ir construyendo hábitos del corazón e ir consensuando entre todas y todos un horizonte común y mejor para todas y todos.

Se lo dije en comisión y lo vuelvo a repetir: tener la mayoría de votos no implica tener las mejores razones ni ser quien más o quien mejor defiende la dignidad de las personas o su libertad, entre otras cosas, porque sin libertad no hay dignidad. Señorías, estamos a tiempo de hacer una mejor ley. Está en su mano, señora Carcedo, señores y señoras senadores y senadoras.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Ahedo Ceza.

La señora AHEDO CEZA: Muchas gracias.

No tengo tiempo para la filosofía, así que no voy a hablar del sentido de la vida, de qué es la vida en sí, de la dignidad. Voy a intentar centrarme en esta ley, que, como bien señala alguna enmienda presentada, obvia en su propio título cuestiones que luego intenta regular. Pero esa es otra cuestión.

Ya que no se puede profundizar, porque en esta tramitación urgente no ha sido posible y ahora, en diez minutos, es difícil también, voy a pasar de forma esquemática por los puntos que mi grupo quiere destacar.

Primero. Por fin, después de varios intentos, parece que esta ley va a ver la luz; una ley necesaria, una ley que reconoce el derecho al bien morir y que supone realmente un paso más en esa transición que empezó hace unos años, cuando pasamos de una asistencia beneficiante y paternalista a entender que el paciente, que la paciente, como actor y actora de su propia salud tienen derecho a tomar sus decisiones desde la autonomía personal, desde sus propias creencias, desde el proyecto de vida personal y desde la libertad.

Segundo. Hablamos de una cuestión que genera discrepancia. Claro, para eso están las leyes, para regular las situaciones que producen conflicto. Si no hay conflicto, ¿qué tenemos que regular? Pero no podemos hacer lo del avestruz, como pretenden algunos grupos, porque el tema está aquí y si está aquí es necesario y tenemos obligación de regularlo. Bien, negacionistas hay para todo, pero es innegable que esta ley responde a una clara demanda social, y les voy a dar solo un dato. La encuesta realizada por Ipsos en 2018 muestra que el 85 % de los encuestados y las encuestadas eran proclives a la regularización de la eutanasia. No sé si un 85 % es un clamor o no, pero desde luego es un número sustancial.

Tercero. Durante este doble debate que hemos llevado tanto parlamentariamente como a nivel mediático se han oído muchas cosas que no son ciertas y muchas medias verdades, que a

veces son mucho peores, por ejemplo, que se abre la caja de Pandora. Apocalíptico. Ahora va a haber miles de inocentes abocados a una muerte temprana. Señorías, tener un derecho no implica la obligación de ejercerlo. Eso, primero. Segundo, la eutanasia es la excepción, y precisamente porque es la excepción deben quedar delimitados los criterios de inclusión.

Todos y todas creo que entendemos la diferencia entre no quiero vivir y no quiero vivir así, y por eso hemos de dotarnos de cuidados paliativos y otros apoyos, cuidados de calidad, universales, que varias comunidades autónomas tenemos ya regulados, y no sé si quienes hoy los defienden a ultranza los tienen desarrollados allí donde gobiernan; o no sé si gobiernan ya. Bien, eutanasia y paliativos son perfecta y necesariamente compatibles, y despenalizar la eutanasia no significa en absoluto su retroceso. No se puede —pero, sobre todo, no se debe— establecer este dilema, porque no existe. Y lo saben.

Han dicho también que no se ha consultado a los y las profesionales, pero curiosamente se asume lo que dice el Consejo General de Colegios de Médicos, que tampoco tengo claro a quién ha consultado. El Colegio de Médicos de Vizcaya, donde yo estoy colegiada, sí nos preguntó. Hizo una encuesta y les voy a dar solo dos datos de los resultados: primero, solo el 10 % de los encuestados pensaba que la eutanasia y el suicidio médicamente asistido no debieran regularse y un 84 % estaba a favor del derecho de objeción, pero solo el 28,27 % lo solicitaría. Creo que son datos significativos, así que, oyendo esto, no tengo tan claro que el consejo general nos represente.

Respondo a otra falacia. Defender el derecho a la eutanasia y defender el derecho y el valor de la vida como derecho básico en el que se sustentan todos los demás, no es incompatible, no es contrapuesto, no. Esta ley despenaliza una práctica existente y una práctica demandada. Regula, porque define el marco de actuación, es garantista para profesionales y para pacientes, y responde a la necesidad de mitigar el sufrimiento de quienes no tienen o no quieren otra salida. Evidentemente que hay que ofertar otras salidas, pero hay quien no las tiene o quien no las quiere. Es una ley que, desde luego, no nace perfecta, aunque también debo decir que no es función de una ley ser una tesis de bioética; creo que en eso estaremos todos de acuerdo. No nace perfecta, por ejemplo, desde el momento en que la utilización del lenguaje invisibiliza a la mitad de la población, aunque ya nos ha dicho la RAE que no nos preocupemos, chicas, que quedamos concernidas por la ley. No nace perfecta y ha tenido muchas enmiendas, que nosotros hemos visto detenidamente. En el Congreso conseguimos transaccionar algunas y aquí se ha podido llegar a otras. Algunas de las que han quedado vivas, y que se han presentado hoy como vetos, nos han parecido interesantes y consideramos que mejoran el texto, fundamentalmente, la referida al tema de equipo, pues el equipo siempre es fundamental, y más en el proceso final de la vida, y la referida al registro de objetores. Lo dicho, no es perfecta, por lo que habrá que prestar atención a su desarrollo.

Cuando nacemos, la única certeza que tenemos es que nos vamos a morir, y es una pena que esto sea tabú y es desconcertante que se nos reconozca el derecho a decidir cómo vivir y no se nos quiera reconocer el derecho a decidir cómo morir.

Voy acabando con algunas conclusiones de otro informe, porque hay más informes que los que nos han presentado hoy aquí. Me refiero al informe elaborado por la Comisión Sociosanitaria de Comités de Ética de Euskadi —cuya lectura les recomiendo— que, entre otras cosas, concluye: Estimamos moralmente aceptable la despenalización y regularización legislativa de la eutanasia y el suicidio médicamente asistido, en determinadas circunstancias y condiciones, y siempre que se garantice la seguridad clínica y jurídica de pacientes y profesionales. Se debe garantizar el acceso a los cuidados paliativos o a las ayudas sociales. El desarrollo de los cuidados paliativos no está condicionado ni entra en conflicto con la legalización y regulación de las ayudas médicas para morir. Consideramos que la objeción de conciencia de los y las profesionales debe respetarse y contemplarse. El compromiso profesional y humano del o de la profesional con su paciente es desde donde puede considerarse moralmente aceptable una intervención cuya intención sea acabar con la vida. Solo desde dicho compromiso, el imperativo real de la muerte para el o la paciente se convierte en el imperativo moral para el o la profesional de facilitar la muerte como el mejor modo de cerrar una biografía concreta. Comisión Sociosanitaria de Comités de Ética de Euskadi.

El derecho a una muerte digna deviene del derecho a una vida digna; y todas y todos tenemos derecho a la vida, pero no la obligación de vivir. Y voy a finalizar con una frase de las conclusiones de la encuesta del Colegio de Médicos de Vizcaya, que ya he mencionado antes, que dice:

Eutanasia y suicidio médicamente asistido también es morir con dignidad y la dignidad es privativa de cada persona.

Gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana Bildu, tiene la palabra la senadora Castel Fort.

La señora CASTEL FORT: *Gràcies*, presidenta.

Señorías, como les decía anteriormente, y se ha ido repitiendo, la vida es un derecho y no es una obligación, y por eso, los republicanos, de nuevo, vamos a defender hoy aquí el derecho a decidir, el derecho a optar por una muerte digna. Nosotros respetamos todas las ideologías y defendemos, porque lo creemos, que sean las personas quienes decidan sobre su propia vida, sobre su propia muerte. Por eso, defendemos el derecho a decidir sobre ellas mismas en casos extremos y reclamamos que se regulen las condiciones y los mecanismos para adecuar el ejercicio de la eutanasia y la protección jurídica para aquellos que la practican. En este mismo sentido, en Esquerra Republicana nunca hemos reclamado la despenalización sino la regularización. Hemos defendido y defendemos condiciones objetivas y reguladas para una decisión libre, informada y consciente, y ello implica que el enfermo sea informado sobre su proceso, sobre las diferentes alternativas y sobre las previsiones para que esta persona pueda actuar en consecuencia en el ejercicio de sus derechos. Somos una sociedad madura y, consecuentemente, en Esquerra Republicana negamos la criminalización o, como decía nuestro querido y admirado compañero y amigo Joan Tardà, la clandestinización de la eutanasia. Una sociedad madura no puede condenar a las personas al drama personal y familiar del sufrimiento estéril. Recuerden el caso holandés. Después de treinta años de debates estudiando la regularización, al final optaron por ella al comprobar que se producían muchísimos casos de eutanasia clandestina.

Señorías, Esquerra Republicana apoyará esta proposición de ley orgánica, como no podía ser de otra manera, y como ya he expuesto anteriormente, porque llevamos más de veinte años —¡más de veinte años!— presentando propuestas en el mismo sentido, topándonos, como ya he dicho anteriormente, con muros de bloqueo, tanto por parte del Partido Popular, como alguna vez por parte del Partido Socialista.

Por lo tanto, aún desde una posición muy crítica con la técnica o la calidad jurídica del texto de la ley propuesta que votaremos hoy aquí —y que también se ha criticado por otros compañeros senadores y senadoras—; aún desde una posición muy crítica por el debate mínimo o, incluso, inexistente, que no se ha sustanciado en una cuestión de tanto calado como la regulación de este derecho fundamental; aún desde una posición muy crítica con la actitud refractaria del Partido Socialista hacia las enmiendas que le proponíamos; aún desde esta posición, nuestro voto será favorable, porque —termino, señorías, con la misma reflexión con la que inicié esta breve brevísima intervención— la vida es un derecho, no una imposición o un deber. Hablamos de libertad y de autonomía de la voluntad; hablamos, en definitiva, del derecho a la autodeterminación personal y de la dignidad del ser humano.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Román Jasanada.

El señor ROMÁN JASANADA: Presidenta, señorías, en este último turno de este extenso debate en la mañana de hoy, no voy a reiterar algunos de los argumentos que he utilizado en la defensa del veto y en la réplica posterior, pero sí voy a utilizarlo para contestar a algunas de las cuestiones que se han suscitado. También quisiera en este último turno agradecer a mi portavoz, Javier Maroto, a mi grupo parlamentario, al que represento, la posibilidad de intervenir en este debate, y lo hago porque me está permitiendo enfocar y defender convicciones, sin duda, de carácter personal, ética de mi profesión médica. En mi trayectoria como médico especialista en medicina interna a lo largo de treinta años, he tenido la ocasión, la oportunidad y la labor enriquecedora de ayudar a muchas personas en el proceso final de la muerte. También lo agradezco, porque me está permitiendo defender los principios del partido en el que milito y al que represento, y, además, intento dar voz a gran parte de la sociedad a la que le hubiera gustado poder comparecer en las

Cortes Generales para aportar algo a esta ley. Y lo he tratado de hacer desde la argumentación, desde el respeto y considerando que hay personas en todos los partidos políticos que pueden pensar de manera diferente, con absoluto respeto. Por eso, cuando se trata de contraponer, vemos que los partidos que hablan más de un Estado fuerte y menos liberal, ahora adoptan posiciones más liberales que hablan de la libertad de la persona, amparándose también en ese Estado que tiene que respetar. Sin embargo, el valor de la libertad recogida en la Constitución tiene que ser para elegir dentro del marco constitucional que todos nos hemos dado. En esta fase de agradecimientos también quiero agradecer a la sociedad civil las aportaciones que me han realizado y su lucha en favor de la vida, así como mostrar mi agradecimiento a los profesionales sanitarios, médicos y enfermeras —señora portavoz del Grupo Vasco, no discrimino entre géneros, hablo de médicos y enfermeras en términos generales— que luchan día a día por tratar, por cuidar, por curar, por aliviar el sufrimiento. También quiero agradecer a los numerosos juristas, profesores de universidad y catedráticos que me han hecho llegar sus reflexiones sobre la ley, y que saben que en mis intervenciones debía haber puesto que no eran citas propias, sino citas que me han facilitado muchos juristas y catedráticos de universidad. También, a las asociaciones que defienden la vida. Ciento cuarenta asociaciones que estuvieron representadas el otro día en el Senado y vinieron a entregarnos un manifiesto. Quiero manifestar mi agradecimiento a personas creyentes de diferentes religiones. Sí, estamos en un Estado aconfesional, respetuoso con todas las creencias, pero todas estas personas deben llevar sus principios a la vida pública y defienden legítimamente su creencia en la vida y la dignidad de la vida hasta su final natural, y es también una opción que hay que respetar y no hay que denigrar a las personas que tratan de llevar sus creencias a la vida pública. También mi agradecimiento a esos expertos en bioética que desde sus reflexiones y conclusiones —que he tratado de transmitir— luchan por alcanzar consensos éticos en el proceso final de la vida, o a esos representantes de las personas con discapacidad, que se han visto abandonadas por algunos partidos —siento decirlo— que creían que les representaban y no lo han hecho, y a quienes he intentado también darles voz desde esta tribuna en representación del Partido Popular.

Señora portavoz del Grupo Socialista, no quiero embarrar el terreno, quiero dar voz a ese colectivo de discapacitados que se han sentido realmente abandonados por los grupos que están apoyando esta ley. No es embarrar, es tratar de dar voz a un colectivo muy importante y a la defensa de los derechos de las personas con discapacidad. (*Aplausos*). Y esta labor no me ha sido difícil, pues, como digo, confluyen muchas circunstancias: coinciden principios personales, éticos, desempeño profesional y principios de partido. Formé mis principios personales, sin duda, como muchos de ustedes, en la familia, en la educación recibida de mis padres, en el colegio; aprendí la ética de la medicina en la universidad y la misión vocacional de ayudar al enfermo que tratas; desarrollé desde muy pequeño la vocación humanista en el servicio y defensa de los derechos humanos, que me llevaron al servicio público en la política, y en todo ello, la defensa de la vida y su dignidad han estado presentes. Perdonen este inciso personal, pero quería decir por qué me ha sido fácil defender la posición de mi grupo político.

El Grupo Popular está en contra de esta ley y defiende los derechos fundamentales que recoge la Constitución, y consideramos que nuestra obligación es ayudar al vulnerable, al frágil, al débil, al enfermo de modo prioritario, y esta protección —como he manifestado en mis intervenciones— se incluye en varios artículos de nuestra Carta Magna. Esta ley que van a aprobar hoy no profundiza en esa protección, es más, desprotege al vulnerable al plantearle esta alternativa como el final, sin que tan siquiera hubiera podido acceder con carácter previo a unos cuidados paliativos; y aquí surge el debate. La portavoz del Grupo Vasco hablaba de que estudios sociológicos de los años 2018 y 2019 decían que una mayoría de los españoles querían la eutanasia. No, lo que no querían era vivir así. Vivir con sufrimiento es lo que no quiere la gente. Por eso, a la gente hay que darle esa alternativa, esa alternativa extensa y universal, para que puedan sufrir menos al final de la vida, porque la eutanasia no alivia el sufrimiento, elimina al que sufre y, por otra parte, el momento de decidir que termina con la vida es un momento terriblemente traumático para la persona que tiene que decidir.

Consideramos también que esta ley se ha enfocado más desde el derecho, esto que decía de vender un logro, que desde la profundidad. No es eutanasia respetar las instrucciones previas según la ley que se aprobó en la primera década de este siglo. No es eutanasia hacer buenas prácticas, buena praxis médica en la sedación paliativa en el paciente terminal que sufre. No

es eutanasia, sino buena práctica, no obstinarse en un encarnizamiento terapéutico con un paciente. Eso no es eutanasia, es buena praxis médica. No consideramos que eutanasia y cuidados paliativos sean conceptos alternativos. No, consideramos que lo que no es aceptable es que en España, según estudios en los que ha participado la Sociedad Española de Cuidados Paliativos, 80 000 personas que necesitarían cuidados paliativos mueran sin ellos. No es aceptable que solo existan 0,6 servicios de cuidados paliativos por cada 100 000 habitantes, alejados del 2 % que recomiendan los organismos internacionales. No hay equidad en el acceso a la prestación sanitaria de los cuidados paliativos, con una clara diferencia entre el ámbito rural y el ámbito urbano. Los cuidados paliativos son un derecho derivado de una prestación sanitaria que se aprobó en la Ley de calidad y cohesión del Sistema Nacional de Salud, que es inalcanzable, a día de hoy, en el año 2021, para millones de españoles. Por eso, el Partido Popular considera necesaria esa ley nacional de cuidados paliativos. Algunas naciones, como Colombia y Canadá, aprobaron una ley de cuidados paliativos —sí, señora Carcedo— mucho antes que la ley de eutanasia, porque es necesario tratar de aliviar ese sufrimiento de los pacientes. Es necesaria una ley de cuidados paliativos que universalice unos cuidados físicos, psíquicos y sociales al final de la vida, para aliviar el sufrimiento y no eliminar al que sufre; que mejore la formación pregrado, porque el 40 % de las escuelas de enfermería y medicina en España no contemplan en sus currículums enseñanzas de cuidados paliativos; y formación posgrado, con la creación de un área de capacitación específica, una especialidad de cuidados paliativos. Sí, señora Carcedo, ni usted como ministra ni su Gobierno lo han hecho. Entonces, no me diga que sí, cuando no lo quiso hacer cuando estaba en el Gobierno de España. Una ley que extienda esos cuidados paliativos al ámbito hospitalario, domiciliario y también sociosanitario, que disminuya la brecha entre el mundo rural y el mundo urbano.

Estamos de acuerdo —lo han dicho muchos compañeros— en que eutanasia significa buena muerte, y esta ley contempla únicamente la autodeterminación —como decía la compañera de Esquerra— de elegir el momento de morir, de cuándo morir, pero no garantiza unos cuidados paliativos de calidad como alternativa a la elección de la muerte, no ofrece esa alternativa para aliviar el sufrimiento. Lo que están diciendo es: si sufre, puede elegir la eutanasia para dejar de sufrir. No, ofrezcan una alternativa real y para todos los españoles para no tener que elegir la muerte. Por otra parte, no garantiza dónde se deben recibir estos cuidados paliativos, ni tampoco cómo y dónde morir. No regula o atiende el problema de la soledad al morir, del acompañamiento. Fíjense lo dramático que ha sido el último año para miles de españoles, que han tenido que fallecer en soledad —me refiero a la pandemia por la COVID—, y eso es triste para el que muere, para familia y para la sociedad en general. Pues bien, aquí solo se habla de cuándo morir, pero en ningún caso de cómo ni dónde, ni tampoco con quién quieren morir acompañados.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular se opone a esta proposición de ley. Muchas gracias. *(Fuertes y prolongados aplausos)*.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Oleaga Zalvidea.

El señor OLEAGA ZALVIDEA: *Eskerrik asko, presidentia andrea. Eguerdi on guztioi.*

La verdad es que, en estos ya más de cuarenta y dos años de democracia constitucional, parece que conquistar derechos y libertades es una especie de batalla, como si las libertades estuvieran en un torreón que hay que sitiar y conquistar para liberar de sus ataduras. Una paradoja: liberar las libertades, conquistar derechos civiles. Afortunadamente, ya no vivimos en el tiempo en el que había que tomar la Bastilla o el Palacio de Invierno, porque, como decía Ramón Rubial, en democracia, la revolución se hace con el *Boletín Oficial del Estado*, y precisamente eso es lo que estamos hoy a punto de hacer: llevar al *Boletín Oficial del Estado* una ley o, mejor, un derecho, una libertad para todos los ciudadanos y para todas las ciudadanas. *(Aplausos)*.

Comparto con Txema Lorente, aquí presente y del que luego hablaré, la idea de que todos los seres humanos tenemos derecho a decidir cómo queremos vivir y también cómo queremos morir, porque la vida y la muerte son parte indisoluble del ser humano. No se puede tener libertad para una cosa y no tenerla para otra, porque entonces el ser humano no sería completo. Hay una preciosa canción de un cantautor vasco ya fallecido, Mikel Laboa, *Txoria Txori*, que habla de cómo quiere tener un pájaro y que la forma de tenerlo sería cortándole las alas, porque, si no, el pájaro vuela y no lo puede retener, pero, claro, si le cortas las alas ya no es un pájaro. Y acaba la

canción diciendo *eta nik txoria nuen maite: lo que yo amaba era al pájaro*. Pues esta ley lo que hace precisamente es esto: respetar las alas, respetar las libertades de los seres humanos, respetar su derecho a decidir cómo quieren vivir y cómo quieren morir. Esta es la enseñanza profunda que nos trae esta ley.

Señorías del Partido Popular, señorías de la derecha, yo sé que esta ley no forma parte del presente del Partido Popular, es cierto, lo han dicho aquí claramente, pero estoy convencido de que va a formar parte del futuro del Partido Popular, como ha ocurrido con tantas otras leyes a lo largo de la democracia a las que ustedes se opusieron, que llevaron al Constitucional y que al final acabaron aceptando, porque estoy convencido de que ustedes también querrán que se respete el derecho de sus seres queridos, de sus amistades o incluso de ustedes mismos, el derecho a decidir cómo quieren morir, y estoy convencido de que ustedes también estarán de acuerdo en que el sufrimiento injusto e innecesario desaparezca y sea erradicado definitivamente de nuestro país. Estoy convencido de eso, y por eso creo, no como decía el senador Plaza que la ley no se va a cambiar, sino que ustedes la acabarán aceptando, como han aceptado todas las leyes anteriores.

Es cierto que con esta ley lo que hacemos es, precisamente, respetar la Constitución, no hay que cambiarla; en el pasado ya tuvimos debates constitucionales muy potentes, pero el derecho y la libertad individual están consagrados en nuestra Constitución, también en este caso. Y no hay que confundir religión y legislación, son dos cosas completamente diferentes. Este debate viene ya desde el Renacimiento cuando se hablaba de cuál es el origen del poder, si era divino o residía en la soberanía popular. Es evidente, y creo que hoy nadie lo duda, que el poder reside en la soberanía popular, lo mismo que estos derechos: residen en la soberanía popular, son elementos fundamentales, esto que decía el Nuevo Testamento de: a Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César. Hoy somos legisladores y estamos legislando en representación, precisamente, de la soberanía popular y haciendo una ley muy importante, y tengo que decir que con un cierto vértigo, como algunos han reconocido, por la enorme trascendencia que tiene para la vida de las personas.

Pero, si me permiten, hoy me quiero dirigir a las personas que nos acompañan, a los familiares de Maribel y de María José. Los familiares de Maribel tuvieron que soportar durante muchísimos años, durante diecisiete años, su alzheimer y cómo ella les pedía que la ayudasen a marchar, pero no pudieron hacerlo, se vieron impedidos a ello, porque ella les dijo: sé que si me ayudáis a marchar vais a tener problemas y prefiero sufrir yo a ver cómo sufrís vosotros. Esta es una decisión muy importante y creo que debemos colocarnos en esta situación que han vivido miles y miles de ciudadanos y ciudadanas en este país. También está el caso de Ángel, el marido de María José que, como decía el periodista en aquel formidable trabajo para la televisión, se podía escribir su nombre con minúsculas sin cometer una falta ortográfica, que fue durante casi treinta años los ojos, la voz, los brazos, las piernas de su esposa. A estas personas que han sufrido esto y a las miles y miles que son anónimas, probablemente, si hubieran ayudado a sus seres queridos, como le pasó, por ejemplo, a Ángel, la sociedad les hubiera tratado como delincuentes, como autores de un delito, cuando realmente lo que necesitaban era el apoyo social y el reconocimiento de nuestro país. (*Aplausos*). Esta es la diferencia.

Yo creo, sinceramente, y creo expresar el sentir mayoritario de los compañeros y compañeras de mi grupo y de muchos otros grupos, que tenemos una deuda muy importante con ustedes, una deuda por no haber sido capaces de hacer antes una ley como esta, una ley que hubiera evitado el sufrimiento innecesario e injusto, una ley que se hubiera compadecido de ese sufrimiento y que hubiera ayudado a que esas personas pudieran libremente decidir lo que querían hacer. Yo, por tanto, les pido perdón por no haber sido capaces de haber hecho una ley como esta antes. (*Aplausos*). Y quiero reconocer el mérito que han tenido de recoger un millón de firmas, como se ha dicho aquí, y de haber sido el acicate para disponer de una ley como la que hoy vamos a aprobar por mayoría.

Voy a concluir, porque no es tiempo, creo yo, de grandes discursos. Aquí de lo que se trata es de poner sentimiento también en las cosas que se hacen, y las leyes las hacemos para las personas, somos legisladores que estamos legislando para las personas. Y decir, como se ha dicho aquí, que no ha habido debate o no ha habido deliberación o que no contamos con los colectivos sociales es absurdo. Si hacemos algo es porque la gente lo pide, la gente lo demanda, no porque se nos ha ocurrido a cuatro en una habitación. Entonces, yo quiero, en primer lugar, agradecer

a mi grupo parlamentario la oportunidad de haber podido participar en la elaboración de una ley como esta, he sentido el vértigo de la trascendencia que esta ley tiene y, además, tengo que agradecer al equipo que ha colaborado, un equipo que ha dirigido Luisa Carcedo, a quien quiero reconocer muy expresamente su determinación y su dedicación. Gracias a ella es posible esta ley, pero, a diferencia de lo que algunos han dicho, voy a compartir con ustedes algo que nos dijo en su momento Luisa y que creo que es el sentir mayoritario y unánime del Grupo Socialista. Es cierto que esta ley surge como una proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista, esto es cierto, pero las aportaciones de todos los grupos, el enriquecimiento que ha tenido gracias a todas las intervenciones, las enmiendas, los debates e incluso las discrepancias en algunos puntos, han hecho que esta ley se haya convertido en la ley de la inmensa mayoría de esta Cámara, como lo es de la inmensa mayoría de la sociedad que hoy percibe que tiene un nuevo derecho a su alcance. *(Aplausos)*. Un nuevo derecho que apoyan más del 80 % de los ciudadanos y las ciudadanas de nuestro país, mucho más del 80 %. Por eso, y con el permiso de la presidenta, voy a concluir mi intervención pidiendo un aplauso para estas personas que nos acompañan, estos familiares, por el recuerdo emocionado de Maribel, de María José y de tantos y tantas que han sufrido injusta e innecesariamente, y gracias a esta ley va a ser posible que nadie más sufra en este país y que podamos erradicarlo, y hacer un país más justo y mejor, donde las personas que sufren, que solo demandan decidir libremente cómo vivir y cómo morir, tengan derecho a ello sin que por ello sus familiares tengan que soportar consecuencias delictivas.

*Eskerrik asko. (Aplausos a la tribuna de invitados con algunos señores senadores puestos en pie).*

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Finalizado el debate de la Proposición de Ley Orgánica de regulación de la eutanasia, procederemos a la votación de las propuestas de veto. Recuerdo que para su aprobación se exige la mayoría absoluta.

Votaremos también las enmiendas. Las que resulten aprobadas quedarán incorporadas definitivamente al dictamen del Pleno.

Votación en un solo acto de aquellas partes de la proposición de ley enmendadas en comisión y no comprendidas en la votación anterior.

Y, por último, votación en un solo acto del resto de la proposición de ley.

Se abre a partir de ahora el plazo de dos horas para su votación telemática desde este momento, que son las catorce horas y treinta minutos, hasta las dieciséis horas y treinta minutos.

A continuación, procedo a la proclamación de los resultados de votaciones telemáticas anteriores.

## 5. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

### 5.1. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LLEVAR A CABO UNA TRANSICIÓN JUSTA Y REAL PARA LAS COMARCAS DEL NORTE DE TERUEL AFECTADAS POR EL CIERRE DE LA CENTRAL TÉRMICA DE ANDORRA. *(Proclamación de la votación)*.

(Núm. exp. 671/000051)

AUTOR: JOAQUÍN VICENTE EGEA SERRANO (GPMX)

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Mociones consecuencia de interpelación.

Moción por la que se insta al Gobierno a llevar a cabo una transición justa y real para las comarcas del norte de Teruel afectadas por el cierre de la central térmica de Andorra.

Se ha votado la propuesta de modificación del Grupo Parlamentario Socialista, del Grupo Parlamentario Popular, del Grupo Parlamentario Vasco, del Grupo Parlamentario Ciudadanos y del Grupo Parlamentario Mixto, con número de registro de entrada 85435.

*Votos emitidos, 259; a favor, 236; en contra, 3; abstenciones, 20.*

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): El resultado, por lo tanto, es la aprobación de la moción en los términos de la enmienda transaccional.

7. ESTATUTOS DE AUTONOMÍA

7.1. CONOCIMIENTO DIRECTO

7.1.1. PROPUESTA DE REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA 8/1981, DE 30 DE DICIEMBRE, DE ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA CANTABRIA, PARA LA ELIMINACIÓN DEL AFORAMIENTO DE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS DEL PARLAMENTO Y DEL PRESIDENTE Y CONSEJEROS DEL GOBIERNO.

(Núm. exp. 605/000002)

AUTOR: PARLAMENTO DE CANTABRIA

*La señora vicepresidenta, Narbona Ruiz, lee los puntos 7., 7.1. y 7.1.1.*

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): No se han presentado enmiendas ni propuestas de veto a esta propuesta de reforma.

Vamos a proceder al debate de totalidad. Por acuerdo de la Junta de Portavoces, adoptado en su reunión de ayer, los tiempos del debate serán como máximo de cinco minutos cada uno.

Tiene la palabra el señor Fernández Viadero, en nombre del Grupo Parlamentario Regionalista de Cantabria.

El señor FERNÁNDEZ VIADERO: Gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señorías.

Mis primeras palabras, en nombre del Partido Regionalista de Cantabria, son de agradecimiento hacia todos los miembros del Parlamento autonómico que han participado en la modificación del Estatuto de Autonomía de mi región, Cantabria. Con independencia del color político, todas las formaciones políticas del Parlamento del que formo parte hemos sido capaces de ponernos de acuerdo para llevar a cabo esta tramitación. La base de este consenso, de esta unanimidad en Cantabria, ha sido la negociación, el diálogo, la cesión y, finalmente, el acuerdo. Hemos sabido dejar atrás nuestras diferencias políticas en favor de la supresión de los aforamientos de los diputados, del presidente del Gobierno y de los consejeros, siguiendo la estela que la sociedad demanda a la clase política para que todos seamos iguales ante la justicia, independientemente del cargo que ocupemos y de la responsabilidad que ostentemos.

Con medidas como esta nos acercamos a las sociedades europeas más avanzadas, donde el número de aforamientos no deja de ser simbólico. Hoy, la Autonomía de Cantabria avanza en igualdad efectiva de su clase política y se pone a la cabeza, junto a la Región de Murcia, en la eliminación de los aforamientos. En este transitar debemos ir avanzando para que otras instituciones se sumen a medidas como la que hoy se aprueba.

No puedo acabar sin tener un especial recuerdo hacia mi compañero y amigo Rafa de la Sierra, que fue uno de los impulsores de esta reforma y que hoy, allí donde esté, vivirá con satisfacción su culminación. En Cantabria esperamos contar con el respaldo de sus señorías para poner punto y final a esta modificación estatutaria.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, la senadora González Modino.

La señora GONZÁLEZ MODINO: Gracias, señora presidenta.

En nombre del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal quiero manifestar nuestro reconocimiento y nuestro respeto a las instituciones y a la ciudadanía de la Comunidad de Cantabria. La Comunidad de Cantabria, ejerciendo su facultad de autogobierno, ha decidido que la igualdad fundamentada en el artículo 14 de la Constitución y el derecho al juez ordinario predeterminado por la ley sean reales y efectivos, y que la pertenencia a una institución, como el Parlamento o como el Gobierno, no implique un tratamiento distinto al del conjunto de la ciudadanía.

Es evidente que existe un debate social sobre los aforamientos a raíz de la crisis política originada por la crisis estructural del capitalismo iniciada hace ya más de diez años. Una de las posiciones que mayor consenso suscitó en ese debate fue el excesivo número de personas aforadas en el conjunto del Estado y la utilización de los aforamientos para beneficiarse de determinadas

prerrogativas judiciales, en algunos casos sonrojantes, relacionados con la corrupción. Eliminar los aforamientos es una buena idea en tanto que tienen una difícil explicación democrática, nos alejan del principio de igualdad ante la justicia de todos los ciudadanos y ciudadanas y hay una mayoría social contraria a ellos. Nos alegra que en este sentido Cantabria se sitúe en vanguardia.

Nosotras estamos convencidas de que profundizar en la calidad democrática de nuestras instituciones abunda en su consolidación como la garantía de los derechos de todas y de todos, en particular, de las personas más vulnerables y cuyos derechos están más amenazados. Nos parece oportuna la reforma del Estatuto de Cantabria que debatimos y que tomamos conocimiento hoy. Y nos parece importante plantear un debate amplio sobre los aforamientos, la transparencia y la calidad de la democracia. La democracia es el único sistema político que garantiza la igualdad; por eso, mejorar las normas que regulan nuestra convivencia, profundizando en la igualdad, es la mejor defensa de la propia democracia.

Estrabón, el más importante de los geógrafos de la antigüedad, decía en el siglo I antes de Cristo sobre los cántabros: «Otras cosas usan como es que el varón dota la mujer; que instituyen herederos a las hijas y estas casan a los hermanos, lo que no es muy civil por incluir algún imperio de la mujer sobre el hombre». He encontrado la cita esta mañana y me parecía que en esta semana cercana al 8 de marzo era una cita preciosa porque hoy sabemos que, a diferencia del criterio de Estrabón, los pueblos que tratan igual a las mujeres y a los hombres son los más civilizados. Enhorabuena a la Comunidad de Cantabria y a sus representantes. Nuestro voto va a ser favorable a esta reforma.

Muchas gracias, señorías.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Sánchez López.

El señor SÁNCHEZ LÓPEZ: Señora presidenta, señorías.

«Sobre mí no habéis tenido jurisdicción: el consejo de guerra enviará por mí». Son palabras que le dice el necio capitán don Álvaro de Ataide a Pedro Crespo, alcalde de Zalamea. Es la primera vez que se habla del aforamiento en nuestra literatura. Don Álvaro de Ataide había raptado y violado a la hija del alcalde y no se quería someter a la jurisdicción del alcalde: se quería someter a una jurisdicción superior, privilegiada, del consejo de guerra, donde seguramente él entendía que sería tratado mejor. Con estas palabras quiero empezar y quiero dar la enhorabuena a nuestros amigos de Cantabria, a todos los vecinos de Cantabria y a todos los parlamentarios del Parlamento cántabro, que fueron capaces de ponerse de acuerdo para eliminar, erradicar, cortar, quitar de raíz la figura del privilegio de los aforamientos. Enhorabuena de verdad a todos los cántabros y enhorabuena a los diputados y a los parlamentarios que lo han conseguido. Hoy es un día grande porque a partir de aquí esto se hace efectivo y cuando se publique en el *Boletín Oficial* los políticos cántabros dejarán de tener el privilegio jurisdiccional de la figura de los aforamientos.

El 21 de octubre de 2015, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presentó una PNL en el Parlamento de Cantabria para la eliminación de los aforamientos que fue aprobada por unanimidad. A pesar de ser aprobada por todos los grupos, la cuestión quedó paralizada y no llegó a ser ley, no se llegaron a iniciar los trámites pertinentes para eliminar los aforamientos y ahí quedó durmiendo el sueño los justos. Ante esta parálisis, volvió a ser Ciudadanos quien el 17 de diciembre de 2016 condicionó su apoyo a los presupuestos regionales, ya que el presidente Revilla necesitaba un voto y se valió del apoyo de Ciudadanos. Una de las condiciones que puso Ciudadanos para tramitar los presupuestos fue la reforma del Estatuto de Autonomía de Cantabria para la eliminación de los aforamientos, y ahora ya sí se llevó a cabo, en un primer momento con la reticencia del Partido Popular que al final accedió y firmó en septiembre de 2017, y a partir de ahí, pasó por el Parlamento y se aprobó por unanimidad. Quiero darle la enhorabuena, aunque no esté aquí, a mi compañero Félix y a todo el equipo de Ciudadanos en el Parlamento de Cantabria y, por extensión, a todos los compañeros de Ciudadanos en Cantabria.

La reforma del Estatuto de Autonomía de Cantabria tiene como objeto eliminar el aforamiento de los diputados autonómicos y recurre para ello a la modificación del apartado 1 del artículo 11 y la supresión del artículo 20 del Estatuto de Autonomía. Señorías, hoy en día España es uno de los pocos países que mantiene el privilegio de los aforamientos para sus diputados nacionales y autonómicos. En concreto, los aforamientos de tipo político alcanzan 2300 casos, cuando,

por ejemplo, en Estados Unidos, en el Reino Unido o en Alemania no hay ni un solo caso de aforamientos. Y si en esta cifra incluimos otros campos, como el judicial o el fiscal, podríamos llegar a 10 000 aforados. Por último, si incluimos los miembros de fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, la cifra es de 200 000. Es evidente que es necesario racionalizar el uso de dicha figura y por eso hemos defendido desde el primer momento la supresión de los aforamientos de tipo político, porque nos parece —igual que decíamos hace unas semanas en la reforma del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia para eliminar la figura de los aforamientos— que en España tenemos un número de aforados desafortado, ¡y ya está bien! Ya se ha eliminado en Murcia y se elimina definitivamente hoy en Cantabria, pero esto no debe quedar así; estas dos comunidades autónomas deben ser punta de lanza y ejemplo para que se haga en todo el territorio nacional y no quede ni un solo político aforado, reitero, como pasa en Estados Unidos, como pasa en el Reino Unido o como pasa en Alemania. En Portugal creo que hay un solo aforado, el presidente de la República, en Italia o en Francia anda por ahí, pero en España son 2500. Es un auténtico disparate.

Termino como empecé. Enhorabuena a todos los cántabros, enhorabuena a los diputados y diputadas del Parlamento cántabro. Hoy, sin duda, es un gran día para aquella región hermana. Me congratulo, me alegro mucho y les felicito.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra, a continuación, por el Grupo Parlamentario Vasco, la senadora Vaquero Montero.

La señora VAQUERO MONTERO: Mi grupo, por respeto a lo que decidió el Parlamento cántabro, se va a abstener en esta votación.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el senador De las Cuevas Cortés.

El señor DE LAS CUEVAS CORTÉS: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, permítanme dirigirme, en primer lugar, a todos mis compañeros del Grupo Parlamentario Popular y a mis compañeros senadores populares de Cantabria, en particular, para agradecerles el enorme privilegio que me han concedido al permitirme subir hoy a la tribuna para defender en esta Cámara de representación territorial la reforma del Estatuto de Autonomía de nuestra tierra, Cantabria.

Celebramos este año 2021 el 40 Aniversario del Estatuto de Autonomía de Cantabria, una comunidad que, con la aprobación el 30 de diciembre de 1981 de su Estatuto de Autonomía y su entrada en vigor el 1 de febrero de 1982, se convirtió en uno de los primeros territorios en acceder al régimen autonómico de acuerdo con el artículo 143 de la Constitución española, que lejos de ser un camino de rosas, no estuvo exento de detractores ni de importantes dificultades. Precisamente por esta razón no me gustaría comenzar hoy sin reconocer y reivindicar la labor de tantos alcaldes de la antigua provincia de Santander y de tantos diputados provinciales de la época, cuyo trabajo desempeñó un papel fundamental y decisivo para el éxito de este proceso. Las legítimas diferencias entre la UCD y el Partido Socialista de Cantabria de entonces se dejaron a un lado para, entre todos, poder sacar adelante el estatus de Cantabria región, así como el texto normativo que hoy debatimos para su modificación: el Estatuto de Autonomía. No puedo ni quiero proseguir sin agradecer y señalar el gran trabajo en ese sentido de todos los parlamentarios nacionales de la época, muy especialmente del diputado de la UCD, Alberto Cuartas, y de los senadores de la UCD también, Leandro Valle y Roberto Sáez, ya fallecidos, y reconocer también el papel del diputado y senador socialista, y presidente de Cantabria más tarde, Jaime Blanco, recientemente fallecido. Además de, por supuesto, la labor del diputado nacional por Cantabria, mi tío carnal, Justo de las Cuevas, pues gracias a él tengo el privilegio de conocer desde hace muchos años en primera persona la génesis del Estatuto de Cantabria, un gran logro para Cantabria. Por ello he querido que mis primeras palabras fueran de reconocimiento y agradecimiento para todos ellos.

Señorías, abordar una reforma estatutaria nos sitúa en una posición de consenso obligado de nuestra democracia, y es que resulta esencial para nuestra convivencia que, a pesar de las legítimas diferencias de opinión y de voluntad, en lo fundamental seamos capaces de llegar a

acuerdos, no ya por las diferentes versiones y opiniones, sino por la evidencia objetiva de criterios rigurosos, y es precisamente en estos contextos donde se encuentran las justificaciones a las mayorías reforzadas exigidas a ciertas decisiones como la que hoy vamos a tomar.

La reforma del Estatuto de Cantabria, aprobada por unanimidad en el Parlamento de Cantabria y por una amplia mayoría en el Congreso de los Diputados y que hoy debatimos aquí en el Senado, suprime el aforamiento del que venían gozando los diputados del Parlamento de la comunidad, así como de su presidente y de los consejeros del Gobierno autonómico. Llegados a este punto, señorías, creo que es necesario recordar el fin primero del aforamiento, que fue tanto la reducción de la judicialización de la política como la protección de la función pública del político. Ahora bien —y esto es importante—, se trata de una figura cuya realidad, lejos de ser exclusivamente política, nos muestra que los políticos aforados en España apenas superan el 0,7 % del total de los aforados de nuestro país, y precisa, por ende, de una reflexión en su conjunto lejos de cualquier demagogia y alejada de la mal llamada nueva política. Aclarado este punto, no podemos olvidar que en el momento actual el aforamiento constituye una figura que tanto la sociedad en general como diversos estudios y expertos en la materia en particular han venido percibiendo, cada vez con mayor intensidad, como una discriminación y un factor de desigualdad ante la ley. De ahí que, respondiendo a la evolución de la sensibilidad social, sea necesaria la supresión en este momento. Desde Cantabria, en el Grupo Parlamentario Popular mostramos nuestro compromiso y trabajo histórico en este sentido y agradecemos a los demás grupos su buena disposición para alcanzar una votación que refleje precisamente esa concordia y ese consenso necesarios. No podría ser de otra forma en una materia de trascendencia como la que hoy nos ocupa, no sé si constitucional, pero sí desde luego constitutiva y constructiva. Y es que, al igual que hace cuarenta años nuestros representantes ocupados y preocupados por las demandas de los ciudadanos fueron capaces de iniciar desde el consenso una historia de logros, hoy somos todos nosotros, señorías, los responsables de la continuidad de ese legado lleno de progreso y avances para Cantabria.

Voy finalizando. A pesar del carácter tan concreto y tan limitado de la reforma del Estatuto de Cantabria que hoy debatimos, en el Partido Popular somos conscientes de la necesidad de un debate con profundidad, con sosiego y sin demagogia sobre la figura del aforamiento. Aun así, les confirmo el voto positivo de mi grupo para la reforma que hoy proponemos.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Fernández Gutiérrez.

La señora FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ: Presidenta, señorías, tengo el mayor honor que podemos tener cualquiera de nosotros y de nosotras cuando intervenimos en esta Cámara territorial, que representa y debe ahondar en una mayor representación de nuestras comunidades autónomas, para hablar de mi tierra, Cantabria, y lo hago sintiéndome ciudadana de mi país, con profundo arraigo a mi tierra, que ha demostrado siempre su autonomía pero también su lealtad y compromiso con el conjunto del país.

El punto del orden del día que hoy nos ocupa es la modificación del Estatuto de Autonomía de Cantabria para eliminar la condición de aforados de los diputados y diputadas del Parlamento de Cantabria, del presidente y miembros del Consejo de Gobierno. Y al hablar hoy en el Senado de la autonomía de Cantabria y de su estatuto, no puedo dejar de mostrar el orgullo que siento de pertenecer al municipio de Cabezón de la Sal, cuyo ayuntamiento, la corporación municipal del año 1979 presidida por un senador, Ambrosio Calzada, fue el primero en avalar el Estatuto de Autonomía, en un Pleno del 30 de abril de 1979. Un ayuntamiento en el que no había ni una sola mujer aquel 1979 y del que veintisiete años después, en 2007, fui la primera mujer alcaldesa y socialista. (*Aplausos*). Un dato que nos recuerda en esta semana del 8 de marzo, en la que reivindicamos la igualdad plena, real y efectiva, que tan importante es mirar hacia atrás para ver lo conseguido, el camino recorrido, como mirar al futuro y afrontar los retos que tenemos por delante con la misma determinación que las mujeres de hace cuarenta años.

El Estatuto de Autonomía para Cantabria surgió del consenso de los partidos políticos, definiendo las señas de identidad de nuestra región. Recordemos que Cantabria estaba incluida en Castilla la Vieja, que la integraban las provincias de Santander, Burgos, Logroño, Soria, Segovia y Ávila. Por historia, por tradición, por convicciones, por arraigo, los cántabros y las cántabras

decidimos democráticamente constituir la Comunidad Autónoma de Cantabria y dotarla de instituciones representativas propias con las que ejercer el autogobierno, así como recuperar nuestros orígenes y hacemos llamar Cantabria. En estas décadas hemos demostrado que el autogobierno ha sido muy positivo y nos ha permitido atender las particularidades del territorio desde la cercanía, mejorando la gestión, siendo más eficientes en la prestación de los servicios públicos que necesita la ciudadanía. Así, en Cantabria somos un referente en sanidad pública, tanto con el hospital Marqués de Valdecilla, como con los consultorios rurales en los municipios para acercar la sanidad a las zonas con mayores dificultades de acceso. Hemos puesto en valor nuestro patrimonio arqueológico, nuestra riqueza arquitectónica, el entorno natural, la gastronomía... En definitiva, gobernar desde la autonomía nos ha permitido ampliar y extender los límites de nuestra cultura y de nuestra historia. Pero hoy nos ocupa una nueva modificación del Estatuto de Autonomía para Cantabria y la gran lección ha sido el consenso de las fuerzas políticas de entonces y también de ahora. Consenso, palabra importante en una sociedad plural y diversa en la que las instituciones, como fiel reflejo de ella en un ejercicio democrático, han querido que no existan mayorías parlamentarias y en la que la palabra y el acuerdo son fundamentales, acuerdos para aunar esfuerzos, como lo ha vuelto a hacer el Parlamento de Cantabria. La pretensión de dicha modificación es la igualdad ante la ley de todas las personas, situándolas con las mismas garantías judiciales y procesales que al resto de cántabros y cántabras.

El Grupo Parlamentario Socialista en el Senado y el PSOE de Cantabria consideramos un avance esta reforma planteada, tanto en las formas como en el fondo; hacerlo en el fondo es la base para avanzar en más igualdad como principio universal, encararlo es determinante para demostrar que representamos aquello para lo que los ciudadanos nos han votado, que es para mejorar la democracia. Hoy se habla de Cantabria en este Senado, en el que estamos representados todos y todas, ciudadanos y ciudadanas, pero también territorios, y es, como decía al comienzo, un tremendo orgullo que se hable de Cantabria para hablar de más y mejor democracia, de más y de mejores derechos para todos y para todas.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Señorías, el plazo para la votación de la propuesta de reforma se abrirá una vez concluido el debate del siguiente asunto del orden del día.

## 8. TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

### 8.1. CONOCIMIENTO DIRECTO

#### 8.1.1. DECISIÓN (UE, EURATOM) 2020/2053 DEL CONSEJO, DE 14 DE DICIEMBRE DE 2020, SOBRE EL SISTEMA DE RECURSOS PROPIOS DE LA UNIÓN EUROPEA Y POR EL QUE SE DEROGA LA DECISIÓN 2014/335/UE, EURATOM. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

(Núm. exp. 610/000046)

*La señora vicepresidenta, Narbona Ruiz, lee los puntos 8., 8.1. y 8.1.1.*

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): No se han presentado propuestas a dicho tratado.

¿Grupo Parlamentario Nacionalista? (*Pausa*).

¿Grupo Parlamentario Izquierda Confederal? (*Pausa*).

¿Grupo Parlamentario Vasco? (*Pausa*).

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Rojo Noguera.

La señora ROJO NOGUERA: Gracias, presidenta.

Nuestro grupo quiere intervenir simplemente porque nos gustaría hacer una serie de consideraciones, dada la importancia que entendemos tiene la decisión que hoy se va a aprobar aquí porque, aunque su contenido tenga un carácter técnico, ya que fundamentalmente establece los criterios para calcular la cuota que cada país aporta al mecanismo de financiación de la Unión

Europea, la ratificación de esta decisión es condición indispensable para empezar a recibir los fondos provenientes del Mecanismo europeo de recuperación y resiliencia y del resto de instrumentos de los fondos europeos; y lo es también porque, además de establecer dichos criterios, habilita a la Unión Europea a acudir a los mercados, a captar los recursos, que serán distribuidos entre los veintisiete Estados miembros entre los años 2021 y 2023, tanto en la forma de préstamos como en la de subvenciones, por lo que debe ser ratificado por cada una de las Cámaras.

Señorías, este sí que es el convenio que hará llegar a España los fondos y no el real decreto que hace unas semanas fue aprobado, por si todavía a alguien le quedaba alguna duda; el real decreto aprobado, ahora proyecto de ley, regulará cómo se gestionan los 140 000 millones de euros que van a venir a España provenientes del Fondo de reconstrucción.

Además, lo que se aprobó claramente fue una carta blanca al Gobierno, al Partido Socialista y a Podemos, para que pudieran repartir la gestión de estos fondos a su conveniencia, porque, créanme si les digo que no creo que tengan la idea de colocar a una autoridad independiente o incluso a un premio nobel en la gestión, como sí parece que se ha hecho en otros países. Pero asimismo, lo importante de esta decisión, como decía, es que verdaderamente posibilita la llegada de dichos recursos. Y, por sentido de responsabilidad, es lo que llevó a nuestro grupo a votar en un primer momento en contra del anterior decreto, por la opacidad y la falta de control que supone, y a votar a favor de esta decisión para que los fondos lleguen cuanto antes. Porque estas nuevas fuentes de ingresos son las que van a ayudar a pagar la deuda conjunta contraída por los países de la Unión Europea para financiar la recuperación tras el impacto de la pandemia de la COVID. Y si no hubiese estos nuevos recursos aprobados en esta Decisión de hoy, el dinero habría que conseguirlo con nuevas reducciones de programas o con mayores contribuciones por parte de los distintos países.

Por tanto, nosotros lo que le pedimos hoy al Gobierno es responsabilidad, porque el gran esfuerzo que está haciendo la Unión Europea que, en definitiva, somos cada uno de nosotros, exige que el Gobierno de España esté a la altura y cumpla con las exigencias y las recomendaciones de la Unión Europea. Y para ello le pedimos que establezca un marco jurídico objetivo, justo y transparente para la selección de los proyectos que recibirán financiación, y reconozca también el papel que pueden jugar y que deben jugar las comunidades autónomas y los ayuntamientos para lograr una recuperación simétrica, no solo entre Estados, sino también entre regiones. La Unión Europea, señorías, va a ser muy exigente con los controles, y esto no es un cheque en blanco, sino una gran oportunidad. Y, por tanto, el éxito de nuestra recuperación dependerá de la calidad de nuestras inversiones.

Por ello, lo mínimo que podemos exigir es que este dinero sirva para algo más que cambiar farolas o poner aceras, que ya sabemos a dónde nos conduce, y que está muy lejos de ese efecto transformador de la economía que pretende la Unión Europea con esta Decisión y que esperamos que este Gobierno comparta.

Por todo lo anterior, nosotros vamos a votar a favor.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Castellà.

El señor CASTELLÀ SURRIBAS: Nunca el acto de autorización al Gobierno para ratificar o adherirse a un tratado internacional puede considerarse un mero trámite. Es la forma en que el Senado, como Cámara legislativa territorial, participa en la formación de la voluntad internacional del Estado. El resultado, los compromisos internacionales que se adquieran, se incorporarán a nuestro ordenamiento con una jerarquía jurídica superior a cualquier norma interna. Es una de las máximas expresiones de un Estado democrático compuesto, y, por ello, complejo. Hoy adoptamos, como decía quien me ha antecedido, una decisión vital y trascendente. Y es por eso que el Grupo Parlamentario Socialista ha querido hacer esta intervención.

Hoy autorizamos al Gobierno a ratificar la decisión unánime del Consejo de Ministros de la Unión Europea para adoptar mejor los instrumentos de financiación de la Unión a sus prioridades políticas, a las necesidades de la pandemia y a las necesidades de reconstrucción que esta conlleva. Europa ha decidido enfrentarse a esta grave pandemia y a sus consecuencias con políticas públicas, con la proactividad, aprovechando la crisis para fortalecernos y para crecer. Lejos quedan

las respuestas austericidas, insolidarias, que cargaban todo sobre los más débiles. Mantengamos hoy, aquí en el Senado, el amplio consenso con que se ha aprobado en el Congreso, con solo dos votos en contra, trabajando por ello, para una Europa más fuerte, con más y mejores instrumentos y centrada en los intereses de las ciudadanas y de los ciudadanos; para hacer posible que lleguen los fondos a España, para fortalecer la Europa que nos une y que queremos. La ciudadanía no entendería lo contrario y, por eso, agradezco el cambio de posición del Partido Popular —*excusatio non petita*—.

Ponemos hoy las bases para salir de esta crisis con una España mejor en una Europa más fuerte.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Martí.

El señor MARTÍ DEULOFEU: Gracias, señora presidenta.

Intervengo solo para anunciar que en el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu nos vamos a abstener en el tratado.

Gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

¿Hay algún otro senador o senadora que quiera intervenir? (*Pausa*).

Pasamos entonces a la votación en un solo acto de la propuesta de reforma de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, para la eliminación del aforamiento de los diputados y diputadas del Parlamento y del presidente y consejeros del Gobierno.

Votamos, igualmente, la autorización de la Decisión de la Unión Europea y de Euratom 2020/2053, del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea, y por el que se deroga la Decisión 2014/335 Unión Europea, Euratom.

A partir de ahora se abre la votación telemática. Son, en este momento, las quince horas y seis minutos, y tienen hasta las diecisiete horas y seis minutos.

## 9. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

### 9.1. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA REPARACIÓN MORAL Y ECONÓMICA PARA TODOS LOS AFECTADOS POR LA TALIDOMIDA EN EL ESTADO ESPAÑOL.

(Núm. exp. 671/000052)

AUTOR: GPERB

*La señora vicepresidenta, Narbona Ruiz, lee los puntos 9. y 9.1.*

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): A esta moción se ha presentado una transaccional que significa la eliminación de enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por el Grupo Parlamentario Socialista y por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado. Quedarían vivas, por lo tanto, las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto.

Para la defensa de la moción, con las enmiendas incorporadas, tiene la palabra, por tiempo de cinco minutos, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, la senadora Cortès Gès.

La señora CORTÈS GÈS: Gracias, presidenta.

Antes que nada, quiero dar la bienvenida y saludar a las personas representantes de la asociación de víctimas de la talidomida, Avite, que hoy nos acompañan y están entre nosotros en el Pleno. Muchas gracias por estar aquí. (*Aplausos*). Buenos días.

Señorías, los efectos negativos de la talidomida en todo el mundo fueron tan graves que el fármaco aparecido entre 1957 y 1958 se retiró del mercado entre los años 1961 y 1963, dejando

a multitud de bebés en todo el mundo, y también en España, con malformaciones congénitas muy importantes que han acarreado y están acarreado durante toda su vida. Alrededor de 3000 personas en España llevan sesenta años reclamando al Estado español medidas de reconocimiento, de reparación y de compensaciones económicas por los daños sufridos. Unas medidas que se han llevado a cabo en todo el mundo, excepto en el Estado español. En toda Europa se ha reconocido, se ha legislado y se han regulado las indemnizaciones para quienes la talidomida les truncó la vida. En toda Europa, menos en el Estado español.

La principal reivindicación de los afectados por la talidomida es un reconocimiento global, social y económico, comparable con los de otros países, ya que los mecanismos que se establecieron en el pasado han excluido a la mayoría de las personas afectadas, condenándolas al abandono institucional. Por eso, Esquerra Republicana trae hoy esta moción al Pleno. En dos Plenos anteriores presentamos una interpelación al vicepresidente Pablo Iglesias; y hoy traemos esta moción al Pleno. Porque después de sesenta años de olvido histórico-institucional, después de sesenta años de reivindicaciones, creemos que ya ha llegado el momento. Hace tiempo que era el momento de reconocer, de asumir y de reparar los derechos de todas y todos los afectados por la talidomida, que gobierno tras gobierno han olvidado.

Señorías, solo es cuestión de voluntad política. Y falta todavía mucha voluntad política. Durante años se ha obviado proteger a todas las víctimas; se han creado falsas expectativas año tras año. Y las han dado tanto los ministerios de salud de los Gobiernos del Partido Popular como de los Gobiernos del Partido Socialista y también del Partido Socialista y Unidas Podemos. Esperemos que esto se solucione rápido. Actualmente, de las 3000 personas que inicialmente estaban afectadas, quedan unas quinientas y pocas en el conjunto del Estado español. Quinientas y pocas personas que llevan toda su vida padeciendo los graves efectos de las discapacidades por el uso e indicación de la talidomida, en su día avalado por el Estado.

Esperemos que hoy se dé un paso adelante en este sentido y un paso adelante en el reconocimiento de todas las personas afectadas por la talidomida.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, senadora.

Para la defensa de las enmiendas que quedan vivas, del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Marín Gascón.

El señor MARÍN GASCÓN: Gracias, presidenta.

Señorías, la talidomida es un fármaco sedante e hipnótico, introducido en el mercado mundial por el laboratorio Grünenthal para tratar la ansiedad, el insomnio, las náuseas y vómitos de mujeres embarazadas. El laboratorio aseguró que el medicamento era inocuo y no tenía efectos secundarios, bajo el eslogan: Tan inocuo como un caramelo. Se vendió en Europa, África, Australia, América y Canadá, distribuyéndose en 50 países con 80 nombres comerciales distintos. La talidomida no era tan inocua como indicaba el laboratorio, sino todo lo contrario, ya que es teratogénica, provocando graves malformaciones en extremidades y órganos internos cuando se toma durante los tres primeros meses del embarazo. En los casos más graves, los recién nacidos carecen de brazos y piernas. A cada bebé le afectaba de forma diferente. Los efectos más comunes y frecuentes que produce son focomelias, agenesia, amputaciones totales en brazos y piernas, así como otras anomalías connatales.

La Dirección General de Farmacia y Medicamentos aseguró en 1980 que la talidomida estuvo en el mercado farmacéutico español entre 1957 y 1963. En la actualidad, la concesión de ayudas a los afectados por la talidomida está recogida en el Real Decreto 1006/2010, de 5 de agosto, por el que se regula el procedimiento de concesión de ayudas a las personas afectadas por talidomida en España durante el período 1960 a 1965 y la Ley de Presupuestos Generales del Estado, 6/2018, de 3 de julio, en su disposición adicional quincuagésimo sexta, en la que se ampliaba el marco temporal entre 1950 y 1985 y establecía la obligación del pago de dos tipos de ayudas a los afectados por la talidomida en España; una con cargo a los presupuestos públicos y otra con cargo a Grünenthal, a la que previamente debía el Gobierno reclamar responsabilidad por la tragedia.

Señorías de Esquerra Republicana, estamos de acuerdo con ustedes en que las personas afectadas por la talidomida en España tienen derecho a las prestaciones farmacéuticas y ortoprotésicas que sean precisas para desempeñar las actividades básicas de la vida diaria, así

como para suplir las deficiencias causadas por las lesiones originadas por la endopatía, para lo cual están exentos de cualquier tipo de pago. Señorías de Esquerra Republicana, tengan claro que Vox siempre trabajará y apoyará todo aquello que vaya en beneficio del pueblo español, mejorando sus condiciones y calidad de vida, así como apoyaremos todas aquellas reivindicaciones justas que vayan en beneficio suyo.

Sobre la base de lo expuesto anteriormente están planteadas nuestras enmiendas.  
Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.  
Tiene la palabra la senadora proponente para aceptar o no la enmienda presentada.

La señora CORTÈS GÈS: Gracias, presidenta.  
No vamos a aceptar las enmiendas del Grupo Mixto, en este caso, presentadas por Vox.  
Gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.  
Pasamos entonces al turno de portavoces. En primer lugar, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, el senador Marín Gascón.

El señor MARÍN GASCÓN: Gracias, presidenta.

Señorías de Esquerra Republicana-Bildu, en Vox apoyamos y apoyaremos todas aquellas acciones que mejoren la salud de los españoles, así como aquellas reclamaciones justas que les resarzan de los daños sufridos por negligencias médicas, como en este caso. Siempre estaremos a favor de todo aquello que vele por lo mejor para el pueblo español. Pero, dicho esto, nos parece que esta moción es un acto hipócrita por parte de sus señorías. Quieren ayudar a unas víctimas que, a su vez, apoyan y homenajean a asesinos y terroristas causantes de muchas otras víctimas. Señorías, un poco de coherencia, por favor, no puede ser que quieran ayudar a unos y humillar a otros, como hacen con las víctimas del terrorismo.

También es llamativo su enorme desinterés y abandono del pueblo catalán no independentista; de esos catalanes que día sí y día también se ven atacados en sus derechos como ciudadanos libres, por hordas de incontrolados que ustedes incitan y animan.

Muchas Gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.  
Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, la senadora Rivero Segalàs.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gracias, presidenta. Buenas tardes.

Doy la bienvenida a esta Cámara a los representantes de la asociación de afectados por la talidomida. Quiero mostrar mi agradecimiento, de manera especial, al señor Rafael Basterrechea por su disposición, su interlocución y ayuda para trasladar sus legítimas peticiones al ámbito parlamentario. Gracias por su ayuda siempre.

Senyories, quan parlem de la talidomida, ningú es resisteix a relatar els fets, perquè per la seva cruesa i la seva durada en el temps, semblen inversemblants. Tampoc es va resistir a aquest relat el propi vicepresident del Govern després que la senadora d'Esquerra Republicana fes la seva interpel·lació. Tenim, doncs, uns fets i els efectes d'aquests fets. Sense entrar en enumeracions i dades, perquè no dispo de temps, Grüenthal va sintetitzar la talidomida per tal de conciliar el son, i es va acabar utilitzant per tractar les nàusees i els vòmits de dones embarassades. Aquest fet va comportar nombrosos avortaments i malformacions. Per això es va deixar de comercialitzar. Però quan això va succeir, ja havien quedat enrere moltes persones afectades. Des d'aleshores, i estem parlant de fa molt de temps —més de cinquanta anys—, el reconeixement i la indemnització als damnificats, tenint en compte que no es pot indemnitzar un projecte vital, no ha estat un camí de roses. S'ha hagut de debatre en diferents processos judicials, amb una doble dificultat. Per un costat, la càrrega de prova dels fets dels afectats. Cinquanta anys després, com acredites que a la mare se li va receptor realment la talidomida? Com demostrar que aquesta mare a la qual es va receptor la talidomida efectivament va prendre la dosi que pertocava? Hi havia en aquell moment una predisposició genètica, que aleshores tampoc no es podia detectar? Podien concórrer altres causes? No ho sabem. Aquesta és una de les dificultats cinquanta anys més tard. Per un altre

costat, l'altra dificultat és que la comercialització no es va portar a terme únicament per part del laboratori que va crear aquest producte. Aquestes qüestions, que són molt complexes a nivell judicial, a Alemanya es van salvar pel fet que el Govern va ser qui va encapçalar la resposta social a aquest tema. Més enllà de tecnicismes jurídics o legals, algú pot negar la concatenació dels fets? Algú pot negar que hi havia uns efectes secundaris i uns danys comuns? Jo crec que no. És el Govern qui havia i qui ha de donar solucions i un pas endavant per liderar la resposta social que s'espera d'un Estat social. Avui Alemanya ja ho té solucionat, una paraula que potser no és adient. Ha indemnitzat i ha reconegut i compensat a nivell econòmic i moral, fins a on est pot, els damnificats. A Espanya, malgrat reials decrets, això encara no és una realitat, perquè ja sabem que en aquest país hi ha normes que, si no es compleixen, no passa res. Seria millor no tornar a debatre i complir més. No tindrè temps, o sigui que vaig al gra. Nosaltres, com deia el vicepresident, pensem que aquesta és una més de les carències democràtiques d'aquest país en què vivim, i els asseguro que no en són poques. Les injustícies s'han de denunciar i lluitar sempre. En aquest sentit, jo vull tornar a agrair a AVITE el treball, la constància, la resiliència i la perseverança per no defallir, per resistir. El senyor vicepresident del Govern va dir que era un fet extraordinari portar aquests temes a debat. Això és una gran mentida, perquè aquests temes es porten a debat ja des del 2012, quan els companys del meu propi grup vam agafar el testimoni polític per posar això sobre la taula. Una altra cosa és que no es vulgui afrontar per part dels diferents Governos de l'Estat que han anat passant. Per tant, crec que es comet un error i se reconece que se ha cometido, si se continúa en el error, se comete un error aún mayor.

*Señorías, cuando hablamos de talidomida nadie se resiste a relatar los hechos, porque por su crudeza y su duración en el tiempo, parecen inverosímiles. Tampoco se resistió a ese relato el propio vicepresidente del Gobierno, después de que la senadora de Esquerra Republicana presentara su interpelación. Tenemos, pues, unos hechos y los efectos de esos hechos. Sin entrar en una enumeración de datos, porque no dispongo de tiempo, Grünenthal, sintetizó la talidomida para poder conciliar el sueño y se acabó utilizando para tratar las náuseas y los vómitos de mujeres embarazadas. Este hecho comportó numerosos abortos y malformaciones. Por eso dejó de comercializarse. Pero cuando eso sucedió ya habían quedado atrás muchas personas afectadas. Desde entonces —y estamos hablando de hace mucho tiempo, más de cincuenta años—, el reconocimiento y la indemnización a los damnificados, teniendo en cuenta que no se puede indemnizar un proyecto vital, no ha sido un camino de rosas y ha habido que debatir en distintos procesos judiciales con una doble dificultad. Por una parte, la carga de la prueba de los hechos de los afectados, porque cincuenta años después, ¿cómo acreditan que a su madre se le recetó realmente la talidomida? ¿Cómo demostrar que a esa madre a quien se le recetó la talidomida realmente se tomó la dosis que correspondía? ¿Había en aquel momento una predisposición genética, que en ese momento tampoco podía detectarse? ¿Podían concurrir otras causas? No lo sabemos. Esa es una de las dificultades cincuenta años después. Y, por otro lado, la otra dificultad es que la comercialización no se llevó a cabo únicamente por el laboratorio que creó este fármaco. Estas cuestiones, que son muy complejas judicialmente, en Alemania se salvaron por el hecho de que el Gobierno fue quien encabezó la respuesta social a este tema. Más allá de tecnicismos jurídicos o legales, ¿alguien puede negar la concatenación de los hechos? ¿Alguien puede negar que hubiera unos efectos secundarios y unos daños comunes? Yo creo que no. Es el Gobierno quien tenía —y tiene— que dar soluciones e ir un paso adelante para liderar la respuesta social que se espera de un Estado social. Hoy, Alemania lo tiene ya solucionado, una palabra que quizás no es adecuada, pero ha indemnizado, reconocido y compensado económica y moralmente, hasta dónde se puede, a los damnificados, y en España, a pesar de reales decretos, esto no es todavía una realidad, porque ya sabemos que en este país hay normas que si no se cumplen no pasa nada; sería mejor no volver a debatir y cumplir más. No tengo mucho tiempo, así que voy al grano. Nosotros, como decía el vicepresidente, creemos que esta es una más de las carencias democráticas de este país en que vivimos y les aseguro que no son pocas. Las injusticias tienen que denunciarse y hay que luchar para que no las haya siempre, y en ese sentido, yo quiero volver a agradecer a Avite su trabajo, su constancia, su resiliencia, su perseverancia, el no desfallecer y resistir. Escuchen, el señor vicepresidente del Gobierno dijo que era un hecho extraordinario llevar estos temas a debate. Eso es una gran mentira, porque estos temas se llevan a debate desde 2012, cuando los compañeros de mi propio grupo tomamos el testigo político para poner*

*esto sobre la mesa; otra cosa es que no se quiera afrontar por los distintos Gobiernos del Estado que han ido pasando. Por tanto, yo pienso que cuando se comete un error y se reconoce que se ha cometido, si se continúa en el error, se comete un error aún mayor. (El señor vicepresidente, García-Escudero Márquez, ocupa la Presidencia).*

Esperamos que este sea el último debate. Nosotros pensamos que la propuesta podía ser más ambiciosa. No rebajamos nuestras convicciones, pero sí nuestras ambiciones si eso nos lleva a una solución. Hay que reparar a estas personas afectadas por estos daños. Eso sí, sabiendo que no hay reparación posible verdaderamente justa, sabiendo que jamás será suficiente y sabiendo que llegamos tarde y llegamos mal. Y, señor de Vox, nos encontrará defendiendo todos los derechos, también los de nuestros políticos, a los que quieren callados y encerrados. Por eso, queremos justicia para con los afectados de la talidomida, de la misma manera que queremos libertad para nuestros presos políticos y exiliados.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (García-Escudero Márquez): Muchas gracias, señora Rivero. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal, tiene la palabra el senador Mulet.

El señor MULET GARCÍA: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero dar un saludo a la asociación de víctimas, Avite.

És trist i vergonyós que encara estiguem avui, dia 10 de març de 2021, al Senat, debatent açò. Debatent, perquè encara que s'aprove, que esperem que sí, i per unanimitat, vorem si després el govern està a l'altura de les circumstàncies i fa alguna cosa més que declaracions de bones intencions. És una moció que, entenem, mai no hauria d'haver-se presentat ací en el Senat, perquè mai s'hauria hagut de permetre la venda d'aquest fàrmac; mai perquè si Alemanya, en 1961, ja va retirar de la venda la talidomida, un cop vistes les seqüeles terribles, és a dir, que des de 1961 tenien clars que no era un producte apte, a l'Estat Espanyol vam estar encara així anys i anys permetent-ne la comercialització a Espanya. Mai no s'hauria hagut de presentar aquesta moció, perquè des de 1985 fins ara, el Govern ha tingut temps més que suficient per a compensar les víctimes de la talidomida. Perquè des de 1985 fins ara, l'empresa tot i quedar clara la seua responsabilitat, continua impune, i l'administració de l'Estat, tot i fallar en tots els protocols i obligacions, no ha estat mai a l'altura de les circumstàncies. L'empresa tenim clar que és culpable i responsable, però els tribunals ja hem vist que donen per prescrita la seua responsabilitat, però cal esgotar totes les vies, polítiques també, per exigir-li des de l'administració que assumisca econòmicament part del dany que ha causat. Veiem justa aquesta moció, la qual comença precisament per allà on hauria d'haver començat l'administració, l'Estat, als anys 60 del segle passat. L'Estat ha de demanar disculpes per permetre comercialitzar la talidomida sense cap tipus de garantia, demanar disculpes per estar donant l'esquena durant dècades a les víctimes, per no empatitzar-hi i per no assumir com a Estat cap responsabilitat. Demanem que l'Estat, a més, assumisca una responsabilitat econòmica que, a fi de comptes, és insignificant per als pressupostos generals de l'Estat, però simbòlicament és molt potent per a les persones víctimes. Estem parlant de poca gent i, al mateix temps, de molta; estem parlant d'unes 500 persones vives. Perquè, ara, com compensem aquestes persones que duen tota la vida arrossegant malformacions físiques per comercialitzar aquest fàrmac? Com es compensa una vida plena de patiments, o directament, no poder viure, haver perdut la vida, per aquestes malformacions? Hi ha diners que puguen indemnitzar el dany causat? Segurament, no, però encara molt menys si aquests són misèria i companyia, com s'han destinat de manera puntual en altres ocasions, tard i malament, i sols per a uns pocs. Vint-i-quatre persones, segons fonts de l'Associació de Víctimes de la Talidomida en Espanya (AVITE), han percebut una indemnització d'una mitjana de 65.000€, dades de 2020, per tota una vida de penúries, de malformacions greus i d'un infern personal viscut. És realment indigne i ridícul. En els països del nostre entorn, des del començament dels anys 70 del segle passat, les víctimes ja estaven reconegudes, i les persones malaltes, indemnitzades, per tal de garantir uns mínims vitals exigibles. Ací, com sempre, l'Estat no ha estat a l'altura de les circumstàncies. En l'Estat no va ser fins l'any 2010 quan es va reconèixer institucionalment a les víctimes, però d'una manera ridícula. En l'any 2020, 2.500 persones afectades per la talidomida havien perdut la vidat sense cap tipus de reconeixement ni de compensació econòmica. Fem tard, molt tard, ja que les indemnitzacions s'haurien d'haver donat en vida a totes les persones que ho van patir. Des de Compromís portem anys exigint responsabilitats, presentant

mocions en les institucions. Directament hem exigit també, amb esmenes als pressupostos generals de l'Estat, unes partides dignes per a tal efecte. Pensem que ara no és el moment de les bones paraules, de reconeixements simbòlics, és el moment que l'Estat assumisca de veritat la seua responsabilitat i actue. Fets com aquests no es poden tornar a produir mai més i no poden quedar impunes.

Un fuerte abrazo a todas las víctimas, a sus familiares, a toda la gente que lleváis años batallando por esta injusticia. Esperemos que, hoy sí, cerremos una página vergonzosa de nuestra memoria colectiva como Estado. Esperemos que, hoy sí, se asuman responsabilidad y, en la medida de lo posible, se repare el daño causado.

Gràcies.

*Es triste y vergonzoso que aún estemos hoy, día 10 de marzo de 2021, en el Senado, debatiendo esto, porque aunque se apruebe, que esperemos que sí, veremos después si el Gobierno está a la altura de las circunstancias y hace algo más que declaraciones de buenas intenciones. Es una moción, entendemos, que nunca debería haberse presentado aquí en el Senado, nunca, porque nunca tendría que haberse permitido la venta de ese fármaco. Nunca, porque si en Alemania se retiró la talidomida en 1961, una vez vistas las secuelas terribles que causaba —en 1961 tenían ya claro que este producto no era apto—, en el Estado español estuvimos años y años permitiendo su comercialización. Nunca se tendría que haber presentado esta moción, porque desde 1985 hasta ahora el Gobierno ha tenido tiempo más que suficiente para compensar a las víctimas de la talidomida, porque desde 1985 hasta ahora la empresa, a pesar de haber quedado clara su responsabilidad, continúa impune y la Administración del Estado, a pesar de fallar en todos los protocolos y obligaciones, no ha estado nunca a la altura de las circunstancias. La empresa tenemos claro que es culpable y responsable, pero por vía de los tribunales ya hemos visto que dan por prescrita su responsabilidad, pero hay que agotar todas las vías políticas también para que la Administración le exija que asuma económicamente parte del daño que ha causado. Vemos justa esta moción y empezamos justamente por donde debería haber empezado la Administración del Estado en el año 1960 del siglo pasado. El Estado tiene que pedir disculpas por permitir comercializar la talidomida sin garantías, tiene que pedir disculpas por estar dando la espalda durante décadas a las víctimas, por no empatizar con ellas y por no asumir como Estado ninguna responsabilidad. El Estado, además, tiene que asumir una responsabilidad económica, que, a fin de cuentas, es insignificante para los Presupuestos Generales del Estado, pero simbólicamente es muy potente para las víctimas. Estamos hablando de poca gente y, al mismo tiempo, de mucha, de unas 500 personas vivas, porque, ¿cómo compensamos a estas personas ahora, cuando llevan toda la vida arrastrando malformaciones físicas por comercializar este fármaco? ¿Cómo se compensa una vida llena de sufrimiento o directamente no poder vivir, haber perdido la vida por estas malformaciones? ¿Hay dinero que pueda indemnizar el daño causado? Seguramente no, pero aún mucho menos si la compañía actúa con miseria, como lo ha hecho de manera puntual, en otras ocasiones. Tarde, mal y solo para unos pocos, 24 personas, según fuentes de Avite, han percibido una indemnización con una media de 65 000 euros, datos de 2020, por toda una vida de penurias, de malformaciones graves y de un infierno personal. Es realmente indigno y ridículo. En los países de nuestro entorno, desde el comienzo de los años sesenta o setenta del siglo pasado, las víctimas ya estaban reconocidas y las personas con enfermedades indemnizadas para garantizar unos mínimos vitales exigibles. Aquí, como siempre, el Estado no está a la altura de las circunstancias. No fue hasta el año 2010 cuando el Estado reconoció institucionalmente a las víctimas, pero de una manera ridícula. En el año 2020, 2500 personas afectadas por la talidomida perdieron la vida sin ningún tipo de compensación económica. Llegamos tarde, muy tarde, ya que las indemnizaciones deberían haberse podido dar en vida a todas las personas que sufrieron esto. En Compromís llevamos años exigiendo responsabilidades, presentando mociones en todas las instituciones o directamente exigiendo con enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado unas partidas dignas para tal efecto. Pensemos que ahora no es el momento de las buenas para palabras, de reconocimientos simbólicos, es el momento de que el Estado asuma su responsabilidad y actúe. Hechos como este no se pueden volver a producir nunca más y no pueden quedar impunes.*

Mando un fuerte abrazo a todas las personas víctimas, a sus familiares, a toda la gente que lleva años batallando por esta injusticia. Esperemos que hoy sí cerremos una página vergonzosa

de nuestra memoria colectiva como Estado. Esperemos que hoy sí se asuman responsabilidades y, en la medida de lo posible, se repare el daño causado.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (García-Escudero Márquez): Muchas gracias, senador Mulet. Por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, tiene la palabra el senador Sánchez López.

El señor SÁNCHEZ LÓPEZ: Gracias, señor presidente.

Quiero dar la bienvenida a Avite, la Asociación de Víctimas de la Talidomida y darles las gracias y la enhorabuena por su lucha, así como desearles mucha fuerza y mucho ánimo.

En Ciudadanos llegamos a un compromiso con los afectados de la talidomida en España para proceder a la reparación de los daños causados por la retirada tardía del fármaco sedante basado en la talidomida. Las lesiones producidas por dicho fármaco en bebés reproducían un patrón muy característico y extremadamente infrecuente en otras embriopatías: lesiones severas, con el acortamiento de extremidades o ausencia de las mismas en un patrón como conocido como focomelia o Amelia, así como otras malformaciones menos frecuentes. La deficiente, señorías, organización sanitaria de nuestro país en el franquismo hizo que se retrasara de manera indebida la retirada del fármaco, hasta tal punto que la última orden de retirada emitida por el ministerio tiene una fecha tardía, como que fue del año 1985, treinta años más tarde de los primeros nacidos con estas embriopatías. Estos hechos supusieron, obviamente, un aumento innecesario del número de víctimas. Además, en el caso de nuestro país, se produce el hecho de que la falta de cultura cívica y la ausencia de asociaciones de pacientes dejaron en franca y auténtica indefensión a este grupo de pacientes durante décadas.

En los Presupuestos Generales del Estado de 2018, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos consiguió liderar la inclusión de una disposición adicional relativa a las ayudas a las personas afectadas por talidomida. Mediante esta disposición, se elevaban las cantidades de las ayudas contenidas hasta ahora, pasando de los 36 000 euros, 72 000 euros, 96 000 euros y 180 000 euros, según tramos de discapacidad, 36 %, 45 %, 65 % y 75 %, a los 12 000 euros por un punto porcentual de discapacidad, lo que supone un aumento progresivo de las ayudas para aquellos afectados que han visto más cercana su libertad y su autonomía individual. Efectivamente, presentamos una enmienda, pero quiero dar las gracias a la proponente de la moción, porque, al final, por el talante, por la mano izquierda y las ganas de negociar, hemos llegado a una transacción, prácticamente, de todos los grupos, y ya ven ustedes que los políticos no solo nos peleamos, sino que en temas de calado tan importantes como este, somos capaces de ponernos de acuerdo, de llegar a una transacción y de votar a favor un texto común, que, gracias a la proponente, ha sido transaccionado. Yo vengo del Parlamento Regional de Murcia, de la Asamblea Regional de Murcia, y en la legislatura pasada también llevamos adelante una iniciativa como esta que también fue aprobada por unanimidad. Votaremos, por supuesto, a favor.

Muchas gracias, mucho ánimo y enhorabuena por su trabajo. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (García-Escudero Márquez): Muchas gracias, señor Sánchez López.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Ahedo.

La señora AHEDO CEZA: Muchas gracias.

Primero quiero saludar a quienes nos acompañan, a los representantes de la Asociación de personas afectadas por la talidomida y agradecerles su presencia aquí. Yo, la verdad creo que sobre este tema hay poco que decir, no porque no sea importante, sino precisamente porque se ha dicho mucho y se ha hecho poco, porque estamos hablando de víctimas que han sufrido la irresponsabilidad y el abandono del Estado y que más de medio siglo después siguen sin ser ni reconocidas en su globalidad ni reparadas. Este tema —ya lo han dicho compañeros aquí en el estrado— viene de lejos. Mientras los países de nuestro entorno retiraron un fármaco al ver los efectos secundarios, España no y cuando el resto de países reclamaron a las farmacéuticas, tampoco. Y quiero recordar que esto era casi como un *modus operandi* de la dictadura: el negacionismo. No hay problema si no lo reconozco y, por desgracia, el de la talidomida no es el único ejemplo que tenemos y me van a permitir un pequeño inciso. España negó la pandemia de polio, por lo que no vio necesidad de vacunación, excepto para los hijos del régimen, claro, aquellos,

sí la necesitaban y ahí tenemos otro colectivo que arrastra problemas de aquellas decisiones, pero me vuelvo a los afectados por talidomida. Y, claro, acabó la dictadura, pero la prescripción continuó y eso tampoco lo podemos olvidar. A día de hoy, más de medio siglo después, el Estado sigue sin dar una respuesta, hubo que esperar a un decreto de ayudas en el 2010. Es una auténtica vergüenza y encima aquel decreto fue a todas luces insuficiente, con unos criterios de acceso, pues casi imposibles de cumplir, con un único pago, que vimos también a qué se reducía, con unas fechas de nacimiento que estaban totalmente constreñidas, cuando la prescripción y los problemas se habían dado en muchos más años. Fueron unas ayudas insuficientes e inaccesibles, y muestra de esto es que solo se beneficiaran 24 personas. Así que no se reconoció globalmente a las personas afectadas.

Mireia, cuando leímos la moción original la íbamos a apoyar, por supuesto, pero creemos que con el cambio es bastante más acertada, porque no estamos hablando de cambiar un decreto que ya estaba mal, sino de cumplir con una ley, porque sabemos todos que el tema se retoma en una PNL del Congreso en 2016 y luego tiene una adicional en la Ley de Presupuestos del 2018, presupuestos que se aprobaron en julio de 2018 y hoy estamos a 10 de marzo del 2021, o sea que es una ley que no se ha cumplido en dos años y medio. Seguimos aquí, lo único que se me ocurre decir es que llegamos más que tarde y esperemos que no sea tarde y mal. Hace 15 días, durante la interpelación de Esquerra Republicana, el señor Iglesias nos adelantó que el ministerio está elaborando un decreto. Bien, bienvenido, bienvenido, pero ya vimos cómo era el otro decreto, así que lo revisaremos con interés y estaremos muy atentos y muy atentas a los tiempos y a la forma. En este caso, yo creo que hay una clara responsabilidad de las farmacéuticas, en plural, porque no hablamos solo de una compañía, hablamos de quién tenía la patente, de quién distribuía, de quién, incluso, siguió distribuyendo una vez que la propia compañía había retirado el fármaco. Hay una responsabilidad clara de las farmacéuticas, pero aquí yo creo que estamos fundamentalmente para reclamar la responsabilidad histórica del Estado por su negación, negligencia, olvido e inacción. Es una cuestión pendiente de resolver por el Gobierno y hay personas afectadas que llevan demasiado tiempo esperando una respuesta, y es de justicia dársela cuanto antes, dársela ya. Vamos tarde, ya lo he dicho, espero que por lo menos vayamos bien encaminados y que esta sea la definitiva. Confío en que esta moción concite el respaldo unánime de toda la Cámara. Por supuesto, cuenta con el apoyo de mi grupo.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (García-Escudero Márquez): Muchas gracias, señora Ahedo.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, tiene la palabra la senadora Cortès.

La señora CORTÈS GÈS: Gracias, presidente.

En esta tribuna, quiero agradecer a todos los grupos parlamentarios del Senado la voluntad política de acordar y firmar el texto transaccional acordado. No ha sido fácil, pero hemos hablado con todos los grupos políticos y hemos llegado a acuerdos. Esto es bueno, pero aún queda mucho camino por recorrer. El hecho de que hoy se haya podido transaccionar el texto de la moción y de que se apruebe esta moción no significa que ya se haya terminado, al contrario, pienso que aquí, hoy, empieza todo.

Esquerra Republicana impulsará i pressionará al màxim perquè es compleixin els acords de la moció que aquesta tarda s'aprovarà. I continuarem lluitant al costat de totes les persones afectades per la talidomida. Perquè ja és hora, ja va essent hora, que vegin reconeguda la seva lluita i el seu patiment de tots aquests seixanta anys.

*Esquerra Republicana impulsará y presionará al máximo para que se cumplan los acuerdos de la moción que esta tarde se va a aprobar y vamos a seguir luchando al lado de todos aquellos afectados por la talidomida porque ya va siendo el momento de que vean reconocidos su lucha y su sufrimiento durante estos sesenta años.*

Agradezco la persistencia y la resistencia de las personas afectadas, representadas, en este caso, por la Asociación de las Víctimas de la Talidomida, Avite. Sin duda alguna, Esquerra

Republicana estará a su lado acompañando y luchando para que sus reivindicaciones se hagan realidad. No lo pongan en duda.

Señor vicepresidente del Gobierno español, Pablo Iglesias, recogemos sus palabras y le pedimos voluntad política para solucionar este grave problema. Dé curso a la moción que se va a aprobar en el Senado, que, seguramente, lo será por unanimidad. Esperamos pasar página pronto, porque deseamos pasar página al abandono institucional del Estado español. Está en su mano, señor vicepresidente.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (García-Escudero Márquez): Muchas gracias, senadora Cortès. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador De Arriba.

El señor DE ARRIBA SÁNCHEZ: Presidente, señorías, representantes de la Asociación de Víctimas de la Talidomida en España, muy buenas tardes a todos.

Cualquier acción de justicia, por bienintencionada que sea, si se hace tarde, impide la reparación justa que muchos merecen y deviene en una injusticia añadida. Vaya por delante, señorías, que nuestro grupo parlamentario votará a favor de esta iniciativa. Dicho lo cual, creo que es preciso poner en contexto algunas cuestiones sucedidas a lo largo de los años para destacarlas y para aprender de ellas. El Real Decreto 1006/2010, del señor Rodríguez Zapatero, que regulaba el procedimiento de concesión de ayudas a los afectados por la talidomida en España, planteó un grave problema técnico y un grave problema práctico. El plazo de solicitud fue muy exiguo, se excluía la posibilidad de resultar beneficiario de las ayudas a quien tuviera un grado de discapacidad inferior al 33 % y exigía que, en tan poco tiempo, el Instituto de Salud Carlos III emitiera un diagnóstico. Resultado: un auténtico fracaso. Siete años después, el Gobierno del Partido Popular puso en marcha un plan integral para dar respuesta a los afectados por talidomida, con la creación de un comité científico-técnico en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud; una comisión institucional para la talidomida formada por cuatro ministerios, las comunidades autónomas, la OMC y Avite; un comité de seguimiento del plan con presencia de los representantes de la asociación en España. Se redactó un proyecto de real decreto para la concesión de las ayudas a los afectados hasta 1985, cuestión nada desdeñable, y se aprobó, en los Presupuestos Generales del Estado de 2018, una partida específica para estas ayudas, ley que, curiosamente, fue votada en contra por Partido Socialista y Unidas Podemos. Digo esto porque, al tiempo de reconocer el retraso excesivo en el reconocimiento de esta injusticia, conviene precisar el intenso trabajo realizado por el Gobierno del Partido Popular. Sin embargo, señorías, llegó la moción de censura y Pedro Sánchez a la Presidencia del Gobierno, lo que supuso una moción de censura también a los afectados. El Gobierno socialista y el propio secretario general del Ministerio de Sanidad, alejaron, desde el minuto uno, la urgencia del resarcimiento, inhibiéndose de su responsabilidad. Después de tres años en el poder, con los presupuestos populares del señor Cristóbal Montoro, con las previsiones presupuestarias para su pago en reconocimiento de las indemnizaciones correspondientes, ¿cuál fue el motivo por el que el Gobierno del señor Sánchez no las ejecutase? ¿Cuántos famosos viernes sociales olvidándose de los afectados por la talidomida? (*Aplausos*). Lo peor, señorías, es que ya con el vicepresidente Iglesias en el Gobierno, que lleva en el logotipo de su cartera ministerial las palabras «derechos sociales», los derechos sociales han desaparecido en la práctica de sus cometidos. Se dedica a todo, a pulular por el escenario nacional defendiendo a huidos de la justicia, a raperos condenados por sentencia firme, llamando a las algaradas callejeras, pero de derechos sociales, nada de nada. (*Aplausos*). Cuando se le preguntó hace escasamente quince días por la cuestión que hoy tratamos en esta misma tribuna, como se dedica a esas cosas que les comentaba, tuvo, en palabras de la asociación de afectados, una intervención vaga y sin concretar, con indefinición de sus palabras y de la que pocas cosas positivas se extrajeron. Eso sí, como es un profesional del populismo y del poco trabajo, dijo, de postureo, lo que suele decir cuando no sabe de qué habla: Este tema va a quedar resuelto muy pronto. Háganse a la idea de que este tema, sabiendo los antecedentes, va a quedar tan resuelto como todo lo que toca, es decir, nada. Ejemplo, el ingreso mínimo vital, que prácticamente nadie ha recibido y eso que, cuando el vicepresidente Iglesias lo anunció, dijo que era un día histórico. El señor Iglesias nos está empezando a acostumbrar a los días históricos de la nada porque no hay nada en su departamento de derechos sociales a lo que se dedique y nos tememos que lo mismo

pasará con el resarcimiento a las víctimas de la talidomida. Porque, señorías, ¿a qué se dedica el señor Iglesias, a proteger como ministro de Derechos Sociales a los más vulnerables? ¿Cuántas residencias de mayores ha visitado?

El señor VICEPRESIDENTE (García-Escudero Márquez): Vaya terminando, señoría.

El señor DE ARRIBA SÁNCHEZ: ¿Qué ha aportado a las políticas sociales durante este primer año de Gobierno, llamar a las concentraciones el 8 de marzo de 2020 cuando sabían de la situación, romper la cuarentena para una foto cuando a los españoles se nos pedía quedarnos en casa, aprovechar el estado de alarma para asaltar el CNI? ¿En que emplea su tiempo el señor Iglesias como ministro de Derechos Sociales? Se lo voy a decir, señorías. El señor Iglesias, que dice que se ocupa de la gente, se ha dedicado a custodiar, amablemente, tarjetas SIM.

El señor VICEPRESIDENTE (García-Escudero Márquez): Termine señoría.

El señor ARRIBA SÁNCHEZ: Voy terminando.

A amenazar a los jueces como pequeño aprendiz de Maduro, a amedrentar a los periodistas en línea con sus convicciones totalitarias, a atacar la monarquía parlamentaria y la Constitución, a considerar a los golpistas presos políticos, a comparar a prófugos de la justicia como exiliados de la Guerra Civil —inmoral—, y a cuestionar la calidad democrática de España. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (García-Escudero Márquez): Muchas gracias, señoría; muchas gracias, senador De Arriba.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Edo.

La señora EDO GIL: Gracias, presidente. Bona vesprada. Arratsalde on. Boas tardes. Bona tarde. Buenas tardes.

Permítanme saludar a los representantes de Avite que nos acompañan hoy en la tribuna, personas afectadas por la talidomida, a los que quiero agradecer su presencia. Aprovecho, además, para reconocerles su trabajo y la lucha constante junto a sus familiares, tanto para reivindicar su derecho a un justo resarcimiento por el daño causado como por la contribución que han hecho a mejorar el sistema de farmacovigilancia y evitar que situaciones como la de la talidomida se repitiesen. (*Aplausos*). Y les pido disculpas porque no hemos sabido darles una respuesta a sus justas demandas con anterioridad, ya que han sido muchos años de reivindicación, de lucha y de sufrimiento, demasiados, una anomalía democrática inaceptable.

En España, la cuestión de las indemnizaciones de las víctimas de la talidomida aparece en la agenda política muy tarde, en 2009, con el Gobierno socialista de Rodríguez Zapatero, cuyo compromiso y voluntad de reparación de los derechos a los afectados se plasmó en el Real Decreto 1006/2010. Es cierto que solo veinticuatro afectados recibieron compensación económica. En 2016, en el Congreso, con el compromiso del Partido Socialista con las personas afectadas que hicimos nuestras sus demandas y del resto de grupos parlamentarios, se aprobó, por unanimidad y consenso de todos, una proposición no de ley sobre la protección de las personas afectadas por la talidomida, que cristalizó en los Presupuestos Generales de 2018, que ampliaba el reconocimiento a las ayudas de las personas afectadas desde los años cincuenta hasta los ochenta. Tanto en la proposición no de ley del 26 de noviembre de 2016 como en la Ley de presupuestos del Estado de 2018, en su disposición adicional quincuagésimo sexta se establecía el pago de dos tipos de ayudas a los afectados de la talidomida en España, una con cargo a los presupuestos públicos y otra con cargo a la farmacéutica alemana Grünenthal. También, el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado de 2019, que presentó el Gobierno de Pedro Sánchez y que no contó con el suficiente respaldo del resto de grupos parlamentarios para su aprobación, incluía una partida para resarcir y afrontar las indemnizaciones de los afectados por la talidomida. Este Gobierno de coalición sigue mostrando su compromiso y obligación moral de reparar y resarcir a las personas afectadas cuanto antes, con su inclusión en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de este mismo año. Es una prioridad para el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y se está trabajando ya en el instrumento que nos permitirá materializar las ayudas, un proyecto de real decreto para la gestión de las indemnizaciones que propondrá dar 12 000 euros por punto de discapacidad y en el que ya no se requiere un grado mínimo de discapacidad para ser persona beneficiaria de las

ayudas, simplificación de trámites y documentación a presentar y revisión del censo que desarrolló el Instituto de Salud Carlos III. Solo quedan 61 expedientes por revisar de 593 solicitudes. Se han atendido los criterios del Consejo de Estado y se ha elevado el asunto a la comisión delegada y al Comité del Sistema para la autonomía personal y atención a la dependencia, con la incorporación de sus aportaciones para obtener, finalmente, el preceptivo informe favorable y la autorización de las comunidades autónomas a la sesión del Consejo Territorial del 2 de octubre. Se ha actualizado la memoria de análisis de impacto normativo del real decreto y recabado los nuevos informes preceptivos para la tramitación. Actualmente, el proyecto del real decreto está pendiente tan solo de los informes de Hacienda, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática y del dictamen del Consejo de Estado. En cuanto se apruebe el real decreto, que se prevé en pocos meses, se abrirá de nuevo el plazo para la solicitud de ayudas. Espero que sea más pronto que tarde y que el proyecto del real decreto cuente con la aprobación por mayoría y con el consenso de los grupos parlamentarios, igual que hoy, como no podía ser de otra forma, hemos acordado y presentado una enmienda transaccional para poder resarcir y reparar a los afectados. Y, evidentemente, seguiremos exigiendo la responsabilidad a la farmacéutica para que reconozca el daño, pida perdón y asuma la colaboración económica en las indemnizaciones a estas personas que nunca serán suficientes.

M'atrevisc a assegurar-los que aquesta vegada els acords i la voluntat política de reparació de drets i de justícia social als afectats per la talidomida no es quedaran només sobre el paper.

*Me atrevo a asegurarles a los afectados por la talidomida que, en estos momentos, los acuerdos y la voluntad política no se quedarán solo sobre el papel.*

El señor VICEPRESIDENTE (García-Escudero Márquez): Vaya terminando, señoría.

La señora EDO GIL: Ho dic perquè no s'entendria que no fóra així, i seria inacceptable que seguirem sense reparar aquestes persones. És qüestió i voluntat d'aquest govern no deixar ningú enrere. És qüestió de dignitat i de justícia social.

Moltes gràcies.

*Lo digo porque no se entendería que no fuera así y sería inacceptable que siguieran sin reparar estas personas. Es la voluntad de este Gobierno no dejar a nadie atrás. Es cuestión de dignidad y de justicia social.*

*Muchas gracias. (Aplausos).*

El señor VICEPRESIDENTE (García-Escudero Márquez): Muchas gracias, senadora Edo.

Señorías, la propuesta de modificación de esta moción, firmada por todos los grupos, será sometida a votación durante el plazo que la Presidencia abrirá al concluir el debate de la primera moción ordinaria.

9.2. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A PARALIZAR EL PROCESO DE APROBACIÓN DE LA ORDEN MINISTERIAL PARA INCLUIR A TODAS LAS POBLACIONES DE LOBO EN EL LISTADO DE ESPECIES SILVESTRES EN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN ESPECIAL, DEJANDO DE SER ESPECIE CINEGÉTICA.

(Núm. exp. 671/000053)

AUTOR: GPP

*El señor vicepresidente, García-Escudero Márquez, lee el punto 9.2.*

El señor VICEPRESIDENTE (García-Escudero Márquez): A esta moción consecuencia de interpelación se han presentado cinco enmiendas: una del Grupo Parlamentario Ciudadanos; una del Grupo Parlamentario Mixto, por iniciativa del senador Fernández Viadero; una del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal; una del Grupo Parlamentario Socialista; y una del Grupo Parlamentario Vasco.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra, por tiempo de cinco minutos, por el Grupo Parlamentario Popular, el senador Martínez Antolín.

El señor MARTÍNEZ ANTOLÍN: Gracias, presidente.

Traemos hoy aquí una moción como consecuencia de la interpelación en el anterior Pleno que, como saben ustedes, hace referencia al acuerdo que se alcanzó, el 4 de febrero, en el seno de la Comisión del patrimonio natural y la biodiversidad, de incluir al lobo en ese listado de especies silvestres en régimen de protección especial; una decisión con la que nosotros estamos totalmente en desacuerdo. Y estamos totalmente en desacuerdo por varias cuestiones. La primera de ellas es porque no hubo el consenso suficiente como para sacar esa decisión adelante; de hecho, hubo que hacer una segunda votación y, al final, se consiguió como consecuencia del voto de calidad del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico. Por otro lado, tampoco nos parece lógico que en una votación como esa tuviese, exactamente, el mismo peso una comunidad autónoma que tiene una elevada población de lobo y que tiene unos elevados daños provocados por el lobo, que aquellas comunidades autónomas que no es que no tengan daños con el lobo, sino que ni siquiera tienen lobo. Por tanto, consideramos que esta votación se llevó a cabo totalmente dirigida con el Ministerio de Transición Ecológica, con el fin de satisfacer los requisitos, las exigencias y las presiones de esa asociación ecologista radical en defensa del lobo, que es Ascel. *(La señora presidenta ocupa la Presidencia)*.

La segunda razón por la que no estamos tampoco de acuerdo es por el dictamen del informe del comité científico porque resulta que, efectivamente, hay un comité científico, hay un informe, pero, en ningún caso, en ese dictamen se dice que se tenga que incorporar al lobo en ese listado de especies silvestres de protección especial. Sí nos gustaría que se hubiesen tenido en cuenta datos reales y fehacientes que hay en estos momentos en la distinta geografía española, en aquellos casos en los cuales se está llevando a cabo el aprovechamiento cinegético comparados con aquellos otros en los que nos está llevando a cabo el aprovechamiento cinegético y el ejemplo es claro en el caso de Castilla y León. Como saben ustedes, en el caso de Castilla y León, que la gestión del lobo se lleva a cabo dividida por el río Duero, se comprueba que en la zona norte del Duero, donde hay aprovechamiento cinegético, está la mayor población de lobo, el 85 %, y, sin embargo, allí se está produciendo únicamente el 15 % de los daños; mientras que en el sur del Duero, donde no hay aprovechamiento cinegético, se encuentra el 15 % de la población solo y con esa pequeña población se producen los mayores daños, en concreto el 85 %. Por tanto, creo que son razones suficientemente justificadas para ver que, allí donde hay aprovechamiento cinegético, se reducen los daños provocados en la ganadería por el lobo.

La tercera razón que nos hace pensar que esta decisión es errónea es que se tomó invadiendo las competencias que son exclusivas de las comunidades autónomas y vulnerando la estrategia actual de conservación que existe en esas comunidades autónomas para el lobo.

Y la cuarta razón, la más importante de todas ellas, es que, como consecuencia de que con esta decisión, lo que va a ocurrir es que va a aumentar la población del lobo, va a haber más daños a la ganadería y va a poner en peligro de extinción a algunas explotaciones ganaderas. Eso es muy perjudicial porque resulta que la ganadería es el recurso económico más importante en muchos de sus pueblos, por no decir el único. Por ejemplo, en zonas de montaña, es una actividad que está contribuyendo a mantener los ecosistemas de esas zonas, y también es un factor muy importante en la lucha contra los incendios forestales, además de que está contribuyendo, lógicamente, a crear empleo y a fijar población en el mundo rural. Una decisión como esta va a empeorar la situación producida por los daños que está provocando el lobo, que se cifran en una cantidad mayor de 10 500 animales atacados y muertos anualmente, con unos costes para los ganaderos de más de seis millones de euros. Por eso, traemos hoy aquí esta moción con el fin de que se paralice esa orden ministerial que daría lugar al respaldo legal a esta decisión.

Pedimos también que se convoque de nuevo a la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural para analizar los correspondientes informes científicos que aporten las diferentes administraciones. Pedimos que se debata el asunto en el seno de la Conferencia Sectorial del Medio Ambiente y que se oiga de forma prioritaria a aquellas comunidades que sufren mayores daños provocados por el lobo. Y pedimos también que la decisión que se tome se haga con el mayor consenso, que es lo que no ha habido hasta ahora; un consenso posible entre todos los actores afectados e implicados que haga compatible esa conservación del lobo con la defensa de los intereses de la ganadería.

Por tanto, esperemos que hoy, en la votación, prevalezca la lógica frente a ese fanatismo animalista.

Muchas gracias. *(Aplausos)*.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas, tiene la palabra en primer lugar, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, la senadora Ponce Gallardo.

La señora PONCE GALLARDO: Muchas gracias.

Señorías, el 4 de febrero se tomó una decisión no solo sin consenso sino además sin escuchar absolutamente a nadie, y ahí radica principalmente el problema, en las formas, en cómo se ha adoptado esta decisión. La ministra Ribera, intentando que su decisión ya tomada de incluir al lobo en el LESRPE pareciera una decisión democrática, trasladó este debate *a posteriori* a las comunidades autónomas. Pues bien, en una primera votación y como las cuentas parecían no salirle porque todo apuntaba a que iba a ganar el no en favor de las comunidades que albergan el 95 % de las poblaciones de lobos de España y en contra de los intereses de la señora ministra y del señor Morán, ¡qué casualidad!, suspenden la votación y nos vamos a una segunda votación. Esta vez ya sí, con todos los votos bien atados y tras un empate —por cierto, sin que pudiera votar Ceuta— el ministerio fue quien se convirtió en juez, desoyendo a los territorios afectados e inclinando la balanza a favor —no sabemos muy bien a cambio de qué— de las comunidades que apoyaban incluir al lobo en el LESRPE, comunidades en las que casualmente no hay ni un solo lobo.

En Ciudadanos exigimos que se respeten los planes de las comunidades autónomas, que se vuelva a convocar la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad de forma urgente, en aras del diálogo y de los procesos de votación que garanticen la democracia y la transparencia.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Fernández Viadero.

El señor FERNÁNDEZ VIADERO: Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías.

En el Partido Regionalista de Cantabria seguimos teniendo clara nuestra posición con arreglo a la inclusión del lobo en el LESRPE: es no. Es un no claro, rotundo y argumentado, porque en Cantabria convivimos con el lobo de manera equilibrada entre la pervivencia de la especie y el mantenimiento y supervivencia de la ganadería extensiva.

Nuestra enmienda de adición quiere aprovechar la oportunidad de la moción que hoy se presenta para que el Senado manifieste el reconocimiento a la ganadería extensiva y lo que representa en términos de pervivencia de los pueblos y de la biodiversidad.

En Cantabria hemos conseguido con nuestro plan de gestión del lobo que aumente su presencia en nuestros hábitats, hasta tener en la actualidad 19 manadas. No ponemos en duda la importancia patrimonial y científica de la especie, ni tampoco su relevancia para contribuir al equilibrio de los ecosistemas. Ahora bien, no vemos necesaria su inclusión en el LESRPE como la solución para evitar su desaparición y provocaremos el efecto contrario al que se busca con su inclusión. Los regionalistas cántabros defendemos que se ha de compatibilizar el equilibrio de los ecosistemas y de todas las especies presentes en ellos con la actividad humana.

En el año 2019, en Cantabria, se alcanzó un pacto para la gestión del lobo, tras un proceso de diálogo con todos los sectores afectados. ¿Cómo es posible que las comunidades autónomas que no cuentan con la presencia del lobo en su territorio pretendan decir a los que sí lo tenemos cómo gestionarla? ¿O que comunidades donde históricamente hubo presencia del lobo hasta su erradicación también pretenden dar lecciones sobre la gestión del lobo? ¿Se han planteado esas comunidades que votaron sí a la inclusión en el LESRPE hacer repoblaciones de lobos en sus territorios? Contribuyan de manera muy activa con la defensa de la especie y pidan que les lleven lobos a sus territorios porque en su tiempo los tuvieron.

Sus defensores argumentan que se disponga de ayudas para el sector de la ganadería extensiva en las comunidades autónomas que cuenten con manadas de lobos, y así se soluciona el problema. Desconocen lo que significa para un ganadero —y les habla un hijo de ganaderos— que les maten sus cabras, sus ovejas, sus vacas o sus caballos. Es más que una cuestión económica, es una cuestión emocional, que todo su esfuerzo se vea destrozado de la noche a la mañana. Hablen con el sector ganadero; escúchenles y, después, igual cambian de opinión.

Tampoco compartimos las soluciones que aporta el Ministerio de Agricultura, consistentes en reorganizar los fondos propios de la PAC como medida compensatoria; es algo carente de toda lógica. El sector primario no vive solo con los reconocimientos, como los que se hacen continuamente desde algunas bancadas, lo único que quieren es vivir dignamente y que sus cabañas ganaderas se mantengan en el tiempo. La ganadería extensiva es la mayor garante del mantenimiento de la biodiversidad. En Cantabria seguiremos defendiendo a nuestro sector ganadero y la ejecución de nuestro plan de gestión del lobo —les invito a que se lo lean— que para nada contiene un ataque al lobo; al contrario, es una gestión racional que permite la pervivencia tanto del lobo como de la ganadería extensiva.

También he de decir que hoy, en mi comunidad, la federación de municipios ha firmado un acuerdo de apoyo, en este caso al Gobierno de Cantabria, y lo ha firmado también el Partido Regionalista de Cantabria, lo ha firmado el Partido Socialista y lo ha firmado el Partido Popular. Además, el Parlamento de Cantabria, también por acuerdo de todos sus grupos, hizo una apuesta clara porque el lobo no se incluyera en el LESRPE. Esta no es una cuestión ideológica y de partidos políticos, esta es una cuestión de saber equilibrar y gestionar la presencia del lobo, que es necesaria, con la pervivencia de la ganadería. Además, no sé si lo sabrán —seguro que sí— pero hay una carta dirigida ya por diez gobiernos a la ministra de Transición Ecológica: el Gobierno del País Vasco, de Galicia, de Andalucía, de Asturias, de Cantabria, de Murcia, de Aragón, de Madrid, de Castilla y León, de Ceuta. Asimismo, las coordinadoras de organizaciones agrarias como COAG, UPA y Asaja se han sumado a este acuerdo. Es decir, que no es una cuestión de unos pocos, es una cuestión de muchos y de todas las sensibilidades políticas. Por tanto, esperemos que hoy se dé un paso y logremos volver al consenso y al diálogo, que es lo que hace falta, y no la imposición.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, tiene la palabra el senador Mulet García.

El señor MULET GARCÍA: Gràcies, senyora Presidenta.

Entenem els posicionaments dels partits que m'han precedit. Total empatia amb el sector ramader. Entenem, a més, la por atàvica al llop, està entre en les pors arquetípiques de tots, però en teoria, hem evolucionat. Com a societat hem evolucionat, malgrat algunes ideologies. Hem de reconèixer la importància de la presència de l'espècie en els ecosistemes naturals, que es tradueix en la necessitat de disposar d'una gestió unificada en tot l'Estat espanyol, després de dècades de falta de gestió coordinada, així com en l'obligatorietat d'elaborar una estratègia per a la seua recuperació.

Es tracta d'una mesura de protecció necessària i degudament justificada, que obeeix a raons i exigències basades en criteris científics, que hem de caracteritzar de mínims, perquè almenys li siguin aplicables les mesures contemplades en l'Ordre que es pretén modificar, que incloga la mort indiscriminada d'exemplars de llop mitjançant controls letals de batudes de caça en algunes autonomies. Per l'aplicació de l'art. 45 de la Llei del Patrimoni Natural i de la Biodiversitat, la inclusió en el llistat comporta la prohibició de «qualsevol actuació feta amb el propòsit de donar-los mort, capturar-los, perseguir-los o molestar-los, així com la destrucció o deteriorament dels seus nius, vivaris i llocs de reproducció, hivernada o repòs». Per això, hauria de suposar la inaplicació de les normes jurídiques autonòmiques que habiliten a l'eliminació d'aquests individus, i l'afectació dels quals en la biodiversitat ja ha quedat en evidència.

D'altra banda, previ al document que se sotmet a consulta, el Ministeri, contràriament al que s'ha vingut dient, ha comptat amb el suport dels informes emesos en el tràmit reglamentari pels organismes competents, i ha estat sotmesa, amb caràcter favorable, a la Comissió de Patrimoni Natural i Biodiversitat amb la representació autonòmica pertinent. S'han fet tots els tràmits necessaris.

Per tot l'exposat, pensem que resulta necessari i pertinent continuar amb la tramitació de la modificació de l'Ordre ministerial amb l'objectiu d'incloure totes les poblacions espanyoles de llop, *Canis lupus*, en el llistat d'espècies silvestres en règim de protecció especial. Per això, hem presentat dues esmenes, que són esmenes a la totalitat de la proposta presentada per el Partit Popular. En primer lloc, donar suport a la tramitació d'inclusió del llop ibèric en llistat d'espècies

silvestres, associat, com no pot ser d'una altra manera, a una estratègia de suport al sector ramader afectat que incloga ajudes econòmiques i tècniques per a la prevenció de pèrdues, així com el desenvolupament de mesures de caràcter preventiu. En segon lloc, incloure la consideració de la incompatibilitat de la condició d'espècie protegida amb totes les normes autonòmiques que habiliten la mort del llop per caça i/o controls, com planteja Ascel, l'Associació per a la Conservació i Estudi del Llop Ibèric.

Volem mostrar tota l'empatia amb la ramaderia afectada, donar-los tots els ajuts que estiguen al nostre abast, però hem d'entendre que aquest planeta no és sols dels humans, a pesar de ser l'espècie més destructora de totes. Hem de garantir la vida i supervivència de totes les espècies, i no buscar la confrontació entre sectors i sensibilitats, com ha fet avui el Partit Popular amb aquesta moció.

Els deixe únicament un titular, de *La opinión de Zamora*: «El turismo por el lobo genera 700.000 euros de beneficios anuales en la Sierra de la Culebra». Hem de buscar compatibilitzar interessos, i pensem que perfectament es pot fer, amb menys demagògia i amb més solucions.

Gràcies.

*Gracias, señora presidenta.*

*Entendemos los posicionamientos de los partidos que tenemos total empatía con el sector ganadero; y, además, entendemos el miedo atávico al lobo, que está entre nuestros miedos arquetípicos, pero, en teoría, hemos evolucionado como sociedad, a pesar de algunas ideologías, y debemos reconocer la importancia de la presencia de la especie en los ecosistemas naturales, que se traduce en la necesidad de contar con una gestión unificada en todo el Estado español después de décadas de falta de gestión coordinada, así como la obligatoriedad de elaborar una estrategia para su recuperación.*

*Se trata de una medida de protección necesaria y debidamente justificada, que obedece a razones y exigencias basadas en criterios científicos, que debemos caracterizar de mínimos, para que al menos se le apliquen las medidas contempladas en la orden que se pretende modificar, que incluye la muerte indiscriminada de ejemplares de lobo mediante controles letales de batidas de caza para algunas autonomías. Por la aplicación del artículo 45 de la Ley de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, la inclusión en el listado comporta la prohibición de cualquier actuación con el propósito de darles muerte, capturarlos, perseguirlos o molestarlos, así como la destrucción o el deterioro de sus nidos, vivarios y lugares de reproducción, hibernación o reposo. Pero eso tendría que suponer la inaplicación de todas las normas autonómicas que habilitan la eliminación de estos individuos, cuya afectación en la biodiversidad ya ha quedado en evidencia.*

*Por otro lado, previo al documento que se somete a consulta, el ministerio, contrariamente a lo que se ha venido diciendo, ha contado con el apoyo de los informes emitidos en el trámite reglamentario por los organismos competentes y se ha sometido, con carácter favorable, a la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, con la representación autonómica pertinente, y se han hecho todos los trámites necesarios.*

*Por todo lo expuesto, pensamos que resulta necesario y pertinente continuar con la tramitación de la modificación de la orden ministerial, con el objetivo de incluir todas las poblaciones españolas del lobo, *Canis lupus*, en el Listado de especies silvestres en régimen de protección especial. Por eso hemos presentado dos enmiendas a la totalidad de la propuesta presentada por el Partido Popular. Apoyamos la tramitación de la inclusión del lobo ibérico en el listado de especies silvestres, asociando —como no puede ser de otra manera— una estrategia de apoyo al sector ganadero afectado, que incluya ayudas económicas y técnicas para la prevención de pérdidas, así como el desarrollo de medidas de carácter preventivo, y también incluir la consideración de la incompatibilidad de la condición de especies protegidas con todas las normas autonómicas que habilitan la muerte del lobo por caza y/o controles, como plantea Ascel, la Asociación para la Conservación y el Estudio del Lobo Ibérico.*

*Queremos mostrar toda la empatía con la ganadería afectada; dar todas las ayudas que estén a nuestro alcance, pero tenemos que entender que este planeta no es solo de los humanos, a pesar de ser la especie más destructiva de todas. Tenemos que garantizar la vida y la pervivencia de todas las especies y no buscar confrontación entre sectores y sensibilidades, como ha hecho hoy el Partido Popular con esta moció.*

*Les dejo únicamente un titular de La Opinión de Zamora: El turismo por el lobo genera 700 000 euros de beneficios anuales en la sierra de la Culebra. Tenemos que buscar compatibilizar intereses, y pensamos que esto perfectamente se puede hacer con menos demagogia y más soluciones.*

*Gracias.*

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Luna Morales.

La señora LUNA MORALES: Gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señorías.

Quiero agradecer en nombre del Grupo Parlamentario Socialista y en el mío propio, el esfuerzo que ha realizado la industria agroalimentaria en este año de pandemia para que los españoles y las españolas tengamos garantizado el suministro de los productos de consumo esenciales; a todo el sector, muchísimas gracias.

Señorías del Partido Popular, dada la redacción de su moción y lo que usted ha expuesto aquí, señor Martínez Antolín, creo que no escucharon el día 25 ni a la vicepresidenta cuarta ni al ministro de Agricultura. Se hicieron los sordos. Con esta son ya tres veces en dos semanas las que volvemos a tratar un tema que ha sido profusamente debatido, tanto en el Congreso, ayer mismo, como en esta Cámara. Debe de ser una cuestión recurrente de oportunidad o demasiado compleja para que demos con la solución. Es un asunto en el que nuevamente nos empeñamos, como viene siendo habitual en la política española en los últimos tiempos, en crear bandos, o se está a favor del lobo o se está en contra de los ganaderos; sinceramente yo creo que lo más sensato es estar a favor de ambos. Nadie en su sano juicio a estas alturas cuestionaría el papel que ejerce la biodiversidad en la sostenibilidad y preservación de los ecosistemas naturales, al igual que nadie —espero— cuestionaría que el mantenimiento de la actividad humana en el medio rural es un elemento que puede colaborar a su conservación, evitando los efectos negativos de la despoblación. Por tanto, se trata de alcanzar un equilibrio pacífico entre la protección a la biodiversidad y la actividad económica en el medio rural, y es perfectamente alcanzable si evitamos los dogmatismos y analizamos la cuestión con objetividad y ánimo de consenso.

En 1977 Félix Rodríguez de la Fuente desmitificó —por lo menos así lo vi yo— en España la figura del lobo como un peligroso depredador que había que extinguir a toda costa, nos hizo ver que era posible la coexistencia del hombre y el lobo. Esa imagen, difícil de olvidar, ha servido para sensibilizar, por suerte, a las generaciones posteriores. Desde entonces, la especie se ha podido recuperar poco a poco, sobre todo en el noroeste de nuestro país, donde, según el censo existente, está la mayor parte de los lobos, pero sin llegar a colonizar todos los territorios que habitó en el pasado; precisamente en Andalucía no existe. No obstante, la polémica que tiempo atrás le afectó sigue perviviendo en nuestros días y ha adquirido una especial dimensión —como ya se ha dicho aquí— por la decisión de incluirlo en el Listado de especies silvestres en régimen de protección especial y dejar de tener aprovechamientos cinegéticos. El motivo que ha llevado a esta situación es la ausencia de un marco estatal global y común en la gestión de la especie, que da lugar a agravios, a desigualdades, siendo necesario garantizar un tratamiento igualitario en los territorios y en beneficio de los ganaderos, en un enfoque global. Enfrentarse a los problemas es de valientes y salir de la zona de confort significa no eternizarnos, porque en algunos casos el tiempo es fundamental para proteger a la especie.

Cuando la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad incluyó al lobo en ese listado, lo hizo a través del trámite de la Ley 42/2007, de patrimonio natural y con la decisión unánime del comité científico interdisciplinar, cuya opinión cualificada la conforman más de 300 científicos y científicas, sobre la base de la incidencia de la especie en el conjunto del ecosistema, que no ha sido para nada puesta en cuestión. Por lo tanto, tengo que recalcar que la situación propiciada no es caprichosa sino que obedece a una tramitación perfectamente reglada en nuestro ordenamiento jurídico. El ministerio pretende garantizar la seguridad jurídica, armonizar los criterios de coexistencia y homogeneizar el régimen normativo regulatorio en todo el territorio.

Aprovechando este espacio de conflicto de interés, el Partido Popular de nuevo busca la confrontación, pero no para poner soluciones, sino para hacer ruido; ya estamos acostumbrados a estas situaciones. Señorías del PP, para la solución de conflictos ustedes están permanentemente en el criterio de la competitividad, nos ponen en la tesitura de tener que elegir entre una cosa y entre la otra, entre el lobo y los ganaderos. Pues bien, ese enfrentamiento de los ganaderos

con el Gobierno, que ustedes propugnan para desgastarlo, no les va a salir bien. Nos vuelven a situar en la España de los bandos: el bando que defiende la ganadería y el bando que defiende al lobo. Señorías del PP, si quieren soluciones abandonen esa estrategia del enfrentamiento, arrimen el hombro, déjense de demagogias y arrinconen esos populismos. Tienen la ocasión de hacerlo aceptando las enmiendas que presentamos. Súmense a la resolución de este conflicto desde el diálogo, porque ahora es el momento de preocuparse de eso. Ya se encargará la naturaleza de regularse a sí misma y, si no, lo harán los tribunales y también lo hará Europa.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra el senador Medina Martínez.

El señor MEDINA MARTÍNEZ: Eskerrik asko.

Doy por defendida la enmienda en los mismos términos en los que ha sido presentada.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

A continuación, tiene la palabra el portavoz del grupo parlamentario que ha presentado la moción originaria, el senador Martínez Antolín, para manifestar si admite o no las enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios.

El señor MARTÍNEZ ANTOLÍN: Gracias, presidenta.

En relación con las enmiendas que se han presentado, hemos intentado llegar a un acuerdo para firmar una transaccional, pero, al final, la falta de apoyos lo ha hecho imposible. Hemos buscado el mayor consenso, pero, insisto, no ha sido posible.

Quiero agradecer a Ciudadanos la propuesta que, en principio, ha presentado, que estábamos dispuestos a aceptar como adición, pero no ha sido posible.

Estamos totalmente de acuerdo con lo que ha manifestado el representante del Partido Regionalista de Cantabria y, lógicamente, vamos a tener en cuenta su enmienda porque, además, refuerza la defensa de la ganadería, que es algo con lo que estamos totalmente de acuerdo.

Es imposible que podamos aceptar la enmienda de Izquierda Confederal porque es lo mismo que se ha planteado en la resolución de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad. El señor Mulet ha estado cinco minutos defendiendo una cosa para acabar diciendo que lo que pasa en la sierra de la Culebra con el turismo es un ejemplo. Claro, pasa lo que pasa justamente, señor Mulet, porque es reserva regional de caza. Esa es la diferencia entre lo que quieren hacer ustedes y lo que funciona y atrae turismo. (*Aplausos*).

Respecto al Grupo Parlamentario Socialista, ustedes, con sus enmiendas, niegan la mayor. Ustedes siguen reafirmando en la decisión que se ha tomado en la comisión de patrimonio natural y, por tanto, no podemos tener en cuenta lo que ustedes están pidiendo. Fíjese, los que no se han enterado todavía de nada, después de tres debates, como bien ha dicho usted, son ustedes. ¿Cómo se puede decir aquí que hay unos que están en el bando de los lobos y otros en el bando de la ganadería? Pero ¿cómo se le ocurre a usted decir eso? Nosotros estamos defendiendo a los ganaderos más que ustedes y en todo momento. (*Rumores.— Aplausos*). No tiene absolutamente ni idea de lo que ha dicho. Debería retirar sus palabras estableciendo bandos de los que están con el lobo y los que están con la ganadería; debería retirarlas. En cuanto a la gestión del lobo, en primer lugar, lo que pedimos es consenso, que es lo que no han alcanzado ustedes porque han cortado por lo sano. Y, en segundo lugar, pedimos que haya un equilibrio entre la población del lobo y el buen desarrollo de la ganadería. Eso es lo que estamos pidiendo y lo que se está gestionando eficazmente, como aquí he dicho hoy, en algunos lugares en los que se está compatibilizando la gestión del lobo y el aprovechamiento cinegético con el buen desarrollo de la ganadería.

Finalmente, al portavoz del Grupo Parlamentario Vasco tengo que decirle que hemos intentado llegar a una transacción respecto a lo que pretendía, pero han faltado apoyos. En cualquier caso, le agradezco la disposición que ha tenido en todo momento.

Por tanto, únicamente tendremos en cuenta la enmienda de adición que ha presentado el Partido Regionalista de Cantabria.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, en primer lugar, tiene la palabra el senador Sánchez-Garnica.

El señor SÁNCHEZ-GARNICA GÓMEZ: Señora presidenta, señorías.

Para el Partido Aragonés la ganadería extensiva es vital para el medio rural porque genera actividad económica y empleo para muchas familias en decenas de municipios; es decir, equivale a asentamiento de vecinos en localidades con riesgo de despoblación porque el ganado y su permanencia aportan muchos más beneficios en la conservación del medio rural y del paisaje que la reintroducción del lobo, entre otras razones, porque la ganadería forma parte también de nuestra herencia cultural.

Los ganaderos están sufriendo una permanente crisis y una reconversión que ha acabado con muchas explotaciones y que ahora suma el inconveniente del lobo o del oso, lo que está provocando más decisiones de abandono. Por todo ello, el Partido Aragonés viene demandando a las diferentes administraciones públicas con competencia para ello medidas de respaldo para los ganaderos de nuestros pueblos.

Tanto el Partido Aragonés como el Gobierno de Aragón consideran que no está justificada la inclusión del lobo en el listado de especies de especial protección por innecesario y porque es más perjudicial que beneficioso; perjudicial para los ganaderos, a los que los reiterados ataques del lobo están causando daños irreparables. Por eso, tenemos que ser capaces de dar solución a los problemas y no crear más de los que existen.

La confrontación no soluciona el problema real de los ganaderos con los ataques de los lobos. Por ello, no se trata de paralizar ninguna acción del Gobierno, sino de buscar, entre todos, soluciones al conflicto que garanticen el necesario equilibrio entre la protección del lobo y la seguridad y protección de los ganaderos. Cualquier decisión debe surgir del debate y del consenso con los sectores y los territorios, tal y como ha sostenido el consejero de Agricultura del Gobierno de Aragón. El ministerio debe, por su parte, ser sensible al problema e impulsar, antes de aprobar cualquier medida, la participación de todos los implicados, propiciando una decisión consensuada con los territorios, con los ganaderos y con los demás actores implicados. Por tanto, pedimos que el ministerio, antes de aprobar la orden, escuche y actúe en consecuencia.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el mismo grupo parlamentario, tiene la palabra el senador Fernández Viadero.

El señor FERNÁNDEZ VIADERO: Muchas gracias, presidenta.

Simplemente, quiero agradecer al proponente que acepte la enmienda del Partido Regionalista de Cantabria y reiterar nuestro apoyo tanto a la existencia de la ganadería extensiva como a la pervivencia de la especie del lobo. No es cuestión de bandos, sino simplemente de organizar bien las cosas. Todavía no he oído a ninguno de los que aquí han intervenido y que defienden tanto al lobo —yo también lo defiendo— proponer llevar unas manadas a sus comunidades. Propónganlo en sus parlamentos y ayudarán a que pueda haber más presencia del lobo en esas comunidades, donde históricamente la hubo.

Por otra parte, el Partido Socialista va a dejar muy mal a sus diputados en Cantabria, que están de acuerdo con la posición que estoy defendiendo aquí, que es la que hemos defendido los 34 parlamentarios de mi comunidad autónoma y que no hace más que buscar que se siga el Plan de gestión del lobo de Cantabria, que lo que busca es el equilibrio, el mantenimiento de la ganadería, el mantenimiento del lobo y que, además, ha conseguido que aumente la presencia de lobos en mi comunidad. Como he dicho antes, tan mal no lo estaremos haciendo cuando hemos conseguido que aumenten de 5 a 19 las manadas de lobos. No sé cuál es la gestión que ustedes pretenden proponer para Cantabria. La verdad es que es muy contradictorio lo que va a ocurrir hoy.

Espero que el resto de formaciones políticas se replanteen, si no tienen lobos en su comunidad, el no cuestionar con su voto a los que vivimos esta situación, que, de momento, estamos gestionando de una manera bastante razonable.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el mismo grupo parlamentario, tiene la palabra el senador González-Robatto Perote.

El señor GONZÁLEZ-ROBATO PEROTE: Gracias, presidenta.

Me gustaría preguntarles a ustedes, señores socialistas y demás caterva gubernamental, si alguna vez han pisado el campo; si alguna vez han hablado con un agricultor o con un ganadero, y cuáles son las consecuencias de la decisión tan irresponsable que ustedes han tomado. La decisión de incluir al lobo ibérico en el listado de especies protegidas supondrá que quedará prohibido el control cinético de esta especie en España. Y lejos de cualquier lógica, a esta votación se suman los territorios donde no hay lobo, como si en España se pusieran a votar sobre la caza del jaguar en América.

Esta decisión se ha tomado con la ventaja de un solo voto, con la firme oposición de todos los que albergan ejemplares de la especie; es decir, los votos a favor han sido emitidos por auténticos desconocedores del problema, ya que el último lobo que han visto fue en un libro de *Capercuta Roja*.

El control cinético del lobo no supone una amenaza para la especie porque los cupos de caza los controla la Administración y nunca van a admitir unos cupos que pongan en peligro la supervivencia del lobo; es evidente que todos, menos el ministerio de Transición Ecológica. Si no, lleve el lobo a Valencia y les explica a los ganaderos toda su empatía. O usted llévelos a Andalucía a ver qué les parece; hable con los ganaderos.

El lobo mata el año 15 000 reses. ¿Cómo creen que va a aumentar esta cifra, señores socialistas? No es suficiente; no es suficiente. Nosotros amamos al lobo; amamos la fauna nacional, pero su desconocimiento de la materia supone un ataque directo al equilibrio existente, que ha sido evidentemente sostenible para la convivencia del animal con el hombre, con un control cinético efectivo. En Portugal, por ejemplo, está protegido, pero su población ha caído debido a que no se controla cinéticamente, sino que los ganaderos, que acaban hasta el gorro, acaban poniendo trampas, veneno... Eso es un atentado contra la vida salvaje. Acaben con esta demagogia.

Acabo con una frase: la caza es una herramienta esencial para la conservación activa de las especies y de los espacios que ocupan. En definitiva, conservar sin criterio es el mayor daño que podemos hacer al rico patrimonio cultural español. Vayan a hablar con los ganaderos y pregúntenles sobre la idea tan brillante que han tenido.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias señoría.

El Grupo Parlamentario Nacionalista no hará uso de su turno de palabra.

Por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, tiene la palabra el señor Martínez Urionabarrenetxea.

El señor MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Arratsalde on, senatari jaun-andreok.

Les he de confesar que estuve de acuerdo con muchas de las afirmaciones del señor Sanz Vitorio, del Grupo Popular, en su interpelación sobre la inclusión del lobo en el Listado de especies silvestres en régimen de protección especial, como también con muchas —tampoco con todas— de las de la vicepresidenta cuarta y ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, señora Ribera. Repito, no estoy de acuerdo con todas las afirmaciones de ninguno de los dos participantes.

La moción del Grupo Popular pretende del Senado cuatro cosas: que inste a paralizar una orden ministerial; a convocar de nuevo la Comisión Estatal de Patrimonio Natural y la Biodiversidad; a debatir en la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, escuchar a las comunidades autónomas y lograr el mayor consenso posible, y a compatibilizar la conservación del lobo con la defensa de los intereses de los ganaderos. Hoy hay un conflicto enquistado en torno al lobo y su protección, pero más allá de considerar estas tensiones como un conflicto humano versus animal, se trata de un conflicto social; es decir, entre personas o grupos de personas sobre la presencia de especies como el lobo. Entenderlo así nos lleva a tener en cuenta los procesos sociales subyacentes a esa conflictividad. Estos procesos son, por ejemplo, la exclusión de ciertos grupos sociales, la intervención de instituciones lejanas y la polarización entre grupos rurales-urbanos y científicos-no científicos.

En Geroa Bai estamos convencidos de que también en este tipo de conflictos, o de manera muy especial en estos, la imposición democrática, aunque sea por una mayoría de votos, no es la mejor solución y que la mediación social y los procesos participativos son claves para fomentar la coexistencia entre quienes piensan distinto o tienen legítimos intereses contrapuestos. Todo ello requiere mucha confianza entre las partes e inclusividad en las decisiones para dar así con una solución que integre las realidades sociales y ecológicas de dicho conflicto. Lo afirmamos teniendo en cuenta el impulso que desde el Gobierno de Navarra, presidido por la socialista María Chivite, y el departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, liderado por la consejera Itziar Gómez, de Geroa Bai, se está dando a la ganadería extensiva en nuestra tierra. Si se protege al lobo sin ninguna consideración por las poblaciones rurales, es posible que su población acabe reduciéndose significativamente debido a una mayor conflictividad. Por el contrario, si se gestiona mediante estrategias que tengan en cuenta aspectos sociales, además de los biológicos, se puede conseguir una adecuada conservación de la especie y la coexistencia con la sociedad, ya sea bajo protección total o bajo caza controlada, como se ha hecho hasta ahora.

Por último, señorías, déjenme recordarles que la Constitución, esa que tanto dicen defender, reconoce al Senado como la Cámara de la representación territorial. Si así lo fuera, si se permitiera el pronunciamiento territorial más que el político partidista, los territorios con presencia habitual de la especie —estoy convencido— apoyarían sin reservas la moción que presenta el Grupo Popular. Nuestro grupo, Izquierda Confederal, es un grupo diverso, por lo que hay algunos senadores votarán en contra de la moción, pero les adelanto que yo me abstendré. En cualquier caso, quiero hacer nuevamente un llamamiento a todos los senadores de todos los grupos a reconocer que esta Cámara —así lo dice la Constitución— es la Cámara de la representación territorial y no un apéndice sin valor ninguno del Congreso de los Diputados.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra la senadora Ponce Gallardo.

La señora PONCE GALLARDO: Gracias, presidenta.

Señorías, ¿alguien en este país puede decirme cuántos lobos hay en España? Es más, ¿me puede decir alguien dónde están los lobos en este país? (*Rumores*). No me lo puede decir nadie y ¿saben por qué? Porque el último censo oficial que tenemos es de 2012-2014. Señorías, 2012-2014. (*Rumores*).

La señora PRESIDENTA: Silencio, por favor.

La señora PONCE GALLARDO: ¿Han tomado ustedes una decisión que afecta a miles de ganaderos de nuestro país, que está llevando al cierre a cientos de explotaciones y que está llevando al paro a cientos de familias españolas basándose en los datos de hace una década? Señorías, son datos oficiales de hace una década, 2012-2014. ¡Menuda irresponsabilidad! ¿Se imaginan ustedes al señor Redondo elaborando una estrategia para las próximas elecciones con los datos del CIS de 2012-2014? Pues claro que no. Para eso sí hay dinero, ¿verdad? Se nota que el pan que está en juego no es el del Partido Socialista, sino el de nuestros ganaderos.

¿Les digo quiénes saben dónde están exactamente los lobos? Los ganaderos, que los tienen metidos en sus campos; los ganaderos de las 263 explotaciones que cerraron el año pasado en nuestro país arruinados por los ataques del lobo ibérico. Esos a los que no quieren escuchar ni el señor Morán ni la ministra Ribera. Esos a los que desprecia e ignora el Partido Socialista y a los que hoy les da voz esta senadora andaluza, que ha tenido a bien reunirse con los ganaderos de las cuatro comunidades autónomas y escuchar sus testimonios y sus demandas.

Señorías, lo voy a decir alto y claro: el Ministerio de Transición Ecológica no pierde ocasión para atacar al mundo rural a base de decretazos: decretazos contra nuestra ganadería; decretazos contra nuestra agricultura; decretazos contra la caza; contra la ganadería del toro de lidia, y, en definitiva, contra todo lo que huele a campo. Para el señor Iglesias una casa de campo, me temo, es sinónimo de un chalet de lujo en Galapagar.

Señorías, estamos de acuerdo en que al lobo hay que protegerlo, pero pretenden ustedes proteger una especie que ya está protegida por la Unión Europea y tratan de hacerlo basándose en datos sin el mínimo rigor científico. La cacicada es de tal magnitud que se basó, además,

en el informe de un comité científico compuesto por ley por un máximo de 19 miembros, de los que 17 son nombrados a dedo y entre los que no hay ni un solo biólogo experto en grandes carnívoros y depredadores.

Les pregunto a los senadores concretamente de Cantabria, Castilla y León, Asturias y Galicia, ¿qué van a votar hoy? ¿Con quienes se van a posicionar? ¿Se van a posicionar del lado de los ganaderos, del lado de sus paisanos, o se van a posicionar del lado de sus intereses políticos, que son los que les garantizan su escaño y sus sueldos? Señorías, va a quedar de manifiesto su doble moral cuando pretendan enarbolar la bandera de la despoblación rural.

Si el Gobierno de Sánchez quiere blindar al lobo, lo lógico es que garantice primero la protección y la supervivencia de nuestros agricultores. Mi grupo va a votar a favor de nuestros ganaderos, de la España vaciada, a la que ustedes han convertido en la España vacilada.

Y otra cosa les digo, señores del Partido Socialista, dejen de utilizarnos, dejen de usar a las mujeres como excusa cuando tienen que desviar la atención sobre sus nefastas decisiones. Las mujeres estamos hartas, y lo voy a decir claro: hartas de que nos utilicen en sus guerras partidistas y sectarias, y las ganaderas las primeras porque llevan toda la mañana mandándome wasaps y llamándome.

El discurso de la portavoz socialista en el Congreso esta mañana ha sido de vergüenza. Ha puesto en pie de guerra a todas las ganaderas de España cuando ha dicho que el éxodo rural tiene rostro y no es de lobo, es de mujer. Señorías, si nuestros ganaderos tienen que abandonar el mundo rural es por los ataques a sus animales y por sus nefastas políticas. No nos vamos a cansar de exigirles que dejen de maltratar al campo, que dejen trabajar a nuestros agricultores, que dejen trabajar a nuestros ganaderos, que solo quieren trabajar libremente y con dignidad, porque tenemos claro que aquí los lobos los tenemos en los ministerios, y la especie en extinción son nuestros agricultores y todos los ganaderos de este país.

Desde esta tribuna, en nombre de los ganaderos de la cordillera Cantábrica y de este país, les tengo que decir basta ya y respeten al medio rural.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra el senador Medina Martínez.

El señor MEDINA MARTÍNEZ: Eskerrik asko, presidentita, arratsalde on.

El pasado 4 de febrero de 2021 la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad acordó modificar el nivel de protección del lobo, proponiendo su inclusión en el Listado de especies silvestres en régimen de protección especial. En esta comisión, el representante de Euskadi fue constructivo y conciliador al animar al ministerio a buscar un mayor consenso y no avanzar en la toma de decisiones en contra de las comunidades autónomas de Asturias, Cantabria, Galicia y Castilla y León, que albergan el 95 % de los lobos del Estado. Hoy reiteramos nuestro alineamiento con las posturas de estas cuatro comunidades autónomas.

En el caso de Euskadi, hoy en día, no contamos con una población propia de lobos, se trata de ejemplares dispersos, itinerantes, por motivos de celo o cambio de zonas, procedentes de Castilla y León. El modelo de pastoreo extensivo tradicional, sobre todo ovino, concretamente de la raza latxa, es quien más sufre las consecuencias de esos internamientos en los terrenos. Hay que tener en cuenta la importancia que tiene esta raza en Euskadi, una raza autóctona, de libre pastoreo durante prácticamente 5 o 6 meses al año, con una vital aportación al mantenimiento de hábitats de montaña. De esta raza se obtiene la leche que se transformará en queso denominación de origen Idiazabal, producto con una gran repercusión en peso y en el entramado industrial y alimentario vasco.

La presencia del lobo en nuestro territorio amenaza decisivamente al modelo de ganadería extensiva, sobre todo en pastos comunales, así como el mantenimiento de los ecosistemas naturales y el propio desarrollo de la actividad económica. No se trata de que los daños los pague la Administración —sería lo más fácil—, sino a no vivir con la intranquilidad de no saber qué te vas a encontrar cuando subas al monte para hacer el seguimiento del ganado: animales muertos, heridos, desaparecidos, abortos, que te hacen cuestionar si merece la pena seguir apostando por la mejora genética, la mejora productiva y la calidad de la leche. Y encerrar diariamente al ganado en el monte o los mastines no es una alternativa, no casa con el modelo de ganadería extensiva ni el ganado está acostumbrado a esta práctica.

El ganadero, el pastor, siempre han estado acostumbrados a la presencia más o menos frecuente del lobo, pero no se puede cuestionar la viabilidad y la permanencia esta actividad. Esto degenera en el abandono de los pastos de altura y montes, y con ello a la materialización y progresión de vegetación rastrera, cuya principal consecuencia la conocemos todos: es ser fuente de incendios forestales y rápido empobrecimiento de hábitats. (*Rumores*).

En nuestro caso, en la Diputación Foral de Álava se impulsó la elaboración de un plan de gestión del lobo para afrontar el conflicto que existía con la ganadería extensiva en el territorio histórico. Se establecieron una serie de objetivos como medidas de prevención, gestión y compensaciones. Hay que tener en cuenta que en Álava el lobo no ha sido una especie cinegética, como lo es en las comunidades autónomas de la cornisa Cantábrica y Castilla y León, por lo que no se puedan autorizar cupos de caza para regular poblaciones. Sin embargo, en nuestro plan de gestión, en el artículo 11, sí se recogían posibles medidas de control dentro de unas condiciones muy restrictivas y excepcionales. Las comunidades autónomas posteriormente también fueron elaborando sus propios planes de gestión, manteniendo la condición cinegética de la especie.

En este sentido sorprende que ante la contundencia de los datos que avalan la evolución positiva de la población del lobo, así como la conflictividad socioeconómica en las zonas rurales que albergan su presencia permanente, el ministerio no atienda a las demandas de contemporizar el proceso para incluir al lobo en el LESRPE, en aras de conseguir un mayor consenso y fortalecer dinámicas de colaboración.

Estas decisiones son difícilmente justificables, desde el punto de vista de que tensionan la compleja realidad de gestión de una especie que no ayuda a sostener la actividad ganadera en extensivo, que es, por otro lado, uno de los principales sostenes de unas zonas rurales en una delicada situación demográfica y socioeconómica. Es una actividad que se ha mantenido solo gracias a un esfuerzo muy importante de nuestras instituciones, así como a una apuesta vital de ganadores y pastores. Entendemos que el mundo rural y el sector de la ganadería extensiva están necesitados de apoyo y políticas de discriminación positiva. Antes de asumir ninguna estrategia de gestión del lobo es primordial fijar una serie de cuestiones básicas en relación a la ética de la conservación de la naturaleza con la que debemos abordar la conservación de esta especie, lo que ayudaría a los poderes públicos a iniciar una gestión rigurosa y planificada. La coexistencia entre el lobo y la ganadería extensiva sería mucho más difícil de gestionar si se incluyese el lobo en el LESRPE, y en Euskadi, por el modelo de ganadería, especialmente en el ovino, nos lleva a una situación incompatible e insostenible.

Por todo ello, reiteramos nuestra oposición a la catalogación del lobo en el LESRPE, y solicitamos al ministerio que contemporice ese proceso en aras de buscar más colaboración y consenso con las diferentes comunidades autónomas directamente afectadas por la decisión, priorizando para ello las dinámicas de grupos de trabajo que elaboren un diagnóstico compartido y sienten la base de la estrategia, como paso previo a la catalogación del lobo.

Eskerrik asko.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

El Grupo Parlamentario Esquerra Republicana no intervendrá en el debate.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Martínez Antolín.

El señor MARTÍNEZ ANTOLÍN: Gracias, presidenta.

Nosotros volvemos a reiterar que la decisión que ustedes han tomado está basada en un dictamen de ese comité científico, que hay que aclarar que, efectivamente, no ha dicho que se deba de incluir al lobo en ese Listado de especies silvestres en régimen de protección especial. No lo ha dicho y, por tanto, es algo en lo que se están amparando ustedes sin ningún tipo de razón.

Por otro lado, también podrían tener en cuenta otros informes de especialistas. ¿Qué es lo que dice el Colegio de Ingenieros Agrónomos? ¿Qué es lo que dice el Colegio de Veterinarios? En cualquier caso, los únicos especialistas, los mayores especialistas, son los ganaderos; son los que están día a día en ese medio rural con el ganado, con las vacas, con las ovejas y con los potros que son atacados por los lobos. (*Aplausos*). Al lado de esos es de quienes se tienen que poner ustedes, tanto que dicen que están defendiendo la ganadería. (*Aplausos*).

Esta es una Cámara territorial, ustedes tienen una representación territorial, ¿qué van a hacer cuando vuelvan a su territorio y tengan delante a un ganadero? ¿Le mirarán a los ojos y le dirán

que sí, que le defienden mucho, pero que no van a dejar que se lleve a cabo el aprovechamiento cinegético del lobo y que no van a poder defender a su ganado? ¿Eso es lo que les van a decir? ¿Les van a mirar a los ojos y les van a decir eso? Ustedes hoy se van a manifestar en contra de esta moción, pero ¿qué han hecho sus compañeros en el territorio? ¿Qué ha pasado en Galicia? En Galicia, sus compañeros del Grupo Socialista están a favor de una moción como la que acabamos de presentar aquí. ¿Qué está pasando en Asturias? Asturias está defendiendo lo que estamos defendiendo nosotros aquí, pero el Gobierno y el Grupo Socialista también. ¿Y qué pasa en Cantabria? Pasa exactamente lo mismo, también están defendiendo algo como lo que estamos defendiendo hoy. ¿Y qué van a decir los de Castilla y León cuando vayan a su tierra y hablen con los ganaderos, sobre todo si tenemos en cuenta que es donde se encuentra la mayor población de lobos y donde se están causando los mayores daños? ¿Qué van a decir? ¿De verdad van a ser capaces ustedes de mirarles a los ojos?

Señorías, tienen que tener en cuenta además otra nueva carta abierta de un grupo de comunidades autónomas que están defendiendo lo mismo que nosotros, y son diez comunidades autónomas de diferente signo político. No estamos hablando de signo político aquí para tomar una decisión u otra, sino de las necesidades de nuestros ganaderos, que no se quejan por capricho, que no están pidiendo que se les den grandes dineros por indemnizaciones, y ni mucho menos aceptan lo que se llega a proponer, que es que se derive dinero de la PAC para pagar esas indemnizaciones; que ya están hartos de recortes en la PAC y ese dinero ya es de ellos. Por ahí, no; por ahí no tiene que venir. Ahora las indemnizaciones se están dando con recursos de las comunidades autónomas, a pesar de las dificultades que tienen estas. Ustedes tenían que haber dado recursos del Estado para financiar y no cargárselo a las comunidades autónomas. Eso es lo que deberían hacer.

Por otro lado, tanto que defienden ustedes la ganadería, ¿dónde está el señor Planas? Cuando se toma esta decisión el señor Planas salió diciendo que no estaba de acuerdo y que el lobo ya tenía una protección suficiente. Pero, claro, la sorpresa es que veinte días después viene a esta sede parlamentaria, con la ministra de Transición Ecológica, y qué casualidad que cambia de opinión. Nos tendrá que explicar el señor Planas por qué cambia de repente de opinión. A nosotros nos extraña ya mucho esa complicidad que tiene el señor Planas con la ministra de Transición Ecológica. Tiene complicidad con la trama Isofotón; ahora tiene complicidad con el caso del lobo, pero con quienes no tiene complicidad es con los ganaderos, tanto que dicen ustedes defenderlos... No tiene complicidad con los ganaderos. ¿Por qué no los apoya? Eso es lo que tiene que hacer, y, a partir de ahora, que diga claramente si se pone del lado de los ganaderos y los apoya o se pone del lado de la ministra de Transición Ecológica, y de esas exigencias y caprichos que están poniendo sobre la mesa los ecologistas radicales. Eso es lo que tiene que hacer y lo que tiene que decidir porque, si no, si da la espalda a los ganaderos, no es digno de representarlos.

El Grupo Socialista puede aquí enmendar la plana, y nunca mejor dicho, y, de verdad, pueden demostrar con hechos que defienden ese sector ganadero y esta moción. Aprueben esta moción porque van a salir ustedes diciendo que sí, que se ponen del lado de los ganaderos, que los defienden mucho, que se solidarizan con los que han sufrido daños provocados por el lobo, pero realmente esa es una postura cínica e hipócrita, máxime si tenemos en cuenta que no van a consentir que los ganaderos dispongan de todas las herramientas que existen ahora a su alcance para defenderse del lobo.

Por tanto, serán ustedes, cuando vuelvan a sus territorios, los únicos responsables de que esta moción no salga adelante y de que la ganadería tenga más daños por el lobo, que haya explotaciones ganaderas que puedan llegar a desaparecer y que eso contribuya a que disminuya la población en el mundo rural. Ustedes son los responsables. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Fernández Blanco.

El señor FERNÁNDEZ BLANCO: Presidenta, buenas tardes.

Senador, termina su moción diciendo que la decisión que se tome se haga con el mayor consenso posible entre todos los sectores implicados y que haga compatible la conservación del lobo y la defensa de los intereses de los ganaderos. Así termina su moción y, digo yo, si estamos

todos de acuerdo en esto, ¿por qué es imposible que nos pongamos de acuerdo? Pues, porque, evidentemente, en esa línea iba nuestra enmienda, pero a ustedes lo que les interesa y lo que quieren es decir que no; porque el acuerdo es lo contrario al ruido, y eso es lo que realmente les interesa. (*Aplausos*).

Para los ganaderos no hace falta que hablemos de mañana, es que hoy los periódicos publican que en la sierra de la Culebra se han producido daños. De su intervención se deduce que las cosas no están bien, luego tendremos que poner en marcha algún tipo de solución. (*Rumores*).

Está muy claro que para Gobierno es un tema prioritario, de ahí la comparecencia conjunta del pasado día 25, en esta Cámara, de la vicepresidenta y del ministro. Es importante para el Senado —y así se ha dicho aquí— porque es la Cámara territorial y hablamos de territorios, hablamos de la España rural y hablamos de una realidad desigual.

Esta España rural es fundamental puesto que suministra bienes y servicios, gestiona el territorio donde nacen y discurren los cursos de agua, donde se ubican los bosques que fijan el carbono, donde se producen frutos y pastos, y donde hay el mayor índice de biodiversidad que podemos encontrar; la España rural que mociones como esta no respetan. (*Rumores*).

Señorías, nosotros vamos a decir que no porque queremos huir de estereotipos y de interpretaciones interesadas que quieren hacer parecer que la defensa del medio ambiente implica olvidarse de las personas, y no es así. (*Aplausos*). Los pueblos habitados garantizan la conservación del medio natural; se lo voy a repetir: los pueblos habitados garantizan la conservación del medio natural, y se trata de encontrar armonía en estos territorios, donde los ecosistemas y las especies que aseguran su equilibrio pervivan juntos, donde las personas ganen peso. (*Rumores*).

La señora PRESIDENTA: Por favor, senador Plaza...

El señor FERNÁNDEZ BLANCO: Ya sé que no les gusta, pero empoderando a los ganaderos estamos protegiendo el ecosistema y las especies que en él habitan, incluyendo al lobo. Tenemos que ver el medio rural como un territorio cargado de igualdad de oportunidades. Hasta ahora la realidad ha sido muy injusta, se ha abandonado esa parte sin dar alternativas, y ahí está la base del problema. Luego no se trata —ya se ha dicho aquí— de elegir entre el lobo y la ganadería, se trata de fortalecer la coexistencia predecible para las instituciones, para las personas, solvente para la protección del lobo, jurídicamente estable y solidaria con los ganaderos porque sobre sus espaldas no puede recaer el peso de la conservación de la especie como hasta ahora. Y se lo vuelvo a repetir: sobre sus espaldas no puede recaer el peso de la conservación de la especie como hasta ahora.

Señorías, les decía que todos pueden presentar argumentos favorables. Todos, evidentemente, menos los senadores de Castilla y León, señor Martínez. (*Rumores*). Ustedes llevan muchos años engañando a los ganaderos, prometiendo que serían capaces de cambiar el estatus del lobo al sur del Duero para que no fuera especie protegida. Pregúnteselo al exconsejero, que lo tiene por ahí muy cerquita, y ya de paso pregúntele también por todas las manifestaciones que han encabezado los sindicatos agrarios para reclamar ese pago de indemnizaciones, o por el compromiso de pago de indemnizaciones en treinta días, o por negar indemnizaciones a explotaciones de titularidad compartida por no ser persona física ni jurídica, o por los cupos que no se cumplen.

Señorías, esta moción no busca de forma eficaz y justa una coexistencia con los ganaderos y el medio rural donde viven. Nosotros estamos con el ecoturismo, con el turismo de observación de la naturaleza, con el Centro del Lobo de Robledo, en Puebla de Sanabria, mi pueblo, que tiene 40 000 visitas al año, bien gestionado por la Junta de Castilla y León, con Pastando con lobos, con la vaqueriza de Asturias, con el pastor trashumante de León y, sobre todo, con los ganaderos que sufren ataques y pérdidas de reses que hacen insostenible su trabajo. Por todos ellos, el acuerdo y el diálogo es muy importante, y ahí estará mi grupo.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Señorías, esta moción con la adición de la enmienda 84948, del Grupo Parlamentario Mixto, será sometida a votación durante el plazo que esta Presidencia abrirá al concluir el debate de la primera moción ordinaria.

- 9.3. MOCIÓN POR LA QUE EL SENADO MANIFIESTA SU PREOCUPACIÓN POR LA VIOLACIÓN DEL ALTO EL FUEGO Y LA ESCALADA DE HOSTILIDADES QUE SE HAN PRODUCIDO EN EL SÁHARA OCCIDENTAL Y SOLICITA EL RESPETO DE LOS ACUERDOS DE ALTO EL FUEGO VIGENTES DESDE 1991.  
(Núm. exp. 671/000054)  
AUTOR: GPV

*La señora presidenta lee el punto 9.3.*

La señora PRESIDENTA: A esta moción consecuencia de interpelación se han presentado tres enmiendas; una de ellas es del Grupo Parlamentario Mixto, por iniciativa de la senadora Merelo Palomares y de los senadores Marín Gascón y González-Robatto Perote.

Se ha llegado a una enmienda transaccional presentada por todos los grupos parlamentarios. Por tanto, se procede a la defensa de la moción. Por tiempo de cinco minutos, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado tiene la palabra el senador Uribe-Etxebarria Apalategui.

El señor URIBE-ETXEBARRIA APALATEGUI: Eskerrik asko, presidentia andrea. Arratsalde on guztioi.

La moción presentada trae causa de la interpelación que hace dos semanas dirigía a la ministra de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Como usted misma ha dicho, presidenta, hemos llegado a un acuerdo, creo que muy amplio.

El texto de la moción recoge de manera equilibrada y razonable el diálogo que mantuvimos hace dos semanas, en mi caso con la señora ministra, y luego también las conversaciones que hemos mantenido todos nosotros en la medida de lo posible, porque los plazos, como se sabe, son muy cortos.

Voy a intentar resumir someramente algunos aspectos de la moción consensuada. Por un lado, mostramos nuestra preocupación por los sucesos del pasado 13 de noviembre, porque suponen un grave salto cualitativo en la ya deteriorada situación del conflicto saharauí. Al mismo tiempo, hacemos un llamamiento a mantener el impulso al proceso político en el Sáhara Occidental y a que se reanuden las conversaciones y las negociaciones, que deben ser permanentes, creíbles y constructivas, bajo el liderazgo de Naciones Unidas y de un nuevo enviado personal del secretario general de la ONU para el Sáhara Occidental. Eso sí, decimos que las negociaciones necesitan una hoja de ruta efectiva, con objetivos concretos y unos plazos claros, porque tenemos el convencimiento de que solo el diálogo, la negociación y el acuerdo llevado a cabo de manera constructiva conforme al derecho internacional y a las resoluciones de la ONU son el único camino para lograr la paz, la convivencia, la confianza, la seguridad y el progreso económico y social en la región.

Mostramos nuestro apoyo a la ONU, a su secretario general y a la Misión de Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental, aunque es necesario subrayar que sus actuaciones deben intensificarse muy notablemente y de manera eficaz, porque a la vista de todos están los resultados de los últimos treinta años. La Minurso mantiene una encomienda clara y la debe cumplir, es su compromiso y el de la comunidad internacional.

Asimismo, manifestamos que resulta imprescindible una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable, de conformidad con las resoluciones de Naciones Unidas en el marco de los principios y propósitos de la Carta de Naciones Unidas, apelando a la responsabilidad de todas las partes para la búsqueda de una solución con un enfoque multilateral y constructivo. España, señorías, tiene una vinculación histórica relevante en el conflicto político del Sáhara, por lo que la moción pide al Gobierno español que actúe y facilite activamente en la ONU, en la Unión Europea y en el resto de organizaciones internacionales una solución política conforme al derecho internacional y a las resoluciones de la ONU. Esto, señorías, debe constituir una política de Estado —creo que este punto es de una importancia especial— alejada y despojada de controversias y enfrentamientos partidistas que en nada favorecen, en mi opinión, la solución política requerida y no se corresponden con la responsabilidad del Estado español.

Señorías, permítanme expresar mi convencimiento de que la solución política bajo estos enunciados y otros que vienen contenidos en la moción consensuada constituyen un factor de equilibrio, de paz y de estabilidad en la región, que es de vital importancia para el Mediterráneo y para la propia Europa. Nuestra responsabilidad, señorías, como defensores de los derechos

humanos y de la democracia, es aportar y colaborar activamente en todo este proceso. Creo que si lo hacemos, estamos haciendo honor a los principios y valores que decimos defender. Seamos coherentes y hagámoslo, y hagamos nuestra aportación a la paz, la estabilidad, la libertad y la prosperidad de la zona.

Quisiera mostrar mi agradecimiento, en primer lugar, al Grupo Popular por su enmienda. Gracias, señor Robles. Aporta un nuevo punto y enriquece la moción, y, evidentemente, la he aceptado. También al Grupo Socialista por su enmienda, sobre la que hemos discutido mucho y de una manera profusa. Ya contestaré, porque creo que va a ser defendida, a la enmienda de Vox. Y gracias a todos, de verdad, por su disposición y colaboración. Gracias por su comprensión y convencimiento de que todos estamos contribuyendo a que esta penosa e injustificada situación del pueblo saharauí se solucione de una vez por todas con los principios que estamos enunciando. Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Al haberse presentado la enmienda transaccional, con número de registro de entrada 85537, decaerían el resto de las enmiendas presentadas. ¿Sigue vigente la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto? ¿La mantiene viva? (*Asentimiento de la señora Merelo Palomares*). Tiene la palabra para su defensa la senadora Merelo Palomares.

La señora MERELO PALOMARES: Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías.

La Organización de las Naciones Unidas, mediante acuerdo adoptado en sesión plenaria de 8 de diciembre de 1975, emitió la Resolución 3458. A través de ella, se otorga a España el estatus de potencia administradora en la expresión del derecho a la autodeterminación que reconoce al pueblo sahariano, a la par que le encomienda la adopción de las medidas necesarias a tal efecto. Pues bien, cuarenta y seis *años más tarde*, el pueblo saharauí sigue sin poder ejercer un derecho que le corresponde, pero no por falta de voluntad, sino por factores que pasan principalmente por el bloqueo que sobre el mismo ejerce el Reino de Marruecos. Pero la actitud de la monarquía alauí no solo se limita a bloquear este proceso. Actualmente ocupa su territorio, introduce población natural marroquí en el mismo con visos a poder falsear un posible referéndum en el futuro y, como hemos tenido noticia recientemente, agrede militarmente a este pueblo objeto de protección. Tengamos en cuenta que todo ello tiene lugar ante la pasividad de las Naciones Unidas, la ineficacia de su misión, establecida por la Resolución 690 del Consejo de Seguridad para el referéndum del Sáhara Occidental, conocida por el acrónimo de Minurso, y en especial, del Gobierno de nuestra nación.

A diferencia de otros movimientos independentistas, entre los cuales se encuentran los de carácter interno que los españoles, al parecer, hemos de vernos condenados a sufrir, el pueblo sahariano *sí* tiene, de conformidad con la legalidad internacional, reconocido este derecho. Así lo dispone la resolución de las Naciones Unidas a la que antes he hecho alusión y el cumplimiento de los requisitos que la Resolución 1514 de 1960 establece. Resolución esta última que declara que los intentos encaminados a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, y en especial con el derecho de autodeterminación de los pueblos. Considero conveniente recordar esto último por si algún movimiento independentista español siguiera repitiendo el mantra de que está amparado por este derecho. Debe salir del error y saber que hace sesenta años la ONU determinó taxativamente que no lo tiene. Sin embargo, en lo que concierne al Sáhara Occidental *sí* que podemos hablar de un auténtico derecho a la autodeterminación.

Recordemos que este territorio *sí* aparece desde 1963 en el informe del Comité Especial de Descolonización como territorio autónomo pendiente de descolonizar, situación que comparte con la colonia británica de Gibraltar. Si bien el camino hacia la independencia del pueblo saharauí requería sencillamente de un simple referéndum, lo cierto es que este, para vergüenza de la comunidad internacional, aún no se ha celebrado. De entre las distintas responsabilidades que habrían de asumirse a fin de dar un pronto y buen destino al pueblo saharauí, sin lugar a dudas, es al Gobierno de España al que, en calidad de potencia administradora, le corresponde dar un paso al frente y asumir su deber para con el Sáhara Occidental. A estos efectos, debe impulsar este ya largo y tedioso proceso que se prolonga durante demasiados años y esforzarse para que las disposiciones que emanen de las Naciones Unidas no caigan en saco roto; al contrario, que sean cumplidas con la máxima prontitud y eficacia.

Vox presenta esta enmienda para incidir precisamente en el deber histórico que pesa sobre el Ejecutivo español de garantizar que este legítimo derecho del pueblo saharauí originario pueda ser ejercido de una vez por todas, pues es de justicia que así sea.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

A continuación, tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario de la moción originaria, senador Uribe, para que manifieste si acepta o no la enmienda presentada.

El señor URIBE-ETXEBARRIA APALATEGUI: Eskerrik asko, presidentia andrea. Intervendré desde el escaño, con su permiso.

Gracias por su enmienda. Usted plantea en ella un par de cuestiones, pero creo que están recogidas ya en la moción que hemos consensuado. Usted habla del derecho inalienable a la libre determinación del pueblo saharauí. Efectivamente, yo estoy plenamente de acuerdo con ese principio y, de alguna manera, se puede decir que está recogido, porque aludimos a las resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. En el punto 4 de la última resolución del 30 de octubre del año pasado, este principio está recogido. Yo creo que en el ejercicio y en la materialización de ese derecho a la libre determinación hace falta algún instrumento político que nos muestre y nos permita conocer cuál es la decisión del pueblo saharauí, expresada de una manera pacífica, libre y democrática.

Usted pide al Gobierno español un protagonismo activo —creo que lo he leído antes, aunque no recuerdo exactamente en qué punto—. Efectivamente, hay un vínculo histórico de España con el pueblo saharauí, y nosotros pedimos en la moción que ayude y facilite activamente en los diferentes foros internacionales y europeos a la resolución de este conflicto. Por lo tanto, si me permite, creo que, en buena medida, su enmienda está recogida en nuestro texto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

En turno de portavoces, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la senadora Merelo Palomares.

La señora MERELO PALOMARES: Gracias, presidenta.

Señorías, en Vox lamentamos que no hayan aceptado la enmienda que en esta moción pretendíamos incluir a los efectos de completarla y mejorar así su efectividad, porque allá donde existan personas privadas injustamente de un derecho que les corresponde estará Vox. Por esta razón y porque el Gobierno español no puede seguir poniéndose de perfil ante una vulneración de derecho tan flagrante como la que desde hace décadas padece el pueblo saharauí, vamos a votar en contra de su propuesta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

¿Intervendrá el senador Chinaa Correa, por el mismo grupo? (*Asentimiento del señor Chinaa Correa*). Tiene la palabra.

El señor CHINEA CORREA: Gracias, presidenta.

La moción consecuencia de interpelación que hoy plantea el Grupo Parlamentario Vasco, y que va a contar con nuestro apoyo, llega en un momento bastante delicado. Los extraños movimientos en el tablero internacional de la política y la incertidumbre sobre el estado de nuestras relaciones con Marruecos tras la suspensión del viaje del presidente a la ciudad de Rabat multiplican la incertidumbre sobre el futuro de un contencioso cuyas consecuencias son muy importantes para nuestro país. Llevamos cuarenta y cinco años sin que la comunidad internacional haya sido capaz de encontrar una salida a este proceso de descolonización que nos afecta directamente por nuestra responsabilidad histórica en este asunto y por los efectos colaterales en nuestro entorno geográfico, especialmente en mi tierra, Canarias. Hoy más que nunca, en medio de esta grave pandemia, es una necesidad urgente negociar un pacto en las mejores condiciones para poner fin a un contencioso que se aproxima, señorías, al medio siglo de historia y cuyas consecuencias son

brutales para los saharauis, que siguen anclados en los campamentos de Tinduf sin perspectivas de futuro.

Canarias tiene una relación histórica de amistad con el pueblo saharauí. Siempre hemos demandado, y lo seguiremos haciendo en la línea que plantea el Grupo Parlamentario Vasco, una solución política justa y definitiva del conflicto del Sáhara Occidental mutuamente aceptable entre ambas partes, ajustada a las diferentes resoluciones por parte de la ONU con respeto a los derechos del pueblo saharauí y a la legalidad internacional y que posibilite su derecho a la libre determinación. España debe ejercer su responsabilidad como potencia administradora del territorio, tal y como señala la propia ONU. Debe seguir impulsando la ayuda humanitaria a los desplazados y promover acciones en colaboración con las diferentes instituciones estatales que permitan mitigar este grave drama social y humano. Todo ello desde la exigencia y el claro respeto a los derechos humanos en los territorios ocupados y el cese del expolio de sus derechos y sus recursos naturales.

El futuro de este contencioso nos va a afectar directamente y no podemos permitir que este país sea un actor secundario en un conflicto en el que debe estar en primera línea en las negociaciones internacionales.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

¿Algún otro senador del mismo grupo parlamentario desea intervenir? (*Denegaciones*).

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado, tiene la palabra el senador Cleries y González.

El señor CLERIES I GONZÁLEZ: Moltes gràcies, presidenta. Amb el seu permís, parlaré des de l'escó.

Aquesta moció conseqüència d'interpel·lació cobreix diferents qüestions, totes elles importants. Per tant, des del nostre grup, com ja hem manifestat —i també hem signat la transacció que s'ha fet—, donarem suport a aquesta moció.

És de justícia que es faci complir el dret internacional en aquest context. L'Estat espanyol té el deure de complir amb el seu rol de garantir el dret d'autodeterminació del poble saharauí. La missió de les Nacions Unides a la regió ha sigut inefectiva, i cal redefinir una estratègia i uns instruments per fer complir el dret internacional. La situació humanitària i la vulneració dels drets humans requereixen una intervenció i l'alto el foc immediat, i l'Estat no es pot quedar de braços creuats davant d'aquesta situació, perquè precisament també va contribuir a crear-la. L'Estat espanyol no només no es capaç de garantir els respecte pels drets humans internament, sinó que a més també s'ha quedat immòbil davant d'aquesta gran bola de neu que fa dècades que a creixent.

Aquesta immobilitat ha de parar ja. Cal vincular la necessitat d'actuar a la necessitat de fer complir el procés de descolonització i, per tant, el dret a l'autodeterminació.

Per tant, celebrem aquesta iniciativa del grup basc i hi donarem el nostre suport. També vull aclarir una cosa a la senadora de Vox, que ha dit que els independentistes teníem un error. Per corregir el seu error en entendre això, que miri quantes nacions europees han exercit en les últimes dècades el dret d'autodeterminació, i així li quedarà clar que Catalunya, com a nació, el pot exercir.

Moltes gràcies.

*Muchas gracias, presidenta. Con su permiso, hablaré desde el escaño.*

*Esta moción consecuencia de interpelación cubre distintas cuestiones, todas ellas importantes. Por tanto, nuestro grupo, como ya hemos manifestado —también hemos firmado la transacción que se ha presentado—, va a apoyar esta moción.*

*Es de justicia que se haga cumplir el derecho internacional en este contexto. El Estado español tiene el deber de cumplir con su rol de garantizar el ejercicio del derecho de autodeterminación del pueblo saharauí. La misión de las Naciones Unidas en la región ha sido ineficaz y hay que redefinir una estrategia y unos instrumentos para hacer cumplir el derecho internacional. La situación humanitaria y la vulneración de derechos humanos requiere una intervención y un alto el fuego inmediato, y el Estado no se puede quedar de brazos cruzados ante esta situación, porque precisamente contribuyó también a crearla. El Estado español no solo no es capaz de garantizar el respeto a los derechos humanos internamente, sino que, además, también se ha quedado inmóvil frente a esta gran bola de nieve que hace décadas que está creciendo.*

*Esta inmovilidad tiene que acabar, hay que vincular la necesidad de actuar a la necesidad de hacer cumplir el proceso de descolonización y, por tanto, el derecho a la autodeterminación; tienen que ir emparejadas.*

*Celebramos esta iniciativa del Grupo Vasco y vamos a prestar nuestro apoyo. Y quiero aclarar una cosa a la senadora de Vox, que dice que los independentistas tenemos un error, para corregir su error. Para entender esto, mire cuántas naciones europeas en las últimas décadas han ejercido el derecho de autodeterminación y así le va a quedar claro que Cataluña, como nación, pueda ejercerlo.*

*Muchas gracias.*

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, tiene la palabra la senadora González Modino.

La señora GONZÁLEZ MODINO: Gracias, presidenta.

En primer lugar, queremos felicitar al senador Uribe-Etxebarria y al Grupo Vasco por esta iniciativa. La encontramos impecable desde el minuto uno, por eso no presentamos ninguna enmienda y vamos a votar a favor. Nos alegramos de que haya podido generarse un consenso amplio entre muchos y muchas demócratas en esta Cámara. En pleno siglo XXI tenemos a pocos kilómetros de casa uno de los últimos conflictos coloniales vivos, un caso evidente de ocupación militar, en el que se incumplen sistemáticamente los derechos humanos, los derechos políticos de los pueblos y el derecho internacional: ocupación por parte del Reino de Marruecos del Sáhara Occidental, y tenemos un territorio y un pueblo, el saharauí —los saharianos son los del norte de África—, con el que tenemos vínculos políticos, históricos y afectivos evidentes.

Desde el alto el fuego en 1991 el conflicto se mantiene sin resolver, a veces larvado con maltrato sistemático al pueblo saharauí por parte de los ocupantes marroquíes, a veces con hostilidades abiertas. Recordamos la de 2005, las protestas contra la ocupación marroquí en los principales núcleos urbanos del Sáhara Occidental, que encontraron enfrente a la policía marroquí, que los disolvió utilizando la fuerza, las manifestaciones y un campamento en las afueras de El Aaiún. El 13 de noviembre, recientemente, Marruecos invadió Guerguerat, controlada por el Frente Polisario, rompiendo el alto el fuego y con la excusa de disolver otra manifestación. El Frente Polisario declaró de nuevo la guerra a Marruecos.

La única solución posible a este conflicto es la celebración de un referéndum de autodeterminación por parte del pueblo saharauí, tal como reconocen los tratados internacionales, los informes y el derecho internacional. Todo lo que no sea avanzar en esa dirección es perpetuar una situación ilegal, ilegítima e injusta. Miles de saharauis tuvieron que huir de su tierra cuando comenzó el conflicto en 1975 hacia la región al suroeste de Argelia, en la zona fronteriza de Tinduf. Allí nació la República Árabe Saharaui Democrática. Las condiciones vitales de los refugiados son las más inhóspitas del mundo, soportando temperaturas que alcanzan los 50 grados durante el día y un frío extremo por la noche, bajo jaimas o en humildes casas de adobe. España fue la potencia colonizadora anterior a la ocupación ilegal del Reino de Marruecos. Los vínculos históricos y políticos son evidentes, pero es que, además, como ya han dicho otros senadores y senadoras que han hablado antes que yo, es, según los tratados internacionales y las Naciones Unidas, la potencia administradora encargada de velar por la descolonización. Por eso el Estado español tiene que jugar un papel determinante en la justicia, la dignidad y la reparación que merece el pueblo saharauí para poner fin al expolio y al intento de exterminio que viene sufriendo desde hace décadas.

En este sentido, es inadmisibles la actitud de chantaje que el Gobierno marroquí somete en ocasiones al propio Estado español, llegando a supeditar las relaciones internacionales, con importantes implicaciones económicas y migratorias —como bien sabemos todos y todas—, a que la postura española con respecto al Sáhara se acerque a la tomada por los Estados Unidos bajo el Gobierno de Donald Trump, que reconoció la soberanía marroquí sobre el Sáhara, lo cual supone la suplantación de la racionalidad del derecho internacional por un delirio. España abandonó al pueblo saharauí, dejándolo en manos de su peor enemigo en 1976, pero además, ha venido incumpliendo sus responsabilidades jurídicas como potencia administradora y esa es una responsabilidad que no prescribe hasta que el pueblo tutelado alcanza su autodeterminación. Por

eso no queremos que el Estado español siga mirando hacia otro lado en una zona tan inestable, ni que otorgue carta de naturaleza a la impunidad con la que el Reino de Marruecos ha ocupado de facto el Sáhara Occidental con mano de hierro. Al contrario de lo que pueda parecer a corto plazo, las políticas españolas con respecto al Sáhara no favorecen los intereses del Estado, sino todo lo contrario, la dejación de responsabilidades perjudica al prestigio internacional de España. Andalucía es además un pueblo hermano del pueblo saharauí, no es solo la proximidad geográfica lo que nos acerca a ellas y a ellos, son lazos sociales, económicos, culturales e históricos. Muchas familias humildes andaluzas acogen cada verano en sus hogares a más de 1000 niños y niñas saharauis para que pasen en paz sus vacaciones en Andalucía. Yo he visto las sonrisas de las niñas y de los niños del desierto y merecen, ellos y sus familias, no solo unas vacaciones, sino una vida en paz. Algo tenemos que hacer.

Muchas gracias, señorías.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el senador Argüeso Torres.

El señor ARGÜESO TORRES: Gracias, señora presidenta.

Señorías, mi grupo siempre ha defendido la necesidad de mantener unas relaciones estrechas y fluidas con nuestros países vecinos, basadas en el respeto a la soberanía nacional, la cooperación y el cumplimiento del derecho internacional.

En esta moción nos referimos al Reino de Marruecos, país al que, más allá de los 14 kilómetros de mar que nos separan, nos unen lazos históricos, sociales, culturales y económicos. Algunos ejemplos de esta valiosa relación con Marruecos podrían ser la estrecha cooperación en la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada, la gestión de los flujos migratorios o el hecho de que Marruecos es el destino número uno de las exportaciones de nuestras empresas, significando alrededor del 45 % de nuestras remesas a África. Además, en España siempre hemos puesto en valor el papel fundamental que juega Marruecos en el mantenimiento de la paz y la estabilidad en los países del norte de África, actor fundamental en la contención de los extremismos y en el uso del diálogo para la resolución de los conflictos en el Magreb y Oriente Medio.

Señorías, el día 21 de octubre del pasado año, un grupo de activistas saharauis inició un bloqueo en la carretera de Guerguerat, impidiendo el paso de los vehículos como protesta por la situación que vivían y como llamada de atención a la comunidad internacional. Esta situación obtuvo respuesta por el Reino de Marruecos el viernes 13 de noviembre, con la intervención del ejército real y la operación militar llevada a cabo en la zona de distensión, cuyo objetivo era restablecer el *statu quo* anterior y permitir de nuevo el tráfico de mercancías en esa zona. Dicha operación obtuvo como respuesta la declaración del estado de guerra por parte del Frente Polisario y la ruptura de facto del alto el fuego firmado en el año 1991, situación que se tradujo en una escalada de tensión que en España observamos con inquietud. Al alto el fuego del año 1991 le prosiguió la conocida Resolución 690, del Consejo de Seguridad de la ONU, de 29 de abril de 1991, cuyo producto fue la creación de Minurso. Está basado su objetivo en la vigilancia del mantenimiento del alto el fuego del año 1991 y la organización de un referéndum de autodeterminación. El papel que asume España en este mandato es primordial. España sigue teniendo una responsabilidad histórica con la que hasta el año 1975 era su provincia número 53. El Gobierno de España, en calidad de potencia administradora, siempre ha intentado zafarse de la responsabilidad que le atribuyen los artículos 73 y 74 de la Carta de la ONU, que establecen que la potencia administradora tiene el sagrado deber de defender los intereses de los pueblos bajo su tutela, responsabilidad que jurídicamente no prescribe hasta que el pueblo tutelado alcance su autodeterminación. A este respecto, los sucesivos gobiernos han intentado desvincularse de esta obligación, llegando el propio ministro Borrell, en una comparecencia, precisamente aquí, en el Senado, a manifestar que España no es considerada potencia administradora en las resoluciones anuales de la Asamblea General que se refieren a la descolonización del Sáhara Occidental ni aparece como potencia administradora de la lista de territorios no autóctonos de Naciones Unidas. Señorías, eso no es cierto. España nunca ha planteado ante Naciones Unidas la renuncia de sus obligaciones, ni, por lo tanto, la Asamblea General de Naciones Unidas ha aprobado dicha renuncia que desvincule a España de esta obligación.

Para España, la cuestión del Sáhara ha sido y siempre será una política de Estado. Por eso siempre hemos pedido al Gobierno que adquiriera el protagonismo activo que le corresponde y

apoye y facilite en la ONU, en la Unión Europea y en el resto de organizaciones internacionales, una solución política conforme al derecho internacional y a las resoluciones de la ONU. Por dicha responsabilidad y el buen hacer que le atañe al Gobierno español en este asunto, no entendemos que, por desgracia, escaseen las acciones del ministerio con respecto a la cuestión que estamos debatiendo. Nos encontramos ante una situación pobre por parte del Gobierno. Un claro ejemplo es la reacción del Ministerio de Asuntos Exteriores a los acontecimientos del viernes 13 de noviembre, un comunicado frío en el que dice apoyar los esfuerzos de Naciones Unidas para garantizar el alto el fuego, pero poco más. Destaca también la reacción de algunos miembros del Gobierno, como, por ejemplo, la del vicepresidente Iglesias, un vicepresidente nada diplomático, el cual publicó un tuit el día 15 de noviembre refiriéndose a la cuestión que hoy tratamos en esta Cámara. Me gustaría recordarles las declaraciones que llevó a cabo el señor vicepresidente en el año 2014: «La población española es prosaharai, pero quienes nos han gobernado son pronegocio». Declaraciones realizadas en la 39 Conferencia Internacional de solidaridad con el pueblo saharai, o las declaraciones que hizo ese mismo año, en las que dijo que su Gobierno reconocería a la República Árabe Saharaui Democrática. En mi grupo observamos con estupor las acciones del vicepresidente y de aquellos que, al margen de sus competencias, han erosionado las relaciones con nuestro país vecino debido a actuaciones como las del vicepresidente, que además de excederse de sus funciones, pone palos en la rueda en las relaciones bilaterales.

Volviendo al núcleo de la cuestión, siempre hemos sido muy firmes ante los intentos de Marruecos de arrogarse el Sáhara Occidental como territorio propio sin que se lleve a cabo respecto al derecho internacional, situación que defendemos con firmeza. Por ello creemos que la mejor forma de avanzar en este proceso es a través de Minurso, como bien recuerda la moción que ahora debatimos. Celebramos que se normalicen las relaciones entre Marruecos e Israel en el acuerdo llevado a cabo por la Administración del presidente Trump con el Reino de Marruecos, dos de nuestros socios claves en el norte de África y Oriente Próximo. Aun así, la celebración por parte de la Administración Trump de este acuerdo en forma de proclamación presidencial, al tratarse de una declaración esencialmente política que puede tener contenido sustantivo en asuntos exteriores pero que carece de fuerza de ley si no media autorización del Congreso, deja margen a la Administración del presidente Biden. Por ello esperamos que la nueva Administración se desvíe de la unilateralidad y vuelva a la senda del multilateralismo y el compromiso con el derecho internacional. Por su parte, esperamos que Marruecos mantenga e intensifique sus relaciones con Israel para romper de una vez por todas el bloqueo de algunos países de la región.

Por esto votaremos sí a esta moción, porque votamos sí al cumplimiento del derecho internacional y sí al cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU y con ello al respeto del ordenamiento jurídico internacional.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra el senador Uribe-Etxebarria Apalategui.

El señor URIBE-ETXEBARRIA APALATEGUI: Gracias, presidenta. Arratsalde on berriro.

La comunidad internacional, incluida la europea, y en especial la ONU, tiene una responsabilidad moral y política para aportar y hacer una contribución de cara a solucionar definitivamente un conflicto de naturaleza política que dura ya demasiado tiempo de manera injustificada. Como saben, se cumplen cuarenta y cinco años desde que España abandonara lo que hoy sigue siendo la última colonia africana. Fue el 14 de noviembre de 1975 cuando España reunió en Madrid a Marruecos y Mauritania con el fin de proceder a la entrega del Sáhara Occidental en los llamados acuerdos tripartitos de Madrid, declarados ilegales por la Corte Internacional y que dieron inicio al drama, la guerra, el exilio y la miseria para el pueblo saharai.

España, lo hemos dicho antes, tiene un vínculo histórico con este conflicto y la ONU decimos que debe liderar el proceso de descolonización que el Sáhara Occidental sigue esperando. En estos cuarenta y cinco años ni las Naciones Unidas ni la comunidad internacional han sido capaces de hacer que la situación del pueblo saharai cambie. No han logrado llegar a un acuerdo justo que asegure la autodeterminación del pueblo saharai sobre su tierra y su propio futuro, que es lo que se pactó. Más bien todo lo contrario, lo que hubo, según denuncian los mismos saharauis, es

un silencio cómplice y permisivo. De españoles a ocupados, exiliados y refugiados permanentes. El 5 de noviembre de 1975 se dijo literalmente: «España no dará un paso atrás, cumplirá todos sus compromisos, respetará el derecho de los saharauis a ser libres». Dos días después, España abandona el Sáhara. El pueblo saharauí vive dividido: una parte de los saharauis vive en los territorios del Sáhara Occidental ocupados por Marruecos y la otra mitad vive en campamentos para refugiados en el sur de Argelia, en una situación complicada y en uno de los desiertos más inhóspitos del mundo.

A pesar de todo, el pueblo saharauí apostó por la vía pacífica en los acuerdos de 1991, también firmados por Marruecos, al objeto de llegar a una solución justa al conflicto del Sáhara Occidental basada en el derecho de autodeterminación a través de un referéndum. A pesar de soportar las peores y las más difíciles condiciones, tanto en el exilio como en los territorios ocupados, el pueblo saharauí decidió confiar en la ONU, en la comunidad internacional, en los enviados especiales en la Misión de Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental, Minurso. Tras treinta años de espera, y con decepción y cansancio, constatamos que ni la ONU ni la comunidad internacional han cumplido su misión de solucionar el conflicto en el Sáhara Occidental y, por ello, les animamos a que hagan lo que deben hacer para cumplir su misión, porque tras cuarenta y cinco años, seis secretarios generales, cuatro enviados personales, cien informes del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, otros cien informes de distintos secretarios generales de la ONU, la situación del pueblo saharauí sigue siendo la misma que en 1975. Señorías, para los que creemos en un multilateralismo democrático, cuya ausencia actualmente tanto desorden está causando en el mundo, la lucha del pueblo saharauí pone a prueba el sistema del derecho internacional y el propio multilateralismo.

El pueblo saharauí vive una tragedia diaria; es una población ocupada en su propio territorio y los refugiados están atrapados y abandonados prácticamente por todos. Sin voluntad política —y nosotros pedimos voluntad política—, la comunidad internacional no estará a la altura de sus propios planteamientos. Mi homenaje y mi reconocimiento al pueblo saharauí. Pido que sigamos el ejemplo de la sociedad civil organizada en su compromiso de solidaridad y respeto por el pueblo saharauí y por la paz, por la estabilidad y por el progreso económico y social de la zona, que será también el progreso económico y social y la estabilidad de la propia Unión Europea.

Insisto en el agradecimiento a todos los grupos. Hemos llegado a un acuerdo y nos debemos felicitar, porque creo que aportamos, y es lo principal, es lo fundamental, aunque sea un granito de arena a intentar que entre todos, con nuestro compromiso solucionemos este lamentable asunto.

Eskerrik asko, presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-EH Bildu, tiene la palabra el senador Elejabarrieta Díaz.

El señor ELEJABARRIETA DÍAZ: Gracias, presidenta; eskerrik asko.

Señorías, han pasado cuarenta y cinco años ya del Acuerdo de Madrid, cuarenta y cinco años también de la proclamación de la República Árabe Saharaui Democrática, prácticamente treinta años del alto el fuego y del acuerdo para realizar un referéndum. Los gobiernos de Aznar, Suárez, González, Zapatero y Rajoy concluyeron sus mandatos sin ejercer su responsabilidad en tanto que potencia administradora. En todos esos gobiernos, la totalidad de sus ministros de Asuntos Exteriores prometieron una salida dialogada, política y basada en la libre determinación del pueblo saharauí. Revisen las hemerotecas, repasen las palabras de la actual ministra de Exteriores de hace dos semanas en esta misma Cámara y tendrán una sensación de *déjà vu* cuando nos escuchen hablar hoy a los diferentes representantes políticos.

Por ello pensamos que es hora de pasar de las palabras a los hechos y también es importante que la moción acordada hoy explicita que la hoja de ruta tiene que ser efectiva, con objetivos concretos y con plazos claros. Sí, plazos claros, porque la realidad es terca y el pueblo saharauí continúa sin poder ejercitar el derecho de autodeterminación, sin poder realizar ese referéndum que tantos le prometieron. Pérez de Cuéllar, Boutros-Ghali, Kofi Annan y Ban Ki-moon concluyeron sus mandatos al frente de Naciones Unidas sin poder implementar el acuerdo sobre el Sáhara. Paralelamente, el mandato de la Minurso viene renovándose año tras año desde 1991. La crisis y

decadencia del sistema multilateral no solo se debe al crecimiento de populismos reaccionarios. Naciones Unidas y otros organismos de gobernanza globales han mostrado dificultades enormes para hacer cumplir diferentes acuerdos y resoluciones. El caso del Sáhara es paradigmático. Acuerdos de paz, resoluciones internacionales que llevan tres décadas sin implementarse y la situación sobre el terreno empeora. Marruecos viene aprovechando la inacción y tibiezas de la comunidad internacional para aplicar políticas de facto, como, por ejemplo, la reciente incursión de tropas marroquíes en el paso del Guerguerat, que también aparece mencionado en la moción. Mientras, la población saharauí sigue desplazada en campos de refugiados.

Seamos claros y rigurosos. El Gobierno español es la potencia administradora del Sáhara Occidental, así lo estipulan Naciones Unidas y también diferentes autos de la Audiencia Nacional española, por cierto. Recordemos que hablamos del último territorio no autónomo del continente africano pendiente de descolonización. España tiene la responsabilidad de velar por la seguridad de la población saharauí y de hacer cumplir, junto a la Minurso, eso es verdad también, el mandato del referéndum de autodeterminación del pueblo saharauí. Me gustaría citar aquí, y leo: «El pueblo saharauí va a vencer en su lucha; va a vencer, no solo porque tiene la razón, sino porque tiene la voluntad de luchar por su libertad. Para nosotros no se trata ya del derecho de autodeterminación, sino de acompañaros en vuestra lucha hasta la victoria final». Fin de la cita. ¿Saben quién dijo esto que acabo de leer? No fue Arnaldo Otegi, no fue Marta Rovira ni ningún otro sospechoso rojo separatista, esto lo dijo Felipe González hace ya muchísimos años también. Saquen sus conclusiones.

Es importante aprobar mociones como la presentada hoy aquí por el senador Uribe-Etxebarria y, si se hace de manera acordada, tal y como él ha conseguido, muchísimo mejor. Eskerrik asko.

Es necesario persistir, continuar trabajando, no abandonar jamás. El Grupo Esquerra Republicana-EH Bildu espera, sinceramente, que el presidente Sánchez y la ministra González Laya sean quienes, por fin, asuman las responsabilidades históricas de este Estado en relación con el Sáhara y que, conjuntamente con Naciones Unidas, sean capaces de posibilitar que, de una vez por todas, el Sáhara pueda ejercer el derecho de autodeterminación. Solo a través de diálogo, negociación y acuerdo, solo a través de la libre determinación de los pueblos se pueden solventar este tipo de conflictos, sea en Euskal Herria, Palestina, Cataluña, Escocia o Sáhara.

Eskerrik asko. Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Robles Orozco.

El señor ROBLES OROZCO: Gracias, señora presidenta.

Señorías, estamos debatiendo una moción que nos brinda la oportunidad de hablar de una de las que podríamos llamar crisis olvidadas. Son muchos los años que lleva sin resolverse una de las cuestiones que afecta a la población saharauí, a la estabilidad de toda una zona que es vital para nuestro país y también a los sentimientos, porque cuando hablamos de esta crisis en el Sáhara no hablamos solamente de un territorio que ha estado bajo la Administración de España, sino que hablamos de ciudadanos que, como explicaba algún otro senador, tienen una relación no histórica, sino presente. No solo durante muchos años España ha estado gestionando, sino que hoy en día son muchísimas, miles de familias españolas las que reciben todos los veranos a miles de niños y niñas, son muchos los profesionales sanitarios y muchas las ayudas que en el ámbito humanitario —me he encargado, entre otras muchas cosas, de gestionarlas en mi época de director de la Agencia Española de Cooperación— damos para un tema que sigue abierto.

Por lo tanto, por muchas razones, por las históricas, por las vinculaciones personales y familiares, por los derechos humanos, es evidente que es un tema que a España le importa y afecta y que, aunque tenemos que mantener una exquisita neutralidad que favorezca el acuerdo entre las partes y permita llegar a un acuerdo justo, duradero y razonable, no podemos tampoco mirar para otro lado. Tenemos, por lo menos, la obligación moral de recordar a quien tiene la responsabilidad —que es Naciones Unidas, el secretario general, la Minurso— que tienen una crisis demasiado tiempo abierta y, mientras tanto, se deterioran las cosas y sufren las personas, porque hay que recordar que detrás de las crisis de territorios hay personas. Por consiguiente, hay que pensar que este es un tema que lleva demasiado tiempo abierto.

Por esas razones, la moción es oportuna y creo que el sentir general es que la mayoría de los grupos de la Cámara hemos sido capaces de llegar a un acuerdo que entendemos que es de sentido común y que es una obligación moral que tenemos todos los españoles, todos los ciudadanos para que realmente haya una implicación. Primero, no se puede seguir deteriorando más, no nos pueden dar igual las cosas que pasan; han pasado algunas cosas en los últimos tiempos y es bueno tener la ocasión de opinar sobre ellas. Segundo, debemos recordar e instar a los que lo pueden hacer y tengan los instrumentos para hacerlo. Es verdad que España no debe intervenir como actor, pero sí puede intervenir como catalizador, sí puede intervenir para que los organismos que tienen esa posibilidad —fundamentalmente, como he dicho, Naciones Unidas, el secretario general, la Minurso, pero también todas las demás instituciones, como así hacemos y debemos hacer en la Unión Europea y en otros ámbitos internacionales— puedan seguir empujando en la misma dirección para este único objetivo.

Tengo que agradecer al senador Uribe-Etxebarria que haya aceptado la enmienda que le ha propuesto el Grupo Popular, que creo que complementa la moción porque recoge el espíritu de la Declaración de Barcelona, porque recoge el espíritu de la cooperación en toda el área, porque le va mucho a España que en toda la región en ambas orillas del Mediterráneo haya paz, haya tranquilidad, haya desarrollo, haya estabilidad, por el bien de todos los países implicados y por el desarrollo de todos. También creo que se ha hecho un esfuerzo con todos los grupos parlamentarios para que recojamos en la moción aquellos puntos más importantes que tienen que ver con la resolución política, con los derechos humanos, con la estabilidad en la zona y, por lo tanto, con abrir una luz en un túnel que ya dura demasiado tiempo. Así que no creo que necesite hacer muchos más esfuerzos para explicar que me parece oportuna, me parece acertada, me parece equilibrada y mantiene la exquisita neutralidad que debemos tener como país, como antigua potencia administradora, pero también nos permite no mirar para otro lado. No podemos mirar para otro lado cuando estamos hablando de personas, cuando estamos hablando de situaciones realmente muy cercanas a nosotros y cuando hay en juego muchas cuestiones. Todas las partes implicadas tienen una importancia de algún tipo para nosotros y manteniendo, como digo, esa exquisita neutralidad, es oportuno que esta Cámara, que las Cortes españolas a través, en este caso del Senado, recuerden, impulsen y estimulen a Naciones Unidas a conseguir un objetivo que lleva paralizado demasiado tiempo.

Muchas gracias, señor senador, por la oportunidad de hacerlo. Por supuesto, el Grupo Popular votará a favor.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Lemus Rubiales.

El señor LEMUS RUBIALES: Gracias, señora presidenta.

Menos mal que en esta tarde de tensiones, con esta iniciativa la mayoría de grupos políticos hemos sido capaces de encontrar un acuerdo y eso es motivo de celebración. No es tan fácil en un país como el nuestro, con tanta polarización, que seamos capaces de ponernos de acuerdo y alcanzar un punto de neutralidad en esta cuestión que nos trae hoy aquí.

Quiero resaltar aquí la felicitación, en nombre del Grupo Socialista, al senador del Grupo Parlamentario Vasco, señor Uribe-Etxebarria, por el esfuerzo que ha hecho para que pudiéramos lograr un acuerdo. Este debe ser el espíritu parlamentario, la esencia parlamentaria, llegar a consensos en cuestiones tan importantes como la que nos trae aquí.

Como bien han dicho los y las portavoces que han hablado antes, en diciembre de 1991 se alcanzó un acuerdo de alto el fuego en el Sáhara Occidental entre Marruecos y el pueblo saharauí. Dicho acuerdo fue impulsado por la Organización de Naciones Unidas. Es cierto que no ha tenido un camino fácil, es cierto que en varias ocasiones ha sido liderado por varias personalidades en nombre de la ONU y que, a día de hoy, no ha sido capaz de llegar a un acuerdo central. Pero, si bien es cierto que no se han alcanzado los objetivos iniciales, sí es cierto que durante todo este tiempo ha habido una cierta paz duradera y eso siempre es motivo de felicitación. Quiero resaltar eso porque en la interpelación que presentó el señor Uribe, la ministra de Asuntos Exteriores, González Laya, apostó por que la solución al conflicto del Sáhara Occidental pasara por una salida

negociada por las partes, en la que la ONU debe desempeñar un papel central. En el Grupo Socialista nos alegra saber que esa es la posición del Grupo Popular, del Grupo Parlamentario Vasco y del resto de grupos que van a apoyar esta iniciativa. La ONU debe tener un papel central en esta resolución, porque no solo consiste en organizar el referéndum de autodeterminación que aún no se ha celebrado, sino velar también por el cumplimiento del alto el fuego y denunciar su incumplimiento, llegado el caso. Como bien dijo la ministra, no le debe corresponder ni a las partes ni a terceros. Debemos mantener en España una posición firme y constante, una posición de Estado como la que hoy vamos a alcanzar, para intentar lograr una solución política, justa, duradera y mutuamente aceptada, como establecen las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU. La vía armada, señorías, no resuelve el conflicto, solo lo alarga más. Por ello es de vital importancia que la ONU nombre, a la mayor brevedad posible, un nuevo enviado personal para el Sáhara Occidental. Su nombramiento, señorías, permitiría convencer a las partes de que, de nuevo hay que encauzar la vía del diálogo.

El Reino de Marruecos es un buen vecino y un aliado estratégico, con el que España y la Unión Europea debemos seguir aspirando a afianzar nuestras alianzas en lo sucesivo. Como bien han indicado varios senadores, al pueblo saharauí lo sentimos en España muy cercano. Por ello, por esa cercanía con ambas partes, debemos entender que, como bien dijo la ministra de Asuntos Exteriores, España ni puede ni debe propugnar una solución concreta, sino que deben ser las partes las que, con apoyos de la ONU, encuentren la solución.

El apoyo que el Gobierno español ofrece a los refugiados saharauíes es más que notable. La Aecid destinó más de 23 millones de euros en los últimos cuatro años, por una parte, con el Gobierno del Partido Popular y, por otra, con el Gobierno socialista. Además, en los presupuestos actuales se ha incrementado la partida en más de 5,5 millones de euros y suben hasta un 43 % las cuantías destinadas al pueblo saharauí, sin mencionar también los esfuerzos que hacen las diferentes comunidades autónomas de nuestro país en colaboración y cooperación con el pueblo saharauí. Por eso, señorías, lo sentimos tan cercano, porque nos solidarizamos con su situación, y por eso, señorías, estamos hoy intentando llegar a un acuerdo.

El pasado 14 de diciembre, el expresidente Trump se despachó en sus últimos días al frente de la Casa Blanca con un tuit que significó un gran quebradero de cabeza para todas las partes implicadas en un acuerdo en el Sáhara Occidental. En este tuit reconocía la soberanía de Marruecos sobre el Sáhara. En la actualidad, la Administración Biden está corrigiendo a buen ritmo el desaguisado internacional que le dejó su antecesor, al cual prefiero nombrar lo menos posible, y no debe ser tarea fácil, porque en los últimos cuatro años se ha inoculado —y lo estamos viendo en este Parlamento— el virus del unilateralismo; virus que desde la Segunda Guerra Mundial parecía erradicado, pero que con la anterior Administración estadounidense...

La señora PRESIDENTA: Señoría, debe ir terminando.

El señor LEMUS RUBIALES: ... y con el acompañamiento de algunos partidos ultraderechistas palmeros en la Unión Europea, Vox entre ellos, volvió a amenazar la paz y la convivencia en el mundo.

La señora PRESIDENTA: Señoría, debe terminar.

El señor LEMUS RUBIALES: Sí, perdón, acabo.

Por cierto, es cuando menos incoherente que, por un lado, Vox apoye al señor Trump y, por otro, esté cuestionando decisiones como esta. Por eso nos alegramos de haber llegado a este acuerdo, nos alegramos de que sigamos por esta senda del multilateralismo.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señorías.

Señorías, esta moción, con la propuesta de modificación presentada por los grupos parlamentarios en el escrito 85537, será sometida a votación durante el plazo que esta Presidencia abrirá al concluir el debate de la primera moción ordinaria.

7. ESTATUTOS DE AUTONOMÍA

7.1. CONOCIMIENTO DIRECTO

- 7.1.1. PROPUESTA DE REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA 8/1981, DE 30 DE DICIEMBRE, DE ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA CANTABRIA, PARA LA ELIMINACIÓN DEL AFORAMIENTO DE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS DEL PARLAMENTO Y DEL PRESIDENTE Y CONSEJEROS DEL GOBIERNO. *(Proclamación de la votación)*.  
(Núm. exp. 605/000002)  
AUTOR: PARLAMENTO DE CANTABRIA

*La señora presidenta lee los puntos 7., 7.1. y 7.1.1.*

La señora PRESIDENTA: A continuación, se procede a proclamar los resultados de las votaciones.

Propuesta de reforma.

*Votos emitidos, 253; a favor, 229; abstenciones, 24.*

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda aprobada.

8. TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

8.1. CONOCIMIENTO DIRECTO

- 8.1.1. DECISIÓN (UE, EURATOM) 2020/2053 DEL CONSEJO, DE 14 DE DICIEMBRE DE 2020, SOBRE EL SISTEMA DE RECURSOS PROPIOS DE LA UNIÓN EUROPEA Y POR EL QUE SE DEROGA LA DECISIÓN 2014/335/UE, EURATOM. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. *(Proclamación de la votación)*.  
(Núm. exp. 610/000046)

*La señora presidenta lee los puntos 8., 8.1. y 8.1.1.*

La señora PRESIDENTA: Autorización.

*Votos emitidos, 255; a favor, 238; abstenciones, 17.*

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda aprobada.

6. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

6.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

- 6.1.2. PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA DE REGULACIÓN DE LA EUTANASIA. *(Proclamación de las votaciones)*.  
COMISIÓN: JUSTICIA  
(Núm. exp. 624/000002)

*La señora presidenta lee el punto 6.1.2.*

La señora PRESIDENTA: Concluido el plazo para la votación telemática, procedemos a la proclamación de este resultado.

Dictámenes de comisiones.

Propuesta de veto número 2, de los autores José Manuel Marín Gascón, Jacobo González-Robatto Perote y Yolanda Merelo Palomares.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 43

10 de marzo de 2021

Pág. 174

*Votos emitidos, 258; a favor, 100; en contra, 155; abstenciones, 3.*

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda rechazada.  
Propuesta de veto número 3, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

*Votos emitidos, 258; a favor, 100; en contra, 155; abstenciones, 3.*

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda rechazada.  
Enmienda número 10, de los autores Jacobo González-Robatto Perote, José Manuel Marín Gascón y Merelo Palomares, del Grupo Parlamentario Mixto.

*Votos emitidos, 258; a favor, 100; en contra, 155; abstenciones, 3.*

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda rechazada.  
Enmiendas números 11 a 28, de los mismos senadores mencionados. Todas las enmiendas han tenido el mismo resultado, aunque han sido votadas por separado, que se promulga en este momento.

*Votos emitidos, 258; a favor, 100; en contra, 155; abstenciones, 3.*

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, quedan rechazadas.  
Enmiendas números 29 a 43, de los senadores González-Robatto Perote, Marín Gascón y Merelo Palomares, del Grupo Parlamentario Mixto. Todas, aunque se han votado por separado, tienen el mismo resultado, que es el siguiente:

*Votos emitidos: 258; a favor, 99; en contra, 156; abstenciones, 3.*

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, quedan todas ellas rechazadas.  
Enmiendas de los senadores Cleries i González y Cervera Pinart, del Grupo Parlamentario Nacionalista.  
Enmienda número 62.

*Votos emitidos: 258; a favor, 14; en contra, 235; abstenciones, 9.*

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda rechazada.  
Enmienda número 64.

*Votos emitidos: 258; a favor, 32; en contra, 222; abstenciones, 4.*

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda rechazada.  
Enmiendas número 67, 69, 76, 78 y 83.

*Votos emitidos: 258; a favor, 26; en contra, 228; abstenciones, 4.*

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, quedan rechazadas.  
Enmiendas número 74, 75 y 84.

*Votos emitidos: 258; a favor, 18; en contra, 212; abstenciones, 28.*

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, quedan rechazadas.  
Enmienda número 80.

*Votos emitidos: 258; a favor, 6; en contra, 238; abstenciones, 14.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.  
Enmienda número 86.

*Votos emitidos: 258; a favor, 16; en contra, 223; abstenciones, 19.*

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 43

10 de marzo de 2021

Pág. 175

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

A continuación, se procede a proclamar el resultado de las votaciones de las enmiendas del senador Mulet García.

Enmienda número 145.

*Votos emitidos: 258; a favor, 25; en contra, 227; abstenciones, 6.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Enmienda número 150.

*Votos emitidos: 258; a favor, 100; en contra, 152; abstenciones, 6.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Enmienda número 154.

*Votos emitidos: 258; a favor, 11; en contra, 221; abstenciones, 26.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

A continuación, se procede a proclamar el resultado de la votación de las enmiendas del senador Joseba Koldobika Martínez Urionabarrenetxea.

Enmienda número 155.

*Votos emitidos: 258; a favor, 25; en contra, 211; abstenciones, 22.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Enmiendas 156, 158, 181, 196 a 198, 207 y 212.

*Votos emitidos: 258; a favor, 15; en contra, 211; abstenciones, 32.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Enmiendas números 157, 169, 170, 183, 185, 216 y 220.

*Votos emitidos: 258; a favor, 5; en contra, 221; abstenciones, 32.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Enmiendas 159, 160 y 162.

*Votos emitidos: 258; a favor, 31; en contra, 221; abstenciones, 6.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Enmiendas 161, 171, 172 y 174.

*Votos emitidos: 257; a favor, 25; en contra, 220; abstenciones, 12.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Enmiendas números 163 a 168, 173, 184 y 190.

*Votos emitidos: 258; a favor, 34; en contra, 211; abstenciones, 13.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Enmiendas números 175 y 177.

*Votos emitidos: 258; a favor, 5; en contra, 217; abstenciones, 36.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Enmienda 176.

*Votos emitidos: 258; a favor, 5; en contra, 212; abstenciones, 41.*

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 43

10 de marzo de 2021

Pág. 176

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.  
Enmienda 178.

*Votos emitidos: 258; a favor, 11; en contra, 211; abstenciones, 36.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.  
Enmienda número 179.

*Votos emitidos: 258; a favor, 24; en contra, 217; abstenciones, 17.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.  
Enmienda 182.

*Votos emitidos: 258; a favor, 20; en contra, 227; abstenciones, 11.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.  
Enmiendas 186, 191, 192, 210, 217, 219 y 222.

*Votos emitidos: 258; a favor, 5; en contra, 227; abstenciones, 26.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.  
Enmiendas 187, 203, 204, 206 y 221.

*Votos emitidos: 258; a favor, 25; en contra, 227; abstenciones, 6.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.  
Enmiendas números 188, 208, 209, 223 y 225.

*Votos emitidos: 257; a favor, 11; en contra, 220; abstenciones, 26.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.  
Enmiendas números 189 a 205.

*Votos emitidos: 258; a favor, 35; en contra, 217; abstenciones, 6.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.  
Enmienda número 193.

*Votos emitidos: 258; a favor, 21; en contra, 211; abstenciones, 26.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.  
Enmiendas números 194 y 195.

*Votos emitidos: 258; a favor, 20; en contra, 221; abstenciones, 17.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.  
Enmiendas números 200 y 215.

*Votos emitidos: 258; a favor, 5; en contra, 241; abstenciones, 12.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.  
Enmienda número 211.

*Votos emitidos: 258; a favor, 36; en contra, 211; abstenciones, 11.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.  
Enmienda 213.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 43

10 de marzo de 2021

Pág. 177

*Votos emitidos: 258; a favor, 11; en contra, 241; abstenciones, 6.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.  
Enmiendas 214 y 224.

*Votos emitidos: 258; a favor, 5; en contra, 247; abstenciones, 6.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.  
Enmienda 218.

*Votos emitidos: 258; a favor, 109; en contra, 123; abstenciones, 26.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.  
Enmiendas del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal.  
Enmiendas números 229 y 235.

*Votos emitidos: 258; a favor, 32; en contra, 220; abstenciones, 6.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.  
Enmiendas números 230, 234, 238 y 240.

*Votos emitidos: 258; a favor, 11; en contra, 222; abstenciones, 25.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.  
Enmienda número 232.

*Votos emitidos: 258; a favor, 5; en contra, 228; abstenciones, 25.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.  
Enmienda 233.

*Votos emitidos: 258; a favor, 5; en contra, 218; abstenciones, 35.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.  
Enmienda 236.

*Votos emitidos: 258; a favor, 26; en contra, 221; abstenciones, 11.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.  
Enmiendas 239 y 241.

*Votos emitidos: 258; a favor, 11; en contra, 240; abstenciones, 7.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.  
Enmiendas del Grupo Parlamentario Ciudadanos.  
Enmiendas números 44, 45, 47, 49, 51, 56, 58 y 59.

*Votos emitidos: 258; a favor, 6; en contra, 246; abstenciones, 6.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.  
Enmienda 46.

*Votos emitidos: 258; a favor, 99; en contra, 153; abstenciones, 6.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.  
Enmiendas 48, 50, 52, 53 y 61.

*Votos emitidos: 257; a favor, 102; en contra, 137; abstenciones, 18.*

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 43

10 de marzo de 2021

Pág. 178

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.  
Enmiendas números 54, 55 y 60.

*Votos emitidos: 257; a favor, 8; en contra, 230; abstenciones, 19.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.  
Enmienda 57.

*Votos emitidos: 258; a favor, 20; en contra, 232; abstenciones, 6.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.  
Enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado.  
Enmienda número 87.

*Votos emitidos: 258; a favor, 40; en contra, 213; abstenciones, 5.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.  
Enmiendas del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu.  
Enmiendas números 1, 5, 6, 8 y 9.

*Votos emitidos: 258; a favor, 26; en contra, 227; abstenciones, 5.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.  
Enmiendas 2, 3 y 7.

*Votos emitidos: 258; a favor, 21; en contra, 227; abstenciones, 10.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.  
Enmienda número 4.

*Votos emitidos: 258; a favor, 26; en contra, 217; abstenciones, 15.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.  
Enmienda número 254.

*Votos emitidos: 258; a favor, 21; en contra, 232; abstenciones, 5.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.  
Enmiendas números 255, 256 y 263.

*Votos emitidos: 258; a favor, 32; en contra, 221; abstenciones, 5.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.  
Enmienda número 258.

*Votos emitidos: 258; a favor, 27; en contra, 226; abstenciones, 5.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.  
Enmienda número 259.

*Votos emitidos: 258; a favor, 21; en contra, 217; abstenciones, 20.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.  
Enmienda 262.

*Votos emitidos: 258; a favor, 20; en contra, 227; abstenciones, 11.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.  
Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.  
Enmiendas números 89 a 124 y 126 a 130.

*Votos emitidos: 258; a favor, 97; en contra, 157; abstenciones, 4.*

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.  
Enmienda número 125.

*Votos emitidos: 258; a favor, 104; en contra, 151; abstenciones, 3.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.  
Enmienda 131.

*Votos emitidos: 258; a favor, 102; en contra, 153; abstenciones, 3.*

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.  
Se procede a proclamar la votación de aquellas partes de la proposición de ley enmendadas en comisión y no comprendidas en las votaciones anteriores.

*Votos emitidos: 258; a favor, 153; en contra, 101; abstenciones, 4.*

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.  
Resto de la proposición de ley.

*Votos emitidos: 258; a favor, 155; en contra, 100; abstenciones, 3.*

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda aprobada.  
Tal y como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas de forma previa a la sanción del texto definitivo por S.M. el Rey. *(Fuertes y prolongados aplausos a la tribuna del público de gran parte de los senadores de la parte izquierda del hemiciclo puestos en pie).*

## 10. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

### 10.1. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL POR LA QUE EL SENADO MANIFIESTA SU SOLIDARIDAD CON LAS PERSONAS AFECTADAS POR ENFERMEDADES RENALES Y SE SUMA A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL RIÑÓN, A CELEBRAR EL 12 DE MARZO.

(Núm. exp. 630/000012)

AUTORES: GPS, GPP, GPERB, GPV, GPCs, GPIC, GPN y GPMX

La señora PRESIDENTA: A continuación, señorías, se pone en su conocimiento que se ha presentado una declaración institucional por el Día Mundial del Riñón, 12 de marzo de 2021, con número de registro de entrada 85494, firmada por todos los grupos parlamentarios de la Cámara.

Procede a su lectura el secretario primero de la Mesa del Senado, el senador Fajardo Palarea.

El señor SECRETARIO PRIMERO (Fajardo Palarea): La enfermedad renal crónica se sitúa en el top 10 de mortalidad por enfermedades no transmisibles del listado emitido por la Organización Mundial de la Salud en 2019, suponiendo, además, entre el 2,5 y el 3 % del gasto del Sistema Nacional de Salud en España. En nuestro país afecta a 64 292 personas, según el último registro de la Sociedad Española de Nefrología-Organización Nacional de Trasplantes. Debe considerarse que la enfermedad lleva aparejados impactos emocionales, los costes sociales añadidos por pérdida de productividad laboral o años de productividad perdida y la afectación a la calidad de vida de las personas en tratamientos renales sustitutivos.

La crisis sanitaria provocada por la pandemia COVID-19, por el virus SARS-CoV-2 ha impactado de forma importante en las personas en tratamiento renal sustitutivo, diálisis y trasplante renal.

Con 4258 pacientes infectados por COVID-19, de un total de 64 292 pacientes con enfermedad renal crónica, la tasa de mortalidad ha alcanzado un 21 % de los infectados, tasa que se eleva hasta el 23 % si consideramos solo los pacientes de hemodiálisis. La previsión es que en 2040 la enfermedad renal esté en el top 5 de mortalidad prematura por enfermedades.

Ante la preocupante situación, y con motivo de la conmemoración del Día Mundial del Riñón, a celebrar el próximo 12 de marzo del 2021, el Senado de España manifiesta su solidaridad con las personas afectas por patologías renales, sus familias, los profesionales y sociedades científicas relacionadas, y traslada su reconocimiento a la Federación Nacional para la Lucha contra las Enfermedades del Riñón, Alcer, y otras asociaciones de pacientes por su labor continuada y compromiso de tantos años en defensa de los derechos y necesidades del colectivo.

Palacio del Senado, a 9 de marzo de 2021. *(La señora vicepresidenta, Narbona Ruiz, ocupa la Presidencia).*

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias.

## 11. MOCIONES

- 11.1. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A IMPULSAR LA FORMACIÓN SOBRE EL COMERCIO ELECTRÓNICO PREFERENTEMENTE EN ZONAS DESPOBLADAS.  
(Núm. exp. 662/000054)  
AUTOR: GPS

*La señora vicepresidenta, Narbona Ruiz, lee los puntos 11 y 11.1.*

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): A esta moción se han presentado doce enmiendas: cuatro del Grupo Parlamentario Mixto; una del Grupo Parlamentario Popular; cuatro del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal, y tres del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, la senadora Mínguez Sierra.

La señora MÍNGUEZ SIERRA: Buenas tardes a todas y a todos.

Esta moción que presenta el Grupo Parlamentario Socialista tiene una doble orientación: empresas de menos de diez empleados y pymes y autónomos de áreas despobladas y en riesgo de despoblación. Partimos de que nuestra industria se basa en pymes; algo más del 95 % de nuestras empresas son pymes de menos de diez empleados, y algo menos del 5 % son empresas de más de diez empleados. Son relevantes los datos que arroja el Instituto Nacional de Estadística respecto a 2019: una de cada diez empresas con menos de diez empleados realizaron ventas por correo electrónico, y escasamente 1,8 realizaron compras por este medio. Mientras que las empresas de más de diez empleados, que representan menos del 5 %, duplicaron a las anteriores en compras y las triplicaron en ventas.

También es significativo el dato de la diferencia entre lo que se compra desde el extranjero a sitios web españoles y lo que se compra desde España al extranjero, que arroja un déficit de casi 4000 millones de euros. Según la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia, el comercio electrónico superó los 12 000 millones de euros en el segundo trimestre de 2020, y sectores como los supermercados doblaron la facturación con respecto al mismo trimestre de 2019. Consciente de las necesidades de las pymes, el Gobierno de España está potenciando su digitalización a través del Plan de digitalización de pymes 2025. También empleará 11 000 millones de euros en paquetes de ayudas públicas.

El mundo rural, además, se enfrenta al mayor reto: el despoblamiento, con un gran impacto en el ámbito económico, patrimonial y medioambiental. Hay que garantizar que los ciudadanos y las ciudadanas podamos vivir en cualquier sitio del país y que no estemos discriminadas por el lugar en el que nos encontramos. El mes pasado se publicó el informe *La despoblación de la España interior*, de Funcas. En él se indica que el medio rural ha perdido la mitad de su peso demográfico, económico y laboral en los últimos setenta años. Asimismo, indica que las provincias que han padecido la despoblación con mayor intensidad son también las que mayores tasas de

envejecimiento tienen, creando un problema para el relevo generacional de la población activa. Hace setenta años, las veintitrés provincias que han sufrido despoblación albergaban el 34,1 % de la población, generaban el 26,7 del valor añadido bruto y el 33,5 de empleo global. Hoy estos indicadores han descendido a la mitad.

La pandemia ha provocado mucho dolor y muchos daños, también ha modificado los hábitos y, por tanto, generado nuevas relaciones entre todos nosotros. Son importantes los comportamientos de los consumidores en relación con el vendedor, con el consumo. En muchos casos los compradores ya no requieren presencia física en el comercio, sino que prefieren hacer la compra por internet. El comercio electrónico es una gran oportunidad para pymes y autónomos, porque tienen una ventana al mundo desde donde mostrar sus productos y, como tal, ha experimentado un gran crecimiento en 2020, que se ha visto acelerado desde el comienzo de la pandemia por la incorporación de consumidores y empresas ante las restricciones sanitarias. Ha habido cambios en la forma de hacer la compra en el cómo y en el qué, con un aumento de la compra *online*. También se ha detectado un aumento de venta de alimentos saludables.

El periodo de confinamiento ha puesto en valor las ventajas y también las diferencias de vivir en el medio rural. La realidad antes descrita fuerza relaciones no presenciales y la llegada a zonas rurales de familias y emprendedores que no quieren vivir después del confinamiento en las zonas urbanas, donde han descubierto carencias, y ello obliga a desarrollar estrategias para que puedan llevar a cabo en el medio rural su proyecto vital.

Quiero resaltar, tal y como se indica en la moción, que potenciar el comercio electrónico para acercar los productos españoles a cualquier rincón del mundo debe ser una prioridad, pues con ello se consigue fomentar el emprendimiento y, sobre todo, combatir la despoblación de la España rural. Se puede afirmar que este tipo de comercio se ha convertido en una magnífica herramienta para asentar población e incentivar la creación de empleo, si bien se hace imprescindible facilitar en muchos casos un plan de formación adecuado para hacer accesible el uso de las tecnologías y dar con ellas un impulso comercial a los productos elaborados por artesanos y productores de las zonas del país más despobladas.

También hay que destacar que la digitalización en el mundo rural constituye un elemento fundamental para el cierre de la brecha de género. El impacto desigual de la pandemia en los diferentes sectores está afectando de forma especialmente negativa a las mujeres. En el medio rural hay pocas oportunidades para trabajar por cuenta ajena. El 50 % de los emprendedores del medio rural son mujeres, y la venta *online* puede ser crucial para ellos.

La semana pasada la Federación Española de Municipios y Provincias celebró su Comisión Nacional de Consumo y Comercio. Algunas de las líneas de actuación de dicha comisión son la defensa del pequeño comercio a través de todas aquellas acciones que fomenten su dinamismo y modernización, especialmente aquellas que persigan su adaptación a las nuevas tecnologías. Se concretó una posición común: considerar clave la transición digital del comercio local a través del desarrollo de plataformas, no solo de cara al interior, sino también al exterior. Además, ello debe estar unido a la formación de comerciantes para el uso de estas nuevas tecnologías. Quiero destacar que el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo trabaja con el objetivo de promover el comercio electrónico y dotar de capacidades a las pymes del sector del comercio para que lo integren en su negocio.

En las zonas rurales son mayoritarias las empresas de menos de diez empleados y, en su mayoría, no disponen de competencias necesarias en comercio electrónico, ni tampoco para los cambios organizativos que permitan asimilar su uso en los procesos de producción, distribución y gestión.

Con todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista les presenta esta moción, que tiene como fin que el Gobierno diseñe un plan de formación de comercio electrónico en coordinación con las comunidades autónomas, diputaciones provinciales y ayuntamientos, que se dirija preferentemente a empresas de menos de diez empleados y pymes y autónomos de áreas despobladas y en riesgo de despoblación.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene, en primer lugar, la palabra el senador Chinaea Correa.

El señor CHINEA CORREA: Gracias, presidenta.

La Agrupación Socialista Gomera va a apoyar esta iniciativa, como no podía ser de otra manera.

Coincidimos en que el comercio es una gran oportunidad para que las pequeñas y medianas empresas y autónomos tengan una ventana al mundo desde donde mostrar todos sus productos. También creemos que la formación es fundamental para incentivar un sector que durante la pandemia ha experimentado un crecimiento espectacular. Sin embargo, como senador canario, no podía dejar pasar esta oportunidad para reflejar, y que conste en el texto que se ha debatido, una realidad diferente, que sitúa a Canarias en una clarísima desventaja en el comercio electrónico con el resto del país.

Los canarios y las canarias estamos hartos y hartas de ver un mensaje que se sigue repitiendo constantemente. El mensaje, que muchos y muchas de ustedes habrán visto, es claro y conciso: no enviamos a Canarias. De nada sirve la iniciativa que plantea el Grupo Socialista en el caso de mi tierra, Canarias, si no se corrige este asunto. Por eso, propongo que se añada un nuevo punto con el siguiente texto: El Pleno del Senado insta al Gobierno a que, en colaboración con la Unión Europea, impulse las medidas que aseguren que el comercio electrónico desde Canarias no se ve sujeto a extracostes de intermediación abusivos, teniendo acceso efectivo al conjunto de la oferta comercial disponible en la Unión Europea, y que las ventas desde mi tierra, desde Canarias, sean accesibles desde cualquier Estado miembro, sin barreras ni dificultades para los usuarios y las pequeñas y medianas empresas canarias. No queremos que esta iniciativa se quede coja no contemplando las debilidades que se plantean en un territorio específico, como es el caso de las islas Canarias.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el senador Egea Serrano.

El señor EGEEA SERRANO: Gracias, señora presidenta.

Señorías, hemos propuesto una enmienda para introducir un nuevo punto porque estamos plenamente de acuerdo con lo que dice la moción, pero, como ya hablamos en su día en el caso de los cajeros multientidad, hay que llevar la formación al mundo rural, porque en algunos sitios parece que es más fácil de conseguir, pero en el mundo rural, sobre todo en los pequeños pueblos, es más difícil. Por eso hemos presentado una enmienda en la que planteamos que se aprovechen, si es posible, los centros de adultos y de formación que hay en los pueblos para dar formación y, sobre todo, mentorización y apoyo a la gente que quiere aprender a usar las nuevas tecnologías. Y, por supuesto, hay que desarrollar plenamente la banda ancha en el medio rural.

Muchísimas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el senador González-Robatto.

El señor GONZÁLEZ-ROBATO PEROTE: Gracias, presidenta.

Ustedes, señores socialistas, están empezando la casa por el tejado. Estamos de acuerdo en impulsar el fomento del comercio electrónico en zonas rurales; totalmente de acuerdo, pero no es suficiente. Estas zonas necesitan un impulso adicional para ser más atractivas para aquellas empresas que se decidan mover a ellas. No vale solo con eso, y mucho menos, como viene siendo habitual, declaraciones de intenciones, que aquí aplauden muchos, se ponen sus medallitas, se hacen su foto y luego la realidad es que no se hace absolutamente nada.

Los pueblos siguen agudizando su problema, y por eso hemos presentado esta enmienda, para mejorar y hacer efectiva la moción del Grupo Socialista. Que se añada un incentivo fiscal para atraer a estas empresas, que no van a acudir a estas regiones por el simple hecho de que sus señorías se lo pidan esporádicamente. Las empresas no se van a Irlanda por el buen clima; no se van a Andorra por la cerveza y el sol; no se van a Madrid porque les guste más un bocadillo de calamares que los serranitos o una paella, se van porque los números cuadran, simple y llanamente. Necesitan generar negocio y que no se esquilmen más sus esfuerzos. Dejen de meter la mano en los bolsillos de los que pagan a sus asesores, tan nefastos, por cierto, y céntrense en imitar a aquellos que lo hacen bien.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría. Senador Fernández Viadero, tiene la palabra.

El señor FERNÁNDEZ VIADERO: Gracias, presidenta. Buenas tardes de nuevo.

El Partido Regionalista de Cantabria presenta una enmienda de adición, pues creemos que la moción original requiere de una mención específica al sector primario. Estando de acuerdo con el sentido de la iniciativa, nadie negará que, dentro de la amplia actividad de comercio que se da en los núcleos rurales, la protagonizada por nuestros productores agroalimentarios es y debe ser una de las más esenciales, por diversos motivos, y mucho más lo sería si se diera un impulso al comercio electrónico.

Por un lado, es de destacar que la práctica de una comercialización directa por parte del productor es un revulsivo para la dinamización económica de nuestro mundo rural, que contribuye a la creación de oportunidades y la fijación de población a través del emprendimiento, abriéndose con ello un escenario más propicio para favorecer el relevo generacional. Por otro lado, con estas prácticas se potenciaría la creación de lazos cada vez más directos entre los productores y los propios consumidores, una práctica que la experiencia demuestra beneficiosa para ambos extremos, ya que propicia la reducción de carga de intermediarios y, con ello, las grandes diferencias de precio entre el origen y el destino, que ahora son tan frecuentes.

Termino mostrando la preocupación del PRC por el futuro de nuestros pueblos, que necesitan impulsos como este que ahora debatimos, pero de forma efectiva. Hemos de propiciar que todas estas resoluciones que aquí discutimos y aprobamos se ejecuten y no se queden en papel mojado. Esperando que verdaderamente se ponga en práctica lo dispuesto en esta moción y que se acepte nuestra enmienda, los regionalistas cántabros apoyaremos esta iniciativa.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, para la defensa de su enmienda, tiene la palabra el senador Tortosa Ruiz.

El señor TORTOSA RUIZ: Gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señorías.

Sin estar en desacuerdo con la moción que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, esta parece obviar cuál es la realidad actual, las enormes dificultades por las que atraviesan las pymes y los autónomos en general, también, por tanto, las del mundo rural, cuáles son en estos momentos sus grandes prioridades y sus necesidades más perentorias.

Señorías, bastaría con escuchar sus reivindicaciones para saber que el gran objetivo de la inmensa mayoría de pymes y autónomos, hosteleros, restauradores, artesanos, comerciantes, ganaderos y agricultores, el de hoy para mañana, es sobrevivir a la crisis económica, no tener que echar el cierre. La actual situación económica discurre por uno de los momentos más difíciles, si no el que más, de nuestra historia. Las limitaciones, las restricciones y los efectos que la pandemia está provocando en nuestro sistema productivo en general, y también, por tanto, en pymes y autónomos del ámbito rural, va camino de convertirse en una situación irreversible en el daño provocado. El cierre de negocios y la pérdida de empleo que conlleva son un hecho, y esto, en el entorno rural, al que nos estamos refiriendo, supone además agravar exponencialmente el problema de la despoblación. Por tanto, no se trata, de abordar la cuestión de forma parcial, incidiendo tan solo en el fomento del comercio electrónico —útil, sin duda—, sino de forma global.

Hoy, a esta hora de la tarde, lo que necesitan las pymes y autónomos del entorno rural es liquidez; recursos para paliar la drástica reducción o incluso desaparición de sus ingresos como consecuencia de la paralización económica. Ingresos necesarios para hacer frente a los gastos que se producen haya o no actividad; ingresos que han de venir de ayudas directas del Gobierno y que este está obligado a habilitar de forma urgente; ya es tarde. Solo así contribuiremos a evitar la desaparición de muchos de estos pequeños emprendedores.

Esto es lo que pide el Grupo Parlamentario Popular en la enmienda de adición que hemos presentado. Si estas ayudas directas no llegan de forma inmediata, si ahora el Gobierno no respalda a las pymes y a los autónomos de nuestro entorno rural, nadie, en un ejercicio de coherencia, puede esperar que sigan ahí a la vuelta de la crisis sanitaria.

Por otra parte, su propuesta también contiene la necesaria participación de comunidades autónomas, diputaciones y ayuntamientos. Sin embargo, llama la atención que, aun pidiendo

la colaboración de estas instituciones, no se exija también al Gobierno la habilitación de fondos para ello. ¿Acaso pretenden que sean los ayuntamientos, centrándome en ellos, los que habiliten los fondos de sus propios recursos? Lo pretendan o no, ya lo están haciendo, y no solo para cumplir este objetivo. Es una realidad que los ayuntamientos, especialmente los de los pequeños municipios, están dedicando todos sus esfuerzos y gran parte de sus exiguos recursos a intentar paliar los efectos que la crisis sanitaria y económica está produciendo entre sus vecinos, pymes y autónomos incluidos, yendo más allá de lo que sus competencias propias exigen.

Nosotros sí valoramos y consideramos imprescindible y esencial el concurso de los ayuntamientos, no solo para fomentar el comercio electrónico, sino para superar esta crisis y, por supuesto, también para luchar contra la despoblación. Pero los ayuntamientos también necesitan ayuda, sus recursos son escasos, y más en los pequeños municipios de los que estamos hablando. Por ello, instamos al Gobierno a que priorice la transferencia de los fondos europeos que les corresponde gestionar de forma directa.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, para la defensa de las enmiendas presentadas, tiene la palabra el senador Mulet García. (*Aplausos del Grupo Parlamentario Popular en el Senado*).

El señor MULET GARCÍA: Gràcies, senyora presidenta.

M'he espantat perquè pensava que m'estaven aplaudint a mi quan baixava, però crec que no.

Hem presentat quatre esmenes, el que passa és que imagine que no li interessa a ningú, perquè no em sent ni a mi mateix del soroll que hi ha. Sé que ha estat un dia molt llarg i molt intens, però allà tenen una cafeteria. Entenc que no els interessa aquest debat i poden fer allí la seua xarradeta. És una falta de respecte gran, i en un tema com aquests que entenem que no suscita moltes passions. De fet, no li'n suscita ni a la pròpia proponent perquè no està ni escoltant, està parlant en una altra persona. És preocupant la falta de respecte parlamentari que tenim i la falta de consideració. No sé si aquestes esmenes s'acceptaran o no.

Aquesta proposta ja es va presentar en la Comissió del repte demogràfic. Ja em semblava en aquell moment que era molt dessubstanciada, perquè simplement era una declaració de bones intencions sense cap tipus de compensació ni aportació econòmica. Una cosa abstracta vaga, sí, que vol fer moltes coses, però si això no va acompanyat de pressupostos, efectivament, no té cap tipus de recorregut.

Un suport al comerç electrònic quan bona part del nostre territori ni les més mínimes infraestructures de telecomunicacions és preocupant. El que hem de fer és assegurar un desplegament en tot el territori, ja siga rural, perquè rural tampoc vol dir que estiga despoblat ni en risc de despoblament, com s'apunta en aquesta moció. El que fa falta és una aposta decidida per al desplegament de les noves tecnologies, sol·licitar fons del Mecanisme de Recuperació i Resiliència per a la transformació digital, perquè sense fons, sense aportació econòmica, açò no val per a res. Que es fomenti el treball en xarxes entre empreses d'aquestes característiques i també es promoga l'associació entre pimes i empreses a l'hora d'explotar les eines de comerç electrònic creant botigues i *marketplaces*.

És una moció, efectivament, que aportava ben poquet. És un debat que —ho han demostrat— no genera cap tipus d'interés ni a la pròpia proponent, perquè no està ni escoltant quan s'han de fer les esmenes. Nosaltres esperem a veure quina resposta se'ns dona d'aquestes propostes que fem, però veiem que era una proposta ben fluixa i abstracta i que no aportava bàsicament res. Ja quan es va presentar en la Comissió del Repte Demogràfic la va retirar quan anàvem a debatre-la i la van presentar íntegrament igual ací al plenari, i pensem que un plenari d'un Senat és una cosa prou més seriosa on s'haurien de presentar propostes que sí que tinguen un contingut de «enjundia», que es diu en castellà.

Gràcies.

*Gracias, señora presidenta.*

*Me he asustado porque pensaba que me aplaudan a mí, pero he visto que no. (Rumores).*

*He presentado cuatro enmiendas, pero imagino que no les interesa a ninguno, porque no me oigo ni a mí mismo del ruido que hay. Sé que ha sido un día muy largo, muy intenso, pero*

*ahí tienen la cafetería y pueden charlar allí. Es una falta de respeto en un tema como este, que entendemos que no suscita muchas pasiones. Tampoco debe interesarle a la proponente porque ni siquiera está escuchando. Es preocupante esta falta de respeto y de consideración. No sé si estas enmiendas van a aceptarse o no.*

*Esta propuesta se presentó en la Comisión de reto demográfico y en aquel momento ya se veía que no tenía mucha sustancia. Era simplemente una declaración de buenas intenciones, sin ningún tipo de compensaciones ni de aportación económica; algo abstracto, vago. Sí, queremos hacer muchas cosas, pero si esto no va acompañado de presupuesto, efectivamente, no tiene ningún tipo de recorrido.*

*Un apoyo a la formación en comercio electrónico, cuando buena parte del territorio no tiene ni las mínimas infraestructuras de comunicación, realmente es preocupante. Lo que tenemos que hacer es asegurar un despliegue en todo el territorio rural, y rural no quiere decir despoblado ni en riesgo de despoblación, como se apunta en esta moción; y que sea sobre todo una apuesta decidida para desplegar las nuevas tecnologías. Solicitar fondos del mecanismo de recuperación y resiliencia para la transformación digital, porque sin aportación económica esto no vale absolutamente para nada; que se fomente el trabajo en redes entre empresas de estas características y que se promueva la asociación entre pymes y empresas a la hora de exportar las herramientas de comercio electrónico, creando tiendas y marketplaces.*

*Es una moción, efectivamente, que aporta bien poco. Es un debate —lo han demostrado— que no tiene interés ni para la propia proponente, que no está escuchando cuando se defienden las enmiendas. Nosotros esperaremos a ver qué respuesta se nos da a las propuestas que hacemos, pero vemos que es una propuesta muy floja y abstracta y que no aportaba básicamente nada cuando se presentó en la Comisión del reto demográfico. La retiró antes de debatirla y se presentó íntegramente aquí. Consideramos que esto es algo mucho más serio y debería presentarse con propuestas que sí tengan un contenido realmente de enjundia, que se dice en castellano.*

*Gracias.*

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Gracias, señoría.  
Por el Grupo de Esquerra, tiene la palabra el senador Rufá.

El señor RUFÀ GRÀCIA: El señor RUFÀ GRÀCIA: Bona tarda, presidenta, gràcies.

No tenia previst avui sortir aquí a explicar unes esmenes que teníem preparades per a la comissió de divendres. La sorpresa va ser aquesta, que es retira una moció, que nosaltres creïem que era interessant per parlar-la a la comissió, i ens la trobem aquí, per al ple, igualment redactada, amb una autoesmena, això sí, que diu que es veurà al pleno del Senado i no a la comissió.

Però és una moció molt simple, que creiem que nosaltres l'hem de reforçar en el sentit del que estàvem parlant o el que enteníem que estàvem parlant en l'exposició de motius. I l'exposició de motius està ben argumentada, però ens barregen aquí a tota la societat consumidora. No defineixen bé quin és el nivell de compres electròniques del sector rural o d'aquests pobles despoblats. Simplement parlen de compres genèriques. Nosaltres hem anat una mica més enllà.

No volíem aprofundir perquè no hi ha pressupost. El Partit Socialista vol fer coses sense diners, o vol que ho facin els altres. I, per això, nosaltres anem en el sentit del que pot fer l'estat espanyol. No del que ja estem fent alguns governs com el de Catalunya, o alguns consells comarcals.

Doncs aquí, la primera esmena nostra era una modificació a la seva proposta, amb una inclusió que, a banda dels 10 treballadors —que és molt difícil controlar on viuen els treballadors— perquè l'empresa pot estar a La Selva del Camp i tenir els treballadors a Madrid —i ser 10 treballadors—, però també voldria incorporar quina seria la facturació màxima per accedir a aquestes ajudes en formació, perquè podria ser una empresa que tranquil·lament facturés 8 milions d'euros i no caldria, crec jo, que l'estat destinés diners a formar-los.

No sé si serà acceptada o no ho serà, però intentarem que sí. Nosaltres, el que tenim clar, és que el sector primari i, sobretot, tots aquells productors agrícoles que treballen amb productes ecològics i biològics, amb DOPs, que tinguin prioritat. Que tinguin prioritat perquè estan fent un sobre esforç amb la seva producció, amb la seva qualitat. I això ha d'estar reconegut. I ha d'estar reconegut perquè aquestes ajudes vagin directes, sobretot a aquest sector, un sector prioritari. Però, com que no coneixem les ajudes o com ho faran perquè no hi ha diners, doncs no acabem d'entendre la moció inicial.

És una llàstima, de veritat. En el que sí que estem treballant, i ho hem demanat, és que, com que a la moció s'està parlant de *correos market*, entenem que el que hem de fer és consolidar que correus, com a mínim, estigui a 20 km. per carretera, no en línia recta, de tots els municipis. I que qualsevol productor, qualsevol agricultor, qualsevol artesà, que pugui agafar el cotxe i anar a correus, obert de dilluns a dissabte, per poder fer la seva expedició de producte. Perquè, és clar, és molt difícil que et vinguin a buscar el producte a casa els de correus, no vull entrar amb empreses privades, que segur que ho poden fer. Però, com que ells han anomenat *correos market*, i és una cosa en què l'estat hi pot fer alguna cosa, i té mà en fer coses, nosaltres creiem que aquesta esmena d'addició, en la qual recomanem o reclamem que, com a mínim a 20 km. d'un nucli on hi hagi una producció, estigui obert correus, doncs poca cosa es pot demanar.

No vull repetir el que ha dit algun portaveu anterior. Creiem que la moció inicial podria ser ampliada i ens agradaria que, com a mínim, alguna de les nostres esmenes es tinguessin en compte per a definir el nostre vot que, a hores d'ara, no el tenim molt clar.

Moltes gràcies. (*Aplaudiments.*)

*Gracias y buenas tardes, presidenta.*

*No tenía previsto hoy salir aquí a explicar unas enmiendas que teníamos preparadas para la Comisión del viernes. La sorpresa fue que se retirara una moción de la comisión —que nosotros creemos que era interesante— y que nos la encontremos aquí, en el Pleno, igualmente redactada, con una autoenmienda que habla de que es el Pleno del Senado el que insta al Gobierno y no la comisión.*

*Es una moción muy simple, que creemos que tenemos que reforzar en el sentido de lo que estábamos comentando en la exposición de motivos. La exposición de motivos está bien argumentada, pero mezclan a toda la sociedad consumidora, no hay una definición de cuál es el nivel de compras electrónicas en el sector rural o en los pueblos despoblados; solamente hablan de compras genéricas.*

*Nosotros no hemos querido profundizar porque no hay presupuesto. El Partido Socialista quiere hacer cosas sin dinero, pero que lo hagan los otros, y por esta razón nosotros vamos en el sentido de lo que puede hacer el Estado español, que es lo que ya estamos haciendo en algunos gobiernos, como Cataluña, o en algunos consejos comarcales.*

*La primera enmienda es una modificación a su propuesta, y una inclusión. Aparte de los diez trabajadores —porque es muy difícil controlar donde viven estos trabajadores, ya que la empresa puede estar en La Selva del Camp y tener los diez trabajadores en Madrid—, habría que incluir la facturación máxima para alcanzar estas ayudas en formación, porque podría ser una empresa que facturara 8 millones de euros, con lo cual, no habría que formarles o que el Estado destinará dinero a la formación de estos empleados.*

*No sé si será aceptada o no, pero lo intentaremos. Lo que está claro es que el sector primario y, sobre todo, todos aquellos productores agrícolas que trabajan en sectores con productos eco, biológicos, con denominaciones de origen, tienen que tener prioridad, porque están haciendo un sobreesfuerzo con su producción, con su calidad, y esto tiene que estar reconocido para que estas ayudas vayan directas a este sector prioritario. Pero, como no sabemos cómo son estas ayudas, ni cómo las van a dar, porque no hay dinero, no acabamos de entender esta moción inicial.*

*Es una lástima, de verdad. Y como en la moción se habla de Correos Market, lo que tienen que hacer es consolidar que Correos esté, como mínimo, a 20 kilómetros por carretera —no en línea recta— de todos los municipios, y que todo productor, agricultor, artesano, pueda coger el coche e ir a correos, que esté abierto de lunes a sábado para poder hacer su expedición de producto. Porque es muy difícil que Correos venga a buscar el producto a casa. No quiero entrar en empresas privadas, que lo podrían hacer, pero como han nombrado aquí Correos Market, y es algo en lo que el Estado puede interceder, nosotros presentamos esta enmienda de adición, en la que recomendamos que por lo menos a 20 kilómetros de un núcleo donde haya una producción, esté abierto Correos. Poco más se puede pedir.*

*No quiero repetir lo que ya se ha dicho anteriormente. Creemos que la moción inicial podría ser más amplia, y nos gustaría que, por lo menos, alguna de nuestras enmiendas se tuviera en cuenta para definir nuestro voto, que todavía no lo tenemos demasiado claro.*

*Muchas gracias. (Aplausos).*

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Gracias, señoría.

Tiene la palabra, por el Grupo Socialista, para informar si acepta o no las enmiendas, el senador Palacín Guarné.

El señor PALACÍN GUARNÉ: Gracias, presidenta.

Señorías, en primer lugar, quería dar las gracias a todos los grupos que han presentado enmiendas a esta moción para intentar enriquecerla o ampliar su ámbito de actuación. Como ya les he trasladado a la mayoría de ustedes, entendemos que muchas de las enmiendas que han registrado ya se encuentran resueltas con el texto inicial, o son cuestiones que el Gobierno ya está avanzando o va avanzar en las próximas semanas.

En cuanto a la enmienda del Partido Regionalista de Cantabria, quiero despejar todas las dudas. No se excluye a ningún CNAE en la aplicación de esta moción, como tampoco de los fondos de reconstrucción, y los agricultores y ganaderos podrán optar a esta formación, como a las ayudas que también vendrán.

De Teruel Existe aceptaremos la enmienda, como ya lo hicimos en su día. Entendemos que la formación es básica, y es básica acercarla a esas zonas, y el Plan nacional de capacidades digitales va en esa línea, quiere reducir la brecha en las zonas con riesgo de despoblación.

En cuanto a la enmienda del Grupo Popular, es una de las cuestiones en las que está trabajando el Gobierno, en la presentación y definición de ayudas directas para pymes y autónomos, y en el próximo Consejo de Ministros, que previsiblemente será en los próximos días, ya se definirá la cantidad y la forma de estas ayudas.

En relación con Esquerra Republicana, quiero agradecer especialmente el trabajo y el diálogo que hemos podido tener con el señor Caminal. Creo que dos de las enmiendas que han presentado podrían dar para sendas mociones y, como ya le he dicho, compartiríamos también su espíritu, porque creemos en la necesidad de favorecer a los productores de proximidad y a los productores sostenibles. Creemos en la necesidad de favorecer el posicionamiento de estos productos, y de ahí el compromiso del Estado con el plan de digitalización de pymes, en el que se van a invertir 5000 millones de euros en los próximos cinco años. Además, creemos en una apuesta decidida por la cogobernanza, y más en estas cuestiones, que la Administración más cercana también pueda gestionar en parte esta formación o estas ayudas.

Y termino ya, agradeciendo de nuevo a todos los grupos e informando que aceptaremos la enmienda presentada por Teruel Existe y la presentada por la Agrupación Socialista Gomera.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señorías.

Pasamos al turno de portavoces. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Egea Serrano.

El señor EGEEA SERRANO: Gracias, presidenta.

Intervendré desde el escaño. Quiero agradecer al Partido Socialista la voluntad que ha tenido durante el día de hoy para dialogar y hacer entender cuál era el espíritu de la moción. Y solo pido que esta moción vea sus frutos próximamente en algún plan que podamos presentar, y que no pase como con otras, que se aprueban y luego tardan en ponerse en marcha.

Muchísimas gracias por todo.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Señor González-Robatto, tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ-ROBATO PEROTE: Gracias, señora presidenta.

Ustedes, señorías del Gobierno, dependiendo de la moción que traigan, dicen que los que lo están pasando especialmente mal en esta crisis provocada por el virus son unos o son otros. Es una crisis agudizada enormemente por ustedes, y estamos de acuerdo con que todos los sectores lo están pasando mal. Pero podríamos resumir esto en quienes salen beneficiados, y así acabamos antes, que son el señor Sánchez, sus amiguetes, desde su compi de baloncesto, pasando por su mujer y llegando hasta la niñera, a sueldo de todos los españoles —sueldo de directivo, por cierto— para los comunistas marqueses, a los que ustedes, por cierto, se niegan a investigar.

La realidad del ciudadano es bien distinta. Ya no somos únicamente el país que más ha caído, el país que menos ayudas ha implementado en el tejido productivo —cabe recordar que el Ministerio de Igualdad no produce nada, por si van a ir por ahí— y que ha dejado la peor evolución de desempleo en nuestros vecinos, y sumado a lo que se refiere esta moción, el potencial de destrucción empresarial es alarmante; si no hay empresas, no habrá quien se movilice al entorno rural.

En España, con ustedes a la cabeza, se ha destruido más tejido empresarial neto que en ningún país comparable. Concretamente, ustedes han acabado con 100 086 empresas hasta hace una semana, y detrás de cada una hay familias, hay sueños y hay proyectos que ustedes han dejado caer sin dar una sola ayuda, y a los resultados me remito. Mientras argumentaban ingentemente los nombramientos a dedo de asesores completamente inútiles, reitero, las empresas caían, y lejos de su demagogia, la realidad aparece bien nítida. Somos los peores de cualquier país desarrollado.

Y esto no es lo único. La recuperación se atisba bien lejana. Con las políticas de subida salvaje de impuestos de las clases trabajadoras, al pueblo, nadie se atreve a dar el paso para montar una empresa, y el resultado es que el número total de empresas cotizando se desploma. A la colección de medallas de fracaso podemos añadir otra más: en esta crisis se han creado menos empresas que en Grecia, y el coronavirus es exactamente el mismo. El virus diferente es el socialismo. Cepyme alerta del riesgo de que 300 000 empresas cierren, y el Banco de España de que casi un 40 % de las empresas españolas están en grave situación financiera, incluyendo un 25 % al borde de la quiebra.

En Italia, en Reino Unido, en Alemania, en Grecia y en Portugal ha crecido el número de empresas que se han creado; todos ellos han sufrido la pandemia, muchos de ellos, además, dependen del turismo tanto o más que nosotros. Pero ¿cuál es la diferencia? Tomen nota, les voy a dar una serie de pistas: las políticas de apoyo al tejido empresarial —ninguno de los países que están sacando su economía adelante ha aumentado los impuestos—, las trabas burocráticas y los escollos laborables. En la mayoría se han dado compensaciones directas por el cierre forzoso y se han tomado medidas serias para atraer inversión, muy diferente a lo que hacen ustedes con sus egoísmos nacionalistas, sus aplausos a la violencia contra los comerciantes y preservar lo posible el tejido productivo. Otra pista que les voy a dar: eliminar del presupuesto todo gasto innecesario, que es mucho y es inútil, como ustedes; ayudas directas a los autónomos y a las pymes; eliminar los impuestos para la creación de empleo, a la inversión y a la actividad económica; cero impuestos para cero ingresos.

Dejen de ponerse medallas con los ERTE, porque, lejos de la imagen que nos trasladan la ministra de Trabajo y sus acólitos, los ERTE no son una ayuda del Gobierno a las empresas, sino un salvavidas de las empresas al Estado, ya que un trabajador en ERTE es mucho más barato para el Estado que uno en paro. Aunque les auguro un mal futuro.

Por todo esto, insisto, señores socialistas, no comiencen la casa por el tejado, fomentando lo que ustedes mismos despueblan, y céntrense en mantener el tejido productivo, que a este paso no habrá ni en el mundo rural ni en las grandes ciudades.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias.

Pasamos al Grupo Parlamentario Nacionalista. Tiene la palabra señora Rivero.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gràcies, presidenta.

Penso que a aquestes alçades la importància del comerç electrònic és indiscutible. Cal impulsar-lo? Sí. A tot arreu? Per suposat. I també a les zones rurals; de fet, ja s'està fent, i la COVID ha impulsat aquesta modalitat de comerç.

Catalunya és la segona regió d'Europa occidental en captació d'inversions en comerç electrònic. Penso que això ja posa de manifest que, respecte del tema, estem encantats que vostès el portin aquí. I som la segona regió d'Europa occidental en captació d'inversions en comerç electrònic a pesar de les deslleialtats i de l'infrafinançament. Cal que el volum de facturació, que a Catalunya és un 1,5 % del PIB, es pugui distribuir efectivament no només entre les empreses grans, sinó també a petites empreses, a pimes i a autònoms. Fins aquí, tots d'acord.

El tema de la moció ens agrada, però no ens agrada ni l'enunciat, ni la forma ni el contingut. Us ho explico. A l'enunciat, vostès estan dient que «*vamos a impulsar la formación sobre el comercio electrónico preferentemente en zonas despobladas*»

*Gracias, presidenta.*

*La importancia del comercio electrónico creo que es indiscutible a estas alturas. Hay que impulsarlo, sí, en todas partes, por supuesto, y también en las zonas rurales, donde de hecho ya se está haciendo, y la COVID ha impulsado esta modalidad de comercio.*

*Cataluña es la segunda región de Europa occidental en captación de inversiones en comercio electrónico —eso pone ya de manifiesto que estamos encantados de que traigan este tema aquí—, y somos la segunda región de Europa en captación de inversiones en comercio electrónico, a pesar de las deslealtades y de la infrafinanciación. Hace falta que el volumen de facturación, que en Cataluña es un 1,5 % del PIB, se pueda distribuir, efectivamente, no solo entre las empresas grandes, sino también entre pymes y autónomos. Hasta aquí todos de acuerdo.*

*El tema de la moción nos gusta, pero no nos gusta ni el enunciado ni la forma ni el contenido, y procedo a explicarlo. El enunciado: ustedes dicen que vamos a impulsar la formación sobre el comercio electrónico, preferentemente en zonas despobladas.*

Esto supone en sí mismo un contraste de conceptos opuestos, y me voy a remitir a la RAE. Despoblado: desierto, yermo, sitio no poblado, y especialmente en el que en otro tiempo ha habido población. No es lo mismo despoblado que zonas con despoblación. No es lo mismo, y es importante cuando se nos llena la boca de defender al mundo rural. Por tanto, el enunciado ya no nos cuadra.

Tampoco, como decía, nos cuadra la forma. Es una moción recuperada de una comisión, y luego fue arreglada para que fuera el Pleno del Senado el que instara, y el senador socialista que amablemente me llamó para hablar de la moción, me decía que aquí había fondos, que había dinero, que había recursos. Pues, mire, en la exposición de motivos podemos hablar de todo lo que ustedes hacen, dicen hacer o dicen que ya tienen previsto hacer, pero, efectivamente, dice: el Gobierno impulsará acciones en materia de formación. No dice impulsar partidas para hacer frente al impulso del comercio electrónico, sino impulsar acciones en materia de formación, tocando competencias, como turismo, comercio, formación, que no son suyas.

Para buscar soluciones ustedes sí que aplican eso de la cogobernanza. Pues, yo les digo que no pueden vestir esta moción como una respuesta del PSOE, como una solución a pymes y autónomos. Ustedes, según informes del Banco Central Europeo, que no es independentista que yo sepa, han estado a la cola en ayudas al tejido productivo de pymes y autónomos. Tampoco lo pueden vestir como una solución fantástica para las zonas rurales y el mundo rural, porque ustedes se llenan la boca de ruralidad y de pandemia para defender luego cosas que no son de su competencia.

Yo creo que tienen mucho trabajo por hacer, dentro de sus competencias, para ayudar al mundo rural.

En esta Cámara, durante el debate, he oído decir por parte de algún interviniente del Grupo Socialista que hay que superar líneas ideológicas. Pues yo les digo: háganlo ustedes. Háganlo ustedes, y en nombre de esa cogobernanza no apliquen esa ideología suya que pasa siempre por recentralizar.

Nos encanta su talante, e incluso nos encanta su talento, pero no nos gusta lo que hacen. Si quieren ayudar a las zonas rurales y a las zonas con despoblación, cojan las dos ponencias de estudio sobre la despoblación en zonas rurales de esta propia Cámara, donde el compañero senador Boya, que hoy es el secretario general para el Reto Demográfico, acordó, junto con los otros grupos, cuáles eran las medidas que se debían aplicar como solución a la despoblación. Cojan la lista y pónganse manos a la obra para aplicarlas. La mayoría les compete a ustedes. Y luego explíquennos —porque yo no lo he sabido encontrar en la parte propositiva de su moción— qué fondos europeos van a estar destinados a esa secretaría general y cómo van a ser repartidos tanto por conceptos como por territorios. Ahí nos encontrarán.

Esta moción viene a ser un brindis al sol, viene a coger la capa de la ruralidad —porque estamos muy de moda—, como siempre, para hacer un escaparate de todo aquello que dicen tener previsto hacer. Pues el mundo rural está un poquito cansado. Las pymes y los autónomos también. Por lo tanto, vamos a hacer propuestas que se concreten, hagan propuestas sobre lo que les compete, y si se quieren meter en competencias del resto de las instituciones, miren cómo abordar, de una vez por todas, la financiación autonómica, por ejemplo, porque con eso contribuirán, seguramente, a mejorar muchísimo la financiación, también, la del mundo rural.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Gracias, senadora.

Por el Grupo Parlamentario de la Izquierda Confederal, tiene la palabra el senador Mulet García.

El señor MULET GARCÍA: Gràcies.

En teoria, han comentat que han estat dialogant amb els grups parlamentaris, que han estat intentant buscar el consens, però jo encara estic esperant, primer, que m'escolten quan intervinc, i després que em contesten per què accepten o no les esmenes. No sé el posicionament de per què no s'han acceptat les esmenes, i més quan les esmenes eren com la moció, no suposaven cap aposta arriscada en res.

Crec que aquest tipus d'esmenes, ja ho he comentat abans, ja era fluixa quan es va presentar a la Comissió del Repte Demogràfic, perquè no aportava res nou, simplement, una declaració de bones intencions. Jo entenc que, moltes vegades, un grup majoritari, quan ha d'anar a una comissió ha de presentar mocions conforme siga, i li toca a algú presentar-ne una i presenta el primer que se li ocorreix, sense res concret. Però portar açò al plenari ho veig un poc temerari. Segurament, hi hauria centenars de coses més concretes i contundents per poder presentar en un plenari. I després, quan intentem donar-li un poc de contingut, directament ni ens contesten, ni ens fan cas. Quan estava intervenint, d'esquena. Em pareix una falta de respecte i de consideració gran a aquesta càmera.

Vostés parlen de «diseñar un plan de formación de comercio electrónico» destinat a empreses de menys de 10 empleats, a pimes i a autònoms d'àrees despoblades i en risc de despoblament. I a la resta, no? A les empreses que tinguen 11 empleats, no? A les pimes i autònoms de les zones rurals sense risc de despoblament, no? Perquè no tot el món rural està en risc de despoblament. Després de dissenyar, m'imagino que també tocarà aplicar, no? Perquè si es queda en un disseny, com la majoria de grans projectes, en un calaix, això no val absolutament per a res. I és que aquest tipus de mocions està bé que la presente algú que està en l'oposició, però vostés el que haurien de fer és governar, perquè estan governant, i aplicar mesures, que no les estan aplicant. Puc posar com a exemple què estem fent al País Valencià, on sí que tenim aquestes competències. Estem fent política. Estem aplicant pressupost. No estem fent mocions, no estem fent PNL en el parlament valencià, estem fent política. I la política es fa amb recursos, perquè si no s'aplica cap tipus de recurs, no val absolutament per a res.

Allí estem amb un pla d'impuls per a la transformació digital i el comerç de l'artesanía al País Valencià, que està tenint molt molts bons resultats. Hi hem destinat ja 12 milions d'euros, i està aplicant-se. Hem destinat fons Feder i aportacions d'altres empreses, administracions i organismes públics. El pla va destinat a pimes per aconseguir-ne la transformació a través de formació, assessorament, ajudes directes, posada a disposició de ferramentes gratuïtes i subvencions en matèria de comerç, consum i artesanía. S'ha regulat el tipus d'ajudes que s'estan donant destinades a l'increment de la competitivitat, a la innovació, a la qualitat d'aquests sectors econòmics. Per tant, polítiques se'n poden fer.

És el temps de governar, no de presentar mocions amb declaracions de bones intencions i després no tindre la més mínima consideració d'explicar per què no s'accepten unes esmenes que, al cap i a la fi, no eren massa revolucionàries i no tenien cap esquema. Em pareix una pèrdua de temps molt gran, perquè, si aproven aquesta moció, no sé el recorregut que tindrà, simplement serà això: haurem estat ací una horeta, alguns senadors que normalment no intervenen hauran tingut el seu minut de glòria per poder fer-se el vídeo de rigor i dir que «yo también trabajo». Però realment açò, a la societat, no li aporta res, i és una pèrdua de temps quan vostés tenen l'obligació d'estar governant i no estar ací portant mocions que no aporten res.

Gràcies.

*Gracias.*

*Han comentado que están dialogando los grupos parlamentarios y que están intentando buscar el consenso. Yo aún estoy esperando, primero, que me escuchen cuando intervengo y, después, que me contesten las enmiendas, porque las aceptan o no las aceptan, directamente, pero no sé por qué no se han aceptado, puesto que, como la moción, no suponían ningún riesgo en nada.*

*Como he comentado antes, esta moción se presentó en la comisión del reto demográfico y no aportaba nada. Yo entiendo que muchas veces un grupo mayoritario, cuando va a una comisión,*

*tiene que presentar mociones como sea, por lo que a alguien le toca presentar una y presenta lo primero que se le ocurre, sin nada concreto. Pero traer esto al Pleno me parece un poco temerario. Seguramente había centenares de cosas más concretas y contundentes para ser presentadas en un plenario. Y después, cuando intentamos darle un poco de contenido, ni siquiera nos contestan. No nos hacen caso. Cuando estoy interviniendo están de espaldas. Me parece una falta de consideración.*

*Ustedes hablan de diseñar un plan de formación para el comercio electrónico destinado a empresas de menos de diez empleados, a pymes y autónomos de áreas despobladas y en riesgo de despoblación. ¿Y al resto no? ¿A las empresas que tengan 11 empleados no? ¿A las pymes y autónomos de las zonas rurales sin riesgo de despoblación no? Porque no todo el mundo rural está en riesgo de despoblación. Después de diseñar, imagino que también tocará aplicarlo, porque si los proyectos se quedan en un cajón no sirven para nada. Este tipo de mociones también las presenta alguien en la oposición, y ello porque ustedes están gobernando y tienen que aplicar medidas, medidas que realmente no están aplicando. Lo ponía como ejemplo. ¿Qué estamos haciendo en el País Valenciano, donde sí tenemos estas competencias? Estamos haciendo política, estamos aplicando presupuesto, no estamos presentando mociones ni PNL en el Parlamento valenciano, estamos haciendo política, y la política se hace con recursos, porque si no se aplica ningún tipo de recurso, no vale absolutamente para nada.*

*Allí estamos con un plan de impulso para la transformación digital del comercio y de la artesanía en el País Valenciano que está obteniendo muy buenos resultados. Hemos destinado 12 millones de euros y está aplicándose. Hemos destinado fondos Feder y aportaciones de otras empresas, administraciones y organismos públicos. Tenemos también el plan destinado a pymes para conseguir su transformación a través de formación, asesoramiento, ayudas directas, puesta a disposición de herramientas gratuitas y subvenciones en materia de comercio, consumo y artesanía. Asimismo, se han regulado las ayudas destinadas a incrementar la competitividad, la innovación y la calidad de estos sectores económicos. Por lo tanto, políticas se pueden hacer.*

*Es el tiempo de gobernar, no de presentar aquí mociones y declaraciones de buenas intenciones cuando después no tienen la más mínima consideración para explicar por qué no se aceptan unas enmiendas que, al fin y al cabo, no eran demasiado revolucionarias y no tenían ningún esquema. Parece una pérdida de tiempo muy grande, porque aprueban esta moción y no sabemos el recorrido que tendrá. Seguramente estaremos aquí una hora, algunos senadores no intervendrán porque han tenido su minuto de gloria para hacer su video de rigor como diciendo: Yo también trabajo; pero esto, a la sociedad, no le aporta absolutamente nada y es una pérdida de tiempo cuando ustedes tienen la obligación de estar gobernando y no estar aquí trayendo mociones que no sirven para nada.*

*Gracias.*

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la señora Goñi Sarries no está.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Medina Martínez.

El señor MEDINA MARTÍNEZ: Eskerrik asko, presidenteta. Arratsalde on.

Que el desarrollo del comercio electrónico está contribuyendo a la digitalización de sociedades y economías, y como consecuencia al crecimiento económico, es una verdad y una realidad. Uno de los desafíos en el avance hacia una economía y sociedad digitales en Euskadi es el acceso a los mercados digitales, y es que especialmente en las dos últimas décadas se comercia tanto con productos tangibles como con activos digitales, ya sean productos o servicios. La construcción de nuevos mercados, ya sea a través de los modelos tradicionales de proveedor-comprador o a modo de plataforma, está impactando de una manera cada vez más profunda en los sectores económicos tradicionales, que han empezado a convivir con sectores híbridos, donde los negocios digitales han ido adquiriendo cada vez más peso.

Las relaciones vendedor-vendedora, comprador-compradora, se están configurando de un modo y un estilo completamente diferente a como se realizaban hace apenas dos décadas. El auge en el uso de internet en las últimas décadas ha conducido a que cada vez más personas compren *online*. El comercio *online* da muestra del grado de conectividad y apertura de unas determinadas economías con otras a través de los flujos económicos. Por esta razón, puede ser

acicate para el desarrollo de capacidades, especialmente las vinculadas a los mercados de origen, y aquí quiero hacer hincapié en los posibles mercados locales de las zonas con problemas de despoblamiento. La digitalización de los sectores económicos está vinculada al incremento de su productividad. El comercio *online* puede contribuir a reducir los costes de incorporarse al comercio conectando negocios y consumidores, difundiendo ideas y tecnología y facilitando su integración en cadenas globales de valor.

Es fundamental, para implantar y afianzar este tipo de comercio, formar a todas aquellas personas y entes que, posteriormente, disfrutarán de las ventajas de este servicio, el cual debe servir de acicate para que los comercios profundicen en su apuesta por la digitalización, ya que no es una opción, sino que es algo vital. Pero también se debe lanzar un mensaje a la sociedad y a los y las ciudadanas para que compren en el comercio de proximidad, utilizando, asimismo, el canal *online*, como una apuesta por una sociedad, unas ciudades, pueblos y barrios con vida y caracterizados por su humanidad en el consumo. Hay que sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia del comercio de proximidad, que no se puede limitar a un punto de venta. Hay que apostar por un modelo comercial que sea sostenible, social y de pueblo, con humanismo y empleos dignos, lejos de lo que ofrecen las grandes plataformas. Con ello, no estoy en contra de este tipo de plataformas, ya que son mundos complementarios y la reflexión no tiene que ser qué impacto económico produce una plataforma de estas, sino lo que nos jugamos a futuro, y es que los pueblos pierden su carácter, su acercamiento a la ciudadanía y su humanidad en el consumo.

El comprador y compradora tiene que tener altura de miras y apostar por el kilómetro cero, que es el sinónimo de sostenibilidad, calidad y cercanía. El consumidor y consumidora debe apoyar al comercio local y acordarse de que la tienda de aquí abajo también tiene servicio *online*. Los y las comerciantes locales también deben promover este cambio. En el País Vasco, y con la colaboración de diferentes estamentos e instituciones, ya se lleva tiempo impulsando este tipo de posibilidad de comercio. Tenemos diferentes ejemplos de colaboraciones y realización de experiencias piloto para fomentar este tipo de comercio. Una de estas experiencias realizadas es la que se hizo en Vizcaya entre la BBK y la Diputación Foral. Igualmente, en Guipúzcoa nació el Proyecto kilómetro cero. Y en la misma línea es el que se ha llevado a cabo entre Kutxabank y la Diputación Foral de Álava. Por ser más cercana, ya que provengo de ese territorio histórico, les comentaré por encima cómo se ha realizado esa experiencia. Kutxabank y Visa han impulsado en los municipios alaveses de Valdegovia y Añana una experiencia pionera en pagos digitales, por lo que podrán realizar todas las compras y pagos a través de nuevas soluciones de pago sin necesidad de utilizar dinero en efectivo. Estos dos pequeños núcleos rurales alaveses han sido los primeros municipios en todo el País Vasco que han podido experimentar la comodidad, rapidez y seguridad de este sistema desarrollado por Kutxabank y por Visa. Se realizaron jornadas de información y actividades específicas a la ciudadanía de estos dos ayuntamientos, tanto a las y los posibles clientes y usuarios como a los diferentes comercios de la zona para dar a conocer la metodología, así como dar las ventajas y objetivos de este proyecto innovador. Posteriormente, se dotó a todos los establecimientos del entorno de terminales pago y dispositivos TPV que incorporaron tecnología *contactless*.

De forma simultánea, se ofreció de manera gratuita a las personas que desearan participar en esta iniciativa la posibilidad de contratar tarjetas, *stickers* o nuevas pulseras de pago sin contacto. Su principal ventaja es que permiten realizar pagos con seguridad, rapidez y comodidad. Otras ventajas de las que se ha tenido experiencia es que las personas mayores no necesitan tener dinero en casa, dado el problema consabido de los robos. Las compras se abonan de forma instantánea y manteniendo los mismos niveles de seguridad. Además, si son inferiores a 20 euros no es necesario firmar recibos o teclear claves personales.

Gracias a proyectos como este, los y las vecinas pueden acceder a tecnología pionera que facilita su día a día y estar preparados hoy para las novedades del futuro. Estamos hablando de hábitos de futuro, con independencia de que se habite en un gran municipio o en el más recóndito y pequeño de ellos.

Para finalizar, quiero poner en valor el esfuerzo que se está realizando desde las instituciones vascas para fomentar esta nueva posibilidad de comercio electrónico tanto para la ciudadanía en general como para los pequeños negocios y pymes, haciendo valer el ámbito y poder competencial que nosotros poseemos.

*Eskerrik asko.*

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-EH Bildu, tiene la palabra el senador Caminal Cerdá

El señor CAMINAL CERDÀ: Gracias, presidenta.

Senadores, más del 90 % del territorio de la Unión Europea es rural. Cerca del 50 % vive en este entorno. Però s'està produint un nou canvi demogràfic a Europa, que es defineix com a contraurbanització, pel qual moltes persones, atretes pel medi ambient i la qualitat de vida, surten de les zones urbanes cap a les zones rurals, que es fan més accessibles, mitjançant noves infraestructures de transport i xarxes digitals, encara que no desplegadas del tot, i sovint precàries, com les carreteres de la Nacional 260 de l'Alt Pirineu i Aran. El comerç electrònic obre l'oportunitat per a negocis molt nous i originals, i pot portar serveis i productes allà on abans no estaven disponibles.

En l'era digital, les regions rurals poden incrementar fortament la seva competitivitat, evitant així la despoblació, i transformar-se en zones de noves oportunitats de vida i de treball.

L'auge de les compres *online* a les zones rurals és una realitat motivada principalment per l'escassetat de grans superfícies comercials. Un dels sectors que ha suposat un abans i un després és l'accés a una major oferta de productes, com ara la farmàcia i la parafarmàcia, sobretot tenint en compte que els qui habiten a les zones rurals són persones grans. Abans dels confinaments associats a la COVID, s'inicia un procés de digitalització del consum. La gent perd la desconfiança a la compra *online* i emergeix amb força el teletreball. Ara que els consumidors compren *online* sense cap problema, una altra oportunitat per a l'entorn rural és vendre els seus productes a través d'Internet. Cada vegada són més els petits productors que, de manera individual o agrupats en cooperatives, donen el salt a la venda *online*. A més, suposa la fi d'una de les seves velles reivindicacions, que és el preu tan baix que reben dels seus productes a causa del gran nombre d'intermediaris en la cadena de subministrament.

El que fa pocs anys era una cosa anecdòtica i pròpia de productes gourmet, s'està estenent cada vegada més. Són molts els productors que, en solitari o agrupats en cooperatives, decideixen invertir per envasar o transformar ells mateixos els seus productes, per eliminar algun dels intermediaris de la cadena, i fer el salt al mercat digital rural. Especialment, quan la dimensió del mercat accessible a través del canal *online* no para de créixer, i ja sostenir econòmicament un negoci és cada vegada més a prop del 100 %. A més, ara sorgeix Correos Market, que ofereix una nova plataforma de comercialització. Els productors i venedors locals podran fer arribar als ciutadans els seus productes sense despeses d'enviament a qualsevol punt de la península i Balears —aquí faltaria Canàries—, dotats a més a més d'un segell de qualitat que assegura la seva elaboració artesanal.

Malgrat això, aquestes iniciatives estan coixes si no van acompanyades de plans ambiciosos per a un reequilibri territorial en el món rural. Cal un model d'infraestructures que connecti el territori i permeti el seu desenvolupament econòmic, per fixar la població i evitar el despoblament. No podem oferir formació i pensar que amb això ja hem complert com a administració. El món rural ha de tenir els mateixos drets, i entre ells, l'accés als serveis als quals té accés qualsevol ciutadà de l'Estat. Per això presentem esmenes a la moció, demanant que Correos garanteixi l'accés als serveis propis de les oficines de correus a les empreses i particulars de les zones despoblades.

Així mateix, també entenem que aquesta moció és una oportunitat perquè el Govern adquireixi un compromís amb els productors del sector primari, amb denominacions d'origen ecològiques i «bio», i altres segells de garanties productives, ja que representen un mercat compromès amb el món rural i amb el desenvolupament sostenible, dos elements claus en la consecució dels objectius de l'Agenda 2030.

La nostra posició, doncs, serà una abstenció.

Moltes gràcies.

*Pero se está produciendo un nuevo cambio demográfico en Europa, definiéndose como contraurbanización, en el que muchas personas, atraídas por el medioambiente y la calidad de vida, salen de las zonas urbanas hacia las zonas rurales, que se hacen más accesibles por medio de nuevas infraestructuras de transporte y redes digitales, aunque no desplegadas del todo, y a menudo precarias, como la carretera nacional 360 del Alto Pirineo y Aragón. El comercio electrónico*

*abre la oportunidad para negocios muy nuevos y originales. Y puede llevar servicios y productos donde antes no estaban disponibles.*

*En la era digital, las regiones rurales pueden incrementar fuertemente su competitividad, evitando así la despoblación, y transformarse en zonas nuevas, con nuevas oportunidades de vida y de trabajo.*

*El auge de las compras online en las zonas rurales es una realidad motivada, principalmente, por la escasez de grandes superficies comerciales. Uno de los sectores en los que ha supuesto un antes y un después en el acceso a una mayor oferta de productos es el de la farmacia y la parafarmacia, sobre todo teniendo en cuenta que quienes habitan en las zonas rurales son personas mayores. Antes de los confinamientos asociados a la COVID, se inició un proceso de digitalización del consumo. La gente pierde la desconfianza en la compra online y emerge con fuerza el teletrabajo. Ahora que los consumidores compran online sin ningún tipo de problema, otra oportunidad para el entorno rural es vender sus productos a través de internet. Cada vez son más los pequeños productores que de forma individual o agrupados en cooperativas dan el salto a la venta online. Además, supone el fin a una de sus viejas reivindicaciones, que es el precio tan bajo que reciben por sus productos a causa del gran número de intermediarios en la cadena de suministro.*

*Lo que hace pocos años era algo anecdótico y propio de productos gourmet se está extendiendo cada vez más. Son muchos los productores que en solitario o agrupados en cooperativas deciden invertir para pasar a transformar ellos mismos sus productos, eliminar alguno de los intermediarios de la cadena y dar el salto así al mercado digital rural, especialmente cuando la dimensión del mercado accesible a través del canal online no para de crecer y ya puede sostener económicamente un negocio cada vez más cerca del 100 %. Además, ahora surge Correos Market, que ofrece una nueva plataforma de comercialización. Los productores y vendedores locales podrán hacer llegar a los ciudadanos sus productos sin gastos de envío a cualquier punto de la Península y Baleares —aquí faltaría Canarias—. Además, está dotado de un sello de calidad que asegura su elaboración artesanal.*

*A pesar de esto, estas iniciativas quedan cojas si no van acompañadas de planes ambiciosos para un reequilibrio territorial en el mundo rural y un modelo de infraestructuras que conecte el territorio y permita su desarrollo económico para fijar la población y evitar la despoblación. No podemos ofrecer información y pensar que con esto ya hemos cumplido como Administración. El mundo rural debe tener los mismos derechos —entre ellos el acceso a los servicios— que tiene cualquier otro ciudadano del Estado. Por eso presentamos enmiendas a la moción en las que pedimos que Correos garantice el acceso a los servicios propios de las oficinas de Correos a las empresas y particulares de las zonas despobladas.*

*Asimismo, también entendemos que esta moción es una oportunidad para que el Gobierno adquiriera un compromiso con los productores del sector primario, con denominaciones de origen ecológicas y bio y otros ellos de garantías productivas, ya que representan un mercado comprometido con el mundo rural y con el desarrollo sostenible, dos elementos clave en la consecución de los objetivos de la Agenda 2030.*

*Nuestra posición será, pues, de abstención.*

*Muchas gracias.*

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el senador Tortosa Ruiz.

El señor TORTOSA RUIZ: Gracias, señora presidenta.

Sin ninguna duda, estamos de acuerdo con que el comercio electrónico es una herramienta de suma utilidad para mejorar la competitividad de las empresas en el mundo rural y, por tanto, para cumplir con el objetivo de luchar contra la despoblación. El comercio electrónico permite a los emprendedores de zonas rurales situarse en igualdad de condiciones que empresas de mayor tamaño, generalmente con residencia en el entorno urbano, y a la hora de colocar sus productos y servicios les permite también llegar a cualquier rincón del mundo, independientemente de su nivel y de su capacidad de producción. Además, esta posibilidad que le ofrece el comercio electrónico a pymes y autónomos es el condicionante, en la mayoría de los casos, de que la empresa sea o no rentable, es decir, condiciona la viabilidad económica y el poder continuar en esta actividad.

Por tanto, el hecho de impulsar acciones en materia de formación de comercio electrónico claro que sí es importante. Pero hay que tener en cuenta al respecto algunas consideraciones más que me permito introducir.

El primer requisito para poder comerciar es que haya un agente económico. Sin él no hay comercio, lógicamente, y lo que ahora es prioritario, y es lo que recogíamos en la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, es evitar que la crisis se lo lleve por delante. Por tanto, ayudas directas para los pequeños y medianos empresarios del sector rural. De no hacerlo así, en vez de formación en comercio electrónico lo que debería impulsar el Gobierno es formación para la búsqueda de empleo.

El segundo requisito es que para poder acceder al uso del comercio electrónico es necesario tener acceso a internet. Y aquí hay que recordar que, precisamente, son nuestras zonas rurales, nada más y nada menos que más del 13 % de ellas, las que en la actualidad no tienen acceso a internet de al menos 30 megas, según datos del último informe de cobertura de banda ancha publicado por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Por tanto, y como requisito previo a fomentar el comercio electrónico, el Gobierno debería hacer un mayor esfuerzo en reducir la brecha digital. Y también creemos que, en este objetivo general, el papel de los ayuntamientos es fundamental en el despliegue y, sobre todo, luego en la vigilancia de la operatividad de las redes de comunicación, puesto que en muchas ocasiones las grandes compañías, efectivamente, cumplen con el compromiso de extender estas redes y luego el Gobierno debe tutelar a los ayuntamientos para que estas redes sean realmente operativas.

También quiero reivindicar, en general, la importancia de los ayuntamientos en la lucha contra la despoblación. A mí no me cabe la menor duda de que los alcaldes de nuestros pequeños municipios son los mejores agentes de lucha contra la despoblación, los que más esfuerzo y tiempo le dedican, los que más conocimientos tienen, y esto les nace desde la razón y desde su sentimiento. Muchos de ellos accedieron al cargo, precisamente, por esta razón, luchar contra la sangría, contra la pérdida constante y continuada del valor máspreciado que tiene un pueblo, en este caso, su pueblo, que no es otra cosa que su gente. Les sobran ideas, ganas y entusiasmo, y tienen soluciones y tienen arrojo y tienen decisión para llevarlas a buen fin. Lo único que les falta a los alcaldes de los pequeños municipios y a sus ayuntamientos son recursos, y por eso no nos cansaremos de exigir al Gobierno que, de una vez, ponga a disposición de los ayuntamientos los fondos europeos que les corresponden. La cogobernanza, de la que algunos tanto presumen y de la que los ayuntamientos dan ejemplo, exige al Gobierno el mismo grado de lealtad institucional.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.  
Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Mínguez Sierra.

La señora MÍNGUEZ SIERRA: Gracias, presidenta.

Buenas tardes de nuevo y muchísimas gracias por las intervenciones. Todas han aportado y son enriquecedoras. Quiero indicar que ya son numerosas las iniciativas parlamentarias que tanto aquí, en el Senado, en comisión y en Pleno, como en el Congreso se están llevando a cabo para fomentar la digitalización y ayudar a asentar población en las zonas rurales y tener medidas que ayuden a que estas zonas, este medio rural, se desarrolle.

El Gobierno de España está trabajando para hacer posible España Digital, que recoge un conjunto de medidas, reformas e inversiones que, entre otras cosas, garantizan una conectividad digital adecuada al 100 % de la población, promoviendo la desaparición de la brecha digital entre zonas rurales y urbanas, como aquí se ha comentado. También, continuar liderando en Europa el despliegue de la tecnología 5G, así como reforzar las competencias digitales de los trabajadores y del conjunto de la ciudadanía para acelerar la digitalización de las empresas, con especial atención a las micropymes, y acelerar la digitalización del modelo productivo mediante proyectos tractores de transformación sectorial.

Señor senador Tortosa, hay que sembrar, no es lo inmediato, hay que trabajarlo, pero hay que trabajar para el futuro. De todas formas, para eso es verdad que hay proyectos para asentar población y para que los que viven ahora mismo en el medio rural no se tengan que desplazar, como el proyecto de ley que está haciendo la Comunidad de Castilla-La Mancha para hacer sostenibles las zonas despobladas. El proyecto de ley, de medidas económicas, sociales y

tributarias contra la despoblación y para el desarrollo rural de Castilla-La Mancha, es una norma pionera, como usted pedía, que por primera vez en nuestro país introduce la política fiscal en la lucha contra la despoblación; establece una garantía en el acceso a los servicios públicos, sanitarios, educativos y sociales; teleasistencia para mayores de 70 años; transporte sensible a la demanda, y recursos sanitarios a menos de 30 minutos. Esto sí es asentar población, esto sí es cuidar el mundo rural y no poner un cementerio nuclear en la provincia de Cuenca. Esa es la diferencia. *(Aplausos)*.

Señor Medina, estamos de acuerdo con usted. Estamos de acuerdo con el comercio de proximidad y los ejemplos que usted ha puesto, porque ello es lo que va a ayudar a que los pequeños productores se encuentren un camino y un hueco que hasta ahora no tienen, a pesar de que están al lado. El queso o el vino que tienes al lado, a 10 kilómetros, no lo compras, pero esto sí que permite que se conozcan. Nosotros tenemos un buen ejemplo en la plataforma Recadeo, en las provincias de Ciudad Real y Toledo, que está formada por ocho pequeñas localidades de estas provincias de Castilla-La Mancha, que ofrecen servicios y herramientas para vendedores que ayudan a reinventar su negocio y a fortalecer sus comunidades. Además, solamente es para pequeños comercios, no pueden entrar grandes superficies. Echó a andar en abril —es muy joven— y ahora mismo se encuentra en pleno desarrollo y buscando un hueco en el mercado.

España, como he dicho anteriormente, tiene un gran reto, el demográfico, y el medio rural supone el 85 % del territorio, medio rural en el que viven menos del 20 % de la población. Hay que revitalizarlo, y la formación en comercio electrónico es obligatoria, porque aquello que no se conoce no se usa y, además, no genera expectativas para conocerlo y para usarlo. Por lo tanto, hay que dar a conocer a todas las pymes del medio rural para qué sirve el comercio electrónico, para que lo puedan usar adecuadamente, para que puedan adaptarlo a sus necesidades y que genere expectativas.

Por último, muchísimas gracias a todas y a todos los portavoces que han tratado esta moción y que han presentado enmiendas, porque siempre es valioso y nos hace entender y comprender otras realidades distintas a las nuestras.

Nada más y muchas gracias. *(Aplausos)*.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Gracias, señoría.

Señorías, terminado el debate de la primera moción ordinaria, procedemos a continuación a la votación de los siguientes asuntos.

Moción por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para garantizar la reparación moral y económica para todos los afectados por la talidomida en el Estado español. Se vota la propuesta de modificación del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo Parlamentario Popular, Grupo Parlamentario Vasco, Grupo Parlamentario de Ciudadanos, Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal, Grupo Parlamentario Nacionalista y Grupo Parlamentario Mixto, con número de registro de entrada 85508.

Segunda votación. Moción por la que se insta al Gobierno a paralizar el proceso de aprobación de la orden ministerial para incluir a todas las poblaciones del lobo en el listado de especies silvestres en régimen de protección especial, dejando de ser especie cinegética. Se vota con la incorporación de la enmienda del Grupo Mixto, con número de registro de entrada 84948.

Moción por la que el Senado manifiesta su preocupación por la violación del alto el fuego y la escalada de hostilidades que se han producido en el Sáhara Occidental y solicita el respeto de los acuerdos de alto el fuego vigentes desde 1991. Se vota la propuesta de modificación del Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Popular, Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Bildu, Grupo Parlamentario Vasco, Grupo Parlamentario Ciudadanos, Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal, Grupo Parlamentario Nacionalista y Grupo Parlamentario Mixto, con número de registro de entrada 85537.

Moción por la que se insta al Gobierno a impulsar la formación sobre el comercio electrónico, preferentemente en zonas despobladas. Se vota con la incorporación de las enmiendas del Grupo Mixto, con número de registro de entrada 84416 y 84939.

Se abre la votación telemática desde este momento, en que son las diecinueve horas y treinta y dos minutos, hasta las veintiuna horas y treinta dos minutos.

6. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

6.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

- 6.1.1. PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS URGENTES DE PREVENCIÓN, CONTENCIÓN Y COORDINACIÓN PARA HACER FRENTE A LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19 (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 21/2020, DE 9 DE JUNIO). SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (*Proclamación de las votaciones*).  
COMISIÓN: SANIDAD Y CONSUMO  
(Núm. exp. 621/000015)

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): A continuación, señorías, vamos a proclamar los resultados de las votaciones telemáticas de las que ya disponemos.

Proyecto de Ley de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, procedente del Real Decreto Ley 21/2020, de 9 de junio, tramitado por el procedimiento de urgencia.

Enmienda número 2, autores Jacobo González-Robatto Perote, José Manuel Marín Gascón y Yolanda Merelo Palomares, del Grupo Parlamentario Mixto.

*Votos emitidos, 255; a favor, 103; en contra, 147; abstenciones, 5.*

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Queda rechazada.

Enmiendas números 3, 4, 5, 6, 9, 13 y 15, de los mismos autores, Jacobo González-Robatto Perote, José Manuel Marín Gascón y Yolanda Merelo Palomares, del Grupo Parlamentario Mixto.

*Votos emitidos, 255; a favor, 99; en contra, 147; abstenciones, 9.*

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Quedan rechazadas.

Enmienda número 7, de los mismos autores, Jacobo González-Robatto Perote, José Manuel Marín Gascón y Yolanda Merelo Palomares, del Grupo Parlamentario Mixto.

*Votos emitidos, 255; a favor, 3; en contra, 247; abstenciones, 5.*

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Queda rechazada.

Enmienda número 8, autores Jacobo González-Robatto Perote, José Manuel Marín Gascón y Yolanda Merelo Palomares, del Grupo Parlamentario Mixto.

*Votos emitidos, 255; a favor, 102; en contra, 148; abstenciones, 5.*

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Queda rechazada.

Enmiendas números 10, 11 y 12, de Jacobo González-Robatto Perote, José Manuel Marín Gascón y Yolanda Merelo Palomares, del Grupo Parlamentario Mixto.

*Votos emitidos, 255; a favor, 99; en contra, 151; abstenciones, 5.*

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Quedan rechazadas.

Enmiendas números 14, 16 y 17, de los mismos autores, Jacobo González-Robatto Perote, José Manuel Marín Gascón y Yolanda Merelo Palomares, del Grupo Parlamentario Mixto.

*Votos emitidos, 255; a favor, 103; en contra, 147; abstenciones, 5.*

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Quedan rechazadas.

Enmienda número 69. Autores Josep Lluís Cleries i González y Josep María Matamala Alsina, del Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado.

*Votos emitidos, 255; a favor, 19; en contra, 223; abstenciones, 13.*

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Queda rechazada.  
Enmienda número 70. Autores Josep Lluís Cleries i González y Josep María Matamala Alsina, del Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado.

*Votos emitidos, 255; a favor, 25; en contra, 126; abstenciones, 104.*

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Queda rechazada.  
Enmienda número 56, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

*Votos emitidos, 255; a favor, 102; en contra, 124; abstenciones, 29.*

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Queda rechazada.  
Enmiendas números 57 a 59, 63, 64 y 66 a 68, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

*Votos emitidos, 255; a favor, 102; en contra, 139; abstenciones, 14.*

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Queda rechazada.  
Enmienda número 60, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

*Votos emitidos, 255; a favor, 116; en contra, 124; abstenciones, 15.*

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Queda rechazada.  
Enmienda número 61, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

*Votos emitidos, 255; a favor, 136; en contra, 113; abstenciones, 6.*

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Queda aprobada.  
Enmienda número 62, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

*Votos emitidos, 254; a favor, 105; en contra, 139; abstenciones, 10.*

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Queda rechazada.  
Enmienda número 65, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

*Votos emitidos, 255; a favor, 106; en contra, 124; abstenciones, 25.*

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Queda rechazada.  
Enmiendas números 18 y 19, del Grupo Parlamentario Popular.

*Votos emitidos, 255; a favor, 104; en contra, 139; abstenciones, 12.*

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Quedan rechazadas.  
Enmiendas números 22, 25 y 28, del Grupo Parlamentario Popular.

*Votos emitidos, 255; a favor, 101; en contra, 143; abstenciones, 11.*

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Quedan rechazadas.  
Enmiendas números 21, 23, 24, 29, 30, 32, 35, 36, 40 y 41, del Grupo Parlamentario Popular.

*Votos emitidos, 255; a favor, 108; en contra, 139; abstenciones, 8.*

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Quedan rechazadas.  
Enmienda número 22, del Grupo Parlamentario Popular.

*Votos emitidos, 255; a favor, 101; en contra, 143; abstenciones, 11.*

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Queda rechazada.  
Enmienda número 26, del Grupo Parlamentario Popular.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 43

10 de marzo de 2021

Pág. 199

*Votos emitidos, 255; a favor, 101; en contra, 139; abstenciones, 15.*

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Queda rechazada.  
Enmiendas números 27, 37, 38, 43 a 45, 48 a 52 y 54, del Grupo Parlamentario Popular.

*Votos emitidos, 255; a favor, 105; en contra, 142; abstenciones, 8.*

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Quedan rechazadas.  
Enmiendas números 31, 33 y 39, del Grupo Parlamentario Popular.

*Votos emitidos, 255; a favor, 105; en contra, 139; abstenciones, 11.*

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Quedan rechazadas.  
Enmiendas números 34 y 47, del Grupo Parlamentario Popular.

*Votos emitidos, 255; a favor, 101; en contra, 147; abstenciones, 7.*

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Quedan rechazadas.  
Enmienda número 42, del Grupo Parlamentario Popular.

*Votos emitidos, 255; a favor, 109; en contra, 124; abstenciones, 22.*

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Queda rechazada.  
Enmiendas números 46 y 53, del Grupo Parlamentario Popular.

*Votos emitidos, 255; a favor, 105; en contra, 127; abstenciones, 23.*

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Quedan rechazadas.  
Enmienda número 55, del Grupo Parlamentario Popular.

*Votos emitidos, 255; a favor, 101; en contra, 128; abstenciones, 26.*

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Queda rechazada.  
Enmiendas números 71, 74, 75 y 78, del Grupo Parlamentario Socialista.

*Votos emitidos, 255; a favor, 245; en contra, 2; abstenciones, 8.*

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Quedan aprobadas.  
Enmienda número 72, del Grupo Parlamentario Socialista.

*Votos emitidos, 255; a favor, 144; en contra, 99; abstenciones, 12.*

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Queda aprobada.  
Enmienda número 73, del Grupo Parlamentario Socialista.

*Votos emitidos, 255; a favor, 144; en contra, 103; abstenciones, 8.*

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Queda aprobada.  
Enmienda número 76, del Grupo Parlamentario Socialista.

*Votos emitidos, 255; a favor, 148; en contra, 99; abstenciones, 8.*

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Queda aprobada.  
Enmienda número 77, del Grupo Parlamentario Socialista.

*Votos emitidos, 255; a favor, 230; en contra, 2; abstenciones, 23.*

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Queda aprobada.  
Enmienda número 79, del Grupo Parlamentario Socialista.

*Votos emitidos, 255; a favor, 129; en contra, 99; abstenciones, 27.*

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Queda aprobada.

Propuesta de modificación sobre la base de la enmienda número 1, con número de registro de entrada 85466, firmada por el Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-EH Bildu, Grupo Parlamentario Vasco, el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal y Grupo Parlamentario Mixto.

*Votos emitidos, 255; a favor, 246; en contra, 2; abstenciones, 7.*

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Queda aprobada.

Aquellas partes del proyecto de ley enmendadas en comisión y no comprendidas en las votaciones anteriores.

*Votos emitidos, 255; a favor, 141; en contra, 88; abstenciones, 26.*

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Quedan aprobadas.  
Resto del proyecto de ley.

*Votos emitidos, 255; a favor, 145; en contra, 91; abstenciones, 19.*

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Queda aprobado.

Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas de forma previa a la sanción del texto definitivo por S. M. el Rey. (*Aplausos*).

## 11. MOCIONES

### 11.2. MOCIÓN POR LA QUE EL SENADO MUESTRA SU APOYO A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO Y A LAS POLICÍAS AUTONÓMICAS, FORAL Y LOCALES POR SU DEFENSA DE LA LIBERTAD, DE LA SEGURIDAD Y DE NUESTROS VALORES DEMOCRÁTICOS. (Núm. exp. 662/000053)

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular

*La señora vicepresidenta, Narbona Ruiz, lee el punto 11.2.*

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): A esta moción se han presentado seis enmiendas: una del Grupo Parlamentario Mixto, una del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, una del Grupo Parlamentario Socialista, una del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal y dos del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado.

Para la defensa de la moción tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el senador Martínez-Maíllo Toribio.

El señor MARTÍNEZ-MAÍLLO TORIBIO: Gracias, señora presidenta.

Mi grupo presenta esta moción incluida entre las que se podrían denominar como una moción blanca, es decir, aquellas que todos los grupos podrían apoyar perfectamente. Es una moción que, por su contenido, resulta bastante complicado rechazarla y mucho menos abstenerse. Esta posición equidistante de abstención incluso sería complicada, porque esta es una cuestión de Estado, es una cuestión de indudable trascendencia. Se trata, simple y llanamente, de apoyar a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado frente a los altercados violentos que se han producido en distintas calles de nuestro país, especialmente en la ciudad de Barcelona. Se trata, por tanto, de ponerse del lado de la libertad y de los derechos humanos. Se trata de ponerse del lado de la democracia. Se trata de dar la espalda a los violentos. Se trata de dar la espalda

a aquellos que utilizan la fuerza, se llamen como se llamen y provengan de donde provengan. Se trata, también, de mandar un mensaje claro a la sociedad de que ningún derecho se puede tratar de ejercer mediante la violencia, porque en ese caso se pervierte al lesionar los derechos de los demás y la convivencia. Y se trata de apoyar a los que en las calles, en aplicación de la ley, nos protegen y protegen las libertades de todos nosotros, que no son otros que las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, la policía local, las policías autonómicas y, también, los Mossos d'Esquadra en Cataluña. Es simple, es de manual, fíjense, me atrevería a decir que es de primero de democracia apoyar esta moción, que lleva en su contenido el apoyo a las fuerzas y cuerpos del Estado frente al ejercicio de la violencia por parte de algunos.

Los hechos son claros: dos semanas de violencia en las calles de nuestro país, especialmente en Madrid y Barcelona. Se han quemado contenedores, se han lanzado piedras, adoquines, botellas; se ha intentado causar el mayor daño posible a los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado; se han asaltado comisarías. Es que es de una extrema gravedad. Se ha dañado mobiliario urbano, se han destrozado comercios y restaurantes, y lo que es más grave, se ha incendiado un vehículo de la policía local de Barcelona con un policía local en su interior, que salió ileso de milagro por la puerta del copiloto al grito de: ¡Me están quemando la furgoneta! Se equivocaba, lo que estaban intentando era quemarle a él vivo y causar el mayor daño posible a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Martillos, cócteles molotov, bengalas con líquido inflamable, botellas de aguarrás... Esto no es solo violencia, esto no es solo extrema violencia, esto es mucho más, esto es kale borroka, esto es puro terrorismo callejero. Es una violencia que todos los demócratas debemos condenar, ya que daña la convivencia, daña la paz social, también nuestra imagen internacional y hace daño, como es lógico, a uno de los colectivos más dañados precisamente en esta crisis, que son los comerciantes y el sector de la restauración. Como dijo el presidente de la Patronal de Fomento del Trabajo, Josep Sánchez i Llibre, Barcelona no puede ser la capital mundial del fuego. Pues depende de todos nosotros. Basta de complacencias y de discursos equidistantes y poco claros. Se exige una condena clara y un apoyo rotundo a los Mossos d'Esquadra y a todos aquellos que defienden la libertad de todos nosotros con la contundencia que nos da la democracia, que no es otra que la palabra y nada más que la palabra. (*Aplausos*).

No vamos a dedicar ni un solo minuto a las justificaciones que esgrimen quienes se manifiestan violentamente, es decir, a los que llaman *sus causas*. Y no voy a hacer publicidad a quien no lo merece, a ese que ya ha sido condenado por los tribunales y que parece que tiene una retahíla de casos judiciales pendientes. Y no lo voy a hacer porque, si partimos de la premisa de que toda violencia es mala y corrosiva para la democracia en sí misma, si partimos de la base de que no hay derecho o libertad que se pueda ejercer con la violencia, no debemos caer en la trampa de aquellos que, esgrimiendo razones o argumentos que podían ser debatidos, cuando lo utilizan mediante la violencia decaen esos argumentos y se pone encima de la mesa la defensa de la libertad y la democracia por parte de todos nosotros.

Las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado están protegiendo con su actuación la libertad, el Estado de derecho y la democracia. Sí, sí, la libertad, poder ir por la calle sin que te tiren una piedra, la libertad o el derecho a obtener un comercio y que no te lo saqueen, el derecho a poder manifestarse, claro, pacíficamente. Sí, las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado están también protegiendo el derecho de manifestación de aquellos que lo están ejerciendo pacíficamente. Defienden la ley, toda la ley, protegen todos los derechos y todas las libertades porque, además, el Estado tiene derecho a protegerse frente a aquellos que utilizan la violencia. Las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado son la garantía de que los derechos y las libertades reconocidos y amparados en la Constitución puedan ser ejercidos libremente por los ciudadanos. Es obligación del Estado y de los poderes asegurar un ámbito de convivencia en el que sea posible el ejercicio de esos derechos mediante la eliminación de la violencia. Las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado defienden la democracia, esa democracia que algunos llaman imperfecta, aunque yo creo que lo imperfecto es apoyar a los violentos y no condenarlos enérgicamente como hacen algunos, eso es lo imperfecto. (*Aplausos.— La señora presidenta ocupa la Presidencia*). La anormalidad democrática es el uso de la violencia; la anormalidad democrática es el apoyo a los violentos; la anormalidad democrática es alentar a los violentos; la anormalidad democrática es no dar el apoyo a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

Señorías, al Gobierno de Sánchez, sinceramente, le ha faltado liderazgo en todo este proceso, liderazgo para reaccionar con rapidez. Tres días con tres noches se tardó en condenar

los altercados en Cataluña, en concreto en Barcelona. Probablemente estaba atenazado, como en tantas ocasiones, por sus socios de Gobierno.

Y faltó también liderazgo para actuar con contundencia. ¿Alguien ha visto a Marlaska en todo este proceso liderando la lucha contra los violentos? Ha estado, una vez más, superado por los acontecimientos, igual que ha estado superado por la inmigración, por los ceses de altos cargos y siempre ha estado desaparecido. El señor Marlaska pone más acento en acercarse a los presos de ETA al País Vasco, aunque tenga informes en contra de la Junta de Tratamiento, que en apoyar a aquellos que defienden la democracia. Ni siquiera ha convocado la Junta de Seguridad en Barcelona para apoyar y coordinar a los Mossos d'Esquadra. Nadie piensa ni nadie dice que el señor Sánchez o Marlaska justifiquen o apoyen la violencia, lo que decimos es que han llegado tarde, no lo han liderado y no han actuado con la contundencia que se debía en una situación tan crítica como la que hemos vivido estas semanas. Y si a esto le añadimos que hay miembros del Gobierno que sí jalean, sí justifican, no condenan y que hay un portavoz parlamentario de Podemos que, además, lo hace mediante un tuit irresponsable —que, por cierto, está siendo investigado—, la situación es gravísima. Cuando un miembro de tu Gobierno, más si es un vicepresidente, actúa así y no defiende el Estado de derecho ni las libertades y no defiende el ejercicio de la actividad lógica que hacen las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado defendiendo la ley y la democracia, no es digno de sentarse en el Consejo de Ministros para defender al conjunto de los ciudadanos y representarnos a todos. (*Aplausos*). No es digno, porque cuando no se condena la violencia también es una forma de ampararla, de protegerla y de alentarla. Normal que los sindicatos policiales y los agentes estén indignados y se hayan sentido solos, claro que sí, y hayan hablado de la criminalización del cuerpo y hayan calificado la situación en Cataluña de insostenible.

Pues bien, estamos a tiempo de resarcirnos, especialmente algunos. Estamos a tiempo de apoyarles de manera clara y contundente, con una moción que lo único que plantea es el apoyo a las fuerzas y cuerpos del Estado, que defienden la libertad y los derechos de todos nosotros, incluso de aquellos que se han manifestado pacíficamente. Y estamos a tiempo de sumarnos todos, sin excepción, al lado de la ley, de la libertad y de los derechos. En definitiva, estamos todos a tiempo de situarnos al lado de la democracia y enfrente de aquellos que ejercen la violencia para imponer su propia voluntad. Frente a ellos, Estado de derecho, ley, libertad y democracia.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto, la senadora Merelo Palomares.

La señora MERELO PALOMARES: Gracias, señora presidenta.

Señorías, el bochornoso espectáculo de violencia callejera que se han visto obligados a sufrir nuestros ciudadanos es intolerable en un Estado democrático de derecho que se precie como tal. Y es que, cada vez más, se repiten en nuestras calles situaciones que comprometen seriamente el libre ejercicio de los derechos y libertades por parte de los españoles y de su seguridad. Los recientes actos de vandalismo extremo acaecidos en Madrid y en Barcelona son sus últimas manifestaciones, si bien no las únicas. Todos recordamos la violencia que ha llevado aparejado el proceso golpista en Cataluña desde sus inicios hasta hoy día. Estos actos incívicos, carentes total y absolutamente de justificación razonable alguna, comparten muchas notas en común. En primer lugar, su falta total y absoluta de legitimidad; en segundo lugar, la agresión brutal e indiscriminada contra los agentes de las fuerzas y cuerpos de seguridad, que tratan de restablecer el orden en favor de la población; y, por último, un deseo incomprensible por destruir el mobiliario urbano, sufragado con los impuestos de aquellos españoles que se esfuerzan por tener ciudades cada vez mejores, y por atacar los comercios de aquellos que, con su esfuerzo diario, tratan de sacar adelante a sus familias en estos difíciles momentos. Resulta irónico cómo muchos de estos agitadores pretenden hacer valer un, cuando menos, peculiar concepto de la justicia, atentando contra sus vecinos, los cuales nada tienen que ver en el objeto de la protesta.

Si lo anterior resulta de una gravedad extrema, añadamos la conducta de determinados políticos que, a través de tuits de dudosa compatibilidad con el Estado de derecho, muestran su apoyo a estos energúmenos, que no habrían de tener cabida alguna en un sistema democrático. Aunque claro está que si institucionalmente, a través de una actitud criminal, se llegó a auspicar

un golpe de Estado en Cataluña a través de parte de sus propios representantes políticos, un tuit parece, aunque no lo sea, *peccata minuta*.

En Vox pensamos que esta situación solo se puede solventar de una forma: ley y orden. Solo a través de estos dos conceptos los derechos y libertades de los ciudadanos pueden expresarse plenamente. A este respecto, nuestra formación, en defensa de la justicia, se personó como acusación popular en el conocido como juicio del *procés* y demostró que se puede hacer valer la ley ante los tribunales. De igual manera, gracias a una querrela interpuesta por Vox se han abierto diligencias de investigación a fin de determinar las posibles responsabilidades penales que la posible participación en estos hechos podrían suponer.

Finalmente, me gustaría dirigirme a todos los aquí presentes para hacerles saber que Vox luchará con todos los mecanismos a su alcance para que aquellos que batallan contra estos vergonzosos actos encuentren el amparo que se merecen y que durante tanto tiempo se les ha negado por parte de los diferentes Gobiernos. Nuestro más firme apoyo a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el senador Sánchez López.

El señor SÁNCHEZ LÓPEZ: Gracias, señora presidenta.

Señorías, lo que estamos viviendo en las calles de nuestro país —creo que estaremos la mayoría de acuerdo, sino todos— es inadmisibile y grave, muy muy grave. Estamos totalmente de acuerdo con el sentido de esta moción, como no podía ser de otra manera, pero nos gustaría incluir algunos puntos que entendemos son necesarios. Miren, la violencia en nuestras calles no ha sido mera casualidad, no, no ha sido casual. Ni tampoco responde a la libertad de expresión, que nosotros siempre defenderemos, ni que decir tiene. No, tampoco responde a la libertad de expresión, responde a varios elementos, a nuestro entender.

En primer lugar, a la coordinación de los grupos radicales violentos en varias ciudades de nuestro país, y no nos engañemos, muchos de ellos solo aprovechan la ocasión para saquear a su antojo a nuestros hosteleros, a nuestros comerciantes y a nuestras familias. A ellos, a los hosteleros, a los comerciantes y a nuestras familias, amén de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, les mostramos un apoyo expreso porque también están sufriendo en primera persona todos estos actos vandálicos absolutamente condenables. Pero entendemos que hay otro condicionamiento que hace que el vandalismo en nuestras calles se haya incrementado; es decir, no solo se debe a la coordinación de los delincuentes y vándalos que aprovechan la ocasión para el saqueo, sino que también se debe a que hay gente que los arenga políticamente. Tenemos que escuchar al señor Echenique pedir, por ejemplo, que se depuren responsabilidades. ¿De quién? ¿De los violentos? No, él pretende que sea la policía la que depure responsabilidades. Ya está bien, el señor Echenique es portavoz parlamentario de un grupo político que ostenta nada menos que la Vicepresidencia del Gobierno y varios ministerios; una persona que está directamente vinculada a un grupo político que participa en las políticas del Estado y que debería velar, por ende, por la seguridad en nuestras calles y defender a aquellos que están en primera línea, velando por nuestra seguridad. Porque, señorías, las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado velan por nuestra seguridad. Si no estuvieran, nosotros tendríamos un problema. Pero, como están y velan por nuestra seguridad, nosotros tenemos que defenderlos, ampararlos y darles ese cariño y esa protección que en muchas ocasiones necesitan y no reciben.

Por tanto, mediante esta enmienda solicitamos que el Gobierno no se ponga de perfil y que se lleve a cabo una investigación sobre la organización de las revueltas coordinadas en varias ciudades españolas. Reiteramos nuestro apoyo, amén de a los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado —como he dicho antes—, a empresarios, autónomos, pymes y dueños de negocios afectados, familias afectadas, que lo están pasando mal y son los que están pagando en primera persona estos actos vandálicos. Asimismo, respaldamos la acción de nuestras fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, mostrando nuestro apoyo expreso a los agentes heridos. Por supuesto, pedimos que el Gobierno se desmarque expresamente de manifestaciones como las efectuadas pública y recientemente por señor Echenique.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Hernández Espinal.

La señora HERNÁNDEZ ESPINAL: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, el Grupo Socialista presentó una enmienda a su moción que venía a mejorar técnicamente la redacción, con la mención expresa a la terminología de nuestra Carta Magna, así como de la Ley Orgánica de fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, esto es, permitir el pleno ejercicio de derechos fundamentales y libertades públicas. Pero vamos más allá, pues además de reconocer el trabajo realizado por policías nacionales, mossos y ertzainas en los disturbios, les mostramos el agradecimiento de la Cámara. Ertzainas, señor Martínez-Maíllo, se le han olvidado, estamos en un Estado compuesto y no los ha nombrado. Además, sin paños calientes, hablamos de la violencia en nuestras calles, que rechazamos sin paliativos, como ya hiciera el presidente del Gobierno en sus declaraciones, que vengo a repetir aquí: en una democracia plena como la nuestra la violencia es inadmisible, venga de donde venga.

Pues bien, coincidimos porque en ambos textos hay un reconocimiento del trabajo de los servidores públicos y es bueno para el país, como ha dicho usted, que su grupo y el mío tengamos este común denominador, aunque sea un mínimo común denominador, por la responsabilidad consustancial de ser partidos de gobierno. La postura de nuestro grupo no causa sorpresa alguna, pues ya nuestro portavoz en la pasada Comisión de Interior lo primero que hizo fue reconocer la labor de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en estos altercados. Prevalece, por tanto, la voluntad común de dar valor a un trabajo muchas veces difícil de nuestra Policía Nacional, Guardia Civil, Mossos o Ertzainza, policías autonómicas o locales. Pongámonos por un momento en la piel de uno de estos funcionarios que ha expuesto su integridad física en este tipo de actuaciones de seguridad ciudadana, porque ha habido policías nacionales y mossos heridos, a los que desde aquí deseamos una pronta y completa recuperación. (*Aplausos*). No se merecerían que en el Senado introduyéramos elementos que distorsionaran el debate, lo que al final sería ajeno al sentir de apoyo de la mayoría de la ciudadanía a estos servidores públicos.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, tiene la palabra la senadora González Modino.

El señor GONZÁLEZ MODINO: Gracias, presidenta.

Yo no sé si la moción es blanca, señor Martínez-Maíllo. En cualquier caso, el discurso es tenebrista entre buenos y malos. Las senadoras y senadores del Grupo Izquierda Confederal somos más partidarios de la justicia que del orden; no sé si eso nos sitúa en un lado o en el otro. Evidentemente, discrepamos del enfoque que se plantea en esta moción y por eso hemos presentado enmiendas. Quiero empezar diciendo que los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado tienen una encomienda imprescindible para el mantenimiento de la democracia y de los valores constitucionales. Reconocemos y agradecemos el trabajo de la mayoría, de la inmensa mayoría, de sus miembros, que hacen un servicio público esencial para el conjunto de la ciudadanía. Las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado han jugado un papel muy importante, de forma que el Estado español es reconocido internacionalmente como uno de los Estados con mayor grado de seguridad y con menor índice de criminalidad. La propia Constitución, en su artículo 104.1, atribuye a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, bajo la dependencia del Gobierno, la misión de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.

La exposición de motivos de la moción del Grupo Popular se refiere a los incidentes producidos en Madrid y en Barcelona. Esta visión centralista y de mirada corta de la derecha vuelve a olvidar que, más allá de Madrid, además de Barcelona —que le viene muy bien para seguir profundizando en el mensaje de división y de confrontación—, hay otros territorios, otros pueblos y otras realidades que merecen ser al menos mencionadas en las Cortes Generales. También en Jaén se han producido hechos relacionados con la actuación de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado que han puesto en riesgo la convivencia y la seguridad ciudadana, y estos hechos los han provocado dos policías nacionales fuera de servicio en Linares, que proporcionaron una paliza a un hombre y a su hija en la puerta de un bar, a la luz del día, abusando de su autoridad y de su fuerza, indignando a toda la sociedad linarense y andaluza. Hay vida más allá de Madrid

y conflictos más allá de Cataluña. El conflicto social de Linares y de la provincia de Jaén no es un conflicto identitario, de esos que tanto le gustan a la derecha, es un conflicto social provocado por la ausencia de oportunidades, la falta de perspectivas de futuro, la desindustrialización y la deslocalización, que han dejado tiritando la economía de una provincia que era vanguardia de la industria de la automoción, entre otras, no hace tanto tiempo.

El Grupo Popular nos trae esta moción para seguir con el «a por ellos» y nosotras aprovechamos que traen este debate para explicar que en Jaén y en Linares una actuación policial injustificable ha puesto sobre la mesa la situación social de extrema urgencia que se vive en esta provincia y en esta comarca. Lo que más daño le hace a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado no son exclusivamente los manifestantes violentos —que haberlos, haylos—, sino lo del «a por ellos», que ofrecen una imagen de enfrentamientos, de revanchismo y de sectarismo de quienes tienen que representar a toda la ciudadanía, no solo a los ideológicamente blancos, españoles o de derechas.

Nosotras defendemos la gran mayoría de las actuaciones de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, pero nos vemos en la obligación de levantar la voz cuando hay abusos o prácticas dudosas por su parte. Cuando hay una contestación social como la que se ha producido el domingo pasado, sin ir más lejos, en la provincia de Jaén, lo que corresponde a las administraciones es ponerse a trabajar para dar respuesta y no mandar a la Policía o a la Guardia Civil para poner multas. En la manifestación del domingo no se rompió el cierre perimetral de Andalucía —llegaron hasta Despeñaperros, territorio nuestro todavía—, ni siquiera el cierre provincial de Jaén —no se quemó ni un contenedor, probablemente no se rompió ni un cristal—, pero las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado fueron a obstaculizar el normal desarrollo de una reivindicación pacífica y legítima, y probablemente obedecían órdenes; sin duda, no era iniciativa de los agentes que allí estaban.

Lo que pone en peligro la credibilidad de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado son aquellas actividades antidemocráticas que se producen, lamentablemente con cierta frecuencia. No podemos decir que el uso de munición real y material antidisturbios no homologado sea la tónica general; no podemos afirmar que las manifestaciones y comportamientos homófobos, xenófobos, machistas o fascistas sean generalizables a todos sus miembros, no es cierto, no son mayoría, son minoría, pero últimamente son una minoría muy ruidosas y no podemos decir que sean casos aislados. Por eso, la mejor manera de preservar el trabajo, la imagen y la dignidad de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado es aislando estos comportamientos, esclareciendo las actividades que en estos términos se produzcan y apartando de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado a quien esté implicado. En Linares, señorías, un joven sigue recuperándose de las heridas ocasionadas por un disparo con fuego real mientras se manifestaba, y esto blanco no es.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra la senadora Otaola Urquijo.

La señora OTAOLA URQUIJO: Mila esker.

Señor Martínez-Maíllo, ¿blanca? Está mal redactada, yo no sé si usted conoce las policías autonómicas, pero la policía foral también es una policía autonómica, con lo cual no entendemos la redacción y de ahí nuestra enmienda. Hemos presentado una enmienda de modificación y otra de adición, porque además de ser necesario reconocer y redactar de forma correcta lo que se refiere a las diferentes policías y fuerzas de seguridad, la única fuerza de seguridad legítima es la que ayuda a crear un entorno libre y que conduce a la satisfacción de los derechos humanos de las personas; una fuerza de seguridad democrática implica una protección que ofrezca apoyo y respeto a los derechos humanos. La policía de un Estado democrático está inspirada por los valores del respeto a los derechos humanos y el Estado de derecho y, por lo tanto, por los principios de responsabilidad y servicio público propios de una sociedad democrática. Por ello, consideramos fundamental modificar la moción presentada en este sentido.

En cuanto a la enmienda de adición, la cuestión que hay que señalar de su primer punto es que la transparencia y la rendición de cuentas van más allá de la mera entrega de información. Significa muy especialmente una evaluación sobre la calidad de la respuesta que otorga la policía

a las necesidades de la ciudadanía y el modo en el que se relaciona con ella en el día a día y en los asuntos ordinarios o cotidianos; de ahí la necesidad de implementar órganos de control y transparencia, evitando espacios opacos que, además de fortalecer a la propia organización, contribuyan a reafirmar la voluntad de servicio y a generar mayor confianza en las y los ciudadanos.

Las sociedades modernas y desarrolladas avanzan en este sentido, y un ejemplo es la creación de la comisión de control y transparencia que se ha contemplado en la última modificación de la Ley de policía del País Vasco, y que ya está constituida. Se trata de una comisión mixta externa e independiente que va a complementar el papel de control que se realiza desde los órganos judiciales, el ararteko, el Defensor del Pueblo y el propio Parlamento vasco. En segundo lugar, es imprescindible una mayor y mejor posición de las mujeres, también en las organizaciones policiales.

Hirugarrenean, aukera izan dugun guztietan defendatu dugun bezala, ezinbestekoa da hizkuntza-eskubideak errespetatzea. Herri administrazioek errespetatu behar dute eskubide hori, inolako aitzakiarik gabe.

*En tercer lugar, lo hemos defendido siempre que hemos tenido ocasión, es fundamental respetar también los derechos lingüísticos. Las administraciones públicas deben respetar esos derechos sin ningún pretexto.*

Usted utiliza aquí el euskera para hablar de la *kale borroka* únicamente, en un sentido que desde luego no nos gusta. Me gustaría que, si es posible, utilice el euskera también de otra manera y no solamente para designar algo que es tan desagradable para todos nosotros.

En cuanto al segundo punto, entendemos que en cualquier situación es preciso solidarizarse con quienes sufren violencia y en esta situación de pandemia en la que el empleo está al límite entendemos que es necesario mostrar nuestra solidaridad con aquellas personas que están defendiendo su empleo, sus puestos de trabajo, porque flaco favor hacen todas estas actuaciones. Una vez más, usted habla de que nadie puede oponerse. Entiendo que estamos en una Cámara parlamentaria donde lo lógico es debatir y llegar a acuerdos, pero, desde luego, con esta portavoz, con esta senadora no se ha puesto nadie en contacto para poder llegar a un acuerdo. Entiendo que las mociones no son de adhesión; si no votamos a favor, no quiere decir que estemos en contra, sino que no está redactada de la manera en que consideramos que debe estarlo. Votaremos lo que proceda, pero nos hubiera gustado que por parte del proponente se hubiera podido mejorar la moción, aunque quizás no se ha puesto en contacto con nosotros porque nos van a aceptar todas las enmiendas, que también podría ser.

*Eskerrik asko.*

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Tiene la palabra a continuación, el representante del Grupo Parlamentario Popular, señor Martínez-Maíllo, para manifestar si acepta o no las enmiendas presentadas.

El señor MARTÍNEZ-MAÍLLO TORIBIO: Gracias, señora presidenta.

Muy brevemente. Primero quiero agradecer a todos los grupos parlamentarios que han formulado enmiendas su presentación, algunas aproximan el acuerdo y otras lo alejan. Con algunos grupos hemos intentado llegar a acuerdos, pero seguramente si admitiéramos algunas propuestas o contenidos se alejaría el acuerdo de los demás por los vetos cruzados en cuanto a los contenidos. Por eso hemos tomado la decisión de mantener el texto en su integridad, y les ha llamado mucho la atención a todos ustedes que al principio haya dicho que es una moción blanca, pero es que es verdad, porque realmente contiene un espíritu colectivo en el sentido de apoyar a las fuerzas y cuerpos del Estado frente a los violentos. Cuando en la moción hablamos de las fuerzas y cuerpos del Estado, incluimos también a las policías autonómicas, a todas ellas. No hemos excluido, por supuesto, a ninguna. No sé por qué se tienen que ofender, sinceramente no es necesario, porque, por supuesto, están incluidas y en el ámbito de sus competencias, cómo no, para eso hay policías autonómicas o policías locales, que también tienen ámbito competencial. Por lo tanto, es absolutamente reconocido. Creo que este texto se puede admitir por todos.

En cuanto a la enmienda del Grupo Socialista, si la nuestra es blanca, es que la suya es insípida, señora senadora, sinceramente se lo digo, es que no dice nada, y se lo digo con todos los respetos; no aporta nada, incluso habla de todas las violencias y aquí no estamos hablando de

todas las violencias, sino de una violencia concreta que se produjo en Cataluña, en Barcelona, dos semanas atrás por los que la ocasionaron. Por lo tanto, creo que hay que concretar con exactitud de qué estamos hablando y no generar una enmienda abstracta para ver si distraemos la atención. Esa es la sensación que me ha dado, aunque igual estoy equivocado, señora senadora. Pero estoy seguro de que ustedes están de acuerdo con la moción que nosotros presentamos.

Con el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal no podemos estar de acuerdo. En primer lugar, porque lo que plantean ustedes, como siempre, es equidistancia entre aquellos que ejercen la violencia y quien nos protege de ella, ponen el foco en los que nos protegen de la violencia y permanentemente tratan de examinar a aquellos que nos protegen de los violentos, y yo, sinceramente, no entiendo. Aquí estamos para apoyar la ley y el Estado de derecho.

Por último, en relación con las enmiendas que presentan Vox y Ciudadanos, por supuesto que estamos de acuerdo en apoyar a las familias, a los comerciantes, a los restauradores, así lo hemos dicho en nuestra moción. En relación con los altercados que se han producido durante la campaña electoral en Cataluña y que plantea Vox, si hay un partido que ha recibido agresiones, no solo verbales, en campañas electorales ha sido el Partido Popular durante muchos años, porque no hemos llegado ayer. Por lo tanto, eso podría ser objeto de otra moción y, desde luego, nosotros la apoyaremos.

Así que, señora presidenta, nuestra moción aglutina el conjunto de todas las sensibilidades de aquellos que defienden el Estado de derecho, la justicia y la seguridad de todos los ciudadanos.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Martínez-Maíllo.

En turno de portavoces, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la senadora Merelo Palomares.

La señora MERELO PALOMARES: Gracias, señora presidenta.

Señorías, la instrumentalización de las protestas que en los últimos días han ido sucediendo en las ciudades de Madrid y Barcelona para atacar a los agentes de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado debe determinar. Nuestro sistema democrático es lo suficientemente amplio y completo como para permitir a cualquier ciudadano o colectivo varios canales de protesta, a fin de que pueda expresar su disconformidad sobre cuestiones de muy diversa índole. Por esto, no cabe tolerar de manera alguna el salvajismo que los agentes de las fuerzas y cuerpos de seguridad se han visto obligados a soportar, situación esta que compromete severamente la integridad física de los mismos, así como su propia vida. Sin embargo, no hemos de engañarnos, no es solo a los efectivos de los cuerpos de seguridad a los que se compromete. El resto de ciudadanos respetuosos con un modelo de sociedad cívica han visto cómo se destruían sus negocios y los bienes urbanos que con tanto esfuerzo sufragaban con sus impuestos.

En Vox estamos convencidos de que las fuerzas y cuerpos de seguridad que protegen a la población de estos actos deben contar con el máximo apoyo y respaldo institucional, pues resulta incomprensible que haya sido parte de la sociedad, a la que juraron proteger y servir, la que se vuelva contra ellos para agredirlos de forma tan impune. No volvamos la espalda al resto de la sociedad, pues son ellos la delgada línea roja que ahora delimita la sociedad democrática de la dictadura de los violentos. Por eso, señorías, Vox va a votar a favor de su moción.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado, tiene la palabra el senador Cleries i González.

El señor CLERIES I GONZÁLEZ: Moltes gràcies, presidenta.

El senyor Martínez Maíllo ens ha parlat d'una moció blanca, però jo crec que li ha faltat la blancor quan l'ha explicat, i fins i tot quan ha contestat les esmenes que s'han presentat. Per tant, jo no li sé veure aquest color blanc. Vostès aprofiten un moment de tensió —que hi és— per intentar furgar en la divisió dins del Govern, entre els dos partits de la coalició, i a més a més, també per parlar d'un tema, que és la seguretat ciutadana, que requereix sobretot fer-ho en un moment destensionat. No es pot parlar de temes de seguretat ciutadana com aquests, que han estat greus —no li diré que no— amb tensió, en el moment en què hi ha el foc encès. Per quan el

foc està encès no s'hi ha de tirar benzina; el que s'ha de fer és apagar-lo. I ara encara fa molt poc que estan passant temes d'aquests, i nosaltres creiem que cal destensió per parlar d'aquests temes de seguretat ciutadana. Però vull deixar, a vostè i al conjunt del Senat, unes coses clares per part de Junts per Catalunya.

En primer lloc, condemnem la violència, i estem en contra de tot tipus de violència. També volem reconèixer que la gran majoria de gent que es manifesta és cívica i és pacífica, però hi ha una gent que no ho és, i és el que cal aïllar i eradicar, i que aprofita —i moltes vegades no participa d'allò que es reclama en aquelles manifestacions— per fer vandalisme i per robar en els comerços. Per tant, donem tot el nostre suport al sector del comerç i al sector de la restauració que s'han vist afectats per aquestes agressions de determinada gent. A més a més, no només ho diem, sinó que hem anat a donar aquest suport personalment visitant els comerços, visitant i reunint-nos amb les policies que han intervingut i estan al seu costat. Perquè el que necessiten és aquest escalf, la proximitat, ser al seu costat en els moments en què han passat les coses.

Avui, que nosaltres diem això, que estem en contra de tota violència i condemnem aquests robatoris en comerços, en botigues i al sector de la restauració, també volem dir que estem a favor del dret de manifestació i estem a favor de la llibertat d'expressió. Perquè la seguretat vol dir llibertat. A mi ja m'hagués agradat que vostès haguessin fet un enunciat com aquest, en defensa de la llibertat, de la seguretat i dels nostres valors democràtics les vigílies de l'1 d'octubre del 2017. Però vostès, en lloc de fer això, van enviar-nos funcionaris, al crit de «a por ellos», des de tot Espanya, per venir-nos a atonyinar. I van ser vostès, i això els invalida molt perquè vostès puguin parlar d'eradicar la violència. Perquè aquell dia hi havia gent que tenia una papereta a la mà per poder votar, que l'únic que volien fer era posar-la en una urna, i estaven pacíficament, contràriament al que diu la senyora de Vox, que aniria bé que veiés les imatges d'aquell dia, que a ella li devien passar una pel·lícula diferent. I va ser el que vostès van enviar —perquè els responsables són vostès, que són els que manaven, i els altres obeïen— el que va anar a fomentar la violència. I això a Catalunya ho tenim molt present, qui ho va fer. I tenim un record ben clar de qui ho va fer. I això els invalida molt per venir a donar lliçons de pacifisme, perquè la pau es fa practicant-la.

Per tant, nosaltres no podem donar suport a aquesta moció blanca, perquè no hi veiem la blancor, hi veiem mala intenció. Creiem que ara és l'hora d'apagar focs, no d'encendre'ls, perquè el que necessitem és pau, convivència, civisme, parlar i, això sí, que cadascú defensi lliurement les seves idees. I crec que vostès, de vegades, determinades idees, com les que jo defenso, o el meu grup defensa o molta gent a Catalunya defensa, que són la llibertat i exercir el dret d'autodeterminació, com que no els agrada, s'estimen més donar un cop de porra que no pas dir parlem-ho i solucionem-ho.

Moltes gràcies.

*Muchas gracias, presidenta.*

*El señor Martínez-Maíllo nos ha hablado de una moción blanca, pero le ha faltado blancura cuando la ha explicado y ha respondido a las enmiendas que se han presentado. La verdad es que no sé ver ese color blanco. Ustedes aprovechan un momento de tensión aquí para intentar ahondar en la división dentro del Gobierno, entre los dos partidos de la coalición, y, además, para hablar de un tema, la seguridad ciudadana, que requiere sobre todo hacerlo en un momento distensionado. No se puede hablar de temas de seguridad ciudadana como estos, que han sido graves —no le voy a decir que no—, con tensión, en el momento en el que el fuego está encendido. Cuando el fuego está encendido, no se tiene que tirar gasolina, sino que se tiene que apagar. Hace muy poco que han pasado estas cosas y creemos que conviene distensionar para después poder hablar de seguridad ciudadana. Quiero dejarle algo claro a usted y al conjunto del Senado por parte de Junts per Catalunya.*

*En primer lugar, condenamos la violencia; estamos en contra de todo tipo de violencia. También queremos reconocer que la gran mayoría de la gente que se manifiesta es cívica y pacífica, pero hay gente que no. Tenemos que aislar y erradicar a la gente que no es cívica y pacífica. Muchas veces no participan de lo que reclaman esas manifestaciones, pero aprovechan para hacer vandalismo, para robar en las tiendas. Así que todo el apoyo a los sectores del comercio y de la restauración, que se han visto afectados por las agresiones de determinada gente. Y no solo lo decimos, sino que les hemos ofrecido apoyo personalmente visitando los comercios, reuniéndonos con las policías que han intervenido y estando a su lado. Lo que necesitan es este apoyo, la proximidad, que estemos a su lado en estos momentos en los que están ocurriendo las cosas.*

*Por lo tanto, nosotros, que decimos que estamos en contra de toda violencia y que condenamos todos los robos en comercios, tiendas y sectores de restauración, también queremos decir que estamos a favor del derecho de manifestación y de la libertad de expresión, porque la seguridad significa libertad. Me hubiera gustado que ustedes hubiesen hecho un enunciado como este en defensa de la libertad, seguridad y nuestros valores democráticos en las vísperas del 1 de octubre de 2017. En vez de hacer esto, ustedes nos mandaron a los funcionarios de toda España con el grito «a por ellos» para venimos a pegar. Fueron ustedes. Esto les invalida mucho para que ahora hablen ustedes de erradicar la violencia. Ese día había gente que tenía una papeleta en la mano para votar; lo único que querían hacer era ponerla en una urna. Estaban pacíficamente, contrariamente a lo que dice la señora de Vox, que estaría bien que viera las imágenes de ese día porque a lo mejor ha visto una película distinta. Fueron ustedes, porque los responsables son ustedes, que eran los que mandaban —los otros obedecían—, los que fomentaron la violencia. En Cataluña tenemos muy presente quién lo hizo, tenemos un recuerdo muy claro de quién lo hizo. Esto les invalida mucho para venir luego aquí a dar lecciones de pacifismo, porque la paz se hace practicándola.*

*Nosotros no podemos apoyar esta moción blanca porque no vemos el color blanco en ninguna parte; vemos la mala intención. Pensamos que es la hora de apagar fuegos porque lo que necesitamos es paz, convivencia, civismo, hablar. Eso sí, que cada uno defienda libremente sus ideas. Y a veces ante determinadas ideas como las que yo defiendo, como las que defiende mi grupo o defiende mucha gente en Cataluña, que es la libertad y ejercer el derecho de autodeterminación, como no les gusta, prefieren más un golpe de porra y no hablar y solucionarlo.*

*Muchas gracias.*

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, tiene la palabra el senador Martínez Urionabarrenetxea.

El señor MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Gracias, presidenta. Arratsalde on berriz ere

Un poema de mil quinientos y pico que aún cantamos hoy comienza diciendo: *Haltzak ez du bihotzik, ez gaztanberak hezurrik; ez nien uste erraiten ziela, aitonen semek gezurrik*. Traducido, más o menos, quiere decir que el aliso no tiene médula, ni el requesón tiene hueso. Nunca hubiese creído que un noble, *aitonem semek* —una traducción un tanto forzada—, pudiese mentir. El *aitonem semek* de mil quinientos y pico, que, al castellano, se ha traducido por noble de entonces, ese noble podría ser el presidente del Gobierno, el ministro de turno o el policía de hoy o de hace treinta y cinco años.

Señorías, Geroa Bai siempre ha condenado el uso de la violencia como método o medio para conseguir objetivos políticos. Geroa Bai siempre ha rechazado el uso de la violencia injusta e ilegítima. También hemos condenado siempre el uso injusto e ilegítimo de quienes están autorizados para utilizar la violencia en defensa de la justicia, del orden, del bien común, de la seguridad, y a veces la mentira forma parte de esa violencia. Mentiras como las que intentaron hacernos creer, es verdad que con poco éxito, respecto de la muerte de Mikel Zabalza. No sé cómo calificarlo. Tampoco estamos muy de acuerdo con el uso desmedido de algunas leyes, como, por ejemplo, la ley mordaza, que, siendo usada, en nuestra opinión, de una forma desmedida, ha convertido a un raperero de octava categoría en casi un héroe para un sector, es verdad, muy minoritario de la juventud que piensa que no tiene nada que perder, aunque déjenme que les diga que tienen mucho que perder, aunque ellos crean que no es así.

Nosotros no apoyamos ni nos callamos ante la violencia injusta e ilegítima y denunciaremos siempre el uso de la misma la ejecute quien ejecute, sin miedo, pero también sin confianza ciega. Quiero recordar —lo hacía el senador Cleries hace un momento— que la mayoría de quienes se manifestaban estos días tanto en Madrid como en Barcelona por la detención de este raperero o por lo que sea —porque seguramente los que querían utilizar las manifestaciones para practicar su vandalismo ese raperero les importa poco— lo hacían de manera totalmente pacífica.

No puedo terminar sin lamentar que por la oposición de Vox y UPN hoy el Senado no haya podido aprobar una declaración institucional unitaria en relación con el 11M, el Día europeo de las víctimas del terrorismo. Geroa Bai ha estado siempre y estará siempre con ellas, aunque no

podamos, por desgracia, consensuar una declaración institucional en esta institución, que hubiera sido lo lógico, lo justo, lo legítimo, lo normal, lo defensor de la democracia y la paz.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el senador Sánchez López.

El señor SÁNCHEZ LÓPEZ: Gracias, señora presidenta.

Hemos visto tarde, la verdad que tarde, cómo el presidente y algunos ministros han salido agradeciendo la labor de nuestras fuerzas y cuerpos de seguridad. Señorías, los agradecimientos están muy bien, pero no paran piedras ni cócteles molotov, ni apagan fuegos. Señores, queremos hechos y que se depuren responsabilidades, pero no en nuestras fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado —también, si fuera el caso, pero no como norma general— como pide Podemos. Nosotros hemos sido claros desde el primer minuto y hemos sido contundentes, y es lo que los españoles esperan de su clase política.

Esta moción no me tocaba a mí, la llevaba a mi compañera María, quien me ha dado su argumentario y me ha dicho: por pudor, esto no lo leas, pero yo creo que sí debo leerlo: Yo tengo un marido policía y un hermano policía, y donde ustedes ven un uniforme, yo veo un padre de familia, a una hermana, a una hija, a un marido. No podemos normalizar lo que está pasando. No está bien. Y no me vengán con que es su profesión. A nadie le pagan por quedarse parado mientras le insultan, le escupen, apedrean, muelen a palos o intentan quemarlo vivo. Lo que está pasando es de extrema gravedad, y ustedes tienen la obligación de pararlo. Esto es lo que pensaba decir mi compañera, hermana y pareja de un policía. Con esto está todo dicho, expresa todo lo que podemos sentir.

Por supuesto que apoyaremos la moción, aunque lamentamos que no se haya admitido ninguna enmienda, sobre todo la nuestra. El texto de la moción nos parece bien y lo vamos a apoyar. Iba a intervenir desde el escaño, pero me ha parecido oportuno bajar expresamente para leer esto que pensaba decir mi compañera, que ha tenido que ausentarse y no ha podido estar aquí. Ella lo iba a decir, seguramente, con todo el sentimiento que no sé si he podido poner yo en el empeño.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra la senadora Otaola Urquijo.

La señora OTAOLA URQUIJO: Eskerrik asko, mahaiburu andrea.

Eztabaidatzea dagokigun mozioak bi gai planteatzen ditu gure ustez: alde batetik polizien einkizuna eta adierazpen askatasuna, eta bi ardatz horien gainean oinarrituko dut nire hitzaldia.

*Gracias, presidenta.*

*Esta moción plantea dos cuestiones desde nuestro punto de vista: por un lado, la función de los cuerpos policiales y, por otro, la libertad de expresión. Mi intervención girará en torno a estos dos ejes.*

Tal y como señala el Código europeo de ética de la policía, los principales objetivos de la policía en una sociedad democrática, regida por el principio de la preeminencia del derecho, consisten en: garantizar el mantenimiento de la tranquilidad pública, el respeto de la ley y el orden en la sociedad; proteger y respetar las libertades y derechos fundamentales de las personas, tal como son consagradas principalmente en el Convenio europeo de derechos humanos; prevenir y combatir la delincuencia; seguir el rastro de la delincuencia, y facilitar la asistencia y servicios a la población.

La libertad de expresión es un derecho fundamental que cumple además una función social esencial en democracia, porque una opinión pública diversa y plural representa la antítesis de la verdad oficial y garantiza una ciudadanía con criterio. Ofenderse es un estado de ánimo. Se criminalizan discursos ofensivos o desagradables de escasa o nula incidencia. Si admitiéramos sin debate la penalización de las ofensas, el Código Penal engordaría considerablemente y tendríamos que construir más prisiones que viviendas de protección oficial.

Como señalan en el boletín de mayo de 2018 Juezas y Jueces para la Democracia, la represión de delitos de expresión afecta a tuiteros y blogueros, raperos y músicos, cómicos, titiriteros y dibujantes, directivos y activistas de movimientos sociales, desbordando todos los géneros hasta alcanzar al guiñol, la caricatura y el hiphop, al margen de fenómenos de protestas, como la pitada del himno nacional o la quema de banderas y otros símbolos.

La civilización mediática, revolucionada por internet y las redes sociales, con su instantaneidad, nerviosismo y urgencia, ha ampliado el campo de los ofensores y de los blasfemos, la comunidad de los que ríen y la de los ofendidos. Como manifestó el juez Holmes hace casi cien años, debemos estar vigilantes para poner freno a quienes pretendan reprimir las manifestaciones de ideas y opiniones, incluso aunque las consideremos detestables, siempre que no sea necesario ejercer un control para la salvaguarda de bienes esenciales de la comunidad.

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha dicho reiteradamente que los límites a la libertad de expresión deben establecerse en las leyes, siempre de manera restrictiva y teniendo en cuenta si lo que se ha dicho o escrito supone un riesgo real para otras personas. Por ello, la pregunta que debemos hacer es si la letra de una canción, una actuación de titiriteros o unos mensajes en las redes sociales, por muy críticos o provocadores que sean, suponen un riesgo real para otras personas o les facilita los medios para que cometan un delito y, por tanto, sus autores deben ser castigados con la cárcel. En el Grupo Vasco entendemos que no. Consideramos que debe llevarse a cabo una reforma legislativa, ya que es necesario la seguridad jurídica como principio garantizado en el ordenamiento jurídico porque son numerosas las sentencias y autos de los tribunales españoles que contradicen la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, sobre todo en lo relativo al enaltecimiento del terrorismo y los delitos de injurias a la Corona y símbolos nacionales, pero también del propio Tribunal Constitucional.

Dicho esto, hay que señalar que los disturbios a los que hace alusión la moción presentada son absolutamente reprobables. Es evidente que ningún derecho puede reclamarse de forma violenta y mediante desórdenes de la magnitud de los señalados. Estamos ante personas que, esgrimiendo en su defensa el derecho fundamental de libertad de expresión y manifestación, llevan a cabo saqueos y actuaciones absolutamente organizadas y que, bajo esa excusa, se materializa. El objetivo de estos grupos aparentemente organizados no es defender un derecho fundamental, sino atacar contra la propiedad privada, poniendo en riesgo a personas y bienes sin ninguna justificación, afectando a la normal convivencia. Tales conductas, como hemos dicho, son absolutamente reprobables e intolerables.

Volviendo sobre el eje del cometido que corresponde a la policía, son varios los principios que Robert Peel desarrolló para definir la ética de una fuerza policial en el siglo XIX, pero me voy a centrar en uno: la policía consigue y mantiene la opinión pública favorable no satisfaciendo los distintos deseos, sino por la demostración constante del servicio a la ley absolutamente imparcial. Y traigo a esta Cámara este principio porque en nuestro grupo consideramos que, efectivamente, en esta moción se trata el derecho a la libertad de expresión, pero debemos tener en cuenta la necesaria imparcialidad de las personas que forman parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado: Ertzantza, Mossos, Policía Foral y policías locales. Por tanto, igual que el derecho a la libertad de expresión de la ciudadanía no puede justificar la violencia y el desorden público, la libertad de expresión de quienes tienen encomendada la seguridad pública debe respetar la imparcialidad que deben tener.

Los límites a la libertad de expresión también deben ser claros en este sentido. Por ello, excesos verbales como los que hemos conocido, aunque sea en el ámbito militar y privado, afectan directamente a la garantía de la imparcialidad que debe existir y que es esencial en quienes tienen encomendada la seguridad pública. La ausencia de prudencia y ecuanimidad provoca desconcierto, inseguridad y desconfianza en la ciudadanía y, por tanto, afecta a la opinión pública. De ahí que, junto con esta deontología profesional, sea necesario reforzar la confianza ciudadana con una mayor transparencia y proporcionalidad en las actuaciones policiales. Solo así podremos avanzar en un Estado social y democrático de derecho.

Mila esker.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana, tiene la palabra el senador Castellana Gamisans.

El señor CASTELLANA GAMISANS: Gràcies, presidenta. La seguretat és aquell espai on s'exerceixen els drets i les llibertats, i és evident que la violència amenaça aquest espai de seguretat. Però no s'han aturat mai a pensar que condemnar unes violències i no unes altres és precisament la pitjor benzina que podrien abocar sobre la violència? La pitjor amenaça a la seguretat és condemnar unes violències i no unes altres. El senyor portaveu del Grup Popular en aquesta moció ens ha dit «no, no, és que en aquesta moció parlem d'aquestes en concret». Ho podria acceptar, si no fos perquè sistemàticament, els darrers anys, el seu grup i tot el que podríem qualificar al voltant del nacionalisme espanyol, condemna unes violències, ignora unes altres i —utilitzaré un terme que entenen molt bé— i *jalea* unes altres. Aquesta és la principal amenaça contra la seguretat.

Vostès parlen de *disturbios*, o vostè ha parlat també d'*altercados*, però és clar, aquesta paraula la van utilitzar també per a manifestacions pacífiques i expressió de la voluntat popular durant l'1 d'octubre. Com ens hem de sentir? Vostès diuen que «*daña la convivencia, la paz social, nuestra imagen internacional y alienta el odio*». Completament d'acord. Però no va danyar la convivència el fet d'enviar policies a agredir manifestants, una societat civil indefensa que volia exercir els seus drets i les seves llibertats? O la pau social? O la imatge internacional de veure que a Catalunya s'organitzava un referèndum? O posi-li la paraula que vulgui, que no és una qüestió jurídica, és una qüestió de voluntat popular, d'exercici de drets i llibertats. O no *alienta el odio el «a por ellos»*? L'*«a por ellos»* que dirien que no, que van ser uns quants, que ho van dir. No, no l'*«a por ellos»* institucional, l'*«a por ellos»* fiscal, l'*«a por ellos»* policial i l'*«a por ellos»* del poder judicial, que no justícia.

Senyor Martínez Maíllo, li parlaré des del cor: n'estem farts. I espero que entengui les nostres paraules. Estem farts que, malgrat que a tot Europa occidental les policies tinguin un biaix racista, al *Reino de España*, més. Malgrat que totes les policies del món occidental tenen un biaix classista, al *Reino de España*, més. Però és que, com a ciutadà de la nació catalana, li diré que estem farts del biaix nacionalista espanyol dels cossos policials; un biaix que es veu constantment quan els cossos policials posen catifa vermella a grups violents, que fan salutacions feixistes, que fan caceres de les persones considerades diferents, i en canvi, agredeixen manifestacions pacífiques, ja sigui perquè són d'esquerres o sigui perquè són independentistes.

N'estem farts, i estem farts que, en aquesta moció, s'utilitzi el Cos de Mossos d'Esquadra i les policies locals com a escut humà. Perquè quan al nacionalisme espanyol li convé, el Cos de Mossos d'Esquadra va a la picota mediàtica. Quan al nacionalisme espanyol li convé, el Cos de Mossos d'Esquadra va a l'Audiència Nacional acusat de rebel·lió. Ara, com que convé, l'utilitzen com a escut humà, però en aquest joc no hi entrarem, nosaltres.

Vostè ha parlat de moció blanca. Em sap greu, però crec que la falta de coherència, per a mi, és d'una ànima fosca. Des d'aquí, en nom del meu grup, en nom d'un grup que condemna totes les violències com a manera d'arribar a la pau, a l'entesa i a la concòrdia, li demano que condemni totes les violències, també les que es fan en nom del nacionalisme espanyol. Li demano que entengui que els independentistes —o qualsevol col·lectiu que ens puguem considerar diferents— també patim quan som agredits, també sagnem quan ens punxen. Li demano que abandoni aquesta característica del fanatisme ultra, que condemna unes violències i no les altres. Quan condemnem totes les violències, podem construir pau, podem construir seguretat.

Li ofereixo la mà perquè quan abandonin aquesta postura i condemnin totes, totes, totes les violències, sigui quin sigui el seu origen, llavors podem parlar de seguretat.

Moltes gràcies.

*Gracias presidenta, la seguridad es ese espacio donde se ejercen los derechos y las libertades, y es evidente que la violencia amenaza este espacio de seguridad, pero ¿no han pensado nunca que condenar unas violencias y no otras es precisamente la peor gasolina que pueden verter sobre la violencia? La peor amenaza a la seguridad es condenar unas violencias y no otras, pero el señor portavoz del Grupo Popular nos ha dicho: no, no, en esta moción hablamos de estas en concreto. Lo podría aceptar si no fuera porque, sistemáticamente, en los últimos años su grupo y todo lo que podríamos calificar alrededor del nacionalismo español condenan unas violencias, ignoran otras —y voy a usar un término que entienden muy bien— y jalean las otras. Esta es la principal amenaza contra la seguridad.*

*Ustedes hablan de disturbios; se ha referido usted a altercados, pero, claro, esta palabra también la utilizaron para manifestaciones pacíficas y expresión de la voluntad popular durante*

el 1 de octubre. ¿Cómo nos tenemos que sentir? Ustedes hablan de daño a la convivencia, a la paz social y a nuestra imagen internacional, y de que alienta el odio. Y completamente de acuerdo, pero ¿no daña la convivencia también el hecho de mandar policías a agredir a los manifestantes, a la sociedad civil que quería ejercer sus derechos y libertades? ¿No daña la paz social, o la imagen internacional de ver que en Cataluña se organizaba un referéndum? Pónganle la palabra que quiera, no es una cuestión jurídica, es una cuestión de voluntad popular, de ejercicio de derechos y libertades. ¿O no alienta el odio el «a por ellos»? Usted dirá que el «a por ellos» fue cosa de unos cuantos y no, no, y el «a por ellos» institucional, el «a por ellos» fiscal, el «a por ellos» policial y el «a por ellos» del Poder Judicial, que no justifica.

Señor Martínez-Maillo, le voy a hablar con el corazón. Estamos hartos, y espero que entienda nuestras palabras. Estamos hartos de que, a pesar de que en toda la Europa occidental las policías tienen un sesgo racista, en el Reino de España todavía más, porque, a pesar de que todas las policías tienen un sesgo clasista, en el Reino de España todavía más. Y, como ciudadano de la nación catalana, le voy a decir que estamos hartos del sesgo nacionalista español en los cuerpos policiales; un sesgo que se ve constantemente cuando los cuerpos policiales ponen una alfombra roja a grupos violentos, ante saludos fascistas y cacerías de las personas consideradas distintas y, en cambio, agreden manifestaciones pacíficas, ya sea porque son de izquierdas o bien independentistas.

Estamos hartos, y estamos hartos de que en esta moción se utilice el cuerpo de los Mossos de'Esquadra y las policías locales como escudo humano, porque, cuando al nacionalismo español le conviene, por el cuerpo de Mossos d'Esquadra va a la picota mediática; cuando al nacionalismo español le conviene, el cuerpo de Mossos de'Esquadra va la Audiencia Nacional, acusado de rebelión. Ahora, como conviene, la utilizan como escudo humano, pero en este juego no vamos a entrar nosotros.

Usted ha hablado de emoción blanca. Me sabe mal, pero para mí la falta de coherencia es de un alma oscura. Desde aquí y en nombre de mi grupo, en nombre de un grupo que condena todas las violencias como forma de llegar a la paz, al acuerdo, a la concordia, le pido que condene todas las violencias, también las que se hacen en nombre del nacionalismo español. Le pido que entienda que los independentistas o cualquier colectivo que se pueda considerar distinto también sufrimos cuando nos agreden, también sangramos cuando nos pinchan. Le pido que abandone esta característica del fanatismo ultra que condena unas violencias y no otras. Cuando condenemos todas las violencias, podremos construir paz y seguridad.

Le ofrezco la mano, porque cuando abandonen esta postura y condenen todas las violencias, todas, sea cual sea su origen, será entonces cuando podremos hablar de seguridad.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Martínez-Maillo Toribio.

El señor MARTÍNEZ-MAÍLLO TORIBIO: Muchas gracias, señora presidenta.

Muy brevemente, por las horas que son. No sé si algunos no han entendido correctamente el sentido de esta moción, porque ya veo que les ha llamado la atención lo de ser blanca. Yo no soy del Madrid, así que no soy sospechoso. Soy culè, soy del Barça. Se puede ser del Barça y ser del PP perfectamente. Y se puede decir que es una moción blanca porque todo el mundo lo puede aceptar porque supone condenar expresamente la violencia. (Aplausos). Todas las violencias, claro que sí, señor Castellana, por supuesto; todas las violencias que pretenden imponer derechos frente a la ley y al Estado de derecho. ¡Claro que sí! Ustedes no acaban la frase, ustedes por interés político se quieren colocar siempre en una parte de la frase, pero hay que acabarla: todas las violencias que tratan de imponer derechos al margen de la ley y en contra de la Constitución española. (Aplausos). Acabe diciéndolo, porque, si no, ¿qué tendríamos que hacer, aceptar que cada uno puede hacer lo que quiera en democracia? ¿Aceptamos que todos pueden decidir lo que quieran y estimar lo que crean conveniente en democracia? Sería la ley de la selva, sería la anarquía, curiosamente lo mismo que quieren los violentos en Barcelona: la anarquía. Y si les dejamos que venzan, ¿qué sucede? ¿Dejamos que sigan arrasando comercios, bares y cajeros automáticos e intentando matar a policías? ¿Usted cree que es el camino adecuado? Yo, sinceramente, creo que no y estoy completamente convencido de que todos estamos en contra de la violencia; todos lo estamos, por supuesto que sí, como comprenderá.

Pero yo entiendo que en un Estado democrático el único que puede ejercer la fuerza legítima y proporcionalmente y en defensa de la ley son las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. (*Aplausos*). Esto hay que entenderlo, porque, si no entendemos esto, que es lo básico en democracia, no estamos entendiendo la democracia. ¿Quién ejerce si no esta fuerza, si no lo hacen las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, en defensa de todos nosotros? Porque, claro, veo algunas enmiendas del Grupo Izquierda Confederal, pero es que la Guardia Civil también defiende los derechos a la puerta de Galapagar; ahí también los defiende, claro. También defiende los derechos y las libertades en Galapagar, defendiendo al vicepresidente del Gobierno frente a españoles peligrosísimos con banderas de España. También los defiende ahí; nos defienden a todos nosotros. Por eso es una moción blanca. Por eso es una moción neutral y lógica y con todo el sentido común, permíname que se lo diga.

Señor Cleries, me ha parecido entender que habla usted de apagar fuegos y de intentar dividir. Hombre, que lo digan ustedes... Yo no les voy a llamar a ustedes pirómanos de la convivencia. No voy a decir eso, no, pero, evidentemente, ustedes han contribuido a romper la convivencia en Cataluña. ¡Vamos que si han contribuido! Con el 1 de octubre, con la declaración de independencia, con todo lo que llevan haciendo durante mucho tiempo en contra de las leyes y de la Constitución española. No me hable usted de apagar fuegos cuando ustedes no paran de hacer lo contrario. No me hable usted de apagar fuegos o de dividir. Aquí estamos hablando de otra cosa bien distinta, estamos hablando de unos violentos que son minoría, claro que sí, frente a los derechos de manifestación de otros muchos, que han ejercido su derecho de manifestación libremente. Aunque no estemos de acuerdo con el contenido de los que se han manifestado en Barcelona, los respetamos; y si no hubieran ejercido la violencia unos pocos, evidentemente, las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado no tendrían que haber intervenido. Es de Perogrullo.

Yo decía que esto es de primero de democracia —no de derecho, de democracia—, y es verdad. Si no nos ponemos de acuerdo en que las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, entre ellos la Ertzantza, los Mossos d'Esquadra, toda la policía autonómica, la Policía Foral y la local, son los que tienen que defender la libertad y los derechos del conjunto de los ciudadanos estamos haciendo algo mal; es que no estamos haciendo nuestros deberes correctamente. Es que quizás no somos dignos de sentarnos donde nos sentamos, sinceramente. Porque nos defienden a todos nosotros, defienden la libertad y los derechos. Y tienen que ejercerlo proporcionalmente y, si no, para eso está la investigación judicial donde sea. No me vale que me pongan el ejemplo de Jaén con dos policías nacionales fuera de servicio, ¿qué tiene que ver eso con lo que estamos hablando?

En este país existen tres cosas: un ordenamiento jurídico que defiende los derechos, un Poder Judicial que lo aplica y unas fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado —también se necesita— para defendernos de aquellos que no quieren cumplir las leyes y ejercen la violencia. Sin esos tres elementos: ordenamiento jurídico, Poder Judicial y fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, no hay democracia que valga en este país, y nosotros estamos de acuerdo con la democracia. (*Aplausos*). Sí, con esa democracia de la que tanto se habla y con ese Estado de derecho. Por eso creo que es una moción blanca. Sí, vuelvo a insistir —y lo dice un culè—, es una moción blanca en defensa de todos nosotros, del Estado de derecho y de la libertad y la democracia.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Díaz Marín.

El señor DÍAZ MARÍN: Muchísimas gracias, presidenta.

Señorías, muy buenas tardes. El 10 de marzo del año 2020, hace justo un año, ninguno de los que estábamos aquí conocíamos ni la décima parte de lo que conocemos hoy acerca del virus, pero fue la ciudad de Haro, la capital del Rioja, una de las primeras ciudades en sufrir las peores consecuencias de esta traumática crisis sanitaria. Pero ahí estaban ellos y ellas, la alcaldesa de la ciudad, la presidenta del Gobierno de La Rioja, desde luego nuestros sanitarios y también nuestro Cuerpo Nacional de Policía, nuestra Guardia Civil, nuestra Protección Civil, la Policía local de la ciudad jarrera, para emprender las primeras decisiones de limitar la movilidad cuando ni tan siquiera estaba en pie el estado de alarma que tantas vidas ha contribuido a salvar. Ahí estaban ellos, nuestras fuerzas y cuerpos, destacando especialmente el Grupo de Acción Rápida de la Guardia Civil, con el teniente coronel Gayoso a la cabeza, que literalmente dio su vida para intentar impedir el avance del virus en mi tierra, en La Rioja.

Este es el ejemplo más puro que yo conozco y que, desde luego, representa a todos los agentes que han llegado donde no han llegado los demás. Ellos y ellas estaban allí patrullando, interviniendo y distribuyendo; vistiendo su traje de faena, ayudando a desplegar toda la efectividad de nuestro Estado de derecho. Hay algo que le gusta decir al actual ministro de Interior, al señor Marlaska, y es que cuando un policía se pone el uniforme la persona que va debajo de él no muta, no cambia, no se transforma. Al revés, se consolida, se reviste de todos los derechos constitucionales para seguir garantizando las libertades fundamentales, como hemos visto en las últimas semanas, y se han defendido no de los ataques o manifestantes, sino de una minoría salvaje y violenta que aprovechó un derecho fundamental de cientos, no para manifestarse en pro de una causa o en pro de una mayoría, sino para vandalizar egoístamente su causa a beneficio de inventario. Y de todo esto es de lo que tendríamos que estar hablando hoy aquí. Sin embargo, señor Maíllo, usted, en la última mitad de su primera intervención, vamos a decir de manera benevolente, ha deslizado —por decirlo suavemente— la sana crítica en contra del Gobierno de la nación, Y, sinceramente, con eso se corre el riesgo de que esto ya no se convierta en una moción, sino que se convierta en un trampantojo, porque no se trata aquí de defender a nuestras fuerzas y cuerpos de seguridad, sino más bien de dar caña al Gobierno, de usar el nombre de la policía, a través de un tuit de Echenique, para cargar contra el Partido Socialista. (*Aplausos*). Eso es lo que se ha deslizado de su última intervención.

Se ha comentado —lo han dicho los señores Cleries y Castellana y usted ahora mismo— que es una moción blanca, pero le puedo asegurar, señor Maíllo, que no hay detergente lo suficientemente potente en el mundo para limpiar los manchones y lamparones que dejaron ustedes a su paso por el Ministerio del Interior. (*Aplausos*). No los hay; no los hay. De hecho, se dedican a blanquear a algunos al frente de la Policía, como al señor Cosidó, que estaba en sus filas y resulta que es hoy el asesor del que menos se sabe pero el que más cobra, precisamente en el Gobierno de Castilla y León, y luego se quejan de que les llueven a ustedes las mociones de censura. ¡Pero si es que las ponen a huevo, señorías del Partido Popular! ¡Se ganan ustedes las mociones de censura a pulso, señorías del Partido Popular! (*Aplausos*).

Pero lo más grave de todo es que blanqueando, blanqueando a las fuerzas de extrema derecha, al final pasa lo que ha ocurrido hoy, que no hemos podido sacar adelante una declaración institucional sobre el Día europeo de víctimas del terrorismo porque la extrema derecha no deja. Circunstancias como esas son las que ocurren cuando se blanquea el apoyo de la extrema derecha en las instituciones del país. (*Aplausos*). Eso es lo que ocurre.

Señorías, creo que se ha generado un buen debate —lo tengo que decir— entre todos los portavoces, incluido usted, señor Maíllo, en torno a quién tiene en un Estado de derecho el monopolio de la fuerza y a qué tipos de violencias existen —por cierto, algunas se han utilizado contra nuestros agentes y, desde luego, hay que condenarlas con toda la rotundidad del mundo, la misma que utilizaron el ministerio y el presidente del Gobierno mucho antes de que ustedes registraran su moción—. Estas violencias son condenables, pero también hay hechos, muchos, que también resultan muy violentos cuando hablamos de políticas de Interior; y resulta muy violento saber que se utilizaron los fondos del ministerio para intentar destruir pruebas de la corrupción del Partido Popular, o que se recortaron 12 000 agentes en este país, o que no se levantó ni una casa cuartel en media década en este país. (*Aplausos*). Eso también resulta violento.

Desde luego, hay que transmitir el agradecimiento a todas nuestras fuerzas y cuerpos de seguridad y a nuestras policías autonómicas, policías locales y Protección Civil, muchas veces olvidada. Pero los socialistas creemos que hay otra fórmula bastante más solvente para demostrar ese agradecimiento, y es coger con una mano el boletín oficial y con la otra la Ley de los presupuestos y conseguir ampliar, a través de ofertas públicas de empleo, 7000 agentes de los 12 000 que ustedes recortaron, y poner en marcha un plan Gibraltar para luchar contra el narcotráfico, y seguir implementando un plan de infraestructuras para vertebrar nuestro país a través de la Guarida Civil y de la Policía Nacional.

La señora PRESIDENTA: Señoría, debe ir terminando.

El señor DÍAZ MARÍN: Ya termino, señora presidenta.

Como digo, con el BOE en una mano y con la Ley de presupuestos en la otra. Aun así, votaremos a favor de su moción esperando que ustedes vuelvan a la moderación.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Esta moción será sometida a votación en sus propios términos durante el plazo que esta Presidencia abrirá al concluir el debate de la última moción.

11.3. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ACOMETER LAS MODIFICACIONES LEGALES NECESARIAS PARA REVERTIR LAS INMATRICULACIONES IRREGULARES DE LA IGLESIA.

(Núm. exp. 662/000055)

AUTOR: GPERB

*La señora presidenta lee el punto 11.3.*

La señora PRESIDENTA: A esta moción se han presentado cuatro enmiendas: una del Grupo Parlamentario Mixto —por iniciativa de la senadora Merelo Palomares y de los senadores Marín Gascón y González-Robatto Perote— y tres del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal.

Para la defensa de la moción, por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana EH-Bildu, tiene la palabra la senadora Bideguren Gabantxo.

La señora BIDEGUREN GABANTXO: Eskerrik asko, mahaiburu andrea, senatari jaun-andreok, arratsaldeon, ala gabon.

Gaur EHBilduk Eliza Katolikoaren inmatrikulazioak dakartza eztabaidagai. Eliza Katolikoak historian zehar botere ahalmen handia izan du. Batzuetan Estatuaren parekoa. Horrelako testuinguruetan pribilegio ezberdinak izan ditu, horien artean, ondasunen higiezin inmatrikulazioetan.

1978an konstituzioa onartu zenetik Estatuaren eta konfesio konkretu baten arteko banaketa argia izan beharko luke, bereizketarik eta pribilegiorik gabea. Baina errealtatea ez da izan hori. Lehenasunezko akordioak egin dira, pribilegioak izan dituzte eta beraz, konstituzioaren eta giza eskubideen kontrako praktikak onartu dira argi eta garbi. Eta ez diot nik bakarrik, Europako Giza Eskubideen auzitegiak ere baten baino gehiagotan esan du.

Berriro ere, gai honetan, argi ikusten da burutu gabeko transizio demokratiko batean blokeatuta gaudela. Estatu Espainolari, berdin da nor dagoen gobernuan, frankismoaren herentziekin bukatzea asko kostatzen zaio. Egoera honetatik irtetzeko borondatea baldin badago euki genezakeen gobernu aurrerakoienak pausu sendoak eman beharko lituzke. Eta gure ustez ez da nahikoa 1998tik 2015era bitarteko inmatrikulazioen zerrenda bat argitaratzea eta bakoitzak bere bataila judiziala aurrera eramateko bidea irekitzea. Politikoki izandako hutsuneak erabaki politikoekin konpon daitezke. Eta horrela izan beharko luke. Eta horregaitik egiten dugu proposamen hau. Gardentasun eta normaltasun demokratikoaren ariketa bat da. Ondarea babesteko proposamen bat da eta erregularizazio prozesu justua proposatzen da.

*Muchas gracias, señora presidenta. Señorías, buenas tardes —o buenas noches, podríamos decir ya—.*

*Hoy, Euskal Herria Bildu trae aquí una moción sobre las inmatriculaciones de la Iglesia católica. A lo largo de la historia, la Iglesia católica ha tenido muchísimo poder, equiparado al del Estado muchas veces, y, en ese contexto, ha gozado de distintos privilegios como, por ejemplo, el de la inmatriculación de bienes inmuebles.*

*Desde que se aprobara la Constitución española en 1978, quedó clara la separación entre el Estado y una confesión concreta, sin privilegios. Pero la realidad no ha sido esa. De hecho, ha habido acuerdos preferentes —por lo tanto, ha habido privilegios— y, por consiguiente, se han vulnerado derechos humanos y se ha ido en contra de la Constitución muy claramente. Y no lo digo yo solo, también el Tribunal Europeo de Derechos Humanos lo ha dicho en varias ocasiones.*

*Una vez más y en este tema, vemos que estamos en una transición democrática inacabada. Estamos bloqueados. Al Estado español —da igual quién esté en el Gobierno— le cuesta mucho acabar con la herencia franquista. Si hay voluntad para salir de esta situación, este Gobierno, el más progresista que podemos tener, debería dar pasos firmes en ese sentido. Y para nosotros no es suficiente publicar la lista de inmatriculaciones de 1998 a 2015 y permitir abrir vías para que cada uno pueda emprender una batalla legal. No. Las lagunas políticas deberían también colmarse*

*con decisiones políticas, y así debería ser. Por eso presentamos esta moción. Es un ejercicio de transparencia y de normalidad democrática para proteger el patrimonio, y lo que proponemos es un proceso de regularización justa.*

En la primera inscripción de un inmueble en el registro de la propiedad, la administración cuenta con un mecanismo de una simple certificación administrativa a la hora de inmatricular un bien. Y a partir de 1947, época preconstitucional, la Iglesia católica pudo inscribir bienes con un procedimiento análogo, es decir, con una simple certificación eclesiástica. De esta forma, se equiparaba a la Iglesia católica con el Estado a efectos de facilitar la inmatriculación y que se pudieran inscribir así bienes a nombre de la Iglesia católica que no habían sido registrados anteriormente, sin necesidad de aportar título alguno y dándole con ello capacidad a una organización con interés privado de llevar a cabo transacciones..., las que quiera.

A partir de la aprobación de la Constitución española, ninguna confesión tendría carácter estatal y, por ley, quedaba clara la separación entre el Estado y la Iglesia católica. Por lo tanto, sería inconstitucional seguir concediendo un privilegio a una confesión religiosa concreta. Pero, en la práctica, es innegable que no se ha respetado esta separación. Ha habido acuerdos preferentes y se han vulnerado, tanto la Constitución como los derechos garantizados por la Convención Europea. Y no lo digo yo, lo dijo el Tribunal Supremo y, en varias ocasiones, el Tribunal Europeo de los Derechos Humanos.

En 1998, con el Partido Popular en el Gobierno, se amplió este privilegio. A través del Real Decreto 1867/1998 se suprimió el artículo 5.4 del Reglamento hipotecario, que impedía inmatricular los lugares de culto. De esta manera, se vuelve a permitir a la Iglesia católica registrar bienes, pero en esta ocasión de todo tipo, a través de una simple certificación eclesiástica. Este es un ejemplo más que muestra cuánto le cuesta al Estado español acabar con la herencia franquista. Un ejemplo más de una transición inacabada.

Desde el año 2015, desde que se aprobó la Ley 13/2015, no existe la posibilidad de seguir utilizando la certificación como medio inmatriculador y, por tanto, hoy en día no existe la posibilidad de conseguir bienes de forma ilícita. Pero la pregunta es: ¿Qué ocurre con los bienes ya inmatriculados? Recientemente, tras muchos años de demora, se ha publicado por fin la lista de bienes inmatriculados por la Iglesia católica entre los años 1998 y 2015. Según esta lista, son casi 35 000 bienes, en su mayoría registrados con una certificación eclesiástica. Entre ellos, 20 000 son bienes de culto y 15 000 de otros usos. Esta información abre la puerta a reclamar la propiedad de dichos bienes, pero se somete a particulares y a ayuntamientos, que en muchos casos son pequeños ayuntamientos, a la carga de emprender nuevos procesos judiciales. Y, además, seamos sinceros, si estos bienes fueron inmatriculados es que no estaban inscritos y, por tanto, será muy difícil en muchos casos contar con una prueba documental para presentarla ante un juez y revertir la propiedad. Por tanto, no es suficiente lo que el Gobierno propone.

Señorías, estoy convencida de que la mayoría de ustedes conoce algún caso en su pueblo de algún bien, sea una ermita, una escuela, un solar, que no está muy claro por qué está en manos de la iglesia. En Euskal Herria, principalmente en zonas rurales, ha existido un sistema de trabajo colaborativo llamado *auzolana*: los vecinos se organizaban de manera voluntaria para ejecutar trabajos por el bien común; de esta manera, se hicieron ermitas, escuelas, caminos, siempre para uso y disfrute comunal y se cuidaba así lo que era del pueblo y para el pueblo. Sin embargo, la Iglesia católica, aprovechándose de que la gran mayoría eran cristianos católicos, acabaron apropiándose de muchos bienes, eso sí, sin las responsabilidades fiscales que da la propiedad y en muchas ocasiones sin responsabilizarse tampoco de su mantenimiento.

Por todo esto, es importante aclarar la situación. Sería bueno para la Iglesia católica y para todos y para todas. Es una responsabilidad del Estado corregir y revertir los errores. Es un ejercicio, al final, de transparencia y de justicia.

Por todo lo expuesto, instamos al Gobierno de España, por un lado, a buscar los mecanismos legales necesarios para revertir las inmatriculaciones irregulares, con un proceso de regularización que evite batallas judiciales individuales. Los errores políticos requieren soluciones políticas. Por otro lado, consideramos que es necesario declarar nulos los acuerdos de 1979 entre el Gobierno de España y la Santa Sede, simplemente porque son anticonstitucionales. Y, por último, el patrimonio cultural tiene que ser de dominio público. Es una obligación para la administración cuidar y recuperar el patrimonio cultural; de lo contrario, entenderíamos que estaría incurriendo

en dejación de sus funciones, incluso en prevaricación, por no revertir la situación y proteger el patrimonio cultural a sabiendas de su injusticia.

Por todo ello, pedimos su apoyo.

Beste barik. Muchas gracias. Eskerrik asko.

La señora PRESIDENTA: Gracias señoría.

Para la defensa de las enmiendas, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto en primer lugar, la senadora Merelo Palomares.

La señora MERELO PALOMARES: Gracias, señora presidenta.

Señorías, mociones como esta hacen preguntarse cuáles son las auténticas intenciones del grupo proponente, pues a primera vista refieren a la inmatriculación de bienes por parte de la Iglesia católica; sin embargo, y avanzando en su análisis, se desvela la mascarada. Y es que ustedes, señores del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, no podían perder la oportunidad de atacar por enésima vez la libertad religiosa de nuestro país y, concretamente, a la religión que de forma abrumadoramente mayoritaria profesan los españoles. En el supuesto de que verdaderamente pretendan mejorar la seguridad jurídica referente al acto de la inmatriculación de bienes, Vox se compromete a trabajar al respecto y contribuir a ello en favor de todos los ciudadanos. Y es por esa razón por la que traemos esta enmienda a su moción, una enmienda que se conforma con el único propósito de posibilitar una conexión que facilite el intercambio bidireccional de información entre el registro de la propiedad y el catastro inmobiliario, permitiendo una mejor coordinación entre estas dos instituciones y conseguir así una mejor identificación de los inmuebles, sea quien sea el titular, y, además, una más adecuada prestación de servicios a nuestros ciudadanos, por encima de la confesión a la que pertenezcan, quién sea el poseedor u otras características personales irrelevantes a estos efectos, solo con un fin último: que todos nos beneficiemos mejorando su eficacia.

No obstante, en el supuesto de que con esta moción se pretenda atacar a la religión con mayor implantación en el Estado español, solo cabe decirles que con Vox no cuentan, es más, no solo no podrán contar con nosotros, sino que nos van a tener enfrente. La capacidad que obraba en favor de la Iglesia católica anteriormente a la reforma del artículo 206 de la Ley hipotecaria no suponía privilegio alguno, parte de una problemática que necesita que nos retrotraigamos no a la etapa preconstitucional del franquismo, a la que tanto les gusta a ustedes acudir, sino al siglo XIX. Pongo en su conocimiento, por si les interesa, que la equiparación de las certificaciones expedidas por las administraciones públicas para inmatricular su patrimonio con las expedidas por las autoridades eclesiásticas se introduce en nuestro ordenamiento jurídico por Real Decreto de 11 de noviembre de 1864, esto es, bastante antes de la época a la que ustedes atribuyen esta normativa. Además, las inmatriculaciones efectuadas por la Iglesia católica se hicieron con respeto a la ley que les confería esa posibilidad, que no privilegio.

Piden ustedes también declarar nulos los acuerdos firmados entre España y la Santa Sede de 1979, sin que los mismos tengan relación alguna con las inmatriculaciones. Y, por último, solicitan declararlos de dominio público, cuando gran parte de estos bienes se encuentran fácilmente accesibles al público en general.

Todo ello supone una auténtica barbaridad jurídica y ataque directo contra los sentimientos religiosos de gran parte de la población, pues, todo sea dicho, esta actitud laicista que ustedes acostumbran a exhibir solo la emplean para atacar a los católicos; a otras religiones, como la islámica, es que ni siquiera la mencionan, no se atreven. Eso no es respetar la libertad religiosa, señores, ustedes a quien no respetan es a los cristianos de nuestro país.

Vox se reafirma en su compromiso con la Constitución y el artículo 16 de la misma, que garantiza la libertad religiosa, así como la aconfesionalidad del Estado; aconfesionalidad que no supone laicismo, para su información, ya que habitualmente son figuras que ustedes a menudo confunden. Les pido que, por favor, dejen de atacar a los ciudadanos y se pongan a trabajar por ellos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, tiene la palabra el senador Mulet García.

El señor MULET GARCÍA: Gràcies, senyora presidenta. Bona nit a tots i a totes.

Com sap la proponent, nosaltres vam presentar una moció molt semblant pendent de debat en Comissió, on demàvem dos coses més, que són les que hem inclòs com a esmenes: exigir el Ministre de Cultura que reclame l'afectació explícita al domini públic de tots els béns del patrimoni històric i instar al govern a explorar les mesures legislatives per a declarar la nul·litat per inconstitucionalitat sobrevinguda de les immatriculacions practicades amb posterioritat a l'entrada en vigor de la Constitució espanyola.

Ens pareix estupenda i oportuna la moció que vostés presenten. Hem intentat aportar eixos dos punts. Encara que els accepten o no, nosaltres estem completament d'acord amb el que vostés proposen. Sabem que la seua moció, com la nostra en Comissió, és clamar en el desert, perquè estem davant d'un Govern que, de facto, és còmplice amb el saqueig patrimonial que ha fet l'església al patrimoni de tots i totes. El llistat publicat pel Govern sobre les immatriculacions entre 1998 i 2015 arriba molt tard i molt malament, per a acabar, de facto, emparant les quasi 35.000 inscripcions fetes sense títols de propietat, amb un simple certificat de l'església que diu: «Açò és meu. *Palabra de Dios*». Així s'han inscrit temples, edificis d'usos religiosos, finques rústiques, cases, locals, magatzems, solars sense cap tipus d'ús religiós, parcel·les urbanes, terres de secà i tot tipus de béns immobles.

Però el més greu de tot és que, si recordem, açò naix d'una PNL aprovada al Congrés dels Diputats, on se li demanaven dos coses al Govern: que fera aquest informe i que procedira a reclamar la titularitat de l'immoble o altres drets reals. El Govern, en lloc d'iniciar el procediment per a reclamar la titularitat del domini, que és el que se li va exigir en la PNL, ha adjuntat, sense que ningú li ho reclamara en cap moment, ni que fóra preceptiu, un informe de 22 fulls per a justificar la inacció i donar carpetada a l'assumpte, dificultant encara més als particulars i les xicotetes administracions públiques en conflicte amb l'església poder recuperar la titularitat usurpada. El Congrés li va demanar això, que actuara, i el que ha fet el Govern és justament el contrari. Aquesta és l'enèsima traïció del PSOE, i especialment de la Vicepresidenta Calvo, cap a l'aconfessionalitat de l'Estat: ni derogació del concordat, que sempre trauen quan venen les campanyes electorals, ni religió fora de les escoles, ni reclamació de les immatriculacions irregulars, malgrat haver-li-ho reclamat el Congrés dels Diputats, ni avançar en l'aconfessionalitat.

Açò el que fa és deixar de nou als xicotets ajuntaments, com molt bé ha explicat la proponent, als peus dels cavalls i a buscar-se la vida, molts sense cap tipus de recurs ni de suport per intentar recuperar un bé que sempre ha estat del poble. Açò no és un debat anticlerical, com s'ha volgut dir des de l'extrema dreta aquesta que estem patint, no és anticlerical, és un debat que Europa ha fet fa molts anys. És un debat de què fem amb el nostre patrimoni. Posem un supòsit: si l'església, una vegada posats al seu nom aquests immobles, que són de gran valor arquitectònic, històric i sentimental dels nostres pobles, tinguera la capacitat de mantenir-los en òptimes condicions i poguera compatibilitzar el fet que siga un recurs patrimonial i turístic de gaudiment de tots, aleshores no hi hauria problema. El problema és que després l'església és incapaç, pel propi patrimoni que té, de mantindre'l en condicions, i ha de ser l'administració pública qui es dedique a restaurar, a invertir diners, que estem d'acord que s'han d'invertir, ja que la majoria del patrimoni religiós té un valor incalculable i és el millor aparador que tenim per al nostre turisme. Però és que l'església és incapaç de mantindre'l i ha de ser l'administració pública qui el manté. Ha de ser l'administració pública qui restaure una catedral, però després qui cobra l'entrada a la catedral és l'església, la confessió religiosa, i ningú sap què es fan amb eixos diners.

A Europa, eixe debat el tenen superat la majoria de països. Posem França com a exemple. L'Estat té la titularitat de l'immoble, se'n fa càrrec, el té en òptimes condicions i el cedeix per als usos religiosos, i fa compatibles els usos religiosos amb els usos turístics que puguen tindre. És això el que toca demanar. Quin interès pot tindre l'església en posseir un patrimoni que no pot mantindre. Si li garantim que tindrà eixe ús religiós, açò no és atacar cap religió. Òbviament, si una ermita, una església o una catedral és catòlica i fa culte catòlic, que continue fent-lo, però que tinga capacitat econòmica per a mantindre'l.

Per tant, és una cosa que qualsevol Estat europeu modern ha solucionat. Però a Espanya, malauradament, «con el PSOE hemos topado».

Gràcies.

*Gracias, señora presidenta. Buenas noches a todos.*

*Como sabe la proponente, nosotros presentamos una moción muy parecida, pendiente de debate en comisión, donde pedíamos dos cosas más, que son las que hemos incluido como*

enmiendas: que se exigiera al Ministerio de Cultura reclamar la afectación explícita en el dominio público del patrimonio histórico e instar al Gobierno a explorar las medidas legislativas para declarar la nulidad por inconstitucionalidad sobrevenida de las inmatriculaciones practicadas con posterioridad a la entrada en vigor de la Constitución española.

Nos parece estúpida y oportuna la moción que presentan, solo hemos intentado aportar estos dos puntos. Aunque las acepten o no, nosotros estamos completamente de acuerdo con lo que ustedes proponen y sabemos que su moción, como la nuestra, es clamar en el desierto, porque estamos ante un Gobierno que es cómplice en el saqueo patrimonial que ha hecho la Iglesia al patrimonio. El listado publicado por el Gobierno sobre las inmatriculaciones entre 1998 y 2015 llega muy tarde y muy mal, para acabar amparando las casi 35 000 inscripciones hechas sin títulos de propiedad, con un simple certificado de la Iglesia, que dice: Esto es mío —palabra de Dios—. Así se han inscrito templos, edificios de usos religiosos, fincas rústicas, casas, locales, almacenes, solares sin ningún tipo de uso religioso, parcelas urbanas, tierras de secano y todo tipo de bienes inmuebles.

Pero lo más grave todo es que, si recordamos, esto nace de una PNL aprobada en el Congreso de los Diputados donde se pedían dos cosas al Gobierno: que hiciera este informe y que procediera a reclamar la titularidad del inmueble u otros derechos reales. El Gobierno, en lugar de iniciar los procedimientos para reclamar la titularidad del dominio, que es lo que se le exigió en la PNL, ha adjuntado, sin que nadie se lo reclamara en ningún momento ni que fuera preceptivo, un informe de veintidós hojas para justificar la inacción y dar carpetazo al asunto, dificultando aún más a los particulares y las pequeñas administraciones públicas en conflicto con la Iglesia poder recuperar la titularidad usurpada. Por lo tanto, el Congreso le pidió eso, que actuara. ¿Y qué ha hecho el Gobierno? Justamente lo contrario, y esa es la enésima traición del Partido Socialista y, especialmente, de la vicepresidenta Calvo, a la aconfesionalidad del Estado: ni derogación del concordato, ni la religión fuera de las escuelas —que también se llenan la boca de decirlo—, ni reclamación de las inmatriculaciones irregulares, a pesar de haber reclamado en el Congreso de los Diputados.

Esto lo que hace es dejar de nuevo a los pequeños ayuntamientos, como muy bien ha explicado la proponente, a los pies de los caballos y a buscarse la vida, muchos sin ningún tipo de recurso y de apoyo, para intentar recuperar un bien que siempre ha sido del pueblo. Y este no es un debate anticlerical, como se ha dicho desde la extrema derecha que estamos sufriendo, es un debate que Europa hizo hace muchos años sobre qué hacemos con nuestro patrimonio. Pongamos un supuesto: si la Iglesia, una vez pone a su nombre estos inmuebles, que son de gran valor arquitectónico y sentimental para nuestros pueblos, tuviera la capacidad de mantenerlos en óptimas condiciones y pudiera compatibilizar que sea un recurso patrimonial turístico para visitar, para el gozo de todos, eso no sería un problema; el problema es que la Iglesia es incapaz de mantener su patrimonio en condiciones y tiene que ser administración pública la que se dedique a restaurar e invertir el dinero que se tiene que invertir, y estamos de acuerdo en ello, hay que invertir en ese patrimonio religioso, que tiene un valor incalculable —es el mejor escaparate que tenemos para el turismo—, pero es que la Iglesia es incapaz de mantenerlo. La administración pública tiene que ser la que restaure una catedral para que después quien cobre la entrada sea la Iglesia, y no se sabe qué se hace con ese dinero.

En Europa ya se ha hecho. En Francia, por ejemplo, el Estado tiene la titularidad del inmueble, se hace cargo de él, lo tiene en óptimas condiciones y lo cede para usos religiosos, y esto es compatible —los usos religiosos con los usos turísticos que puede obtener— y es lo que hay que pedir. ¿Qué interés puede tener la Iglesia en tener un patrimonio que no puede mantener? Si le garantizamos que tendrá ese uso religioso, eso no es atacar a ninguna religión. Si una ermita, una iglesia o una catedral son católicas y hacen un culto católico, que continúen haciéndolo, pero que tengan capacidad económica para mantenerlo.

Por lo tanto, es algo que entendemos perfectamente y cualquier Estado europeo moderno lo ha solucionado, pero en España, desgraciadamente, con el PSOE hemos topado.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

A continuación, tiene la palabra la representante del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana EH-Bildu, autora de la moción originaria, para que manifieste si acepta o no las enmiendas presentadas.

Senadora Bideguren Gabantxo, tiene la palabra.

La señora BIDEGUREN GABANTXO: Gracias, presidenta. Brevemente.

Las enmiendas que vamos a aceptar son la enmienda 2, del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, presentada por el senador Mulet, y la enmienda número 1, del mismo grupo, presentada por el senador Koldo Martínez.

Eskerrik asko.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

En turno de portavoces, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, la senadora Merelo Palomares.

La señora MERELO PALOMARES: Gracias, señora presidenta.

Señorías de Esquerra Republicana-EH Bildu, en Vox nos comprometemos para mejorar la seguridad jurídica de las inmatriculaciones de bienes. He aquí nuestro firme compromiso y nuestro trabajo al servicio de todos los españoles. En Vox también nos reafirmamos en nuestro compromiso con el cumplimiento de la Constitución, que en su artículo 16 garantiza la libertad religiosa y de culto de los individuos y de las comunidades, y donde también se hace mención a que los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española.

Sin embargo, ya les advertimos de que cualquier intento de atacar al cristianismo, religión que mayoritariamente se profesa en España, no va a contar con nuestro apoyo. Es más, va a contar con nuestra rotunda y enérgica oposición. Más allá de discusiones partidistas vacuas, lo auténticamente necesario es avanzar en la coordinación entre registro de la propiedad y catastro inmobiliario, con la voluntad de aportar seguridad jurídica y mejor servicio, así, al ciudadano. Pero como este no es el sentido que se infiere de la moción, nuestro voto va a ser un no a su moción.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

El Grupo Parlamentario Nacionalista renuncia a su turno de intervención.

Por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, tiene la palabra el senador Martínez Urionabarrenetxea.

El señor MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Eskerrik asko, presidenta. Gabon, jaun-andreok.

Este Gobierno dispone desde al menos hace tres años del listado de las inmatriculaciones realizadas por la Iglesia católica desde 1946 y creemos que en ese listado hay, aproximadamente, unas 100 000 fincas. Consideramos que es necesario, en un ejercicio de transparencia democrática y de justicia, hacer público ese listado. Pero, claro, ¿qué se puede esperar de una Administración central que se niega a facilitar a esta Cámara los datos de las pérdidas de una empresa pública, Renfe, en el contrato del AVE a la Meca, proyecto del que el entonces jefe del Estado se embolsaba cantidades ingentes de comisiones? ¿Qué se puede esperar de un Estado que se niega a dar relevancia legal a unas escuchas telefónicas entre dos mandos militares que reconocen que un ciudadano, el navarro Mikel Zabalza, ha muerto mientras era torturado en el cuartel de Intxaurren a manos de la Guardia Civil? ¿Qué se puede esperar de unos gobiernos que, de manera sistemática y a diferencia de otras democracias, se niegan a desclasificar documentos oficiales pasados treinta y cinco años que arrojarían luz sobre la acción pública, amparándose en una ley preconstitucional? ¿Qué se puede esperar de un Estado que ha actuado de manera obstruccionista, que ha sido insumiso a las resoluciones de su propio Consejo de transparencia y buen gobierno al inadmitir o archivar en 2020 una de cada cuatro resoluciones de este organismo? ¿Qué podemos esperar de gobiernos que se niegan a la transparencia debida en cualquier democracia cuando un tema les incomoda? Y parece que sí, que este tema, el de las inmatriculaciones, les incomoda, parece evidente. Por eso, llevan años dando largas, obviando las más elementales normas democráticas que exigen transparencia y control parlamentario.

Han pasado cuatro años, desde abril de 2017, cuando, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados aprobó una proposición no de ley reclamando la titularidad del dominio de derechos inmatriculados a favor de la Iglesia.

Creemos que ya es hora de dar pasos hacia la aconfesionalidad del Estado. La inmatriculación ha sido un claro ejemplo de que la aconfesionalidad del Estado no era una realidad, porque nunca se tendría que haber considerado a la Iglesia católica como una institución pública, porque es una institución privada. Decía el portavoz del Grupo Socialista, el senador Antonio Hurtado, aquel

día: *Spain is different*. Fue el eslogan elegido por Manuel Fraga cuando era ministro de Turismo y sesenta después España sigue siendo eso, diferente; diferente a otros países que, con sus defectos, por supuesto, practican una democracia más transparente, una democracia en la que una organización religiosa no está por encima del derecho, no tiene privilegios, no es tratada como si fuera una institución pública.

No queremos ser diferentes, queremos ser normales, queremos ser una democracia homologable, sin rarezas, sin privilegios propios de un régimen feudal. Por eso, pedimos y exigimos en la enmienda de Geroa Bai que, en el plazo improrrogable de tres meses desde la aprobación de esta moción, el Gobierno traslade a esta Cámara las notas simples de todas las inmatriculaciones realizadas por la Iglesia católica, en cualquiera de sus denominaciones, al amparo de los derogados artículos 206 de la Ley hipotecaria y 304 del registro hipotecario. Porque la transparencia es el abono de una democracia de calidad y es el requisito para que las y los ciudadanos se reconozcan en ella. Moreira y Claussen señalan en su libro *Políticas de transparencia en la administración pública brasileña* que la transparencia pública como política pública está asociada a la profundización democrática, a la buena gobernanza y a la prevención y combate de la corrupción. Por lo tanto, tales políticas serán consideradas eficientes si contribuyen a profundizar los niveles de democracia de los países, a garantizar o mejorar la gestión de las políticas públicas y a prevenir y combatir la corrupción.

Señorías, hoy tenemos la oportunidad de demostrar que el Estado español es una democracia plena, cimentada en la transparencia. Hagamos, por fin, que España deje de ser *different* y homologuemos nuestra democracia a la de países que tienen superada, hace décadas ya, esta anomalía de permitir que una institución privada sea considerada parte del Estado.

*Eskerrik asko.*

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, intervendrá el senador Landa Jáuregui.

El señor LANDA JÁUREGUI: Gabon danori.

Hay varios puntos concretos en una moción que aborda, fundamentalmente, la cuestión relativa a la polémica inmatriculación de inmuebles por la Iglesia católica al amparo de la fórmula habilitada, en su momento, por el artículo 206 de la Ley hipotecaria de 1946, ampliada por el Decreto-ley de 1998 y derogada, definitivamente, mediante la modificación legislativa llevada a cabo en 2015. Es esta una cuestión que ha suscitado, como decía, controversia por la percepción, sustentada en la realidad de sentencias judiciales —como, por ejemplo, la referida a la Ermita de Muskilda, en Ochagavía, Navarra, declarada por los tribunales de titularidad municipal—, de que en este proceso de inmatriculación se han producido excesos en perjuicio de administraciones públicas y de determinados colectivos ciudadanos que, disponiendo de un mejor derecho sobre un inmueble determinado, han visto cómo es inmatriculado a su nombre por la Iglesia católica a través de este procedimiento, con los efectos inherentes a esta situación jurídica.

Nuestras instituciones se han hecho eco de esta realidad y, así, tanto en el Parlamento vasco como en el Parlamento navarro, se han adoptado diversas resoluciones al respecto con el acuerdo de fuerzas políticas diversas, entre las que se encuentran el Partido Nacionalista Vasco y EH Bildu, la formación que ha presentado esta moción junto con Esquerra Republicana. En todas ellas —resolución del Parlamento de Navarra de 7 de marzo de 2019, o del Parlamento vasco en comisión de fecha 20 de marzo de 2019— se resuelve, fundamentalmente, la recopilación de la documentación e información correspondiente sobre estas inmatriculaciones del 206 para que, una vez depurada la realidad del título material que corresponda a estos inmuebles, se puedan interponer, en su caso, las acciones judiciales pertinentes para proceder a su recuperación. En ningún caso se plantea instar a una modificación legislativa en orden a revertir las inmatriculaciones irregulares, como se suscita en la moción. Tampoco el informe de 16 de febrero, sobre la inmatriculación de bienes inmuebles de la Iglesia, que ha realizado el ministerio con toda la relación de inmatriculaciones, aboga por esta solución, sino que traslada de nuevo a la vía judicial como alternativa factible a través de la interposición de las correspondientes acciones reivindicatoria, una vez desarrollado el expediente administrativo de investigación sobre la titularidad del inmueble.

Esto es así sobre la base de las diversas conclusiones que se exponen en el informe y, entre ellas, yo subrayaría las siguientes. Primero, las inmatriculaciones realizadas se hicieron conforme a

la normativa vigente en su momento, cumpliendo sus requisitos y bajo el control de los registradores. Segundo, no se presentó en su momento ninguna cuestión de inconstitucionalidad contra la normativa aplicable y, en cualquier caso, una eventual declaración de inconstitucionalidad de estas normas no hubiera tenido efectos retroactivos. Y, tercero, la legalidad de la inscripción registral de inmatriculación no impide que quienes se consideren legítimos propietarios puedan presentar acciones reivindicatorias de su propiedad. Por tanto, y a tenor de lo señalado, la inclinación por la vía judicial responde, claramente, a una realidad y es que toda propuesta en orden a actuar, legislativamente y de forma retroactiva, sobre los asientos registrales efectuados resulta claramente disconforme a derecho, en tanto contraviene el principio constitucional básico de seguridad jurídica establecido en el artículo 9 de la Carta Magna. Es decir, resulta jurídicamente inviable. Defender lo contrario es, a nuestro entender, levantar falsas expectativas que no llevan a ninguna parte más que a la frustración.

También trasladamos nuestras prevenciones sobre la propuesta de declarar de dominio público y excluir del tráfico jurídico privado el patrimonio cultural de carácter religioso. Ya en el informe del ministerio se advierte sobre la necesidad de no confundir dominio público con patrimonio cultural. En el artículo 46 de la Constitución, la titularidad de los bienes de patrimonio histórico resulta una cuestión secundaria, pueden ser privados o públicos, lo que prima es la conservación y promoción del enriquecimiento del patrimonio cultural histórico y artístico al servicio del disfrute de la colectividad. Además, el régimen demanial no garantiza por sí mismo la función conservadora de este patrimonio, son las leyes reguladoras del mismo las que imponen restricciones más o menos drásticas a las facultades del propietario. Y lo cierto es que el régimen jurídico de los bienes de interés cultural es bastante próximo al de los bienes de dominio público, a tenor de lo dispuesto en la ley que los regula. Finalmente, declarar estos u otros bienes como bienes de dominio público implicaría, en principio, de no ser propiedad de la administración, su expropiación forzosa, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Constitución, con el abono de las correspondientes indemnizaciones, por no hablar del mantenimiento, conservación y gestión, que lógicamente pasaría a manos de la administración. Todo ello merecería, a nuestro entender, una mínima ponderación en ejercicio de un principio básico de prudencia.

Y termino con la cuestión relativa a los acuerdos firmados por el Estado español con la Santa Sede. Se solicita su nulidad, es decir, se sitúa el debate en términos jurídicos, y sabido es que estos acuerdos tienen naturaleza de tratado internacional y, como tales, solo pueden derogarse, modificarse o suspenderse en la forma prevista en el propio tratado o en las normas de derecho internacional, artículo 96.1 de la Constitución. En este sentido, la nulidad de un tratado internacional deviene, a tenor de lo dispuesto en la Convención de Viena, de la existencia de un vicio —ya termino, presidenta— en el consentimiento de las partes en el momento de la firma y en los supuestos establecidos en los artículos 46 y 52, supuestos que no parecen concurrir en este caso. Y tampoco los propios acuerdos examinados contemplan su denuncia unilateral, sin perjuicio de que, de llevarla a cabo, habría de hacerse a tenor de lo dispuesto en el artículo 94 de la Constitución.

Por todo ello, no apoyaremos la moción.

Eskerrik asko. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-EH Bildu, tiene la palabra la senadora Bideguren Gabantxo.

La señora BIDEGUREN GABANTXO: *Gabon berriro.*

Cuando se habla de algún tema relacionado con la Iglesia católica está visto, una vez más, que a algunos les surgen problemas. Está claro que sigue siendo un poder fáctico la Iglesia católica, pero, sinceramente, señorías, no nos equivoquemos, no se equivoquen, no es nada en contra de la Iglesia católica, no se trata de una cuestión religiosa, no es una cuestión de fe. De hecho, hemos escuchado a teólogos, párrocos que todos conocemos, afirmando que algunas inmatriculaciones no eran necesarias y no respondían a criterios humanos ni eclesiásticos. ¿Creéis que en una época donde el papa Francisco centra su discurso en el reparto de la riqueza es lícito, en nombre de la fe de Dios, que la Iglesia católica siga acumulando bienes? Se trata de una cuestión de justicia social. La acumulación de recursos es propia de una visión

capitalista y no de una concepción donde el espíritu central sea el reparto de la riqueza. Se trata de un ejercicio de transparencia y de normalidad democrática. Se trata de la defensa del patrimonio público y de la legalidad, y ese respeto y el reconocimiento a quienes lucharon por la construcción de servicios públicos. Y no es un tema jurídico, es un tema político, es un tema de voluntad, porque si se quiere, se puede.

El registro tiene presunción de veracidad y, por tanto, se necesitarán pruebas sólidas para refutar un bien registrado, sabiendo además que son bienes que no estuvieron registrados anteriormente, aunque se hayan registrado, eso sí, con un simple certificado eclesiástico. Si no se toma alguna decisión para que la regularización sea lo más justa posible, se tapaná una injusticia con otra injusticia.

En un Estado aconfesional no tiene sentido que ninguna confesión se sitúe por encima de la ley, ni disfrute de privilegios que hieran al principio de la legalidad y de igualdad. «Por esa razón, el Gobierno realizará las modificaciones legislativas oportunas para facilitar la recuperación de los bienes que hayan sido inmatriculados indebidamente». Esto es lo que dijo Pedro Sánchez al comienzo de la legislatura en su investidura. Espero que se cumpla y que la correlación de poderes y los cálculos electorales y miedos no paralicen al Gobierno. Ojalá este Gobierno, el Gobierno más progresista que pudiéramos tener, tenga la valentía y la responsabilidad de reconocer los errores y de repararlos. Tienen la oportunidad de acabar con las herencias franquistas, pero hace falta voluntad y cumplir con la palabra.

Eskerrik asko. Gabon danori.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Salanueva Murguialday.

La señora SALANUEVA MURGUIALDAY: Gracias, señora presidenta.

Señorías, para acabar este Pleno, creo que a esta moción le hace falta un poco más de seriedad, más rigor, menos falsedades y menos medias verdades.

Hasta 1998, la legislación hipotecaria no permitía a la Iglesia católica inmatricular los templos, es decir, ni iglesias, ni ermitas, porque se entendía que la propiedad era evidente y que no podía ser objeto de comercio. Por cierto, era la única confesión religiosa que no podía inmatricular sus lugares de culto, daba igual tener un título de propiedad o no, y ni siquiera era posible iniciar un expediente de dominio para acreditarla. Esto, a todas luces, generaba un perjuicio a la Iglesia católica y una clara discriminación. A partir de 1998 —como ya se ha dicho— se modifica la Ley hipotecaria por considerar precisamente ese extremo inconstitucional y se permite la inscripción de los bienes de la Iglesia para garantizar la identidad, finalidad y uso de estos.

Señorías, dejemos las cosas claras: la inscripción de los bienes en el registro no otorga la propiedad, solo tiene función probatoria, pero no constitutiva de la propiedad. Además, la ley aprobada en 1998 articula una serie de medidas de seguridad para que esa inscripción no produzca efectos inmediatamente, sino que se dan dos años para que, si alguien considera mermado su derecho, pudiera hacer las reclamaciones oportunas. Por tanto, señorías, es falso que se hayan conseguido bienes de forma ilícita, como se afirma en esta moción.

Igual que hoy, durante años y en un discurso absolutamente ideológico, a pesar de lo que hoy se dice, no jurídico, sin ningún rigor, hemos asistido a la presentación de mociones, de iniciativas, de debates sembrando todo tipo de duda y sospecha sobre la Iglesia católica, y sobre cómo —dicen ustedes— se ha apropiado ilícitamente de bienes que no eran suyos, en una estrategia de persecución ideológica a la Iglesia. Por fin, ahora podremos zanjar ese debate, porque la izquierda y el independentismo se les prometían —a nuestro juicio— muy felices con el informe que habían promovido para analizar el proceso de inmatriculación iniciado en el año 1998 hasta 2015, al amparo de la Ley hipotecaria. Pero, señorías, todo su gozo se ha quedado en un pozo. El 16 de febrero se ha conocido un exhaustivo y contundente informe de 3431 páginas, realizado por el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, que certifica que las 34961 propiedades analizadas inmatriculadas cuentan con título bastante y suficiente, es decir, que se han realizado conforme a la ley. La propia vicepresidenta del Gobierno, señora Calvo, seguramente hubiera querido anunciar otra cosa, pero no le ha quedado otro remedio que reconocer y decir que todo el proceso se ha hecho a la luz de la legalidad. Ninguna anomalía, señorías; al revés, legalidad y transparencia.

No está de más, señorías, aprovechar también la ocasión para recordar que todos estos bienes están al servicio de los más débiles y necesitados siempre, y más que nunca ahora en estos momentos de crisis. Hoy mismo hemos conocido la noticia de que Cáritas, es un simple ejemplo, el año pasado atendió a millón y medio de personas; este último año ha atendido a medio millón más. Igualmente, también ha atendido a familias que, prácticamente el cien por cien, ni siquiera han recibido el ingreso mínimo vital, cubriendo las necesidades que no cubre ni siquiera al Gobierno.

Señora Bideguren, la propuesta que usted realiza adolece de seguridad jurídica total. No se trata de una transición inacaba, se trata de respeto a la ley, a ver si ustedes lo entienden. La ley hay que respetarla siempre, nos guste o no, cuando nos conviene y cuando no nos conviene. (*Aplausos*). La moción es un ejercicio de cinismo, pero no nos sorprende viniendo de Bildu, tenemos ejemplos recientes de su cinismo. Presumen de ser más defensores que nadie de las políticas feministas, por ejemplo, pero reclutan en las *herriko* tabernas a mujeres para satisfacer los apetitos sexuales de los etarras presos. Defienden ahora la recuperación del supuesto patrimonio público usurpado por la Iglesia, pero cuando sus jóvenes cachorros han destrozado durante décadas el mobiliario urbano, contenedores, papeleras, autobuses, pintadas en edificios, cócteles molotov, cristales, escaparates que han costado millones a los ciudadanos españoles, ustedes lo han aplaudido y alentado, y hoy están muy indignados con los bienes de dominio público que, dicen, se ha apropiado la Iglesia católica. Es más, ustedes han defendido y han permitido la ocupación de inmuebles públicos por parte de sus seguidores más jóvenes, sin ir más lejos, en Pamplona en el *gatzetxe* denominado Maravillas.

Por lo tanto, sean más coherentes, renuncien a este debate absolutamente ideológico y pongamos rigor y sentido común a esta situación. De quien no es capaz, evidentemente, de condenar que ETA mate personas, mujeres, hombres y niños inocentes y secuestre en zulos infectos a trabajadores, tampoco podemos esperar mucho más. Estamos acostumbrados, pero no resignados. No vamos a contribuir a blanquearles y mucho menos que un asunto que requiere de un rigor absoluto —como ya estamos acostumbrados— se ideologice. Es un tema que está perfectamente claro a la luz de la legalidad, con el respeto a la ley, que es lo que se merece este y todos los asuntos.

Muchas gracias. (*Fuertes aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, intervendrá el senador Aguilar Román. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista*).

El señor AGUILAR ROMÁN: Buenas noches, señorías.

Cerrar un debate como este en un día como hoy, tan intenso dentro del Pleno y fuera del Pleno sobre todo, es complicado, pero intentaré ajustarme al objeto de la moción, no como han hecho otros intervinientes, señora Salanueva, que parece que ha utilizado esto como una moción escoba en la que al final, por ser la última, ha incluido todo tipo de asuntos que nada tenían que ver con la moción.

Ciertamente, usted dice que es falso que se hayan conseguido bienes de forma ilícita por parte de la Iglesia católica. Dicho de esa forma tan gruesa, me parecería una acusación severa, pero lo cierto y verdad es que hay alguna sentencia que ha revertido ya algunas de las inmatriculaciones que la iglesia ha realizado en base precisamente a ese procedimiento inmatriculador. Luego algún error habría en ello. (*Aplausos*). Igual que le digo, señoría, que el hecho de que se pueda poner en cuestión cómo la Iglesia católica gestiona su patrimonio, lo inmatricula y lo lleva el registro de la propiedad, en modo alguno supone ningún ataque a las personas y mucho menos a los sentimientos religiosos que las personas tengan. Por tanto, es absolutamente legítimo que se pueda revisar y se pueda hacer pública la forma en la que la Iglesia católica ha utilizado ese privilegio.

Señorías, les anticipo que el Grupo Parlamentario Socialista no va a apoyar la moción, pero no la va a apoyar no porque no comparta gran parte del objeto de la misma, sino por la oportunidad y, sobre todo, por la incorrección o, mejor dicho, la más que discutible prosperabilidad de lo que la moción propone desde el punto de vista jurídico.

Señorías, partamos de lo que compartimos, y compartimos que, ciertamente, la iglesia ha tenido un privilegio a la hora de inmatricular sus bienes, que se anclaba en el siglo pasado, desde los tiempos de la desamortización, pero que se concreta en los años 1946 y 1947, lo que le lleva a equipararse al Estado, y que con la aprobación de la Constitución, ese privilegio —así lo entiendo— era incompatible con los principios de igualdad o con los principios de la aconfesionalidad del Estado, previstos en los artículos 14 y 16 de la Constitución. Pero, realmente, señoría, el Tribunal Constitucional no ha tenido ocasión de pronunciarse sobre esta norma. Igual que tampoco —lo ha puesto de manifiesto la señora Salanueva— cuando en el año 1998 se amplía este privilegio y se le permite además que lo que no se podía inscribir antes, que eran los templos de culto católico, se pudiesen también inscribir y, por tanto, inmatricular por este procedimiento sumamente privilegiado. Y se hace —lo pueden ver en el preámbulo del decreto de 4 de septiembre de 1998— sobre la base de que se entiende no que el privilegio sea inconstitucional, sino que lo que es inconstitucional es que sea cortito, que no alcance a la totalidad de sus bienes. Algunos parlamentarios, algunos senadores del Grupo Popular han imputado cinismo a alguno de mis compañeros de bancada en la tarde de hoy. Esto sí que es un ejercicio de cinismo y además puesto en el *Boletín Oficial del Estado*: decir que se aumentaba el privilegio a la Iglesia católica porque era inconstitucional su limitación.

Señoría, no es este un debate que esté superado jurídicamente. El Tribunal Supremo sí se ha pronunciado en alguna ocasión y se ha pronunciado, como saben, de forma contradictoria. En una sentencia de noviembre de 1996, el Tribunal Supremo señaló que, efectivamente, el privilegio que estableció el artículo 206 de la Ley hipotecaria era difícilmente compatible con el principio de igualdad, pero lo decía no porque le pareciera mal que pudieran inscribir sus bienes con una simple certificación, sino porque no lo pudieran hacer el resto de confesiones religiosas. Y diez años después, en el 2006, el 16 de noviembre, el Tribunal Supremo no solamente dice que el privilegio del 206 no es inconstitucional, sino que además se niega a realizar esa cuestión de inconstitucionalidad que se le plantea.

Hay tres razones que nos llevan a dudar de la prosperabilidad jurídica de la moción que plantean: el principio de legalidad, el principio de seguridad jurídica y, lo ha dicho bien el señor Landa, que difícilmente una reforma legislativa que declarase nulas todas las inmatriculaciones realizadas conforme a la legalidad vigente en ese momento podría ser considerada, esa sí, constitucional porque tenemos límites constitucionales para la retroactividad de esas normas jurídicas.

No quiero terminar mi intervención sin dejar de manifiesto el absoluto compromiso del Gobierno con la revisión de las inmatriculaciones que ha hecho la Iglesia católica, y en prueba de ello está la relación de bienes que se ha remitido ya al Congreso de los Diputados. Y en prueba de ello está, además, que el Gobierno se ha comprometido a hacer la revisión de todas esas inmatriculaciones, porque sí, alguna de ellas pueden ser irregulares. No podemos decir que todas las inmatriculaciones fueran irregulares, no podemos decir que el sistema de inmatriculación fuera irregular, pero sí puede haber algunas inmatriculaciones que fueran irregulares, sí se puede manifestar y además debemos controlarlo.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Señorías, a continuación, procedemos a la votación telemática de los siguientes asuntos:

Moción por la que el Senado muestra su apoyo a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y a las policías autonómicas, foral y locales por su defensa de la libertad y de la seguridad y de nuestros valores democráticos, del Grupo Parlamentario Popular, que se vota en sus propios términos.

Moción por la que se insta al Gobierno a acometer las modificaciones legales necesarias para revertir las inmatriculaciones irregulares de la Iglesia, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-EH Bildu, que se vota con la incorporación de la enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, con número de registro de entrada 84967, y la enmienda del mismo grupo, con número de registro de entrada 84968.

Les recuerdo que los resultados de la votación de estas dos iniciativas serán comunicados a sus señorías, publicados en la página web del Senado y proclamados al inicio de la próxima sesión plenaria. Se inicia la votación ahora, en que son las veintiuna horas y cuarenta y nueve minutos, hasta las veintitrés horas y cuarenta y nueve minutos.

9. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 9.1. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA REPARACIÓN MORAL Y ECONÓMICA PARA TODOS LOS AFECTADOS POR LA TALIDOMIDA EN EL ESTADO ESPAÑOL. (*Proclamación de la votación*).  
(Núm. exp. 671/000052)  
AUTOR: GPERB

Procedemos a la proclamación de los resultados de votaciones telemáticas de las siguientes iniciativas.

*La señora presidenta lee los puntos 9. y 9.1*

La señora PRESIDENTA: Se ha votado la propuesta de modificación del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana, Grupo Parlamentario Socialista, Popular, Vasco, Ciudadanos, Izquierda Confederal, Nacionalista y Mixto con número de registro de entrada 85508.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 254; abstenciones, 3.*

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda aprobada.

- 9.2. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A PARALIZAR EL PROCESO DE APROBACIÓN DE LA ORDEN MINISTERIAL PARA INCLUIR A TODAS LAS POBLACIONES DE LOBO EN EL LISTADO DE ESPECIES SILVESTRES EN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN ESPECIAL, DEJANDO DE SER ESPECIE CINEGÉTICA. (*Proclamación de la votación*).  
(Núm. exp. 671/000053)  
AUTOR: GPP

*La señora presidenta lee el punto 9.2.*

La señora PRESIDENTA: Se ha votado con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto con número de registro de entrada 84948.

*Efectuada la votación dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 107; en contra, 118; abstenciones, 32.*

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda rechazada.

- 9.3. MOCIÓN POR LA QUE EL SENADO MANIFIESTA SU PREOCUPACIÓN POR LA VIOLACIÓN DEL ALTO EL FUEGO Y LA ESCALADA DE HOSTILIDADES QUE SE HAN PRODUCIDO EN EL SÁHARA OCCIDENTAL Y SOLICITA EL RESPETO DE LOS ACUERDOS DE ALTO EL FUEGO VIGENTES DESDE 1991. (*Proclamación de la votación*).  
(Núm. exp. 671/000054)  
AUTOR: GPV

*La señora presidenta lee el punto 9.3.*

La señora PRESIDENTA: Se ha votado la propuesta de modificación del Grupo Parlamentario Socialista, Popular, Esquerra Republicana, Vasco Ciudadanos, Izquierda Confederal, Nacionalista y Mixto con número de registro de entrada 85537.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 255; en contra, 2.*

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda aprobada.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 43

10 de marzo de 2021

Pág. 228

## 11. MOCIONES

- 11.1. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A IMPULSAR LA FORMACIÓN SOBRE EL COMERCIO ELECTRÓNICO PREFERENTEMENTE EN ZONAS DESPOBLADAS. (*Proclamación de la votación*).  
(Núm. exp. 662/000054)  
AUTOR: GPS

*La señora presidenta lee los puntos 11. y 11.1.*

La señora PRESIDENTA: Se ha votado con la incorporación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, con números de registro de entrada 84416 y 84939.

*Votos emitidos, 257; a favor, 226; abstenciones, 31.*

La señora PRESIDENTA: En consecuencia, queda aprobada.  
Señorías, sin otros asuntos que tratar, se levanta la sesión.

*Eran las veintiuna horas y cincuenta minutos.*